Año XXXII-Nº 500 BUENOS AIRES, AGOSTO 31 DE 1914 Tomo L

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Los microscopistas de la palabra y del canto

El primer congreso de fonética experimental que se ha inaugurado en Hamburgo con insólita solemnidad, y con el concurso de muchos centenares de estudiosos que concurrieron de todas las partes del mundo, bajo los auspicios del Burgomaestre de las principales Ciudades Libres Anseáticas y con intervención de los representantes de numerosos gobiernos, constituye él mismo una inauguración, ya que la ciencia, a quien está dedicado, es una de las últimas surgidas en el campo del saber, y hasta hoy había permanecido bajo la tutela de otras ciencias más antiguas. Pero no obstante, y aunque sea asaz probable que muchos lectores no la conozcan ni siquiera de nombre, su importancia práctica es bastante grande. Es bueno, pues, que el eco de los saludos augurales con que ésta ha sido saludada en las orillas lejanas del Elba, se extienda ampliamente por el mundo.

El campo de la fonética experimental es tan amplio, y los medios de investigación de que dispone son tan variados y complejos, que sería imposible hacer aquí su descripción o siquiera intentar su clasificación. Nos limitaremos a citar algunas de sus aplicaciones principales, y será ya suficiente para que el lector profano se haga una idea de su esencia, de sus fines y de su alcance práctico.

La fonética experimental consiste en la aplicación de los métodos exactos de la voz y del canto. Por largo tiempo este estudio fué practicado sencillamente mediante la observación directa.

Si se invita a un individuo a modificar la posición de los labios mientras pronuncia una vocal, se explica por este hecho el sonido de la vocal, y si se observan los movimientos de la nuez de la garganta de un cantante mientras emite

una nota determinada, se hace ya fonética experimental. Pero son posibles relieves más sutiles mediante el empleo de dispositivos y de aparatos adaptados de manera especial al estudio de los fenómenos particulares. Para controlar las diversas cualidades acústicas de una vocal o de una nota cantada la fonética experimental recurre al diapasón, a los *resonadores,* a los micrófonos, a los fonógrafos, a los gramófonos, a los cinematógrafos: cada uno de estos instrumentos, o bien permite, como el diapasón, los *resonadores,* los micrófonos, estudiar mejor el fenómeno sonoro en las particularidades de la altura y del timbre, de la intensidad, o bien, como los otros instrumentos ya citados, lo fija de manera que sea posible reproducirlo después a voluntad y por lo tanto hace ilimitado su valor documental. Para darse cuenta con precisión de los movimientos que sirven para la pronunciación de las distintas letras del alfabeto, se ponen en relación directa c indirecta con aparatos registradores los labios, la lengua, el paladar, la mandíbula inferior y con ella las cuerdas vocales que se encuentran en el interior de la laringe. El estudio de la posición que la lengua toma durante la pronunciación de las diversas vocales, se hace con el método ingenioso del *paladar artificial.* Se toma una impresión del paladar; sobre esta impresión o estampa se construye un paladar artificial con una hoja sutil de metal o de otro material sólido y flexible al mismo tiempo; esta hoja se fija despuées sobre el paladar del sujeto y lo cubre de manera perfecta. Antes de eso ha sido espolvoreado con polvos de talco. El sujeto pronuncia la vocal que ha de estudiarse: en seguida se remueve el paladar artificial y se verifica que en los puntos en que ha estado la lengua en contacto con él, el polvo de talco ha desaparecido.

Otro método ingenioso de investigación consiste en cubrir los labios, la lengua, la faz inferior del paladar. y la pared faríngea posterior con una pasta de bismuto, la que no atraviesan los rayos Röntgen: sácase después fotografías instantáneas con los rayos Röntgen durante las fases sucesivas de la pronunciación de una letra del alfabeto; en esta fotografía quedan reproducidas las posiciones que toman los diversos órganos durante estas fases.

En otros casos se recurre a métodos aún más sencillos.

Por ejemplo, los movimientos que se ejecutan por el paladar y por la campanilla, han sido estudiados haciendo hacer al sujeto gargarismos con soluciones coloreadas e investigando después cuáles partes de la cavidad bucal habían sido teñidas por estas soluciones y cuáles no. De estos experimentos, sea dicho de paso, resulta confirmado lo que pensaban muchos médicos, esto es, que durante los gargarismos bien hechos el líquido se detiene en el paladar y por lo tanto no se pone en contacto con las amígdalas: por consiguiente, el método de curar las anginas con simples gargarismos de soluciones desinfectantes o astringentes es perfectamente inocuo.

Ha asumido asimismo gran importancia el método del registro gráfico de los movimientos del tórax desde que se ha comprobado que los movimientos respiratorios concurren en una medida esencial a determinar los caracteres propios no sólo de la voz cantada sino también de la voz hablada.

Son de varias especies las aplicaciones de estos métodos a la práctica. He aquí algunas:

El estudio preciso de los movimientos respiratorios tiene importancia decisiva para la diagnóstica y la curación de ciertas enfermedades. Por ejemplo, en el balbuceo y en muchas formas de trastornos nerviosos de la fonación algunas de las alteraciones más profundas consisten en anomalías del ritmo de la respiración; así es que la curación no es posible si ésta no se hace normal nuevamente. Hasta ciertas insuficiencias de la técnica del canto dependen — como ha demostrado Biaggi con ingeniosas investigaciones experimentales — de errores del mecanismo respiratorio y no pueden ser enmendadas sino corrigiendo estos errores.

Otras aplicaciones de la fonética experimental a la técnica del canto son las que se refieren al movimiento de la laringe y al pasaje de un registro a otro.

Durante el canto la laringe se mueve bastante menos en los cantantes expertos que en los menos prácticos y en los profanos. Mientras mayor es la habilidad técnica del cantante tanto más tiende la laringe a permanecer en lo que suele llamarse la *posición de indiferencia.* Y esto es porque el can-

tante hábil en determinar la intensidad, la igualdad, el timbre de las notas recurre especialmente a sutiles movimientos de la lengua y de los labios, mientras que el cantante menos experto y el profano tienden a concentrar sus esfuerzos en el juego de las cuerdas vocales y de las partes adyacentes de la laringe. El resultado es que el cantante hábil obtiene efectos mucho más seguros y mayor valor artístico con un esfuerzo enormemente menor. La fonética experimental expresa todas estas diferencias de manera precisa, y por consiguiente proporciona al maestro de canto la posibilidad de controlar las aptitudes de sus alumnos y de vigilar sus progresos.

No menos importante es la cuestión de los registros. Se sabe que la voz cantada presenta diferencias notables de timbre y de fuerza en las diversas regiones de la escala, por lo que entre las notas más altas y las notas más bajas resultan diferencias que comprometen más o menos gravemente la homogeneidad del órgano. Hacer desaparecer o disfrazar estas diferencias y obtener así *la igualdad de los registros* es uno de los cálculos principales de la enseñanza del canto. Hasta ahora las causas de las diferencias entre los varios registros han permanecido casi ignoradas, tanto que los maestros de canto estaban reducidos a valerse en su enseñanza sobre todo de reglas empíricas, que variaban mucho de *escuela* a *escuela* y tenían un valor asaz limitado.

La fonética experimental sometiendo las *diferencias* de registro a una indagación metódica descubre sus bases fisiológicas y por tanto enseña la manera de obrar directamente sobre las causas de ellas. De este modo Stern ha establecido que en la segunda del *registro,* al cual corresponde la nota que se canta, se obtienen vibraciones concomitantes de las paredes óseas del tórax o del cráneo, vibraciones bien determinables en su grado de intensidad y modo de distribución. Ya que estas áreas de vibraciones son modificables mediante el juego de los músculos laríngeos y de otros grupos musculares, claro es que se llegará de ese modo a controlar los pasajes de registro a registro de modo asaz más metódico y seguro que lo que ha acontecido mediante los recursos del simple empirismo.

Aplicaciones de otra especie, pero no menos preciosas, tiene la fonética experimental en la enseñanza de la decla-

mación. Existen instrumentos que registran los sonidos de una poesía declamada con un lujo de detalles que se extiende a los centésimos de segundo empleados por la voz para pronunciar una consonante; en la cantidad de energía que se gasta al pronunciar una sílaba, en la elevación (en fracciones mínimas de tono) de la nota correspondiente a las interjecciones diversas. Quien examina los diagramas correspondientes a un terceto de Dante así registrado, ante aquella sucesión de líneas, ante aquel grupo de cifras, tiene la misma impresión que pueden dar los preparados microscópicos de un fragmento de cerebro o de corazón. Pero de este modo es posible controlar todos los elementos fisiológicos y psíquicos de que está compuesta la declamación, confrontarlos con las exigencias estéticas de la declamación misma, y extraer así de ellos datos importantísimos para la estética de la poesía, para la crítica de arte, para la enseñanza de la declamación.

Las aplicaciones de la fonética experimental son asaz importantes también en el campo de la terapia del sordomutismo.

En realidad se enseña a hablar al sordomudo dirigiéndose ante todo a sus sensaciones visivas y musculares, se le hace ver qué posición toman los diversos órganos de la cavidad oral durante la pronunciación de las letras y de las sílabas, se le invita a controlar estas impresiones visivas con el tacto (como por ejemplo haciéndole poner el dedo sobre la laringe de quien habla, e invitándolo a observar las mutaciones y las vibraciones que ella sufre entretanto, y así por ese estilo). Ya con este método se obtienen buenos resultados; y hay sordomudos que *oyen* verdaderamente *con los ojos,* esto es, que comprenden la palabra observando los movimientos de los labios y de la garganta de quien habla. Pero estas observaciones se hacen mucho más fáciles y precisas si se recurre también al instrumento de la fonética experimental, con la que todos los movimientos en cuestión se hacen bastante evidentes y pueden reproducirse a voluntad, subdivididos también en sus fases diversas: de manera que el sordomudo tiene ahora a su disposición materiales de estudio y de ejercicio infinitamente más ricos y preciosos que los procurados por la observación directa.

Citaremos por fin las aplicaciones al estudio de las lenguas extranjeras.

En las líneas precedentes varias veces ya he tenido ocasión de indicar los métodos con los que la fonética experimental indaga los detalles de la pronunciación de las diversas letras del alfabeto, y observa los caracteres y las causas de la variedad de acento y de ritmo en la pronunciación de las palabras y de las frases. Pero a este respecto existen diferencias no sólo entre los diversos individuos sino también entre los diversos grupos de población: y a los que se debe, no menos que a las diferencias de vocabulario, las diferencias entre los diversos *discursos,* entre los diversos dialectos, entre las diversas lenguas. Hasta ahora el estudio científico de estas diferencias era sólo posible mediante la observación directa. Pero con la fonética experimental se hace posible observar hasta las más mínimas de ella, registrarlas y reproducirlas cuando se quiera. Ahora bien, esto representa una verdadera revolución en el estudio de las lenguas extranjeras: y esos sonidos y esas particularidades de acento, de que hasta ahora se apoderaba el estudiante por medio del oído y trataba de reproducir con la voz de manera más o menos vaga, podrán hoy serle expuestos y explicados con la mayor precisión, ilustrando su forma de producción con sus diversos mecanismos instrumentales, mecanismos que se transformarán no sólo para el oído sino también para la vista y para el tacto del estudiante mismo. De esta manera para aprender sonidos tan ajenos a los de nuestra lengua — como el *th* inglés y el *iery* ruso, y otros por el estilo — un estudiante atento e inteligente no empleará un tiempo mayor del que le es necesario para aprender una cancioncilla de café-concierto. Y asimismo los saltos de voz y las cadencias del *acento* cesarán de aparecer como algo que puede obtenerse sólo con una larga permanencia en país extranjero, y serán comprendidas en el terreno de la enseñanza de la lengua materna.

Pero la fonética experimental tiene una importancia enorme para la enseñanza misma de la lengua nacional. Con ayuda de ella será posible también en Italia, por ejemplo, fijar con precisión la pronunciación exacta de las diversas letras y palabras, truncar los debates sobre las vocales abiertas y cerradas, sobre las sibilantes suaves y fuertes y sobre otras menudencias de ortología, teniendo así en cuenta las aptitudes fonéticas

de las poblaciones de las diversas regiones como del conjunto de la tradición literaria, y poner así a la nación definitivamente en posesión de una lengua hablada que sea como alma suya.

DOCTOR RY.

Una iniciativa del Distrito Escolar XII

Ante el hecho gravísimo, bien visible en todo el país, de que la niñez y la juventud adquieren cada año menos preparación para la vida real en nuestras escuelas y colegios, se impone la necesidad de una reforma en la enseñanza.

Así lo manifesté a los señores Directores, en mis conferencias con ellos.

En los colegios nacionales de segunda enseñanza y en las escuelas normales, se nota el hecho en extremo alarmante, cien veces denunciado por profesores e inspectores, que la juventud manifiesta cada día menos aptitudes para el estudio.

De un año para otro ya se ven crecer los estragos de los métodos y procedimientos en las tiernas inteligencias, por el hábito de estudiar de memoria y de esperar que el maestro o el libro les dé la verdad ya hecha; así es como la juventud va perdiendo las dotes más nobles y sagradas, — el poder de iniciativa, la originalidad, la independencia moral y el hábito de oir los dictados de la propia conciencia.

Cada día avanza y se lleva ya al extremo el error de exigir a los niños mil nociones inútiles y detalles que jamás supo ningún hombre serio, fuera de las escuelas, como son los nombres de pequeños ríos lejanos, o de picos de las cordilleras en tercero o cuarto grado, llegando algunos maestros a enseñar gramática desde 2o. ó 3er. grado y poco después verbos irregulares.

Es tanto el recargo de los programas actuales, respecto

de lo que eran hace treinta años, que si fuera a apreciarse la capacidad de los alumnos por los programas, los niños que hoy salen de 6o. grado, debieran ser sabios comparados con los de veinte años atrás.

Ante esto ¿cómo se explica que antes se recibieran maestros normales con sólo tres años de estudios, y profesores con cuatro, y que aquellos normalistas hayan descollado tanto en el país?

Mas, nos consta que muchos de aquellos normalistas que han ido muy alto, ingresaron a la escuela normal sabiendo mucho menos que un niño egresado de un tercer grado actual.

Ahora bien, computando la falta de profesores y de elementos de toda clase en aquel tiempo, — y que hoy sobran, — actualmente, con mayores facilidades debiera aprenderse mucho más en igual tiempo. Sin embargo sucede todo lo contrario.

Nada puede hablar más alto que estos hechos, en contra de los métodos y procedimientos actuales.

Lo que inutiliza a la niñez y a la juventud, es la falta de conciencia y de libertad en la acción, pues la obligación y la imposición constante, mata el carácter y desnaturaliza al tierno espíritu, dándole hábitos de inconciencia que lo convierten en máquina de repetición.

Para cortar estos males he tratado de buscar, — de acuerdo con algunos Directores dispuestos en favor de la reforma, — algo que represente un paso más que el método llamado activo y que el de discusión, ya muy recomendado por los autores, pero muy poco practicado.

La reforma la enuncio, — apoyándome en ideas de Pestalozzi, — como sigue:

El maestro, imitando lo que hace la Naturaleza al formar y dirigir a todos los seres, debe proponerse guiar y dirigir por la influencia del ambiente.

De acuerdo con esto, antes de empezar cada clase, el maestro preparará el aula con ilustraciones, hablará con algunos alumnos, les prestará libros, etc., de modo que la clase pueda empezar a trabajar o a exponer, leer, etc., sin que el maestro hable.

Unos a otros los alumnos se ayudan, se corrigen, se presentan cuestiones. El maestro observa con calma para inter-

venir siempre que lo crea necesario, ya sea hablando en particular con un alumno, con la clase en general o acercando alguna ilustración necesaria.

Se comprende que esto es más difícil en los primeros grados. Debe empezarse en los superiores y con temas ya iniciados y explicados por el maestro, para llegar más tarde a que los almunos aprendan a investigar por sí solos.

Poco a poco la reforma se extenderá hasta los niños menores, mediante prácticas nuevas que descubrirán los maestros más hábiles.

Desde hace muchos años he hecho ensayos sobre esto, dependiendo siempre el éxito de la capacidad de los maestros que lo aplican. Y el éxito será completo si se adoptara la proposición que Mercante presentó al Congreso Pedagógico de Córdoba, a fin de que las aulas en vez de estar hechas para que los maestros y alumnos vayan a hablar, estuvieran preparadas para que en ellas se vaya a trabajar.

Una de las escuelas que más han hecho en el sentido indicado, es la N. 18, a cuya distinguida Directora, señora Josefa P. de Arnold, pertenece el siguiente juicio (*) que le hemos pedido, sobre la iniciativa que nos ocupa.

C. N. Vergara.
Inspector del Distrito XII.

(*) Ver el artículo que sigue.

Gobierno propio escolar

Recibida entre varias instrucciones, durante una de las visitas de nuestro Inspector Seccional doctor Carlos N. Vergara, la idea de una forma de enseñanza que cabe calificar de Gobierno Propio Escolar, propúseme hacerla aplicar en todos los grados de 1.° a 6.° como ensayo.

Un mes después, estoy convencida de su bondad; alentada por su autor y a su pedido, me propongo trazar el plan seguido y las ventajas que a mi juicio reporta.

1.° — Está cimentada sobre el principio de Le Bon: "La educación es el paso de lo consciente a lo inconsciente".

La educación no es más que la adquisición de hábitos, los cuales se consiguen con la práctica diaria. Despiértase en el alumno la idea de una constante preparación: él es quien debe interrogar acerca del tema, que se supone ya sea conocido por explicación anterior de la maestra o su aprendizaje previo en observaciones, experiencias y libros. Al solicitar de sus compañeros la atención y observación hace un ejercicio consciente. Al mismo tiempo, inconsciente del límite al que se puede llegar, da a su pregunta la forma que cree conveniente.

Satisfecha la respuesta, aquella que fué interrogada goza del derecho de volver a hacer esto mismo. Quizás la clase se deslice así en preguntas y respuestas sucesivas y en una forma igual. Otras veces, una palabra nueva, una respuesta equivocada, un juicio erróneo, motiva nuevas explicaciones incidentales, haciendo apartar momentáneamente del tema propuesto.

Pero ahí está la maestra como guía: su intervención debe ser inmediata, para encauzar el asunto dentro del plan que se propone desarrollar sin dejar de aclarar una duda o dar un conocimiento mayor.

Conviértese en verdadera clase de preguntas y respuestas sucesivas. A veces conviene dejar libertad para que responda cualquiera de los compañeros; en otras, interrogar a

la clase en conjunto y aún transformar la maestra su papel de tal en alumna y dejarse interrogar. Entonces, lejos de intimidarlos se hace "su compañera agradable" y venciendo las dificultades les observa sus tendencias hasta que consiga se le hable sin miedo pero sí con respeto.

2.° — Responde al 1er. principio Pestalozziano: "La actividad es la ley de la niñez".

El movimiento es la renovación de la vida y en el niño es mucho más: una exigencia corporal. La actividad es la práctica del pensamiento correspondiéndose íntimamente uno y otra. Saber aplicar el pensamiento que conduce a la libertad y al progreso.

3.° — Acostumbra a encontrar las dificultades al primer golpe de vista y a decidirlas imparcialmente.

4.° — Despierta la emulación en los perezosos y aclara la inteligencia de los tímidos.

5.° — Desarrolla las facultades superiores como el juicio y el raciocinio que pasarán en estado latente si los métodos no son apropiados a ellas; el alumno necesita recordar, emitir su juicio y comparar los dados por sus compañeros.

6.° — Da el verdadero valor de sí mismo. El alumno no puede enorgullecerse ni hacer alarde de su habilidad para preguntar; pues en seguida será interrogado y estará en la situación de los anteriores.

7.° — Favorece el cultivo del lenguaje. — La mejor manera de enseñar a hablar o escribir correctamente es exigir que constantemente se hable o escriba con acierto. A mayor número de ideas corresponde mayor número de palabras.

8.° — Se adquiere sociabilidad.

9.° — Se mantiene constantemente la atención del alumno.

10. — Beneficia la disciplina. — La disciplina que no tiene más fin que el orden y que se manifiesta por la inacción es inútil: la que da verdaderos resultados intelectuales y consolida el carácter es la disciplina mental a la cual tiende el gobierno propio.

11. — Con esta forma de enseñanza salimos de la rutina de tantos años: desaparecen las clases en que el alumno desempeñaba el papel de oyente y las lecciones individuales, de memoria, que originan la desatención por cansancio.

12. — Es una ayuda para el maestro ahorrándole desgaste físico e intelectual.

No podemos suponer pérdida de tiempo con su aplicación porque en los grados superiores se adquiere con facilidad la práctica de esta nueva forma y en los inferiores que es donde hay que repetir para habituarlos a ella, la repetición de temas es siempre necesaria. El futuro recogerá los frutos cuando al pasar al Colegio Nacional o a la Escuela Normal, la entidad alumno sepa manejarse por sí solo.

Puede aplicarse en todos los grados y materias; propuestos los temas por el maestro en los inferiores y a elección de los niños en los superiores.

Procuremos aplicar con éxito todo lo que al perfeccionamiento de la enseñanza se refiera, recordando que las iniciativas son los ejes alrededor de los cuales gira el porvenir.

JOSEFA PONCE DE ARNOLD.

Junio 15 de 1914.

Temas de pedagogía

Formas didácticas

FORMAS DIDACTICAS. — Las formas, como su mismo nombre lo indica, se refieren al aspecto externo de los métodos y procedimientos; a las particulares maneras de efectuar o conducir en cada caso la enseñanza.

Puede enseñanrse *exponiendo,* y los alumnos escuchando o tomando apuntes, y entonces se adopta la forma *expositiva,* conocida también por *dogmática.*

O dialogando con ellos, como medio de dirigir su observación y conducirlos al descubrimiento de la verdad, y entonces se adopta la más a propósito para la escuela primaria que es la *dialogada.*

O señalando la lección en un libro y tomándola luego, en cuyo caso se sigue la peor y más generalizada de todas, que es la *libresca.*

O planteando cuestiones, para que los discípulos las discutan con libertad y fundamento, siguiéndose entonces la forma de *discusión.*

O sino dando formularios de preguntas acerca de un objeto determinado, para que las contesten por escrito previo la observación o análisis de dicho objeto, en cuyo caso se adopta la de *cuestionarios.*

Para tener la idea precisa de las ventajas e inconvenientes de cada una y cuándo y dónde deben ser adoptadas con mayores ventajas, pasaremos a analizarlas por separado.

FORMA EXPOSITIVA. — Que, como ya lo hemos dicho, consiste en enseñar *exponiendo* todo cuanto se desea transmitir.

Es la de que se valen los profesores universitarios, y algunos de segunda enseñanza; y la que se emplea en las conferencias en general y en los libros de texto.

También la emplean algunos maestros primarios sin título, mal preparados o poco laboriosos.

Es una forma que para alcanzar éxito demanda esmerada preparación de parte del profesor, habilidad para presentar los asuntos, para hacerse entender y cautivar la atención del auditorio.

Tiene su razón de ser en los cursos universitarios, por lo general muy numerosos y frecuentados por jóvenes capaces de estar atentos, de seguir al maestro y también de tomar apuntes, y sobre esta base prepararse convenientemente con el auxilio de los textos usuales o de consulta.

Pero en la escuela primaria no cabe sino por excepción, porque fomenta la pasividad del alumno, su desatención, y de consiguiente la falta de trabajo mental y de aprovechamiento.

Debe usarse pues, sólo *accidentalmente* para explicar algo que los niños no puedan alcanzar por propio esfuerzo, o para abreviar los pasos de una lección cuando va escaseando el tiempo.

También puede empleares en ramos como Geografía, Historia, Moral, etc., en que es preciso transmitir datos o referir hechos como medio de realizar una determinada enseñanza.

En estos, como en otros casos, la exposición será breve,

clara e interesante y seguida de interrogatorios tendientes a comprobar si los alumnos han entendido y recuerdan, o conducentes a algún determinado propósito de la lección.

FORMA DIALOGADA. — En la que el maestro realiza su enseñanza mediante una serie de preguntas y respuestas que deben conducir a la adquisición de un conocimiento determinado.

Para obtener buenos resultados es preciso que el maestro medite de antemano su plan, formule mentalmente su interrogatorio, dirija y encadene las preguntas de manera que conduzcan al objeto previamente propuesto y rehuya en lo posible toda especie de divagaciones o vacilaciones.

Aquéllas *deben ser dirigidas a la clase,* y una vez transcurrido el tiempo suficiente para pensar la respuesta hay que nombrar al alumno que debe darla. Si no lo hace en forma, o no acierta a corregirse se designa otro u otros hasta recibir la que se espera.

Si no la dan es porque la pregunta fué malamente hecha o no estuvo al alcance de los alumnos. Por eso es que deben ser claras y precisas y corresponder al nivel mental de la clase, de modo que hagan trabajar antes a esa gran mayoría de mediocres que a esas pequeñas minorías de espíritus vivaces.

Y se designará unas veces a los que levantan la mano, pero otras a los que no la levantan, porque hay los pesados o cortos de genio que es preciso estimular, y también los distraídos que nunca conviene abandonar.

Es la más conveniente para la escuela primaria, porque se adapta mucho mejor que ninguna otra a las condiciones psíquicas de los niños, necesitados ante todo de que el preceptor los guíe en sus observaciones, investigaciones o trabajos; y por otra parte incapaces de seguir, comprender o recordar los largos discursos; de prestar continuada atención, e inclinados naturalmente a la movilidad y variedad en las cosas.

Además se le atribuyen las ventajas de que:

Incita a todos a pensar, a trabajar mentalmente dentro de la dirección que se les fija.

Sostiene la atención espontánea;

Desarrolla, aclara y graba las ideas o nociones;

Acostumbra a los chicos a expresar los propios pensamientos; y

Los mantiene contentos en el ejercicio de sus triples actividades: físicas, intelectuales y morales; pero sobre todo de estas últimas.

Dentro de la forma dialogada o interrogativa caben variantes que llevan los nombres de eurística, socrática, catequística, etc., que no analizaremos para no entrar en distingos más fáciles de traer confusión que claridad en las ideas.

FORMA LIBRESCA. — En la que los maestros señalan a sus alumnos la lección en un texto, y luego le hacen preguntas tendientes a hacerla recitar de acuerdo con dicho texto.

Se emplea mucho en los colegios nacionales y algo también en los cursos normales.

Constituye el recurso salvador de todos los profesores mal preparados o poco laboriosos, pues con señalar la lección, leerla como cualquier estudiante, interrogar sobre ella y clasificar ha terminado la noble tarea de iluminar cerebros, hacer vibrar corazones y fortalecer caracteres juveniles.

Es una forma servil y embrutecedora (1) sobre todo si no es hábil y prudentemente utilizada. Servil, porque por lo general subordina mucho o poco el criterio del alumno al criterio bueno o malo del autor del texto; y embrutecedora, porque casi no cultiva o no desarrolla facultades, salvo la memoria, y se limita a hacer fijar, recordar o repetir palabras o ideas tal vez bien como tal vez mal comprendidas.

Transforma a un simple auxiliar de la enseñanza, como es el libro, en un verdadero fin de la misma. Señalar y tomar la lección el maestro, aprenderla y recitarla el discípulo, allí principia, allí concluye todo el objetivo de los estudios para uno y para otro.

En la escuela primaria no se usa tanto, pero lo bastante para hacer recaer sobre ella la más inexorable condenación.

El libro es bueno como guía, como ayuda memoria, como medio de consulta, como proporcionador de datos; pero transformado en fin de la enseñanza constituye una monstruosidad

---

(1) Sobre este tema del embrutecimiento de los alumnos en las escuelas el profesor Carlos N. Vergara publicó interesantes artículos en "La Educación" que ha recopilado en una de sus importantes obras recientemente publicadas.

inadmisible, sobre todo en la escuela común, cuyos maestros por lo general preparados, deben ser conscientes de sus responsabilidades ante la patria y la humanidad.

En los grados 5.° y 6.°, podrá ser utilizado en asignaturas como Geografía o Historia, pero siempre con mucha prudencia, y únicamente como auxiliar del maestro y del discípulo.

Hay entusiastas que para justificar su adopción hasta el abuso le atribuyen el mérito de que enseña a niños y jóvenes a aprender por sí sólos.

No negamos la parte de razón que hay en ello, pero tampoco desconocemos sus grandes inconvenientes, y sobre todo nos afirmamos en que si bien la escuela debe educar e instruir, a la vez que enseñar en la medida de lo posible y oportunamente los mejores métodos, procedimientos y formas de investigación y de estudio, no debe limitarse a uno exclusivo y menos al más discutible de todos.

Forma de discusion. — En la que el maestro plantea una cuestión relacionada con el asunto que se va a considerar o se está considerando, y los alumnos la discuten desde los diferentes puntos de vista de que alcanzan a apreciarla.

Desde ese momento procede como si fuese el presidente de un consejo o una asamblea, otorga la palabra a quien la pide, hace que se escuche y respete a quien habla, modera a los apasionados. Además incita a hablar a los menos animosos, dirige voces de aliento a quienes las necesitan, o de aplauso cuando han sido muy bien ganadas y opina raramente, sólo cuando lo requieren las circunstancias.

Lo que principalmente debe proponerse en este caso es la libre emisión de opiniones acerca de la cuestión planteada; pero no de opiniones al azar sino conscientes, fundadas en datos o hechos ciertos previamente acumulados, o en argumentos lógicos, meditados; y además que intervenga el mayor número posible de discípulos y no sólo ese grupo de vivaces que hay en todos los años o grados y que tiende siempre a monopolizar el derecho de la palabra.

De esta manera se harán animadas y atrayentes las clases, se despertarán emulaciones verdaderamente alentadoras del trabajo, del estudio, de la investigación y de la meditación personal; se enseñará a razonar, a expresar y sostener las propias ideas, todo lo cual concluirá en la formación de

un sano criterio y de arraigadas convicciones que es cuanto de bueno se puede esperar de la escuela.

Lo que sí es preciso evitar las degeneraciones de la forma. Hay que evitar la charlatanería hueca, el hablar sin fundamento y hay que mantener la calma y la serenidad entre los contrincantes. Permitir que cada uno diga con entera libertad y sin apasionamiento cuanto le dicte su saber y su conciencia acerca del punto en discusión; y acostumbrar a los demás a que escuchen con tranquilidad y sin manifestaciones hostiles o de desaprobación cuánto se diga. Así nace el respeto y la tolerancia por las ajenas opiniones, sin menoscabo ni declinación de las propias; y se adquieren esas disciplinas del espíritu que tan destacada y ventajosamente caracterizan a los pueblos nórdicos de la vieja Europa. Lástima es que forma tan estimulante a la vez que emancipadora tenga escasa cabida en la escuela primaria, porque hasta que el cerebro no haya alcanzado suficiente desarrollo y almacenado algunos conocimientos, y el juicio esté algo maduro inútil y más bien perjudicial es proponer problemas que no podrán ser atinadamente resueltos; pero en los grados superiores, sobre todo en 5.° y 6.°, podrá iniciarse y tal vez practicarse con cierta prudencia.

En cambio será de grandes resultados en los cursos superiores de los colegios nacionales y escuelas normales, en los ramos que para ello mejor se presten como ser: Historia, Geografía, Moral, Pedagogía, Filosofía o Lógica, etc., etc. (1).

FORMA DE CUESTIONARIOS ESCRITOS. — Encadenamiento de indicaciones o preguntas escritas, conducentes a la adquisición de un dado conocimiento, y que el alumno deberá contestar también por escrito y por su propia cuenta, previo las observaciones, investigaciones o razonamientos hechos sobre el objeto de estudio.

Los cuestionarios se darán impresos o manuscritos, en papeles sueltos o en hojas de cuaderno o de bloques, y junto

---

(1) Se han hecho célebres las clases que bajo esta forma daba el profesor Scalabrini en la Escuela Normal de Profesores del Paraná; y han alcanzado verdadero éxito las que el profesor Carlos N. Vergara y el doctor Agustín Lantero han dado en Buenos Aires y La Plata respectivamente.

con ellos se entregará el objeto estampa, trozo literario o cosa llamada a estudiar. (1).

El maestro dará a la clase, en pocas palabras, las explicaciones generales que crea oportunas, y en seguida los alumnos iniciarán su trabajo individual. Luego entrará a ver cómo se desenvuelven y a dar las indicaciones particulares necesarias para orientarlos debidamente.

Las preguntas responderán, con clara y matemática precisión, al objeto que se ha propuesto; y se adaptarán, como es natural, a la preparación y capacidad de los discípulos.

Terminados los trabajos serán recogidos, revisados y anotados por el profesor, quien además de esto dirá de ellos en clase lo que en general o en particular le hayan sugerido. Después los devolverá a los respectivos dueños y éstos los coleccionarán como para exhibirlos en los exámenes o en otras circunstancias.

Es una forma no tan practicable en los grados inferiores cuanto en los superiores de la escuela primaria, y sobre todo en los cursos de segunda enseñanza, en que los alumnos tienen cierto desarrollo mental, cierto bagaje de conocimientos y la capacidad de afrontar esta clase de trabajos.

Como la tarea es individual, estimula todos los esfuerzos de esa índole; y como reclama observación, investigación y discernimiento enseña a observar, investigar y discernir personalmente. De manera que como cultivo y desarrollo de aptitudes individuales y como medio de formar espíritu de observación y de examen, y criterio basado sobre casos o hechos concretos es inmejorable.

Se practica mucho en los colegios de Norte América con los propósitos indicados, y sobre todo con los de estimular el trabajo y la acción de cada uno aisladamente.

Lo que sí demanda capacidad y contracción de parte del profesor, y cierta capacidad también y mucha contracción de parte de los alumnos; y para la mayor eficacia es preciso que éstos no sean muchos y que el tiempo de que dispongan no resulte corto.

Tampoco los programas serán demasiado largos, pues más

(1) Hay también libros que, como la Botánica de la señora Ernestina López de Nelson y Ejercicios de Laboratorio del profesor Entimio D'Ovidio, responden a esta forma.

habrá que pensar en la calidad e intensidad que en la extensión de los conocimientos; y más en el cultivo y desarrollo de aptitudes, en la formación de serias disciplinas que en otras cosas.

Es aplicable a casi todas las asignaturas, pero particularmente a las ciencias, como ser: la Astronomía, Física, Química, Biología, Sociología y ramos afines a todas ellas. (1).

ANGEL C. BASSI.

Los niños de las escuelas crean una bandera

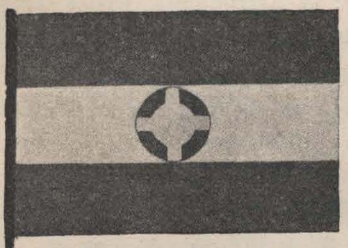
El patriotismo, la lealtad, la abnegación, se reunen y se colocan como símbolo en una bandera, como no pueden, por la naturaleza de las cosas, reunirse y colocarse en ninguna otra parte. Para el ciudadano y para el soldado es ella una memoria preciosa del pasado, una inspiración en el presente, y un llamamiento al deber y a los ideales elevados para el porvenir. Su simple vista despierta el entusiasmo y suscita pensamientos nobles.

El patriotismo es el amor a lo que no puede comprarse con dinero. Todas las naciones lo tienen, y en una medida más reducida denota la vida del Estado, la ciudad natal, el hogar. Cuando todo se avalúa en dinero, y no existe norma más elevada que rija los problemas de la vida de un pueblo, entonces su decadencia ha comenzado y su caída es inminente.

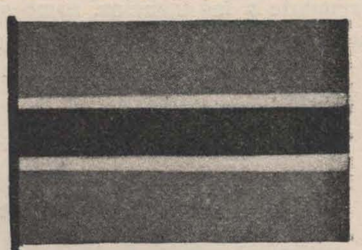
Con el objeto de estimular un sentido más delicado del patriotismo y del amor a su ciudad natal, y mejor conoci-

(1) Forma muy prestigiada por el actual inspector de enseñanza secundaria y especial señor Ernesto Nelson, y fundada y ejemplificada por el mismo por medio de un folleto titulado "Modelos de cuestionarios".

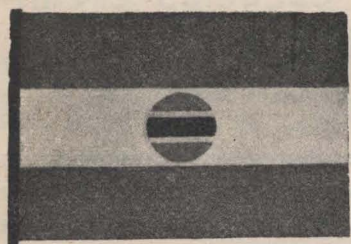
miento de su historia y de su vida actual, el Club Cívico de Williamsport (E. U.) pidió diseños para una bandera de la ciudad a las escuelas públicas de niños. Algunos de éstos diseños figuran en la lámina que acompaña a este artículo.



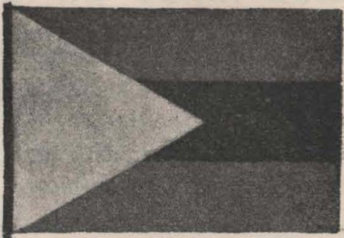
(1) Campo rojo y blanco; círculo que representa la ciudad, blanco, rodeado por montañas verdes.



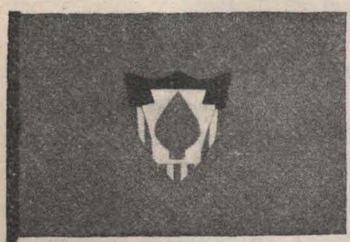
(2) Campo verde, para las montañas; faja central anaranjada, para la ciudad, cruzada por el río azul.



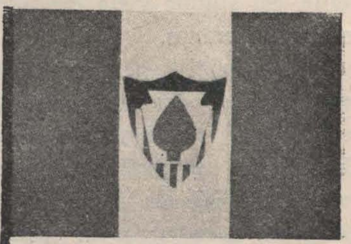
(3) Campo rojo y blanco; círculo que representa la ciudad con su río azul y las montañas verdes a cada lado.



(4) Campo verde, para las montañas, con la faja azul para el río; triángulo anaranjado que representa la ciudad.



(5) Campo verde; escudo rojo, blanco y azul, representando la nación; llave de arco blanca, representando el Estado, árbol verde, representando la vida de ciudad.



(6) Campo rojo y blanco; escudo rojo, blanco y azul para la nación; llave de arco blanca para el Estado; árbol verde representando la vida de la ciudad.

Williamsport está situado en el fértil valle del brazo occidental del Río Suquehanna. Ocupa ambas márgenes del río bajo los nombres de Williamsport y Sud Williamsport, de-

donde se extienden campos fértiles y colinas escarpadas que se apoyan por ambos lados en montañas que forman la base de los Aleganios. Rara vez se encuentran bellezas naturales que igualen las de estos sitios. La gente de esta comarca demuestra mucho interés por que los planos y el desarrollo de la ciudad no absorban ni destruyan los espléndidos dones de la naturaleza.

Ahora es un centro manufacturero tranquilo y próspero, pero su establecimiento y desarrollo fueron debidos a la abundancia de arboledas en los costados de la montaña, y al río Suquehanna como medio de transporte. Con frecuencia se habla de ella como de la ''Ciudad de la Madera''. Aunque el maderaje ya no es un recurso para la ciudad, las montañas y el río siempre seguirán siendo parte vital de la vida de la ciudad, y significarán para los sentimientos y el afecto del pueblo tanto como significó el Nilo en la vida de los antiguos egipcios.

Exigióse que los dibujos o diseños se hicieran de manera que la bandera pudiera ser hecha a mano. Limitóse el simbolismo a las formas y colores y se eliminó la parte gráfica.

Símbolos de color:

Blanco — pureza.
Naranjado — fuego del hogar, hospitalidad, hogar.
Verde — fertilidad, abundancia de frutas, montañas, valles.
Azul — verdad, sinceridad, río.
Rojo — calor, fuego, valor.
Amarillo — sabiduría.

Símbolos de forma:

Estrella — luz brillante.
Círculo — el ideal, la perfección.
Triángulo equilátero — vida perfectamente equilibrada, el ideal.
Escudo — la nación.
Llave de arco — el Estado.
Rayas — el río, valle, ciudad, montañas.
Arbol — maderaje, abundancia en fruta, protección.
Montañas — maderaje, abundancia en fruta, protección.

Los mejores resultados se demuestran en la lámina. No se agregan nombres a los dibujos, por la razón de que fueron hechos por concurso y los diseños están aún en poder del Club Cívico para su selección y adopción.

RENA FRANKEBERGER.

Enseñanza de la historia y geografía en los grados superiores

Escuela Superior No. 1 del C. E. X.

Cumpliendo lo indicado por el Sr. Inspector Sarverry traigo a esta Asamblea de distinguidos colegas una síntesis de las prácticas y orientación impresa en la enseñanza de la Historia y Geografía en los tres grados superiores de la escuela a mi cargo.

En el desarrollo de la enseñanza de estas materias he tenido presente los objetivos principales que conceptúo representan sus verdaderos fines; el primero o inmediato, es el que tiende a formar la conciencia de nuestro origen y tradición, preparando al niño para comprender y apreciar en todo su alcance la importancia e índole de los hechos que lo constituyen, como la naturaleza y todo lo característico del medio-ambiente que sirvió de escenario a sus diversos acontecimientos; el segundo o mediato tiende a demostrar la relación que esos hechos históricos tienen con la vida de los demás pueblos de la tierra, y el lugar correspondiente que ocupa la vasta extensión territorial que forma el suelo argentino, no

sólo como parte integrante del planeta sino como entidad en relación con las demás nacionalidades.

La enseñanza de estas dos materias se complementa, pues el estudio de la verdadera Historia como se ha dicho, es el de las costumbres, el de las leyes, de las artes y de los progresos que cada pueblo realiza, y se debe tener presente que las costumbres forman la modalidad, y que las leyes no sólo son la resultante de las necesidades y adelantos de una nación cualquiera sino que también reflejan esa misma modalidad.

Con respecto a las artes cada pueblo cultiva sus especialidades, y es innegable que casi todas sus creaciones traducen las bellezas de sus cielos, las grandezas de sus panoramas que son las obras de su naturaleza maravillosa, porque es en esas fuentes de su medio-ambiente donde encuentra las imágenes a su inspiración.

Grecia e Italia son ejemplos de lo aseverado. Ambos pueblos con las bellezas de sus cielos límpidos y azules, con topografías de encantadores espectáculos, han hecho de las artes en otros tiempos los exponentes más notables de su civilización.

El progreso está también en relación directa con el factor económico o industrial, de donde se desprende que las producciones dependen del ambiente, es decir, del clima, de la topografía y de la posición que cada país o región ocupan.

Si se considera además la influencia poderosa que esos agentes naturales ejercen en la inteligencia y en el carácter de los habitantes de cualquier región, se llega al pleno convencimiento de que la Geografía y la Historia deben por sus estrechas afinidades estudiarse en la más íntima relación.

En la marcha a seguirse en el desarrollo de la enseñanza de estas asignaturas del programa, creo que en todos los casos posibles la lección de Geografía debe preceder a la de la Historia porque facilita la comprensión de ésta, por la poderosa influencia que en el carácter de los pueblos ejerce el escenario y medio donde se han desenvuelto los hechos que se estudian.

Por estas razones he solicitado el concurso de los señores Profesores, en el sentido que desarrollen la enseñanza de la

Historia objetivándola, de manera que los alumnos representen una personificación viviente, si se me permite la frase, de muchos de los hechos y acontecimientos tratados.

Con tal propósito se trazan en el patio de la escuela los contornos del continente o del país donde se produjeron los hechos históricos que se van a enseñar, y los alumnos divididos en los bandos respectivos desempeñan las funciones de los protagonistas, explicando cada uno la descripción del hecho, las causas que lo motivaron y las consecuencias que de él se desprendieron.

¿Y qué mejor idea puede tener un niño del Congreso de Tucumán que la que se forma haciendo que él con sus compañeros de clase representen a ese Congreso, instalándolo en un momento en el salón del aula y explicando todo lo actuado en tan transcendental asamblea?

El aprendizaje que los educandos adquieren practicando ellos mismos los diversos asuntos que motivan sus estudios, son completos y están en un todo de acuerdo con los principios que rigen a la enseñanza desenvuelta pedagógicamente, y que es a la vez la que exige que en todos los trabajos realizados para su transmisión sea siempre el niño elemento activo por excelencia.

Si de todos los hechos históricos no es posible hacer que los alumnos los personifiquen por deficiencias del local de cada escuela, queda en cambio el recurso que presentan los mapas objetivos trazados en el patio, en tablones, etc., en los cuales se determinan los hechos más culminantes que dieron origen a la evolución de nuestro pueblo, desde la época de la conquista hasta la actualidad.

Luego se forman esos mismos mapas en relieve, indicando las regiones donde cada acontecimiento sucedió, para determinar así el medio-ambiente físico y también los progresos morales e intelectuales que su estado pudo ofrecer en sus respectivas épocas.

Además, como un medio de ejercitación y teniendo en cuenta que lo que el niño hace por sí mismo es lo que mejor aprende, se les hace dibujar los distintos episodios que constituyen su programa de historia. En esa descripción gráfica el niño al observar los grabados que la caracteriza aprecia todas las evoluciones y alternativas por las que pasó nuestro

pueblo para llegar a la conquista de sus ideales de libertad y civilización. En ella están los hechos, los hombres y elementos de la naturaleza y el niño al trazarlos sigue también con la mente la marcha de los sucesos, cual si fuera él uno de sus tantos personajes.

Pienso que la enseñanza de la historia que se desarrolla así le habla al niño con más elocuencia y él se siente verdaderamente atraído por ella, porque descubre por propia observación al comparar y deducir esos hechos, las causas que los originaron, su carácter y las consecuencias que de ellos dimanaron para el progreso y bienestar de sus pueblos.

Así aprende a juzgar los hechos como la resultante de una fuerza evolutiva, que obrando en los organismos sociales los empuja a la actividad, a la lucha en sus múltiples formas para alcanzar por esos esfuerzos la conquista de su perfeccionamiento, que ha sido en todos los tiempos y para todos los pueblos el génesis de sus notables heroísmos como de sus santas abnegaciones.

Con ese procedimiento el niño va formando sus convicciones dentro de un marco de verdad científica, lo que contribuye eficazmente a fortalecer su personalidad y a fijar los delineamientos de su carácter de hombre y ciudadano.

Y hay que recordar siempre que uno de los fines de la enseñanza de esta materia es vincular a la niñez con los sacrificios y glorias que han producido como resultado final el origen de nuestra nacionalidad.

Por eso ella sirve conjuntamente con la Geografía como fuerza propulsora que reanima y vivifica en los corazones las energías de los sentimientos patrióticos.

Por la observación de las cosas y de los propios hechos que el niño imita, se marcha en la enseñanza de la Historia intuitivamente para llegar después a las comparaciones y deducciones pertinentes de cada caso.

Como un medio de disciplina mental hay que hacer de los asuntos que motivan la lección un resumen en forma de cuadro sinóptico, en el cual quede consignado lo fundamental, lo más culminante que en cada clase se ha enseñado.

Tal es la orientación trazada en la enseñanza de esta asignatura en la escuela que dirijo.

He conceptuado innecesario determinar los puntos que

corresponden a su estudio para cada uno de los tres grados, porque éstos están debidamente precisados en los programas vigentes.

Paso a considerar el otro tema:

Enseñanza de la Geografía. — ¿Cuál debe ser en la escuela primaria el objetivo que se busca con la enseñanza de la Geografía?

En mi concepto no puede ser otro que el de desarrollar en el niño la idea más completa de lo que cada país es, ya en sí mismo como en sus relaciones con los demás, de cómo es, de lo que tiene y de lo que es capaz de producir por la acción perseverante de sus habitantes.

De aquí se deduce que en el desarrollo de su enseñanza hay que tratar que el niño considere a la tierra algo así como un organismo complejo, en el cual la vida está sujeta a las influencias de todos los agentes naturales que obran en ella, pues la supervivencia de los seres corresponde a aquellos que se han adaptado en más perfecta armonía con el ambiente que forma la topografía y el clima, que son a la vez los reguladores de sus producciones, éstas de las industrias y ambas del comercio que modifica las condiciones sociales brindando las comodidades y confort que proporcionan las riquezas de sus transacciones.

Para llegar con más conciencia y facilidad a sus fines, he comprendido que la enseñanza de la Geografía a base de una objetivación completa de todo lo que la caracteriza tiende a acercarla a la realidad, favoreciendo este procedimiento su comprensión.

Cuando desde los primeros grados de la escuela primaria se han empleado para cumplir ese programa de enseñanza la arena, el yeso, la arcilla, el agua, el musgo, otras plantas y animales en miniatura, con los cuales se han formado ríos, montañas, islas, praderas, campos cultivados con sus colonias y herramientas, el niño se ha habituado a comprender las cosas por propia observación, y al salir de la escuela no ha mirado con indiferencia todo lo que de algún modo se relaciona con su aprendizaje adquirido. En la calle, si llega a ver algo que es la realidad de lo que él hizo en el curso de la lección, un remedo, experimentará entonces el más feliz de sus regocijos.

Desde este instante ha despertado, puede decirse, para ese niño el mundo que lo rodea porque ya sus miradas se dirigirán a las cosas sin esa vaguedad de la indiferencia, que hace que no se perciban los objetos o que se perciban de un modo incompleto.

¡Qué placer inmenso experimentará ese niño cuando al llegar a su casa explique a sus padres el resultado de sus observaciones, y qué satisfacción dominará también el corazón de éstos al cerciorarse cómo su hijo va cultivando sus aptitudes por esa intuición propia que su profesor ha sabido estimular y dirigir!

Los niños así encaminados al ir a cursar los grados superiores tendrán facilidad para formar con esos mismos elementos, el distrito, la provincia, la nación, la América y todos los demás continentes con sus accidentes geográficos, sus producciones, industrias, comercio, vías de comunicación, en una palabra: cada país del mundo será transportado al patio o salón de la escuela preparado por los alumnos, mediante un trabajo educador y agradable.

Esa obra una vez terminada entusiasma a sus autores, los estimula para emprender la confección de otras, las cuales resultan más bien concluídas porque son el fruto de una ejercitación mayor.

Ofrecen pues, cada uno de esos mapas o cuadros, un medio de observación directa que permite a los alumnos hacer determinadas comparaciones y deducciones en la tarea que realizan para adquirir nuevos conocimientos.

Es con esos procedimientos como se robustece a la mente, como se armoniza el desarrollo de las facultades y se pone en juego el cultivo de la triple naturaleza con el *saber hacer*, el que en este caso le da también la convicción de su propio valer.

Todas esas cuestiones geográficas son llevadas más tarde en cuarto, quinto y sexto grado a su representación gráfica, haciéndose ejercicios de trazados de mapas característicos, en los que se dibujan en cada una de las zonas en que están divididos por la topografía, las producciones, algunos de los más importantes episodios históricos y varios de los paisajes más hermosos que distinguen a ciertas regiones.

He tenido la oportunidad de oir los comentarios de los

niños ante mapas característicos de la República, quienes al observar una por una de sus provincias y gobernaciones vertían estos o análogos juicios:

¿Ves qué cantidad de ganado tiene la provincia de Buenos Aires? ¡Cuántas ovejas! ¡Qué lindas son esas estancias que parecen palacios! ¡Cuánto campo hay cultivado de trigo y de maíz! ¡Mira los trigales de Santa Fe! Al norte de esta provincia se ven muchos bosques y campos con vacas. Al sud hay ovejas. Santa Fe, dice otro, está casi toda dedicada a la agricultura. ¡Qué chiquita es Tucumán y cómo está llena de plantas de caña de azúcar! ¿Ves las chimeneas de los Ingenios donde se prepara el azúcar? ¿Qué es lo que hay en aquellos valles de Jujuy? Son las llamas y alpacas que tiene esa provincia. Otros agregaban: ¡Qué árboles y qué bosques hay en Santiago y en el Chaco! ¿Has visto los viñedos de Mendoza y de San Juan? Esas provincias, decía un alumno de quinto, son las que se dedican con especialidad al cultivo de la vid y por eso es que venden sus vinos a toda la República.

¡Qué linda es la catarata del Iguazú! ¡Cómo hay palmeras en Misiones! Mira una planta de yerba mate. ¿Y esos árboles que se ven en Corrientes? Esos son sus naranjales, contesta un correntino. La naranja nuestra es más dulce que la paraguaya.

Podría haber ocupado muchas páginas con otros comentarios hechos por los niños, llenos de esa ingenuidad que tanto los caracteriza, pero no he querido abusar más de la benevolencia de los colegas que me escuchan, además, el móvil que me ha guiado al consignarlos fué el de demostrar el interés que esos trabajos de los propios compañeros despierta en el espíritu de todos.

No he visto un solo niño de la escuela que no experimentara placer ante la contemplación de la obra realizada por sus compañeros de los grados superiores, y que no se sintiera impulsado también a la acción.

Esos mapas característicos de la República, de las provincias y gobernaciones, separadamente, tienden a desarrollar la enseñanza de nuestra geografía económica, llevando a la mente del niño por la visión real de todas las producciones una idea clara de lo que cada una produce, la relación

que esas riquezas naturales tienen con la vida industrial en ellas desarrollada y con el carácter que determina la modalidad de esas regiones argentinas.

Es una verdad comprobada hasta la evidencia, que la importancia comercial de las naciones depende no sólo de las riquezas de sus producciones, sino también de la situación que ocupan con respecto a las demás y a sus propios medios de comunicación.

Por consiguiente, es fundamental que se presente al niño la oportunidad de poder conocer en la mejor forma posible la topografía del país que estudia, y nada puede ser más adecuado ni más próximo a la realidad que el *mapa de relieve* y frecuentes excursiones por los campos y por las playas.

En esos mapas los niños observan las irregularidades del suelo con las asperezas y hondonadas de las regiones escabrosas, los campos llanos o ligeramente ondulados de las vastas praderas por las que se extienden caudalosos ríos, ligeros arroyuelos y profundos lagos; contemplan también sus zonas de cultivos, la región boscosa como la de estepas y salinas, cual si dominaran en una visión de conjunto el territorio de la provincia o de la nación.

La enseñanza desenvuelta en esta forma está impregnada de interés y despierta en el espíritu, siempre impresionable del niño, el amor más sincero hacia la patria por la contemplación de la belleza de esos cuadros característicos que son la resultante de la admirable potencialidad de su fecundo medio-ambiente. En ellos está la realidad, y cada niño al observarlos se forja la idea que recorre a su tierra nativa en una excursión alegre.

No hay que olvidar que a la patria como a todas las cosas se la ama más cuanto más y mejor se la conoce; y se la conoce bien cuando se graba en la mente una imagen aproximada de cómo es ella en todas sus fases.

Con los mapas de relieve y con los característicos de la República, si se trata de Geografía Argentina o de los demás países, se alcanza a realizar ese objetivo de su enseñanza dentro de esa relatividad que debemos tener siempre presente al ir a cumplir con nuestras funciones profesionales.

Como síntesis de lo que dejo expuesto, presento estas conclusiones:

I. — La enseñanza de la Historia Argentina debe preparar al niño para tener un concepto claro del origen y de la tradición de su nacionalidad.

II. — Para alcanzar la realización de esos fines de un modo concreto, deben hacerse revivir todos los cuadros de esos episodios con sus protagonistas, siendo los niños su personificación.

III. — Teniendo todos los acontecimientos históricos sus escenarios respectivos, es indispensable relacionar su estudio con el de la Geografía.

IV. — Siendo la historia de todos los pueblos la evolución de su sociología que avanza hacia la conquista de ideales superiores, hay que considerar en el desarrollo de su enseñanza todos los fenómenos y causas concurrentes que influyeron directamente o indirectamente en su proceso.

V. — Para llenar esa finalidad, la Geografía prepara el conocimiento del medio-ambiente y la historia analiza sus efectos en el origen y desenvolvimiento de los hechos.

VI. — La enseñanza de la Geografía debe desarrollar en el niño la idea más completa del país o región estudiada.

VII. — Su estudio tiene que ser orientado hacia la objetivación de sus distintas cuestiones.

VIII. — El trazado de los mapas objetivos, de relieve y característicos son factores poderosos para esos fines.

IX. — Las excursiones para realizar estudios geográficos son los medios por excelencia, porque nada se aprende mejor que por la propia observación de las cosas.

X. — La enseñanza debe ser transmitida en forma intuitiva y experimental.

LEONCIO PAIVA.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1914.

Enseñanza de la redacción (*)

(Sobre la necesidad de un estudio previo de las sensaciones para los ejercicios de composición en las clases primarias)

Mis estimados colegas: Al recibir, hará un mes, de su distinguido Presidente, el ofrecimiento halagüeño de trasladarme aquí para hablarles sobre una cuestión que me interesa muy particularmente: "La enseñanza de la composición francesa", no he dejado de contestar inmediatamente, aceptando la invitación con todo placer.

Desde luego, tengo que manifestarles la satisfacción que experimentaría el modesto apóstol que soy, si le fuera dado reclutar algunos discípulos en el seno de la *Asociación de Pedagogía Práctica,* donde se está realizando, bien lo sé, una obra excelente.

Preguntóme en su carta el Presidente de esta Asociación si había que reunir a los alumnos, convocándolos a esta conferencia. No cabe ninguna duda, el término de nuestras investigaciones, el fin de todos nuestros trabajos, se cifra en la formación del niño; pero me encuentro ahora un tanto en la situación de un cultivador afamado por sus buenas cosechas, al cual se le pidiera *exabrupto*: "¡Muéstranos cómo te las arreglas!" Pero las mieses no llegan de una vez, así repentinamente, a la madurez; necesitan por mucho tiempo de las caricias de las calurosas brisas del estío; son como el lejano fruto que resulta de la reacción de tres factores distintos: el hombre, los implementos, la tierra.

(*) Tomamos de la biblioteca del director del C. M. Escolar, doctor Genaro Sisto, el folleto cuya traducción empezamos a publicar en este número. Las semejanzas de métodos y procedimientos empleados en la obra, con otros similares, hace que no se la pueda considerar como propiamente nueva; pero las indicaciones prácticas que se registran en ella, para la enseñanza de la lengua materna, nos impulsan a publicarla, por creerla de interés para los maestros.

He pensado pues que, siendo mis colegas buenos artífices, ellos tendrían gran interés en sacar provecho de un estudio previo de los "implementos", porque todos los manejaríamos con mayor habilidad al conocerlos mejor. Y es por esta razón que he contestado al Presidente: "Vengan primero los maestros". De manera que en el curso de esta comunicación me propongo desmontar pieza por pieza, delante de ustedes, estos implementos, muy sencillos por demás, que vienen a ser nuestro método de enseñanza del francés. Por sí solos volverán a montarlos después de nuevo, sin dificultad, y les deseo la provechosa curiosidad de aprender a servirse de los mismos.

Dicho esto, entro de lleno en mi tesis, deteniéndome con algunas reflexiones sobre el vocabulario infantil.

Conviene separar a éste en dos partes:

1.° la parte objetiva compuesta de nombres de objetos,

2.° la parte subjetiva que nosotros así denominamos porque la misma sirve al sujeto, al niño, para expresar aquello que piensa con respecto al objeto, a la cosa; comprende ésta sobre todo verbos y adjetivos.

Por ejemplo: los nombres comunes *el silbato, el silbido,* corresponde clasificarlos en el vocabulario objetivo.

El verbo *silbar,* los adjetivos: *sonoro, agudo, fuerte, estridente, estruendoso, confuso, bajo, débil, suave* y todos los demás que sirven para traducir las cualidades del ruido, se clasifican en el vocabulario subjetivo.

Desde luego, la necesidad de esta parte subjetiva aparece incontestable; claro está que sin ella la expresión del pensamiento es imposible.

Pero, los niños que nos toca formar, poseen vocabularios variados, tanto en la forma como en la extensión, formados y desarrollados alrededor de ejes desemejantes, siendo los principales el ambiente familiar y la profesión del padre. El observador atento no tiene sin embargo ninguna dificultad para descubrir el rasgo común a los mismos: todos son objetivos, es decir, compuestos principalmente de nombres de objetos. Las investigaciones que he emprendido en algunas escuelas me autorizan a pensar que en las 250 palabras conocidas por un niño de 7 años, de formación normal, hay que contar cerca de doscientos nombres comunes de objetos.

Puede ser que en algunos centros esta cifra sea más elevada, pero no puedo poner en duda que se comprobará en todas partes un predominio perfectamente acentuado de la parte objetiva o sea, para mejor traducir, mi idea, una deficiencia en la parte subjetiva.

Tenemos una comprobación que debe interesarnos en particular y que dejo sentada desde el principio de mi comunicación, porque con su ayuda me será permitido, con la cooperación del señor Perrotín, colega mío de enseñanza secundaria, formular las bases de un método de francés absolutamente nuevo en su forma, racional en los procedimientos que emplea, y muy simple en su aplicación.

Sí, *el vocabulario subjetivo es muy rudimentario en el niño,* de donde resulta para él dificultades insuperables al pedirle que exprese su pensamiento. Aun cuando se trate de traducir oralmente una cosa fácil que caiga bajo los sentidos, el niño vacila, se queda corto... ''He aquí un rayo de sol '' que se insinúa en la clase y lleva su bella luz hasta la '' maceta colocada sobre el pupitre''. Pónganse las preguntas: ''¿Qué está haciendo el rayo del sol?'' — ''¿Qué percibe usted sobre el ramo de flores?''. Se trata, paréceme, de cuestiones sencillas.

Los alumnos se aperciben del efecto de la luz sobre las flores... pero, ¿podrían acaso contestar? ¿Conocen ellos los colores, están familiarizados con la manera de expresar sus efectos? ¿Saben ellos que el rayo de sol *brilla, resplandece, centellea* sobre la porcelana? ¿Saben que la mancha de luz sobre el crisantemo amarillo-áureo es *deslumbradora?*...

No conocen nada de todo esto y los más inteligentes contestarán una vulgaridad, por el estilo de: ''Veo el rayo de sol sobre las flores''.

Dentro de un rato, durante el recreo, no les faltará oportunidad para tomar el desquite; los podremos ver cómo juegan al escondite y escucharemos el verbo abundante y ¡hasta qué punto expresivo! Las palabras ya no les faltan y a los verbos y adjetivos familiares los manejan con soltura. Asistiremos a una de aquellas transformaciones repentinas que tantas veces nos presenta el cuadro de los juegos infantiles y que ofrecen a los maestros deseosos de enmendar su enseñanza, amplio material de reflexiones preciosas.

¿Por qué está tan poco desarrollado el vocabulario subjetivo (verbos, adjetivos) en el niño?

¿Por qué? Es fácil saberlo: El niño no posee el vocabulario subjetivo por la razón que no experimenta la necesidad de traducir sus sensaciones, exceptuando bien entendido las que se refieran a su vida vegetativa y para las cuales dispone de suficientes términos.

Consideremos la criatura; la única necesidad que siente es aquella de vivir; experimenta la necesidad de conocer su ambiente rápidamente. Tan pronto como extiende la mirada, recoge imágenes, recibe sensaciones. Ve, oye, siente mucho antes que hable y sus impresiones estarán toda la vida en mayor número que sus expresiones. Cuando logra articular algunas palabras, el niño se sirve del lenguaje para aumentar su bagaje. Pero, ¿qué preguntas hace a sus padres? Se reducen éstas a dos: "¿Cómo se llama esto?" — "¿Para qué sirve esto?". La primera pregunta nos interesa para nuestro estudio sobre la formación del vocabulario infantil. Ella nos demuestra que el niño está ávido de conocer el *nombre de las cosas, el nombre común*, lo cual se explica fácilmente. Supongamos un niño cuya atención estuviera por primera vez interesada por la vista de una oca; los colores, los movimientos, las dimensiones, la forma del ave se fijan sobre su retina... los reconoce tan bien como nosotros mismos y su recuerdo guardará las sensaciones de color, de movimiento, de dimensión, de forma... Así que no experimenta la necesidad de interrogarnos a su respecto. ¿La oca?... Pero si la tiene en sus ojos, si me es permitido decir, una sola cosa se le escapa, *el nombre del ave*, y por consiguiente es precisamente este *nombre* lo que nos pregunta.

Silbemos cerca de él. El niño tratará sin duda de apoderarse del silbato para renovar la sensación del sonido percibido; no dejará de preguntarnos el nombre del instrumento. Pero jamás tratará de informarse sobre las cualidades del silbido. ¿Para qué lo haría? Le basta conservar en su oído la sensación precisa del silbido.

No nos apresuremos a calificar como tonto en nuestros jóvenes alumnos el no poder expresar una idea simple, traducir una impresión familiar: al interrogarlos sobre lo que han visto, oído, sentido, ellos están informados lo mismo que

nosotros, cuando no mejor; pero, vuelvo a repetirlo, la parte esencial del vocabulario, la parte subjetiva, les falta casi por completo.

Deseo relatar un episodio de mis investigaciones experimentales referente al estudio que nos ocupa, pues lo juzgo muy convincente. Se trataba, cierto día, de comprobar que los niños conservan el recuerdo bien distinto de las sensaciones, pero que no cuentan con las palabras necesarias para traducirlas.

Una bandada de gansos tenía por costumbre retozar en un patio vecino; mis alumnos estaban perfectamente informados sobre su modo de caminar. Sucesivamente tomé conmigo, por separado, nueve varoncitos que acababan de matricularse en mi escuela y les hice las preguntas siguientes:

—¿Has visto ya alguna vez cómo caminan los gansos?

—Sí, señor.

—Cuando el ganso camina, ¿qué hacen sus patas? ¿qué hace su vientre? ¿qué hace con la cabeza?

Ninguno me dió contestación, lo cual no me extrañó: el vocabulario de mis jóvenes discípulos no comprendía ni los verbos, ni los adjetivos, en suficiente cantidad, a fin de expresar con relativa precisión estas cosas vistas tantas veces sin embargo. Los nombres comunes, al contrario, habían sido bien asimilados. Todos me indicaron sin titubear las diferentes partes del cuerpo que les pedí me mostraran y a las que tenían que referirse en su contestación.

—Si tú fueras un ave, ¿dónde estarían tus patas?... ¿tu vientre?... ¿tus alas?... ¿tu cabeza?... ¿tu pico?...

Me quedaba todavía por controlar la nitidez del recuerdo y asegurarme de que, según mi expresión un tanto forzada pero exacta sin embargo, los jóvenes alumnos conservaban bien el volátil "en los ojos".

Les dije pues que caminaran uno tras otro.

Al primero le dije: "Tú has visto ya cómo caminan los gansos. Ahora vas a caminar como ellos.".

He aquí mi monigote en movimiento; se desempeña lo mejor que puede: levanta sus piernas tiesas, avanza su cuerpo de un solo impulso y baja la cabeza a cada paso.

Quedo extrañado porque el niño no mece su cuerpo de

un lado para otro, cuando yo he retenido sobre todo la impresión del balanceo.

El niño, sin duda, ha observado mal; llamo otro y le doy la misma orden y... consigo un resultado idéntico.

Este, a su vez, adelanta con lentitud, sin doblar las piernas, sacude la cabeza y se balancea muy poco. Y todos, sin excepción, hicieron lo mismo; todos habían conservado de la manera de caminar del ganso, dos impresiones principales: a) el alzar de las patas realizado con una rigidez de autómata; b) el movimiento acompasado de la cabeza, oscilando de adelante para atrás.

Después he tenido la oportunidad de convencerme, con numerosas observaciones, que mis alumnos tenían razón: efectivamente, aquellas son las dos características del andar del ganso, y el balanceo, muy poco pronunciado, no podría ser tenido en cuenta sino en último lugar.

De esta manera me convencí, una vez más, de que nuestros alumnos, aún los más jóvenes, ven muchas veces mejor que nosotros y que a falta de lenguaje, tienen, al examinar las cosas corrientes y sobre todo al recordar las sensaciones, una precisión que más de una vez les he envidiado. ¿Qué regla sacaremos nosotros de estas observaciones concluyentes?

Ella se presenta por sí sola: utilicemos la notable agudez sensoria del niño y facilitémosle el vocabulario indispensable para traducir las sensaciones interpretadas por su cerebro y registradas en su recuerdo.

Entonces, y solamente entonces, podrá el niño expresar su pensamiento.

¿Cómo hay que estudiar el vocabulario subjetivo?

La única manera razonable consiste en utilizar la sensación, la impresión, y en enlazarla inmediatamente con las correspondientes palabras o expresiones que la traduzcan. Hay que mostrar los colores, los movimientos, los efectos de luz, etc., para volver a impresionar los órganos de los sentidos; hay que hacerles expresar las cosas según vayan presentándose y rectificar los errores de traducción. Además, hago desempeñar a los niños un papel esencialmente activo para el cual sienten mucho atractivo, ya que su instintiva curiosidad está avivada sin cesar por lo variado de los ejercicios. Quiero que vean, que oigan, que palpen, que olfateen, que

saboreen y que me digan lo que sienten, de manera que, junto con la sensación, esté la palabra correspondiente pronta a ser expresada. Por vía de asociación recíproca, simultáneamente con la palabra aparecerá por sí solo el recuerdo del color, del movimiento, del sonido; la sola lectura o simplemente la audición del término acarrean, por automatismo, la representación mental de la cosa, la aparición de la imagen.

De esta manera evitaríamos el psitacismo y nuestros alumnos se formarán en una disciplina intelectual demasiado rara: instintivamente, no confiarán a la memoria estas palabras vacías de sentido que "flotan en la superficie de nuestro cerebro".

El vocabulario tendrá pues que pasar por la criba de los sentidos y su estudio tendrá que ser una enseñanza de las cosas cuya sola presencia despierten el espíritu.

Nosotros estudiamos durante el transcurso del año los términos usuales relativos a las sensaciones principales de la vista, del oído, del tacto, del olfato, del gusto, clasificados en esta forma:

1.° *Vista* — a) efectos de luz.
b) colores.
c) movimientos.
d) formas.
e) posiciones y actitudes.
f) dimensiones.
g) distancias.
h) cantidades.

2.° *Oído.* — Murmullo; silbido; crujido; rechinamiento; detonación; rumor de las olas; chasquido; quejido; repique de campanas; los gritos de los animales; la voz humana.

3.° *Tacto* — a) consistencia de los cuerpos.
b) estado de su superficie.
c) su temperatura.
d) su peso.

4.° *Olfato* — los olores.

5.° *Gusto* — los sabores.

No queda pues ninguna oportunidad ni para el olvido ni para el azar. Construímos para la colmena activa que viene a ser el cerebro del niño, un cuadro sólido que estrecha las celdillas receptoras en las que, por sí solas, vendrán a

ubicarse, una al lado de otra, las impresiones con sus correspondientes expresiones, enlazadas para siempre en el entendimiento. Ciertamente, no llenaremos todos los vacíos, pero estableceremos en el conjunto, grupos, centros alrededor de los cuales continuarán aglomerándose los recuerdos de las sensaciones y de los vocablos del mismo orden. Nosotros trabajamos para el porvenir, para toda la vida, pues numerosas serán las celdillas desocupadas, pero listas para las cosechas futuras.

Así es que no podemos tener la pretensión de estudiar todos los colores; sacamos de su multitud las más importantes que todos observamos con cuidado y que tratamos de traducir lo más exactamente. Los matices intermediarios se intercalarán por sí solos entre sus generatrices.

Tampoco podemos conocer todos los movimientos; son demasiados.

Por lo demás, poco importa si nosotros distinguimos los tipos del movimiento alrededor de los cuales se agrupan en tropel los demás.

Este estudio metódico y continuo de las sensaciones provee a nuestros alumnos de un fondo común de expresiones perfectamente asimiladas, porque las mismas han sido bien comprendidas y clasificadas; es esta una preciosa ventaja y debido a ella la clase entera realiza grandes progresos. Podremos encontrar siempre, en este fondo común, los elementos que permitirán a todos los alumnos comprender nuestro pensamiento y no exponernos a caer en el sesgo que Juan Jacobo Rousseau estigmatiza con los términos: "charla de regente".

¿De qué sirve hablar a sordos?; al contrario, al hablar un lenguaje conocido, somos escuchados con placer y fruto, pues ya no es necesario hacer un esfuerzo exagerado de espíritu para tratar de ser comprendidos.

¿No creen ustedes, mis estimados colegas, que un estudio tan racional es el más indicado para corregir las imperfecciones sensoriales inevitables? Hay una memoria de los colores, de las formas, de los movimientos; hay una memoria de los sonidos, de los sabores; pero cada uno de nosotros ve, oye, siente, de acuerdo con sus disposiciones propias, según una afinidad psicológica particular. Para referirme a

mí solo, les diré que tengo una propensión muy notable hacia la observación de las cantidades. Cuando veo correr un tren a todo escape sobre el viaducto de Chantilly, instintivamente cuento los coches, las portezuelas y hasta las pequeñas cúpulas de los techos que se destacan netamente sobre el cielo. El cálculo realízase inconscientemente y casi pensando en otras cosas. Esta aptitud tan característica se transmite probablemente por la herencia pues he vuelto a encontrarla en mi hijita: tan pronto como logró hacerse comprender se aprovechó de ella para informarse sobre el número de los mojones del camino y las cifras que se pueden leer en aquéllos, y que le interesaban en el grado más alto. Fulano se representa muy bien los colores, aunque se siente incapaz de juzgar las formas con criterio sano. Tal otro, llevado a la observación de los movimientos, por una natural inclinación, no es impresionado, sino mediocremente, por las dimensiones. El trabajo común que nosotros intentamos y perseguimos con tenacidad ¿no podrían corregir y completar estas insuficiencias? Creo que sí: al caminar, cada uno de nosotros recoge impresiones nuevas y ve cómo se ensancha su horizonte; todos, transformados en "cazadores de imágenes" a la manera de Julio Renard, tomarán interés en adelante en una infinidad de objetividades que ni siquiera han sospechado. Pero todos sabemos que los niños no miran y no observan sino aquello que les interesa. ¡Cuántos hombres, desde este punto de vista, continúan siendo siempre niños!... atraviesan la vida con anteojeras nefastas para el pleno desarrollo de su personalidad; recordemos a la mucama de Susana que regresa encantada de París, según nos cuenta Anatole France, ¡porqué había visto allí unos hermosos rábanos!...

Quiero mostrarles ahora con un ejemplo claro cómo aplico las indicaciones cuya teoría acabo de exponerles. Se trata del estudio de un movimiento muy conocido: La marcha.

Cada niño tiene al alcance de la mano:

1.° *Su pizarra* con el correspondiente *lápiz,* indispensables para la rápida verificación del trabajo por el procedimiento La Martinière. Pediré a los niños, repetidas veces, durante la lección, que escriban el verbo expresando una manera de *marchar,* o el adjetivo que califica *una marcha* de la que tendrán un ejemplo a la vista.

2.° *Su diccionario* que le facilitará la raíz latina, la idea contenida en la palabra, elemento abstracto.

Las pizarras y los diccionarios me permitirán "hacer ir al trote" a mi clase, en mi presencia, y hacer desempeñar un papel activo a todos los alumnos, sin excepción. Ocupados constantemente en observar, en buscar y en reflexionar, ellos no podrán perder un instante y se sentirán llevados por una gran corriente de actividad regulada y divertida.

La lección principia. *Yo marcho*.... "Niños, mírenme bien, yo no me quedo inmóvil, ¿ven?". Las contestaciones siguen a granel y entre ellas distingo la palabra pedida: "*marchar*".

La escribo en el pizarrón y pido a la clase que la lea en coro, articulándola bien: *mar - char,* luego les digo:

—¡Busque cada uno la palabra en el diccionario!

El alumno que la encuentra el primero se levanta y formula así su respuesta: "*marchar* proviene de una palabra latina que significa *martillo,* de modo que encierra la idea de *martillo*".

Entretanto todo el mundo busca febrilmente pues para continuar yo estoy esperando a que todos se levanten, el índice fijo en la palabra.

—¡Qué raro! ¿Por qué será que "marchar" encierra la "idea de martillo"? Los dedos se levantan y yo interrogo: necesito que me indiquen la sensación que justifique esta unión de ideas. Al fin dan con ella sin mucha dificultad; es una sensación del oído.

—Señor, cuando se marcha, se hace un ruido parecido al de un martillo golpeando el suelo.

—¿Dónde han oído bien distintamente el ruido de la marcha parecido al ruido del martillo?

—De noche, en nuestra casa tranquila, cuando marchan en la calle.

—¿Dónde más?

—En la escalera.

—¡Enrique, suba por la escalera de la alcaldía!

Enrique calza unos gruesos zapatos con clavos que producen un sonido sordo sobre los escalones huecos. En el si-

lencio de la clase atenta e interesada, se percibe algo como un ruido apagado de martillo grande, lejano.

¡Pum!... ¡Pum!... ¡Pum!... (1).

—Fíjense ahora en el diccionario si no encuentran una palabra que se pronuncie como *marchar* ("marcher").

—¡Aquí hay una, señor! Veo la palabra *el mercado* (*le marché*), que proviene de un vocablo latino y encierra la idea de mercader, de mercadería (*marchand, marchandise*)... pero no termina con *r*.

—¡Muy bien! Ahora se darán cuenta de que *"marcher"* y *"le marché"* no son de la misma familia; tienen caras parecidas, pero ya sabemos que no hay que confundirlas.

Algunos husmeadores activos, al notar que la raíz latina de la palabra *"le marché"* (mercado) comienza con *merc*, encuentran en el diccionario que *mercantile, mercenaire, mercerie*, el dios *Mercure* (mercantil, mercenario, mercería, Mercurio) expresan también esta idea de mercader y mercadería. Un punto bueno para esta prueba de iniciativa personal y seguimos adelante.

Procediendo de una manera análoga, los niños dicen que me ven *ir, venir, circular* (idea de círculo), *errar* en la clase (idea de error), *dirigirme* a la puerta (idea de ir *directamente* hacia la puerta), *salir, entrar* (idea de adentro, de interior).

Y todos estos verbos escritos sucesivamente en el pizarrón, articulados con lentitud, son luego copiados y buscados en los diccionarios.

Compruebo una progresión más acentuada en el desarrollo del vocabulario y en la precisión de los términos desde

---

(1) Todos comprenderán el interés relacionado con este experimento, sencillo en apariencia; su objeto es la educación del oído. Poco a poco, tras una serie de pruebas análogas, el oído será capaz de informarnos sobre la procedencia y la naturaleza de los ruidos. ¿Les parece poco esto? — Mis alumnos, para citar un caso, han aprendido bien pronto a distinguir, con la sola ayuda del oído, los pasos del caballo:

el paso llano 1.2. 3.4. 1.2.3.4.
el trote 1..2.. 1..2.. 1.. 2..
el galope 1.. 2.3.... 1..2.3....

Haré presente solamente el provecho que resulta de esta educación para nuestro alumno, cuando esté solo, de noche y sus ojos no le prestan ayuda para nada.

que mis alumnos se entregan a la tarea de buscar las ideas contenidas en las raíces. Nada más natural que este provecho personal inmediato sacado de un trabajo donde la atención y la reflexión entran en una gran parte. Pero quiero todavía insistir sobre el placer que sienten en el curso de los descubrimientos personales: ¡Qué satisfacción frente a la bella idea sacada de su oscuridad y hecha luminosa para todos los ojos! El ejercicio toma el aspecto de la vida, de actividad alegre. Y ahora preguntaré: ¿no es el buen humor el mejor condimento con que podamos sazonar nuestra cocina?

Volvamos a nuestra lección...

La marcha puede ser *lenta* o *rápida, vacilante* o *impetuosa, pesada* o *liviana, activada* o *refrenada.*

Uno de los alumnos repite los movimientos que me ha visto ejecutar. Va, viene, circula y expresa en voz alta lo que está haciendo. "*Yo marcho despacio — yo circulo rápidamente*... etc...".

Luego, continúa marchando y se calla; sucesivamente, los demás expresan lo que su compañero está haciendo: "*Tú sales despacio* (tu sorts lentement) — *tú entras rápidamente* (tu entres vivement) — *tú vienes hacia mí* (tu viens vers moi) — *tú te diriges a la ventana* (tu te diriges vers la fenêtre)... etc...."; o, hablando a un tercero: "*él vacila en salir* (il hésite á sortir) — *él va despacio* (il va lentement) — *él marcha pesadamente* (il marche pesamment)...etc....".

Calculen ahora el número considerable de ejercicios de conjugación *vivida,* realizados en mi clase y hasta qué punto mis alumnos están ejercitados al manejo del verbo, este Proteo del idioma, cuyas múltiples formas, verdaderas articulaciones de frases, son una causa constante de disgustos y de desaliento para el niño que les conoce mal, y para el maestro que tiene que corregir el uso defectuoso.

Hay que bracear el verbo, revolverlo sin cesar bajo sus formas más usuales. Es necesario que el alumno nos indique, instintivamente, un tiempo de verbo que le designemos. Es este un trabajo mecánico de la más alta importancia: el niño debe hacerlo *inconscientemente.*

La materia que acabo de exponerles, corresponde a una de las lecciones, a las que diariamente consagro la primera media hora de mi clase, lecciones en cuyo transcurso estudia-

mos el vocabulario, corregimos hasta las frases, apreciamos los deberes.

Esto es claro; si para la inteligencia de mi exposición me veo precisado a hablarles sucesivamente del vocabulario, de las frases, de las redacciones, en realidad estos tres peldaños lógicos de nuestra enseñanza siguen una marcha correlativa y progresiva en igual grado.

En las lecciones siguientes sobre el mismo movimiento, hemos salido al patio marchándonos luego al campo vecino a fin de estudiar tres tipos de pasos:

1.° los pasos del transeunte;

2.° los pasos del cazador;

3.° los pasos del soldado.

Todos los alumnos llevan la pizarra consigo, algunos traen un diccionario. A un toque de silbato la clase forma círculo en mi alrededor.

1.° *La marcha del transeunte que pasea.* — Ustedes ya se figurarán cómo procedo; es siempre lo mismo: mostrar los movimientos, hacerlos expresar en voz alta, escribir las palabras que los traducen, conjugar lo más que se pueda.

Nos ven *partir, ponernos en camino, avanzar con un paso firme, activar la marcha,* luego *moderar los pasos.* Nos ven *doblar el paso* para alcanzar al *peatón* visto *delante;* nos ven *pasarlo, distanciarlo, alcanzar el fin de nuestro viaje, pensar en la vuelta, volver sobre nuestros pasos* cuando no podemos *seguir otro camino, tomar un itinerario diferente.*

2.° *La marcha del cazador.* — Algunos alumnos imitan a los cazadores, los vemos *recorrer la llanura, surcar los campos.*

Su marcha es *lenta, penosa* en la tierra labrada profundamente; *viva* y *desembarazada* en las rastrojeras; *dificultosa* y *embarazada* entre las malezas.

3.° *La marcha de los soldados.* — Simulamos por fin la marcha de los soldados. Bajo mis órdenes, un palo sobre el hombro a guisa de fusil, los niños tienen que *defilar, marchar alineados en hileras* y *seguir el paso* de los que los preceden.

El paso era *cadencioso, rítmico;* mis soldados en barbecho quisieron *maniobrar, avanzar, lanzarse a la bayoneta, atacar el enemigo a la bayoneta.* En estas maniobras la existencia tanto del uno como de la otra estaba figurada... Luego tuvimos que *retroceder, batir en retirada...* etc.

La lección duró aquel día más de media hora, pero nosotros no habíamos perdido nuestro tiempo: los cerebros estaban saturados de vocabulario, los pulmones hinchados de aire puro y el corazón bien dispuesto.

Como aplicación de este estudio fundamental, he propuesto los siguientes deberes. Son éstos, textos breves en los cuales las palabras relacionadas con la marcha han sido suprimidas y reemplazadas por un número de puntos igual al de las letras que contenían. Los niños las copian y deben esforzarse en completarlas exactamente.

EJEMPLO I.

''Dès que sur l'escalier mon (1)... retentissait,
Le fidèle animal à mon bruit s' (2)........
Se jetait sur mes pieds comme sur une proie,
M'enfermait en courant dans des (3)....... de joie''.

Lamartine (''Jocelyn'').

Aquí les explico que se trata de un perro, contento por la vuelta de su dueño.

EJEMPLO II.

Un pauvre bûcheron tout couvert de ramée,
Sous le faix du fagot aussi bien que des ans,
Gémissant et courbé, (4)........ à pas pesants.
Et tâchait de (5)...... sa chaumine enfumée.

La Fontaine (''La mort et le bûcheron'').

Hago imitar la marcha del viejo y observar la armonía imitativa de la expresión ''pas pesants'' (pasos pesados).

---

(1) Pas.
(2) S'élançait.
(3) Cercles.
(4) Marchait.
(5) Gagner.

EJEMPLO III.

Il marchait d'un pas (6) ......,
Et faisait sonner sa sonnette.

La Fontaine ("Les deux mulets").

Leo la fábula, hago expresar mediante la mímica la marcha de la mula y recalco sobre la armonía imitativa de "sonner sa sonnette" (cascar sus cascabeles).

EJEMPLO IV.

Un laboureur qui, toute la journée, a du soc de sa charrue
[tracé de pénibles sillons,
S'en retourne avec joie et la lassitude a (1)......... ses
[genoux.

Homero ("Odisea").

Estos ejercicios toman el aspecto de juegos de charadas y son de utilidad. Los niños están obligados a calcular el número de los pies suprimidos en el verso, ocuparse de la rima y asimilan sin darse cuenta, nociones que desprecian por lo común.

En fin, para completar las nociones adquiridas, hemos estudiado "Les haleurs" (Los vadeadores) de Moselly por el siguiente procedimiento:

Delante de los alumnos formando círculo, pizarra y lápiz en mano, he hecho *halar* por medio de un cabo grueso una carretilla cargada de piedras pesadas.

Todos tuvieron tiempo para mirar a gusto los movimientos de los "vadeadores" la *lentitud* de su marcha *cadenciosa.* Cada uno comprendió la necesidad de las cinchas *anchas* ajustadas *a través* de los pechos, la eficacia del paso *rítmico* para el pleno aprovechamiento de la fuerza colectiva, la obligación de hacer esfuerzos *lentos, vigorosos, continuos.*

---

(6) Relevé.
(1) Appesanti.

Al instante, hice imitar la manera de encorvarse y de afirmar sus pies en el suelo de un *"haleur"* en acción; luego, vueltos a la clase, los alumnos escribieron el texto según iba dictándoles. Descuidé dar las palabras que expresaban las acciones reproducidas en el patio, aquellas que comunican al estilo su ritmo vigoroso, en armonía tan perfecta con la escena descripta. Cada uno discurría modos de encontrarlas, las anotaba después en una hoja suelta y dejaba, en el texto que iba escribiendo, el espacio necesario para completarlo.

"LES HALEURS. — *"En route!", cria le surveillant. Les haleurs s'attelèrent à la corde passant de* (1)...... *sangles* (2)......... *de leur poitrine. Ils donnèrent un* (3) .... *coup de reins et la barque se mit en mouvement avec* (4)....... *Ils marchèrent. Leurs pieds retombaient en* (5)......., *battaient lourdement les larges dalles du chemin. Le dos se* (6).....*aient, les nuques se* (7).....*aient, les échines s'arc-boutaient. Attaché au bout de la cord la* (8)...... *humaine s'avançait d'un effort* (9) *p.....et* (10) *c......*".

Al fin de cada frase interrogaba cuáles eran las palabras encontradas, daba los términos exactos que se incluían inmediatamente durante el dictado.

Un examen detenido del grabado *"Los vadeadores"* de J. Adler nos ayudó más todavía para precisar la descripción.

En suma, según se echa de ver, partimos siempre de un punto conocido, cuando no familiar, a fin de que los conocimientos nuevos, recogidos al paso, vayan enlazándose con lo adquirido previamente y formar un conjunto asociado lógicamente.

Los niños, por otra parte, tienen a menudo reminiscen-

---

(1) Larges.
(2) En travers.
(3) Vigoreux.
(4) Lenteur.
(5) Cadence.
(6) Courbaient.
(7) Penchaient.
(8) Grappe.
(9) Pesant.
(10) Continu.

cias de términos leídos o escuchados — términos que flotan en su memoria antes de evaporarse sin dejar ninguna huella — y que van por sí solos, merced a la oportuna intervención de los sentidos, a ubicarse en el sitio que les corresponde.

Poco a poco se establece el orden en el vocabulario infantil, donde antes reinaba el desorden y la confusión. Tendríamos que observar siempre, en nuestras lecciones, esta prescripción imperativa de la sana pedagogía: "Confiar a la memoria únicamente las cosas comprendidas y clasificadas".

Los órganos de los sentidos — ventanas siempre abiertas al mundo exterior por la inteligencia ávida de saber — ¿no son acaso los mejores instrumentos de comprensión y clasificación?

Diré también que, estimaré muy incompleta una lección de vocabulario, si no me asegurara de que todos los niños son capaces de pronunciar bien y por consiguiente de oir bien todas las palabras estudiadas. La flexibilidad de la garganta, enteramente mecánica, el papel sutil del oído educado, son factores importantes para el éxito en el estudio del idioma, que no se escribe solamente, sino que se habla y se oye.

Pidamos al niño que articule sus palabras con nitidez y nos será evitado mucho trabajo en la enseñanza del idioma, trátese de composición, ortografía, de recitación y hasta de canto.

Una dicción precisa nos facilitará muy eficazmente la comprensión del texto.

Me ha ocurrido tener que hacer recitar individualmente un trozo cantado desde hace tiempo y he comprobado modificaciones profundas experimentadas por ciertas palabras, mal pronunciadas y quedadas sin comprender. ¡Los niños están cantando cosas absurdas! Es raro, en efecto, el caso cuando las palabras, mal comprendidas, han sido reemplazadas juiciosamente, lo cual lo comprueba una de las niñitas, aunque inteligente, de mi escuela.

En el asilo materno, estaba ella cantando esta ronda conocida de todos:

Je ris et je chante
Du matin au soir
Un joujou m'enchante
¡Pas de soucis noirs!

Canto y río
Desde la mañana a la noche,
Un juguete me encanta,
¡No tengo ninguna pena!

Pero nada le decían las negras preocupaciones (soucis noirs), así que decía simplemente:

Pas de sous chez moi!
(¡No hay plata en mi casa!).

¡Y era verdad, pues su padre era en aquel entonces un pobre maestro con un sueldo de 1200 francos al año!

Dejo de insistir por más tiempo sobre estos procedimientos convergentes que son los más indicados para sacar del método sensorial el máximo de efecto útil. El maestro ingenioso encontrará muchos otros a fin de alternar su enseñanza, excitar la curiosidad innata en sus alumnos e instruirlos despertando su interés, hasta divirtiéndolos.

L. Bocquet.

(Continuará).

El alcoholismo

(Conclusión)

INFLUENCIA DEL ALCOHOLISMO SOBRE LAS ENFERMEDADES

Los alcoholistas de cualquier naturaleza que sean, pero sobre todo los que toman alcoholes con esencias, debilitan progresivamente su organismo, que sufre, como hemos visto, las consecuencias fatales de estos venenos.

Los organismos así debilitados, contraen más fácilmente cualquier otra enfermedad, sea o no infecciosa; en las epidemias son los alcoholistas los que llenan primero las salas de los hospitales; y en todas partes del mundo, las estadísticas demuestran de una manera clara y evidente que la mayor parte de los atacados son también ellos. El debilitamiento orgánico que les ha minado, les pone en un grado de inferioridad manifiesto para luchar contra las enfermedades infecciosas.

Las heridas, los golpes, son más frecuentes en los alcoholistas así como los accidentes de todas clases; esto es muy fácil de comprender pues como sabemos no pueden manejar sus piernas ni sus brazos, como normalmente deberían hacerlo; por otra parte, la disminución de la visión así como del oído les impide muchas veces poderse librar de los peligros que encuentran a su paso; agreguemos a esto las frecuentes riñas.

La tuberculosis, la terrible enfermedad que constituye actualmente el mayor azote de la humanidad, recluta de preferencia sus víctimas entre los alcoholistas crónicos.

En todas partes del mundo civilizado en que se ha iniciado la lucha contra la tuberculosis, lo primero que se ha hecho es entablar una campaña seria contra el alcoholismo, porque la ciencia y la experiencia han venido a demostrar, sin dejar en el espíritu la menor duda, que el alcoholismo pre-

dispone a la tuberculosis, y no solamente el mal estriba en que se contrae esta enfermedad, pues es en ellos más grave y hace mayor número de víctimas.

Es tan invariable esta regla que si se compara la estadística del número de alcoholistas en una región, se podría fácilmente calcular, no sólo la extensión de la tuberculosis en la misma región, sino también el número probable de víctimas que ocasionará.

La lucha anti-alcohólica debe establecerse conjuntamente con la lucha anti-tuberculosa y es necesario combatir las dos, no sólo con consejos sino también por todos los medios legítimos y racionales de que pueda echarse a mano, porque estas dos enfermedades por sí solas, son capaces de llevar a la ruina a cualquier nación por fuerte y poderosa que sea.

LOS NIÑOS

Los niños son a menudo víctimas inocentes de los efectos perniciosos de la intoxicación alcohólica; no debe dárseles ninguna clase de vinos ni alcoholes, porque precisamente es a esta edad que los predispuestos empiezan a sufrir las consecuencias del alcoholismo. Cuando están enfermos, pero sólo en ciertas y determinadas condiciones y únicamente por prescripción médica, se puede aceptar el uso del alcohol a esta edad, pero de ninguna manera fuera de las circunstancias indicadas.

No saben el mal que hacen muchos padres al darles a sus hijos vino o alcohol, aunque sean muy diluídos; tanto los niños sanos como los débiles no reportarán ningún provecho de su uso; al contrario.

Los vinos que se consideran tónicos, tomados aunque sea medicinalmente por los niños débiles, sobre todo si lo hacen como es frecuente durante largo tiempo, tienen que hacerles mal fatalmente; debe pues prohibirse el uso de cualquier clase de alcohol en los niños y no lo debieran, sino excepcionalmente, prescribirlo los médicos, así como tampoco deben tomarlo las mujeres embarazadas y menos aún las nodrizas.

EL ALCOHOLISMO EN EL INDIVIDUO

Con excepción de los hijos de alcoholistas que nacen ya con una predisposición marcada para las bebidas, con o sin esencias, la mayoría de los bebedores lo hacen en un princi-

pio por espíritu de imitación, víctimas del mal ejemplo en las pequeñas sociedades o reuniones que se establecen en los negocios donde se expende el alcohol.

Otros beben, porque creen que para ser verdaderamente varoniles tienen que hacerlo, algunos obreros para significar que disponen de recursos y hasta los hay incitados a la bebida, por los corredores o sea intermediarios que reciben dinero de los fabricantes o expendedores de alcoholes a condición de que les lleven clientes.

Los alcoholistas crónicos se tornan de un carácter grosero y arbitrario, pero son fácilmente dominables y obedecen a aquel que brutalmente se les impone en el último momento. Circunstancia es esta por la que muchos que tienen necesidad de los obreros o de las masas populares con fines especulativos, saben perfectamente explotar, pues sacarán más provecho de los alcoholistas que de los abstinentes; los primeros son más fácilmente conducibles. De ahí que a ellos poco importe que aumente el número de alcoholistas, sin reparar en los perjuicios que acarrean. La historia misma nos ofrece tristes ejemplos y más de una conquista en el lejano Oriente, en el Africa y en América ha sido precedida de una abundante distribución de alcohol que ha facilitado la conquista del sujeto de raza amarilla, negro o indio; estos dos últimos siendo especialmente ávidos y en extremo sensibles a este veneno.

De donde se deduce la lucha necesaria de la sociedad contra los fabricantes de licores, alcoholes o aperitivos o los que expendan estas bebidas y al mismo tiempo ilustrar al pueblo de todos los perjuicios que le origina la ingestión de estos venenos.

Los obreros que hubieran podido llegar a ser verdaderos artistas con sus obras, los obreros inteligentes, que necesitan ante todo buena vista, buen oído y buen pulso, para efectuar trabajos delicados, si se convierten en alcoholistas fatalmente tendrán que abandonar sus ocupaciones pues empezarán a faltarles estos órganos tan fundamentales; progresivamente el salario que está en relación con el trabajo irá disminuyendo hasta que por fin tendrán que abandonar sus tareas.

Los obreros y hasta el pequeño capitalista beneficiarían grandemente si se les explicaran los estragos del alcohol. Aban-

donándolos a sí mismos, fatalmente van a la perdición, pues buscarán las bebidas para aliviar sus penas, sus tristezas y sus amarguras, y al verse en franca decadencia física irán progresivamente perdiendo la fuerza de voluntad, el respeto y la consideración que deben merecerle sus compañeros; aún los mejores, dominados por el vicio, entran insensiblemente en el grupo de los díscolos, alborotadores y aprovechadores y tanto más egoístas cuanto más incapaces sean de ganarse el sustento.

Irán perdiendo el sentimiento de la responsabilidad y de la autocrítica, y llegarán a ser mirados por la sociedad con desprecio, convirtiéndose tal vez en ladrones, rateros, vagabundos y morirán en pelea o en las salas de los hospitales y manicomios.

Hay muchos que no se consideran alcoholistas porque nunca están ébrios y hasta dicen que nunca han abusado de las bebidas; estos son los más y los más terribles; es raro que usen siempre una misma calidad de alcohol; beben todas las clases de bebidas con o sin esencias.

Muchos de estos alcoholistas que no se consideran tales, si un médico los examina, los encuentra enfermos, aunque su aspecto exterior no lo revele. Pero observadlos y veréis unas gotas de sudor sobre la frente que parecen perlas y que no se deben al trabajo; miradles la mano cuando toman un vaso y constataréis que ella tiembla, que no sienten el frío aunque lo tengan, que por la mañana tienen vómitos que son pituitas, que si le apretáis las piernas con vuestra mano acusan dolores que no están en relación con la presión que ejercéis sobre ellas, que el hígado está alterado, que el color de la cara indica ya alteración de ciertos órganos y que no pueden pasar veinticuatro horas sin tomar alcohol en cualquier forma que sea.

Si los conocéis de tiempo atrás veréis también cuánto ha cambiado la moral y la inteligencia y con sorpresa sabréis que los patrones los han despedido por vicios morales que antes no tenían.

Con qué facilidad mienten y prometen cosas que no pueden realizar; hasta su misma toilette se encuentra algo más abandonada y sin embargo éste que ya es un alcoholista pasa por un hombre que nunca ha abusado de los alcoholes, que

los ha bebido con moderación y que jamás le han hecho mal.

El uso del alcohol entre la gente que no conoce los efectos perniciosos que produce, es considerado como una cosa de poca importancia, ven simplemente brillar la alegría alrededor de las copas sin darse cuenta que éstas le van a ocasionar tan graves peligros y tan fatales consecuencias.

Los hijos de los alcoholistas y los individuos de temperamento nervioso con malos instintos morales, cuando ingieren alcohol son terribles y a menudo beben expresamente para hacer el mal; de ahí las peleas a mano armada que concluyen por heridas y hasta muertes. Ingieren el alcohol porque tienen la íntima convicción de que carecen del valor necesario para provocar el crimen.

Un alto funcionario de policía me asegura que los crímenes más grandes que se han producido en Buenos Aires, siempre los autores han sido muchachos jóvenes hijos de alcoholistas, y que para efectuarlos se han puesto bajo la influencia del alcohol.

El alcoholista que no tiene origen, es decir, que no es hijo de padres alcoholistas, sufre mucho moralmente cuando ve que este líquido va produciendo efectos en su cuerpo, porque la sociedad seria y sensata le va perdiendo la consideración y el respeto, porque ve que muchísimas cosas que le pasan, como golpes, heridas o accidentes en el trabajo, etc., son debidas única y exclusivamente al uso del alcohol y que no puede decir, aunque lo sepa, cuál es la verdadera causa del accidente, porque sabe de antemano que cuenta con la reprobación de toda la gente seria. Esto, seguramente tiene que torturar su espíritu, y hacerlo sufrir moralmente, y cuando ve el camino recorrido desde el momento que empezó a usar el alcohol hasta que se ha dado cuenta, que ya es un intoxicado crónico, y analiza todo lo que física y moralmente ha perdido, seguramente debe encontrarse arrepentido y hasta avergonzado de muchísimas cosas que le han pasado porque a nadie le agrada, sea cualquiera la posición social que ocupe, ver su nivel social disminuído.

Cuánto mal han hecho a los obreros ciertas creencias erróneas que en la masa del pueblo se han inculcado y entre las más fatales está esta: que el alcohol aumenta la fuerza muscular.

Esta equivocada aseveración ha convertido en alcoholistas a muchos que no debieron serlo y que han sufrido las consecuencias fatales del envenenamiento crónico. ¡Cuánto bien se hubiera hecho a la humanidad si se hubiese aclarado anteriormente este error y el pueblo supiera que el alcohol no da fuerza muscular sino que más bien la quita!

Muchos conocen esta gran verdad y la aprovechan con grandes ventajas para su físico y para su moral.

Es en los verdaderos alimentos donde debe buscarse la reposición de las fuerzas físicas, y nada mejor por ejemplo que tomar leche, sabiendo que un litro de leche es mucho más nutritivo, y hace muchísimo más bien al cuerpo que cualquiera bebida alcohólica sobre todo si a la leche se le agrega azúcar o el mate que desgraciadamente tiende a perderse en nuestro país.

Todos los que se dedican a los sports, no usarán nunca el alcohol porque saben por experiencia que les quita fuerzas en vez de aumentárselas.

La gente del pueblo y en especial los jóvenes para no convertirse en alcoholistas, deben sobre todo tener en cuenta dos preceptos capitales; primero: librarse de la atracción de las tabernas para no sufrir el instinto de la imitación, y segundo: poder eludir la tiranía de los alcoholistas que constantemente los incitan a beber; como se ve, es cuestión de fuerza de voluntad y para que ésta sea ejercida con toda energía, es imprescindible ilustrarlos, enseñarles desde chicos todos los peligros a que están expuestos, y todas las consecuencias fatales e ineludibles que les acarreará el uso de los alcoholes, sin reportarles jamás una sola ventaja.

No hay que buscar la enmienda sino por excepción entre los hombres de edad pues la experiencia en todas partes del mundo ha venido a demostrar que cuanto más edad tiene un alcoholista, más difícil es hacerle abandonar el vicio. De ahí que se impone la educación desde la infancia, de ahí la razón de prohibir terminantemente que se venda alcohol en ningún establecimiento público a los niños, y que se siga combatiendo y luchando de preferencia entre la juventud, haciéndole ver los efectos reales y positivos que producen estos venenos entre los hombres de cierta edad. No hay que olvidar que la enseñanza anti-alcohólica debe de ser práctica y que

los casos prácticos los obreros jóvenes los encontrarán siempre en los viejos.

Es preciso que la juventud los vea, y los examine a fin de que tenga el íntimo convencimiento de que los alcoholes son venenos que no deben tomarse.

Es muy conveniente buscar los enfermos alcoholistas que son conocidos en cada gremio, en cada taller, etc., para que puedan servir de ejemplo práctico de los desastrosos efectos materiales y morales que producen las bebidas.

Hay que buscar la manera de persuadir y dejar bien impresos en los espíritus jóvenes todos los males que les puede reportar el uso de ellas y las ventajas enormes que obtendrán si las reemplazan por verdaderos alimentos aptos para asimilarlos y que jamás producen mal.

La parte moral es tan sensible al alcohol como la parte material del organismo; la memoria se pierde lo mismo que la facilidad de coordinar las ideas, y la del lenguaje; aparecen luego los sentimientos innobles que depravan el alma y llegan los vicios hasta las personas que eran bien educadas y de buena cultura moral, transformándolas en groseras, irrespetuosas, pendencieras y deshonestas.

Esta decadencia moral es la que repercute tan funestamente en la familia y la sociedad; el alcoholista pierde paulatinamente sus amigos de verdadero valor moral y los reemplaza por otros en los que se abrigan los malos hábitos y practican las malas costumbres.

Pierde la lealtad y el sentimiento de respeto a sí mismo, miente con facilidad y no concede mayor importancia ni a la verdad, ni al secreto, ni a la amistad, pierde también insensiblemente la vergüenza ante los seres más queridos y respetados y se hace insolente, irrespetuoso y es capaz de todas las malas acciones casi inconscientemente, sin apercibirse que se va deslizando por la pendiente del mal.

Pierden por fin lo que más estima el hombre, la libertad, porque las autoridades policiales ejercen vigilancia constante sobre ellos, a fin de que no den malos ejemplos o ya porque tienen que reprimir los esfuerzos morales que a menudo les llevan hasta cometer toda clase de crímenes.

¿Qué amigo puede tener un alcoholista, cuando no es

capaz de comportarse con él como debe hacerlo cual hombre honesto?

¿Qué patrón puede tener confianza en sus empleados u obreros cuando tiene la completa seguridad que en cualquier momento se volverá un haragán, un hombre falso o ladrón?

¿Qué puede esperar de él la familia, la sociedad o la Patria? Nada, absolutamente nada, al contrario, la familia, la sociedad y la Patria, tienen que sostenerlos, vigilarlos, curarlos; las penitenciarías, manicomios, cárceles y en el mejor de los casos el Hospital es o son los sitios donde van a finalizar sus días los alcoholistas. Triste y horrible fin, que se cumple con la fatalidad ineludible que hemos visto en capítulos anteriores.

Hay que luchar, y luchar sin descanso a fin de que salvemos el mayor número posible de hombres y mujeres de este vicio horrible para el bien de la familia, la sociedad y la Patria.

En nuestro país más que en ningún otro la lucha se impone y aun cuando más no fuera, con propósitos únicamente utilitarios; es impropio que muchos de nuestros nativos y no pocos entre los extranjeros dominados por el alcohol resulten elementos inútiles y hasta una carga para la sociedad con serio detrimento de las fuerzas productivas y del trabajo.

Hay que enseñar al pueblo a saber hacer uso del dinero que da en limosnas; es frecuente dar unos centavos a los andrajosos alcoholistas que a diario se encuentran en las calles solicitando una limosna. Muy pocos se dan cuenta del mal que hacen con esta obra de caridad; es necesario que sepan que este pobre alcoholista teniendo dinero bebe alcohol y puede herir o matar a cualquiera; es necesario que sepan que esta manera de hacer caridad puede frecuentemente ser la causa de que la policía intervenga y recoja algún herido o muerto; no déis jamás una limosna a ningún alcoholista, dadle en cambio leche, pan o cualquier alimento si no queréis fomentar el vicio y que tal vez algún infeliz pague el resultado de vuestra dádiva.

En la mujer los efectos del alcoholismo son más lamentables aún por la condición social de ella. Una mujer alcoholista es el juguete de todos los pillos, el escándalo de la familia, y cae en la cárcel o en una sala de Hospital sin que en

su desgracia encuentre un sér piadoso que siquiera le dé un consuelo a su alma llena de amargura.

EL ALCOHOLISMO EN LA FAMILIA

La familia, núcleo sobre el cual reposa la sociedad, se perjudica enormemente cuando se introduce en ella el gérmen malsano del alcohol, y es conducida al desquicio. Sus efectos más o menos análogos, pueden sin embargo diferenciarse, según que:

a) El alcoholismo haya sido contraído después del casamiento.

b) Que el alcoholismo fuera anterior al casamiento.

c) Que el alcoholismo sea hereditario.

a) El primer caso se observa sobre todo entre los obreros que han escapado hasta entonces a este vicio, pero que tienen poco carácter, y son dominados por la propaganda soez y tiránica de sus compañeros; muchos hay que luchan durante un largo tiempo, pero al fin ceden para librarse de las burlas, de las críticas y hasta de las amenazas de los alcoholistas.

Ellos saben los perjuicios que esto va a ocasionarles y hasta sienten la repugnancia con que lo hacen, pero débiles de espíritu, sucumben al fin; no quieren verse aislados y desean que cesen las críticas y las injurias para estar tranquilos. Otros obreros se dejan impulsar por ejercer oficios fuertes o expuestos a la intemperie y de los que desgraciadamente algunos suponen que no pueden soportarse por fuerte que se sea, sin la ayuda de las bebidas; ya hemos visto lo erróneo de este aserto, por desgracia tan defendido y que causa tantas víctimas.

No tarda el alcohol en producir sus nefastas alteraciones sobre el organismo y la familia viene a sentir poco a poco sus desastrosas consecuencias.

La economía de la familia no es la que menos sufre y la ganancia diaria del obrero queda en gran parte en las tabernas; a nadie escapa la gravedad de este asunto; se ha calculado que en Suiza el 10 o|o de lo que gana el obrero lo gasta en alcohol. En Alemania el 14 o|o y en ciertas partes de Francia hasta el 30 o|o.

Este dinero dejado en las tabernas reduce y dificulta el bienestar de la familia, muy especialmente si es numerosa; y se disminuye sin duda el alimento, el vestido y se reduce también la capacidad y la higiene de la habitación.

Pero el alcohol rara vez va solo, muy especialmente si es consumido en las tabernas, junto con él se adquiere el hábito del juego; incitación que parte siempre de gente que tiene el hábito de especular con la salud y el dinero de los obreros; consejos que éstos cuyos cerebros están ya debilitados por el alcohol, reciben en forma impositiva y que no pueden ser más malsanos.

La tranquilidad de la familia se resiente; el cariño, el respeto mutuo, y la consideración que se dispensaban sus miembros empiezan a rebajarse; el alcoholista brutaliza a su esposa o a sus inocentes hijos, sin motivo y sin razón; insulta y maltrata a los que antes ha querido tanto y va perdiendo progresivamente el cariño de sus hijos; las palabras suaves y cariñosas de antes son reemplazadas por groserías y brutalidades.

Las mujeres luchan, porque ven claramente la perdición de sus maridos y si consiguen vencer, renace la calma, la paz y felicidad en sus hogares. Pero si no consiguen imponerse, los escándalos que los alcoholistas producen, alteran el orden, llaman la atención de los vecinos y hasta éstos en ocasiones se ven en la necesidad de intervenir porque el alcoholista es cada vez más brutal, más tirano con su mujer y con sus hijos, y llega a las vías de hecho.

El alcohol lo va volviendo cada vez más insoportable; deja el desgraciado algo que es real y positivo, como es el encanto de la familia, el amor de la mujer y los hijos, por la sociedad de la taberna en compañía de hombres que recién ha conocido, que ignora quienes son; y es con ellos, alrededor de una mesa sucia, y a menudo con el agregado de los naipes que va á tratar de tener una buena compañía y ser agradable, generoso y buen compañero.

¡Qué grave error es el que comete al depositar en ese medio sus afecciones!

Allí no encontrará nada que no sean las manifestaciones del vicio, y no aprenderá nada noble, por el contrario, irá depravándose día por día.

Es necesario inculcar a los obreros que su verdadera fortuna estriba en tener una salud completa y la felicidad en el seno de la familia, y que el alcohol quita precisa y fundamentalmente la dicha y el bienestar moral y físico. Las criaturas van criándose dentro del mal ejemplo y sufren todas sus consecuencias, el cambio que se opera en el padre, no pasa desapercibido al hijo. Antes era el padre el más bueno de todos los hombres, el más cariñoso y el que cuando estaban enfermos les prodigaba sus cuidados; pero ahora todo ha cambiado y en vez de sentir con alegría la voz del padre que regresa, se apodera de ellos el miedo, porque tienen la seguridad que serán castigados inconsideradamente por el motivo más fútil e insignificante. La hora de comer, agradable reunión antes tan ansiada, es actualmente mirada con recelo, porque el padre reta, insulta y hasta golpea a la madre y a ellos con facilidad. El orden de la familia se altera, las economías son cada vez menores, la tendencia al trabajo es menos acentuada, y la haraganería va apoderándose del alcoholista así como los celos y desconfianzas inmotivadas. Los malos ejemplos empiezan a reinar y la catástrofe se inicia cuando quiere vender un objeto cualquiera para con su importe ir a consumir a la taberna.

La madre lucha con sus hijos por hacerlos educados y buenos, pero sus planes y sus trabajos son en parte deshechos por su marido; debe redoblar sus fuerzas para conseguir algún dinero que se ve obligada a esconder a fin de que el marido no se lo tome y vaya a malgastarlo en bebidas.

Por su parte, el obrero cada día más intoxicado trabaja menos y no tan bien como antes; de lo que resulta que es peor remunerado; los recursos irán escaseando en el hogar hasta tanto que el obrero pierda su ocupación, lo reclame la policía, el hospital o el manicomio.

Es este el término de la sociedad de la taberna.

En la taberna no le fían y si se quiere imponer, el dueño lo hace llevar preso por borracho. Ya ha obtenido de él lo que deseaba; un obrero que no trabaja no tiene dinero, no conviene al dueño del negocio, por eso lo expulsa. Desde ese día no es recibido en el despacho de bebidas y cuando aparece, es despreciado.

Deberá volver a su casa y es aquí el único sitio donde

encontrará aún cariño. Allí lo cuidarán mientras puedan y hasta lo perdonarán porque es únicamente en el hogar, en el seno de la familia donde está el verdadero cariño y donde siempre se perdonan todas las faltas por graves que sean.

Es frecuente observar una especie de locura de la persecución que se manifiesta por los celos acompañada de alucinaciones del oído y de la vista. En este caso el alcoholista es muy peligroso porque cree ver y oir escenas de infidelidad, etc.; es frecuente que hiera o mate a su esposa y hasta a sus hijos, en un verdadero acceso de celos.

Un alcoholista en estas condiciones es muy difícil que cure y que abandone tan desgraciado vicio; resultando una carga pesada y a menudo imposible para la familia; es entonces que se empieza a especular sobre los hijos que se convierten a menudo en una verdadera explotación. Se les obliga así a trabajar desde la más tierna infancia para apoderarse de las exiguas remuneraciones que han de gastarse en la satisfacción de sus apetitos; los niños olvidan el camino de la escuela y con el interés creciente son empleados en cualquier ocupación, aun entre aquellas que más peligros ofrecen moral y físicamente.

Este es el triste fin de un obrero bueno y trabajador que ha contraído el vicio del alcoholismo; comparadlo con el del abstinente. Lo veréis alegre, contento, rodeado del respeto y consideración general, estimado y apreciado de sus patrones y reinando en su hogar la felicidad. Sus hijos van creciendo, admirando, respetando y queriendo cada vez más al bueno y generoso padre. La unión de los esposos es cada vez más íntima y más sólida, ven venir la vejez sin preocupaciones y por fin se retiran del trabajo llevándose la estimación, el respeto y cariño de todos. La vejez tiene para estos sus encantos, porque todos los quieren y aprecian la dulce recompensa de haber llevado toda una vida ejemplar, honesta y laboriosa.

b) Cuando el alcoholismo es anterior al casamiento, puede afirmarse en general que el futuro esposo no es un sujeto noble; es muy probable que albergue ya la idea preconcebida de mortificar a su futura esposa; puede decirse que entra al matrimonio de mala fe.

Como sabemos, son casi siempre haraganes, mentirosos, egoístas, brutales y en ellos se esconden todas las pasiones

innobles; el alcoholista que se casa, no busca en su mujer la compañera de todos los momentos, que lo comprenda, lo ayude y le sirva de ejemplo en el hogar. No, el alcoholista no tiene ideas de abnegación ni sacrificio, ni lucha por motivos grandes y nobles; busca una mujer que tenga dinero, sin tener en cuenta sus condiciones morales; por eso veréis, que desde novio, con su carácter irregular y poco respetuoso, busca alejar a su novia de las personas queridas, sobre todo de aquellas que le parece que puedan defender a su futura mujer; y la aleja porque tiene la seguridad de que encontrándola aislada la podrá dominar y doblegar a su gusto. En general, los planes que forja para cuando se haya casado, son fomentados por un grupo de compañeros alcoholistas, los que a su vez depravados, cuentan con el dinero del amigo para satisfacer luego sus deseos.

Una vez casado pronto trata de apoderarse del dinero de ella, para gastarlo en compañía de sus amigos, y si en su casa notan sus repetidas y frecuentes ausencias, cuando su esposa quiera averiguar el motivo, responderá con brutalidades y palabras impropias; pero en los momentos lúcidos aún ha de tener paciencia, porque no ha agotado todos los recursos pecuniarios de su esposa; finalmente y si el dinero escasea, no ha de detenerse y no es raro que venda las joyas o cualquier objeto de importancia sin cuidarse de su origen o del cariño que estos objetos puedan significar.

Nada hay que lo detenga, impetuoso, brusco, mal educado, irrespetuoso para con su compañera, así como para su familia, sólo desea ardientemente procurarse medios para gastar en alcohol, juego y orgías. Es generoso, pero muy susceptible, orgulloso y botarate entre sus compañeros de francachela; tirano inconsiderado y brutal en el seno de su familia. Con frecuencia se presenta a su casa ébrio y pretextando viajes para poder tener libertad absoluta de faltar a su casa por varios días.

A menudo, cuando le falten medios, obliga a su mujer para que recurra a sus padres o a su familia, porque la sed del dinero se hace en él cada vez más insaciable; solicita a su vez préstamos directamente o valiéndose de mil estratagemas y puede llegar hasta falsificar documentos; la deprava-

ción va en aumento, e insensiblemente el nivel moral va decreciendo.

Es grande el desencanto y la decepción de la esposa al ver que no puede hacer nada por salvar a su marido; sola en su casa, le hace entrever que la felicidad que había soñado, no la conseguirá, pero no obstante lucha y lucha sin descanso como todas las mujeres cuando ven en peligro su hogar y consideran aún posible la salvación de su marido. ¡Cuántas veces habrán visto detenido y en prisión a su marido, por escándalo y por desórdenes!

¡Cuántas veces se sentirán humilladas por sus acciones! y por fin con el alma desgarrada y viendo el hogar deshecho, se habrán visto obligadas a abandonarle para ir a refugiarse al lado de sus padres.

Otras luchan porque tienen hijos y el amor maternal es tan grande que aún maltratadas, ofendidas y robadas no abandonan el hogar; más aún han de tratar de ser útiles han de trabajar para recurrir lo menos posible a la ayuda pecuniaria de la familia, que ha de ser sin embargo necesaria.

Las hay también sin embargo, que no son las mujeres fuertes del Evangelio, cansadas y vencidas, encuentran halagos fuera del hogar y pueden llegar hasta el abandono del marido y de los hijos, sin contar con que algunas buscan también un consuelo en el alcohol. En este caso, los peores excesos son probables y la depravación alcanza con frecuencia a los descendientes.

c) Cuando el alcoholismo es hereditario el caso varía según que el afectado sea el marido, o el marido y la mujer, más rara vez la mujer sola.

Estas uniones y especialmente en el segundo caso, no puede decirse que constituyan en rigor una familia; son más bien dos ébrios degenerados que habitan una misma casa y que siguen sus impulsos con frecuencia discordantes. Los mayores excesos son probables y el final será seguramente desastroso.

De lo que antecede puede deducirse que el alcohol cuando se introduce en una familia, la lleva fatalmente a la ruina y a la destrucción. Todo sucumbe bajo la acción de este nefasto veneno. Nada puede extrañarnos este resultado, re-

cordando lo que ya hemos repetido, que el alcohol desarrolla en los individuos, únicamente las pasiones y sentimientos innobles e indecorosos; los transforma al principio en egoístas, insolentes y brutales, concluyendo en amorales e imbéciles.

Observad los hogares destruídos por el alcohol; mirad la suerte de los hijos, abandonados y sin dirección en el camino de la vida, sin frecuentar la escuela y expuestos en la calle al vicio y al delito; mirad las esposas también abandonadas y teniendo que realizar tareas y trabajos que les son extraños y a menudo imposibles de cumplir! Causa desesperación ver la suerte de estas familias!

En cambio el expendedor de alcoholes ha comprado casas y campos, su familia goza de bienestar, ha aumentado sus caudales, en ocasiones en grandes proporciones; la sociedad lo considera porque se ha enriquecido, porque ha cumplido comercialmente con sus compromisos, y porque ha tenido el buen cuidado de no beber sus propias bebidas ni permitir que las tomen sus allegados, goza de buena salud y es por lo común feliz y dichoso.

Los hay también que pertenecen a las grandes industrias y son los fabricantes de alcoholes y los fuertes introductores de bebidas; todos ellos son ricos, gozan en los Bancos de gran crédito, se crean ventajosas vinculaciones y comportamiento social todo lo cual les favorece y permite que sean recibidos en los mejores círculos sociales. La sociedad les rinde homenaje, tienen fama de ser buenos esposos, buenos padres, buenos amigos y buenos ciudadanos, y hasta llegan a ser considerados como nobles y caritativos, pues regalan a veces sumas grandes para los pobres y obras de beneficencia, que no son en fondo sino disimulados reclames. La base de esta consideración reside en el dinero que han acumulado vendiendo o fabricando alcoholes, pero mientras éstos gozan de los grandes beneficios que les reporta la espléndida situación social y pecuniaria, los que han bebido sus productos y les han enriquecido, han deshecho sus hogares y se encuentran en la penitenciaría, en los hospitales, manicomios, etc.

Tal es el contraste de la vida, triste en este caso, ingrato es confesarlo.

LOS HIJOS DE ALCOHOLISTAS

El alcohol no produce sólo sus efectos para con los que beben, sino que ellos se manifiestan con más intensidad aún en su descendencia. De esto se tiene aún la prueba experimental y es clásica la experiencia de Feré, quien ha estudiado la acción del alcohol sobre los huevos de aves durante la incubación, sometiendo éstos a la influencia de diversos alcoholes. En casi la totalidad de los casos, ha observado el retraso en la evolución del embrión y a menudo numerosas deformaciones y monstruosidades.

Nicloux ha hecho experiencias en los animales para comprobar con exactitud si el alcohol que la madre ingiere pasa al hijo; al efecto ha suministrado dosis variables de alcohol a las madres y en las autopsias ha encontrado que la saliva, la linfa, el líquido pancreático, el líquido céfalo-raquídeo, y hasta en el líquido amniótico, se encontraba el alcohol en cantidad apreciable.

Se ha demostrado también de una manera irrefutable que el alcohol se elimina por la leche.

Por otra parte la práctica médica concuerda con estas experiencias; y demuestran los hijos de alcoholistas nacen heredo-alcohólicos con todas sus graves consecuencias.

El doctor Demme, investigando en diez familias de alcoholistas escogidas al azar, que tenían cincuenta y siete hijos, ha encontrado que veinte y cinco murieron en la primera semana de nacer.

Los hijos de alcoholistas, sobre todo los de la segunda generación, son por lo general sumamente débiles y raquíticos; su conservación requiere muchísimo cuidado y asimismo se calcula que el 50 o|o mueren antes de los tres años.

Los que salvan este escollo quedan especialmente predispuestos a la tuberculosis, al raquitismo y a las enfermedades nerviosas.

Entre los que llegan a los doce años, se nota que muchos son idiotas, imbéciles, hidrocefálicos, microcefálicos; otros tienen delirios, alucinaciones y hasta en ocasiones son sordomudos.

Cuando son mayores no son mejor favorecidos y son en general malos amigos, malos ciudadanos, inconscientes de sus

deberes y obligaciones, mentirosos, perversos, con malos instintos, con marcada tendencia a hacerse alcoholistas; son débiles y muy predispuestos a la tuberculosis y a las demás enfermedades, indisciplinados, barulleros, ladrones, rateros, degenerados en toda la extensión de la palabra, con tendencia manifiesta al crimen, son incendiarios, viciosos, degradados y constituyen un verdadero azote social, porque no tienen ni una sola buena condición moral.

Felizmente para estos desgraciados, la duración de su vida es corta, hecho que conocen bien las Compañías de Seguros las que no aseguran a los alcoholistas ni a sus descendientes.

EL ALCOHOLISMO EN LA SOCIEDAD

Hasta aquí nos hemos ocupado de los efectos del alcohol en el individuo y en la familia, y hemos constatado sus perniciosos efectos. En los individuos no hay un solo órgano que resista a la acción del alcohol tomado diariamente; las alteraciones que determina, son como ya hemos probado, persistentes y durables; originándose por último enfermedades perfectamente definidas que al iniciarse colocan al alcoholista en circunstancias de inferioridad para ganarse la vida, más tarde lo inutilizan para el trabajo, y por fin le causan la muerte en un lapso de tiempo más o menos largo. Pero no es esto todo; el alcoholismo crónico acarrea tales alteraciones en el estado psíquico del individuo, y produce cambios mentales tales que repercuten en el seno de la familia la que es conducida al desquicio y a la ruina.

La sociedad se perjudica igualmente, fácil es deducirlo; ante el peligro en todos los países más avanzados, los gobiernos y el público se han preocupado seriamente de la cuestión, constituyéndose así muchísimas sociedades con el objeto de contrarrestar los efectos del alcoholismo, a las que es dado asegurar el mejor éxito.

Este vicio, en la forma amplia y extendida que reviste ahora no era conocido anteriormente, es moderno; debido a ello la gente del pueblo no ha podido precaverse y las clases bajas, las más fuertemente atacadas, no conocen los enormes perjuicios que ocasiona, ni las fatales consecuencias que acarrea. Más aún, en las clases burguesas y hasta en las

aristocráticas parecen ignorarse sus perjuicios, bien es cierto que a veces se trata de una ignorancia afectada.

Entre nosotros el Cuerpo Médico Argentino que tanto se ha preocupado de los problemas de higiene social, y que ha cuidado no sólo el cuerpo sino también la entidad moral de sus conciudadanos, ya dando sabios consejos a los enfermos, ya discutiendo en el seno de las familias cómo deben preparar y dirigir los padres a los hijos, etc., etc., y todo de una manera tenaz, constante, altruísta y casi hasta sin que se aperciba esta misma sociedad del gran esfuerzo que han hecho los médicos desde los territorios nacionales hasta la ciudad de Buenos Aires, sin que nadie haya hecho resaltar esta modesta pero importante obra humanitaria, este mismo cuerpo médico consecuente con su actuación debe ser el que luche y dirija este movimiento destinado a combatir el alcoholismo, a fin de que en nuestra querida Patria, esta plaga no constituya un mal nacional que nos lleve fatalmente a la ruina y a la decadencia.

Me complace dejar sentado esto, porque también he sido un simple soldado de nuestro cuerpo médico, y he comprobado que un porcentaje muy elevado de nuestra cultura en todas sus manifestaciones, se debe a los consejos y a las luchas que el cuerpo médico argentino ha sostenido y sostiene en el seno de las familias, de todas las capas sociales, y siempre con esta característica: la modestia, el desprendimiento, la abnegación.

La sociedad formada por el conjunto de individuos y familias, resulta en extremo perjudicada por el alcoholismo y afectada seriamente tanto en el orden material como en el moral.

En efecto, el alcohol no solamente disminuye las fuerzas musculares de los trabajadores, sino que las inutiliza a la larga; el trabajo que produce un alcoholista es por tanto muy inferior al de un abstinente.

El trabajo de las masas, las fuerzas del país son gravemente minadas. Este es un testimonio. Carnegie, tan conocido en el mundo entero, aprecia la pérdida del trabajo en un 10 por ciento como mínimum, y a todo obrero abstinente le regalaba el 10 o|o de su salario.

Los industriales italianos, franceses, alemanes e ingleses,

aprecian que esta pérdida llega en ciertos establecimientos a un 22 o|o; además debe tenerse en cuenta que en los talleres donde predominan los alcoholistas, no pueden elaborarse productos ni manufacturas finas y esmeradas.

Si se pudiera calcular la pérdida que sufren las industrias se obtendría una suma colosal; es un nuevo motivo para desear que las luchas anti-alcohólicas triunfen para bien de los obreros, de las industrias y de la sociedad.

Como los alcoholistas son indisciplinados, poco amigos del orden, habitualmente haraganes y hasta con frecuencia pendencieros y criminales, son los primeros en alterar el orden, no sólo en los talleres sino en las manifestaciones públicas y en todos los meetings y huelgas; son los individuos más peligrosos, porque aprovechan estas circunstancias para hacer el mal y hasta saciar sus apetitos criminales. Es en medio de todas estas agrupaciones que ellos se destacan insultando y provocando a personas que no tienen nada absolutamente que hacer con ellos; poco les importa que sea un pacífico transeunte, una señora o un venerable anciano; insultan indiferentemente de una manera soez y despreciable y cuando las circunstancias se prestan hieren o matan a cualquier inocente.

Los obreros honrados son también sus víctimas, y más de una vez tienen éstos que ocultarlos y defenderlos por simple acto de compañerismo, y para evitar mayores males.

Es asombrosa la enorme cantidad de dinero que cuestan los alcoholistas. Es cierto que el consumo del alcohol reporta por los impuestos grandes entradas a los gobiernos, pero más es lo que éstos gastan y lo que el trabajo nacional pierde.

Por ejemplo: en el año 1895, en Francia se han bebido 1.549.045 hectólitros de alcohol por los que los bebedores han pagado la espléndida suma de 320.658.850 francos.

La sociedad francesa ha gastado ese mismo año, por asistencia de alcoholistas alienados 8.114.000 francos; por la represión de crímenes de alcoholistas 9.000.000 francos; por asistencias de alcoholistas 70.000.000 francos; por las pérdidas provenientes, accidentes, suicidios y muertes, solamente de alcoholistas, 5.000.000 francos; por los salarios perdidos durante las enfermedades e imposibilidad de trabajo (igualmente sólo de los alcoholistas), calculando solamente dos francos por día, 1340 millones, lo que nos da un total de francos

1.752.772.850; cifra fabulosa, por sí sola exponente de los perjuicios que reporta el alcohol a una nación.

Podría citar muchas otras estadísticas publicadas, con números no menos elocuentes, pero sería dar mucha extensión a este trabajo.

Más vale reproducir algún otro ejemplo, no menos interesante y demostrativo como el resultado de la observación que refiere el doctor Lehmann, de Bonn (Alemania).

Se trata de una familia de alcoholistas cuya historia ha podido seguirse perfectamente durante 75 años; su origen se remonta a Ada Jurke, alcoholista vagabundo, nacido en el año 1740 y muerto en el año 1808; sus descendientes fueron los siguientes: 142 pordioseros, 64 pensionistas en los depósitos de mendicidad, 81 mujeres de mala vida, 76 criminales y 7 asesinos, según los cálculos minuciosos e irrefutables que ha hecho el doctor Lehmann; tan brillante familia ha costado al erario durante 75 años la suma de 7 millones de marcos.

Y es la sociedad que no bebe y abstinente la que trabaja y debe cargar tan colosales gastos; bien analizadas las distintas cargas, puede decirse que constituyen el gasto más fuerte que debe soportar la sociedad.

En nuestro país no se han hecho todavía estadísticas prolijas de lo que cuesta a la República el alcoholismo, en todas sus manifestaciones; pero el día que se hagan seguramente se obtendrán cantidades grandemente apreciables y esto sin contar la cantidad de hijos de alcoholistas que mueren en temprana edad, la herencia alcohólica, etc., etc.

El alcohol disminuye no sólo la fuerza y capacidad para el trabajo, sino también la fuerza y la agilidad en los sports; no hubieran podido ser campeones de bicicleta Miller, de Chicago ni Seiffert, de Berlín; el capitán Webb no hubiera atravesado a nado el canal de la Mancha ni tampoco Holmes, siendo alcoholistas; todos estos hombres, gloria del sport, son abstinentes. Los pescadores de ballenas, que tienen necesidad de desarrollar una enorme fuerza y gran resistencia física, no usan el alcohol; los exploradores del Polo no lo han bebido y es por esto que han podido soportar toda clase de sufrimientos y privaciones en esas regiones inhospitalarias. Nansen, el gran explorador, soportó las más rudas fatigas y los fríos más rigurosos, durante quince meses, sin haber usado bebidas al-

cohólicas; el Duque de los Abruzos en su expedición al Polo fué suprimiendo poco a poco el vino entre los hombres que lo acompañaban, y por fin lo eliminó completamente. Las bebidas destiladas eran severamente prohibidas y pudieron así concluir una expedición llena de peligros y fatigas, en medio de grandes fríos.

Los mismos o mayores beneficios reportan los exploradores en los países cálidos.

El ilustre Livingstone pasó muchos años en el Africa Austral y Central, en medio de regiones de alta temperatura y donde reinaban fiebres de todas clases, soportando grandes fatigas sin haber tomado alcohol; otro tanto puede decirse del explorador Savorgman de Brazza.

El General en Jefe de las Indias decía a sus soldados: "Si bebéis alcohol seréis hombres muertos porque no podréis soportar el clima".

El Mariscal Oyama y el General Kuroki, no sólo eran abstinentes sino que no permitían el uso del alcohol a sus soldados, porque estaban íntimauente convencidos que les quitaría fuerzas y energías.

En el ejérnito y en la marina se ha demostrado de la manera más completa todo el mal que hace el alcohol a los soldados, lo poco útiles que son los soldados alcoholistas, lo difícil que es el conservar la disciplina cuando los soldados han bebido y las utilidades reales y positivas que obtienen con abstinencias. Así se explican las órdenes severas que dan los jefes para que el alcohol no sea bebido en el ejército ni en la marina.

No menos se perjudica la sociedad con las enfermedades que produce y propaga el alcohol; la tuberculosis, por ejemplo, en general es contraída por los alcoholistas o sus descendientes; en la sola Francia, cuya mortalidad por esta enfermedad es enorme, mueren 150.000 personas al año; de las cuales el 50 o|o son de origen alcohólico y más de 1.500.000 enfermos de otras afecciones, pero también producidas en alcoholistas se atienden anualmente en los hospitales.

En Escocia y en Irlanda mueren 60.000 tuberculosos al año; en Austria-Hungría 130.000; en Alemania 115.000; el 50 o|o de ellos han contraído la tuberculosis a causa del alcoholismo. Sin contar los que están alojados en las cárceles y

penitenciarías, manicomios, etc.; para hacer un cálculo exacto habría que calcular lo que cuestan los edificios destinados a alojarlos, sostener las familias abandonadas, lo que pierden por incapacidad de trabajo, etc.

En Francia, Suiza, Italia e Inglaterra el 30 o|o de los suicidios es debido al alcoholismo.

Sobre 71.547 locos que se encuentran en los manicomios de Francia, 9932 son de origen alcohólico, es decir, el 13,60 por ciento; en Inglaterra el 13 o|o; en Suiza el 1 o|o y en Alemania el 12,30 o|o.

Confrontando las estadísticas de Francia, Alemania, Suiza, Austria, Holanda, Inglaterra y la de los Estados Unidos, se llega a estos resultados: que entre cien condenados por muertes, violaciones y robos, el 60 o|o eran alcoholistas; que entre cien condenados por simples peleas (sin heridas) hay un 75 o|o de alcoholistas; y finalmente que entre cien condenados por heridas, rebeldías, agresiones a la autoridad, etc., se encuentra un 30 o|o de bebedores.

Los crímenes bien premeditados y calculados, así como los robos diestramente arreglados de antemano, no son obra en general de estos sujetos; los alcoholistas no saben disimular, su carácter violento se presta poco para hacer planes complicados y llevarlos a cabo con toda astucia. En general son sólo instrumentos de otros que los utilizan aprovechando su estado mental y muchas veces les hacen aparecer en primer plano.

Francia gasta cien millones de francos por año en asistencia de los alcoholistas crónicos e Inglaterra 205 millones de francos.

Emilio de Laveleye que se ha librado a pacientes cálculos, ha llegado a esta conclusión: que si los obreros ingleses renunciaran a las bebidas alcohólicas, durante veinte años, con la economía que les resultaría podrían comprar todas las fábricas de Inglaterra.

En Italia, Suiza, Alemania, Rusia y Francia, así como en la República Argentina, se ha notado que hay una relación estrecha entre la cantidad de alcohol consumida y el número de crímenes y de locos; con razón se dice que los efectos del alcohol es la carga más pesada que tiene un país.

EL ALCOHOLISMO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

La República Argentina, país abierto al comercio y a las ideas mundiales, no podía menos que sufrir la nefasta influencia del alcohol. Como en el resto del mundo, este vicio se ha puesto especialmente de manifiesto en estos últimos tiempos y desgraciadamente en una forma tal, que amenaza seriamente el porvenir de nuestra patria.

En épocas anteriores, el alcoholismo en la República constituía un mal apenas importante; pero últimamente ha tomado un gran incremento debido a la gran inmigración, al aumento de los centros poblados y a la predisposición especial de la raza india en general, que como ya dijimos es ávida de alcohol.

Los indios casi desconocían el alcoholismo, vivían sanos y felices, la tuberculosis era entre ellos desconocida; pero los comerciantes poco escrupulosos que con ellos tenían relaciones, sabiendo que el alcohol era sumamente apetecido por ellos, se lo facilitaban en cambio de los productos nobles que el indio les entregaba.

El indio incapaz de apreciar el valor real de las cosas, daba todo por obtener en cambio unas botellas de malos alcoholes para embriagarse; es así como ellos se hicieron alcoholistas, dejando de ser fuertes para ser presas de la tuberculosis, de la viruela y de las enfermedades infecciosas; es por esto que desaparece esta fuerte y altiva raza que hubiéramos debido conservar aunque naturalmente adaptada a las exigencias modernas y que hubiera sido un gran factor de trabajo, en un país donde casualmente la población falta.

Los extranjeros que han venido a nuestro país han contribuído en primera línea a la prosperidad nacional; el sólo dudarlo sería herejía, pero hay que confesar también que desgraciadamente muchos de ellos son alcoholistas o hijos de tales, lo que ha contribuído en gran parte para el arraigo de esta enfermedad social en nuestro país.

Entre nosotros, y tomando el ejemplo de lo que pasa en otros países, la sociedad se ha preocupado de remediar a tal estado de cosas; en especial debo citar al doctor Domingo Cabred, siendo de lamentar solamente que sus nobles esfuerzos no hayan sido del todo secundados, pero su enérgica actua-

ción no pasa desapercibida y ya empieza a ser imitado, siendo de desear que pronto constituya una fuerza real y positiva que combata seriamente este vicio de tan funestas consecuencias.

Algunos de los siguientes datos nos darán una idea de los desastrosos efectos que está causando el alcohol entre nosotros.

Los ebrios entrados en la policía de la capital durante diez años (1902 a 1911) fueron 158.241, de los cuales 112.113 eran extranjeros y 46.128 argentinos.

Los fallecidos por cirrosis hepática en el año 1911 fueron 607 y en el año 1912, 573.

Los fallecidos por delirium tremens fueron 99 en el año 1911.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

MOVIMIENTO DE LA LOCURA ALCOHÓLICA DESDE EL AÑO 1891 HASTA EL AÑO 1902 COMPARADO CON EL DE LA LOCURA EN GENERAL, DURANTE LOS MISMOS AÑOS.

AÑO	NÚMERO DE ADMISIONES		PORCENTAJE DE ADMISIONES POR LOCURA ALCOHÓLICA	NÚMERO DE INGRESADOS		PORCENTAJE DE ALIENADOS ALCOHOLISTAS INGRESADOS	ALIENADOS ALCOHOLISTAS QUE HAN TENIDO MÁS DE UNA ENTRADA EN EL MISMO AÑO
	EN GENERAL	POR LOCURA ALCOHÓLICA		ALIENADOS EN GENERAL	ENFERMOS DE LOCURA ALCOHÓLICA		
1891	502	109	21.71	501	108	21.55	1
1892	541	135	24.95	533	127	23.82	7
1893	495	214	43.23	484	196	40.49	17
1894	564	245	43.23	553	234	42.31	10
1895	560	194	34.64	555	189	34.05	5
1896	599	187	31.21	593	181	30.35	6
1897	757	258	34.08	745	246	33.02	10
1898	734	246	33.37	720	232	32.22	12
1899	740	300	39.53	721	274	37.98	15
1900	881	442	50.07	845	415	49.11	25
1901	853	495	57.99	825	467	56.50	24
1902	784	421	53.63	766	403	52.61	18

Según los datos de la memoria del año 1912 de la administración general de impuestos internos, la producción de licores en la capital federal ascendió a 24.504.505 litros. Se importaron al país 9.326.276 litros de licores y 5.890.320 de vermouth, habiéndose producido un aumento sobre el año anterior de 1.438.951 litros de licores importados y 399.967 de vermouth.

A las licorerías del resto de la República ingresaron litros 4.242.451 de alcohol industrial y 538.551 litros de alcohol de vino.

La fabricación y expendio de cerveza ha alcanzado en el año 1912, a 109.443.121 litros y 100.744.881 litros respectivamente, superando en 9.190.927 litros y 14.011.891 litros a la correspondiente partida del año 1911.

La producción de vinos en el año 1912 fué de 421.062.100 litros, siendo superior a la del año 1911 en 42.920.237 litros.

La importación alcanzó a 46.759.329 litros.

El consumo del ajenjo importado y elaborado en el país fué:

Año 1906	2.550.423	litros
„ 1907	2.620.324	„
„ 1908	2.712.377	„
„ 1909	2.812.622	„

Es asombrosa la cantidad de distintos alcoholes que se beben, voy todavía a citar:

Año de 1912	$ oro
En champagne se introdujo por valor de	1.020.640
En anís	160.000
En vinos medicinales	500.000
En vermouth	2.200.000

Hay que agregar el alcohol que se produce clandestinamente que con razón se cree que es mucho.

Estas cifras nos permiten apreciar la importancia del consumo del alcohol en nuestro país, cifras que resultan tanto más apreciables si se las compara con el número relativamente reducido de habitantes que pueblan actualmente la República.

Ellas constituyen la mejor prueba y justifican la urgente necesidad de poner remedio a tan grave estado de cosas. A su vez no merecen sino elogios todas las tentativas que se han hecho en nuestro país para organizar la campaña antialcohólica.

La intervención sola de los gobiernos no es en general suficiente, porque las leyes aunque las dicten prohibitivas, no resultan en la práctica verdaderamente radicales; es necesario que cuenten con la cooperación decidida de la sociedad, que tanto o más que los gobiernos debe interesarse para obtener un buen resultado.

Toda ley que se limite a aumentar la tasa del impuesto a los alcoholes, jamás dará un resultado completo, según resulta de lo observado en todos los países, a no ser que estos impuestos sean realmente fuertes y determinen una alza tal en el precio de las bebidas que las hagan inaccesibles para el bolsillo del pueblo.

Se ha demostrado en todas partes del mundo que aún doblando el precio de los alcoholes, los obreros lo toman, aunque tengan que hacer grandes economías en la alimentación y en sus hogares, de donde resulta que con estas medidas solamente se consigue aumentar los ingresos del tesoro y empobrecer más las familias, sin atacar directamente el vicio que se desea combatir.

Las medidas simplemente policiales no han dado resultado entre nosotros ni en ninguna parte del mundo. Las medidas que deben tomarse son mucho más serias y complejas; en especial debía dictarse una ley por la que se autorizara al juez competente para declarar a los alcoholistas incapaces de ejercer los derechos electorales; tampoco podrían ser elegidos para ocupar ningún puesto por votación pública, ni desempeñar puesto alguno en las administraciones nacionales, provinciales o municipales.

Pero las leyes no tienen por objeto castigar solamente a los culpables, en nuestro caso los alcoholistas. Ellas tienen en ocasiones una función más noble y es evitar que las acciones delictuosas y en nuestro caso viciosas, se produzcan. Se trata de una verdadera profilaxis social, y en este sentido convendría se aprobaran distintas leyes. Una de ellas sería la de establecer impuestos prohibitivos a los reclamos y

anuncios de cualquier naturaleza que sean y ya anuncien licores, aperitivos o vinos medicinales. Deben además reducirse al mínimum los despachos de bebidas.

Se impone también dictar leyes nacionales y provinciales (y cumplir estrictamente las ya existentes) que impongan fuertes multas a los dueños de los despachos de bebidas, cuando se compruebe que han facilitado la embriaguez; multas que debieran doblarse en caso de reincidencia y que debieran hacerse efectivas con prisión para el caso de no ser abonadas.

Las fábricas de licores y destilerías que no fabrican alcoholes para usos industriales, debieran clausurarse, o por lo menos imponérseles los impuestos más elevados a fin de que no puedan prosperar; los derechos de importación a su vez serían máximos y prohibitivos para los alcoholes de procedencia extranjera; también convendría impedir la entrada de las esencias y éteres usados para la fabricación de licores y aperitivos.

En cambio, deben los gobiernos disminuir los derechos al té, café y yerba mate, así como favorecer todo lo que signifique el expendio de la leche, que debe encontrarse en todas partes, al alcance de todo el mundo, buena y barata.

Conviene la hospitalización no solamente de los alienados alcoholistas, sino también de los ebrios consuetudinarios y ella debe ser obligatoria, quedando librada al criterio médico la duración de la hospitalización en cada caso.

Se impone la creación de colonias agrícolas para rehabilitar por el método y el trabajo a los alcoholistas no alienados. Igualmente, el alcoholista debiera perder los derechos de la patria potestad, con el objeto de impedir que el hijo fuera educado en el mal ejemplo.

Conviene que los gobiernos y municipalidades favorezcan la construcción de casas para obreros y que sea absolutamente prohibido el uso del alcohol entre los moradores de ellas, castigando con la expulsión a todo aquel que contravenga esta cláusula.

Los gobiernos y municipalidades deben facilitar las diversiones honestas entre la clase obrera; todo ello contribuye a retirar al obrero del alcohol; gratuitamente y por lo menos una vez por semana, los cinematógrafos, circos y tea-

tros populares deben estar abiertos al pueblo; por el mismo motivo sería oportuno que las bandas de música militares, diariamente y en especial los días festivos, se hicieran oir en las distintas plazas, a las horas apropiadas.

Es necesario contrabalancear las cosas. Queremos que el obrero no vaya a los despachos de bebidas; para ello es necesario darle gratuitamente elementos de distracción y de cultura. Por lo tanto debemos favorecer todas las diversiones al aire libre o en sitios adecuados.

Las estadísticas nos demuestran que en los días que el obrero no trabaja, aumentan las peleas, los heridos y hasta los homicidios; es porque en estos días se hace un mayor consumo de alcohol. Se impone pues la ordenanza que prohiba terminantemente la venta de bebidas alcohólicas en los días festivos. Esta medida ha dado excelente resultado en diversos países.

Debe castigarse severamente al que venda alcohol a los niños en cuaquier forma que sea.

La lucha antialcohólica tiene una función más noble aún. Hasta aquí hemos indicado los medios destinados a reprimir los alcoholistas e impedirles la bebida. Ella consiste en la enseñanza obligatoria contra el alcoholismo y que debe dictarse en todas las escuelas de la República; de esta enseñanza puede esperarse mucho, pues puesta en práctica en otros países, sus resultados han sido excelentes; es mucho más fácil educar los niños en el horror del alcohol, que obtener que los alcoholistas adultos abandonen las bebidas.

Es en las escuelas donde obtiene los mejores éxitos la campaña antialcohólica en Europa; así por ejemplo en el Finisterre y en Ardennes (Francia), los muchachos luchan contra los padres con todo entusiasmo para que éstos no tomen alcohol.

Excusado es decir que los maestros deben ser abstinentes para que gocen de la necesaria autoridad moral, no sólo ante sus discípulos sino ante las familias y la sociedad, para que ellas también secunden eficazmente la tarea que nos ocupa; para que los maestros conozcan bien la materia que explican, convendría darles los elementos necesarios y facilitar la visita a los hospitales, manicomios, cárceles, etc., de-

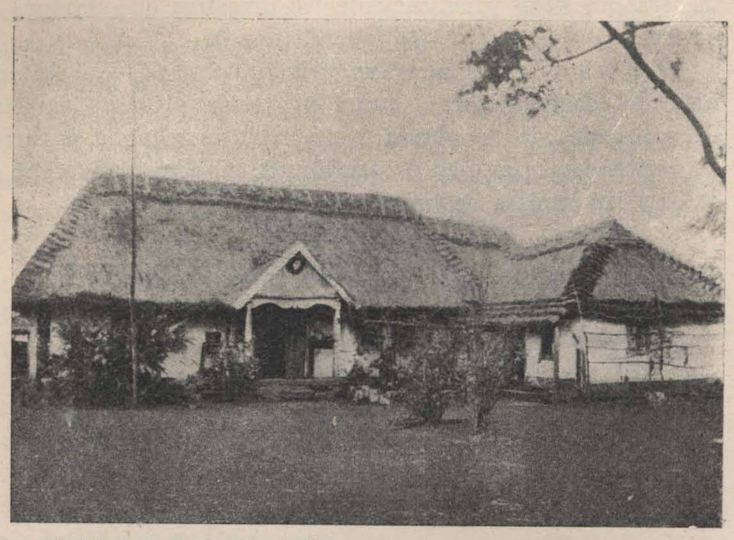
manera que vean prácticamente los desastres que produce el alcohol.

En cuanto a la iniciativa privada, coincido con la opinión del doctor Cabred, quien proyectó: primero, creación de sociedades de templanza para adultos; segundo, creación de sociedades infantiles de templanza; tercero, fundación de cafés y restaurants de templanza, salas de lectura, etc.

DR. LORENZO INURRIGARRO.

———

La escuela pintoresca



No faltan en los territorios las construcciones escolares de tipo exótico. Edificio escolar de Las Tunas (Misiones).



En las escuelas de Misiones las niñas cultivan el natural y delicado adorno del hogar: las flores.

La Sociedad "Amigos de la Educación"

(INFORME)

Me es muy grato dirigirme al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, con el objeto de informarle sobre la acción educativa de la Sociedad que tengo el honor de presidir.

Nuestra asociación, fundó el 12 de abril de 1908, la "Escuela Nocturna Popular, Complementaria y Especial", de acuerdo con el siguiente proyecto aprobado en esa fecha.

Artículo 1o. — La Sociedad "Amigos de la Educación", creará un Escuela Nocturna Popular para adultos, que comprenderá las dos secciones siguientes: 1ra. sección: Cursos Medio y Superior con sujeción a los programas de 4o., 5o. y 6o. grados de las escuelas primarias, y de los de ingreso a los establecimientos de Enseñanza Secundaria y Comercial; 2a. Sección: Cursos Especiales de extensión para empleados y obreros.

Art. 2o. — Para ser inscripto como alumno de la Escuela Nocturna Popular, se requiere: tener cuando menos catorce años de edad y los conocimientos exigidos por el programa de 3er. grado de las escuelas primarias comunes.

Art. 3o. — No se formará clase con menos de veinte alumnos asistentes, ni curso con menos de quince.

Art. 4o. — Se ligará íntimamente la acción de la Escuela Nocturna, con la de la Biblioteca y la de las conferencias y lecturas libres. (Art. 1o., incisos e y f de los Estatutos).

Art. 5o. — La dirección técnica de la obra de la extensión escolar, auspiciada en este proyecto, corresponderá a un Consejo formado por los directores de las dos secciones de la Escuela Nocturna y un miembro de la C. D. designado anualmente por ésta.

Este Consejo se reunirá cada quince días, cuando menos, y propondrá las medidas que estime convenientes para asegurar el progreso de la extensión escolar. Trimestralmente, informará por escrito a la C. D. sobre la marcha de la obra.

Art. 6o. — La C. D. de la Sociedad "Amigos de la Educación", solicitará del Consejo Nacional, la autorización correspondiente para instalar la Escuela Nocturna en el local de la "Presidente Roca". También solicitará de las autoridades y de los particulares, el concurso necesario para asegurar el éxito de esta iniciativa. (Abril 12 de 1908).

El espíritu de este proyecto es, como se ve, de completar la acción de las instituciones oficiales y de ahí su nombre de Escuela Complementaria, a cuyo efecto, no se reciben sino alumnos que hayan aprobado los tres primeros grados de la instrucción primaria, o las tres secciones de las Escuelas Nocturnas de la Capital.

Obtenida la autorización de ese Honorable Consejo, en aquella fecha, se inauguraron las clases en mayo de 1908 con ocho cursos y trescientos alumnos inscriptos, y al finalizar ese año, funcionaban diez y seis cursos, concurridos por quinientos seis alumnos.

El año pasado, señor Presidente, han funcionado cuarenta y tres cursos, algunos de ellos temporarios y pasaron por nuestras aulas más de dos mil alumnos, con una asistencia mensual de novecientos, por término medio.

Este éxito sin precedentes en la historia de las instituciones educativas de nuestro país, se debe a que este tipo de escuela consulta las verdaderas necesidades de los educandos y se consultan estas necesidades, primero dictando cursos que, como los de nuestra Escuela, representen una utilidad práctica para el alumno, y segundo, dejando al concurrente plena libertad para elegir el curso o cursos que mejor satisfagan sus intereses o inclinaciones.

Estas necesidades, nos las han indicado los mismos alumnos, al poblar abundantemente las aulas en que se dictaban materias interesantes y útiles y abandonando aquellas que no les reportaban mayor utilidad.

Así hemos logrado establecer, previos cortos ensayos, que las materias más necesarias dentro del radio de influencia de

nuestra Escuela Nocturna Popular, son los que actualmente funcionan y que a continuación se detallan:

1. Corte y confección, 8 cursos, 250 alumnos. — 2. Confección de sombreros, 3 cursos, 50 alumnos. — 3. Solfeo, 6 cursos, 217 alumnos. — 4. Piano, 5 cursos, 60 alumnos. — 5. Violín, 1 curso, 15 alumnos. — 6. Armonía, 1 curso, 16 alumnos. — 7. Contabilidad, 3 cursos, 106 alumnos. — 8. Aritmética, 1 curso, 47 alumnos. — 9. Francés, 4 cursos, 206 alumnos. — 10. Inglés, 2 cursos, 131 alumnos. — 11. Dibujo natural, 1 curso, 46 alumnos. — 12. Taquigrafía, 3 cursos, 180 alumnos. — 13. Telegrafía, 1 curso, 15 alumnos. — 14. Primeros Auxilios, 1 curso, 31 alumnos. — 15. Castellano para extranjeros, 1 curso, 25 alumnos. — 16. Complementario (4o., 5o. y 6o. Grados), 1 curso, 35 alumnos. (Abril 31 de 1913).

Estos cursos funcionan desde el 1o. de marzo hasta el 15 de noviembre, de siete y media a nueve y media de la noche. Algunos de ellos, como Taquigrafía y Primeros Auxilios, son temporarios y duran cuatro y dos meses respectivamente.

Se dictan las clases de cada uno de estos cursos, dos veces por semana, de siete y media a ocho y media unos y de ocho y media a nueve y media otros, durando por lo tanto, una hora cada clase, salvo el curso de preparatorio (5o. y 6o. grados) que funciona regularmente dos horas diarias todos los días, menos el sábado.

Hemos elegido el horario de siete y media a nueve y media, porque siendo nuestros alumnos, en su mayoría, empleados de comercio y cerrándose estas casas a las siete, en general, era necesario darles tiempo para que pudieran transladarse desde el sitio de su trabajo hasta la Escuela.

Esto ha producido una gran regularidad de asistencia y puntualidad; no hay llegadas tardes, y sobre mil ciento setenta y tres inscriptos en marzo, terminaron sus clases ochocientos alumnos.

En cuanto a la disciplina, ella se mantiene por sí sola. El cariño de los alumnos por una institución que los beneficia tan directamente, asegura la disciplina mejor que nuestros reglamentos. Y si alguna vez hemos encontrado alguno que ha necesitado una indicación, ésta no se ha repetido, por-

que la reincidencia comporta la separación definitiva de la misma.

Para desarrollar nuestros programas, hemos seleccionado un plantel de profesores laboriosos, diplomados en su mayor parte, cuya competencia está acreditada por el éxito creciente de nuestra obra y cuyo patriotismo lo han llevado algunos de ellos, hasta el grado de prestar sus servicios gratuitamente, durante varios años. Actualmente los recursos de la Sociedad nos permiten subvencionar a algunos con sueldos que varían entre $ 25 a $ 50.

MATERIA	PROFESORES	TITULO
Contabilidad	2	Contadores Nacionales.
Primeros Auxilios	2	Médicos.
Aritmética, Redacción y Ortografía	1	Maestro Normal (2a. Categ.)
Preparatorio (5o. y 6o.)	1	Profesor Normal.
Solfeo	4	Profesoras de Solfeo.
Piano	4	Profesoras de Piano.
Corte y Confección	4	Profesoras de C. y C.
Confección de Sombreros	1	Profesora de C. de S.
Francés	2	....
Inglés	1	....
Taquigrafía	2	Taquígrafos.
Dibujo Natural	1	....
Telegrafía	1	Telegrafista Nacional.
Castellano para Extranjeros	1	....

Nuestros programas formulados con criterio esencialmente práctico y utilitario, son los siguientes:

CONTABILIDAD

Programa del año 1913.

I. Documentos de la Compra, Venta mercantil, Cuenta, Factura. — II. Documentos de transporte, Boleta de remisión, Carta de porte, Conocimiento. — III. Prorrateo de facturas, Determinar la ganancia o pérdida. — IV. Monedas extranjeras, Franco, Peseta, Lira italiana, Reducción al sistema

monetario nacional, Marco, Dollar, etc. — V. Sistema inglés de pesas y medidas, Reducción al sistema métrico decimal. — VI. Descuento comercial, Forma de descuentos en los bancos de Buenos Aires. — VII. Cheques simples y cruzados, Sus diversas formas, Giros, Pagarés.

TENEDURIA DE LIBROS

I. Partida doble, Sus principios fundamentales para la determinación del deudor y acreedor. — II. Cuentas, Su clasificación. — III. Jornalización y redacción de asientos. — IV. Operaciones especiales, Sociedades en participación, Operaciones por cuenta de terceros, simples. — V. Balances en general, Cierre y apertura de libros. — VI. Parte práctica.—Durante el curso se ha llevado una contabilidad completa en la que entran toda clase de asientos de las operaciones estudiadas en particular.

ARITMÉTICA PRÁCTICA

I. Escritura de cantidades enteras, Operaciones con enteros, Problemas de aplicación, Decimales, Escribir cantidades, Las cuatro operaciones, Ejercicios y Problemas, Sistema Métrico Decimal, Problemas combinados aplicando, en todo lo posible, conocimientos de Geometría; Fracciones comunes, Ejercicios y Problemas, Regla de tres, simple y compuesta, Regla de interés, Descuento, Compañía, Mezcla o aligación, Invención de problemas por los alumnos.

La enseñanza se dará a base de ejercicios y problemas de aplicación práctica en la vida diaria.

FRANCÉS 1o.

Desde el mes de marzo hasta el mes de octubre, han estudiado las siguientes lecciones:

De la 1a. lección hasta la 30a. del Berlitz.

Orales: Lectura, Traducción, Verbos, Vocabularios y Respuestas a las lecciones.

Escritos: Dictados y Traducción libre.

FRANCÉS 2o.

Desde el mes de marzo hasta el mes de octubre, han estudiado las siguientes materias:

Orales: Lectura, Traducción, Verbos, Conversación libre en francés, dos poesías y Debates libres en francés.

Lectura: Dictados, Correspondencia y Traducciones del francés al español y del español al francés.

INGLÉS 1o. (1a. División)

Desde el mes de marzo hasta el mes de octubre, han estudiado las siguientes materias:

De la 1a. lección hasta la 30a. del Berlitz Book.

Orales: Lectura, Traducción, Verbos To be, To Have; Vocabulario y Respuestas a las preguntas de cada lectura.

Escritos: Dictados y Doce traducciones del español al inglés.

INGLÉS 2o.

Desde el mes de marzo hasta el mes de octubre, han estudiado las siguientes materias:

Orales: Lectura, Traducción, Verbos, 10 poesías, Conversación en Inglés y Debates libres.

Escritos: Dictados, Correspondencia y Traducción del inglés al español y del español al inglés.

ESTENOGRAFÍA

I. Alfabeto, Posición, Vocales. — II. Círculos pequeños: iniciales, mediales y finales. Su colocación en los rasgos rectos, curvos, verticales, oblicuos, en dos rasgos horizontales, formando vértice, en rectos y curvos y en dos rasgos curvos. Círculos pequeños finales: con escapes simples y acentuados. — III. Círculos mayores: iniciales, mediales y finales. Su colocación. Escape interior final. Declinación. — IV. Elipse pequeña "este": suelta, con estenogramas, plurales, con vocales; vocal inicial de la elipse siendo suelta. — V. Elipse mayor "estre": suelta, colocación con estenogramas; plurales. Declinación. — VI. Ganchitos: iniciales ere y ele, ene y ere finales. Sus declinaciones. — VII. Prefijo *in*, en rasgos curvos modifi-

cados por los ganchitos iniciales. — VIII. Prefijos: con acon, encon, descon, recon, irrecon, contra, circun. Sus variantes. — IX. Ampliación de los ganchitos iniciales. — X. Terminaciones: ción, sición, ención, enzación, ficación, estación, estración. — XI. Reducción final de las palabras que terminan en te y de.—XII. Gerundios: ando y endo. Sus derivaciones. — XIII. Afijos: nado o nido, tivo, gráfico, crático, lógico, ástico. — XIV. Reducción medial de las palabras que llevan te y de. — XV. Círculos pequeños iniciales en rasgos modificados por los ganchitos ere y ele iniciales. Declinación. Círculos pequeños mediales conteniendo un rasgo modificado por los ganchitos iniciales ere y ele y ene y ere finales. Declinaciones. — XVI. Círculos mayores en los mismos casos que los anteriores. — XVII. Elipses seguidas de rasgos modificados por ganchitos. — XVIII. Círculos en general en rasgos con ganchitos ampliados, Fusión de ganchitos. Afijos lidad y cial. — XIX. Prefijo in en rasgos con círculos en general y ganchitos. (Pequeño escape inicial). El mismo en rasgos con ganchitos ampliados. Plurales en las palabras cuya última sílaba esté modificada por ganchitos. — XX. Ampliación de los rasgos curvos. — XXI. Ampliación de los rasgos rectos.

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS

I. Huesos: Número de huesos en el esqueleto humano, Principales huesos, Composición de los huesos, Su importancia, Clasificación de los huesos (Ejemplos). — II. Articulaciones: Cartílagos, Sinovial, Ligamento, Fractura, (Ley general para el tratamiento de las fracturas). — III. Signos de fractura: Tratamiento general de las fracturas, División de las fracturas. — IV. Tablillas y manera de entablillar, Condiciones que deben tener las tablillas, Fracturas expuestas y su tratamiento. — V. Fracturas del: Cráneo, Columna vertebral, Clavículas, Húmero, Radio, Fémur, Tibia (Vendajes). — VI. Corazón, Sus cavidades, Arterias, Venas capilares, Sangre arterial y venosa, Hemorragias, Externas e internas. — VII. Arterial, Venosa, Capilares, Forma más común, Sus tratamientos. — VIII. Hemorragia arterial, Descomposición ligital, Principales arterias, Flexión forzada, Torniquete, su aplicación. — IX. Hemorragias internas, Vómito de sangre, He-

morragias de pulmón, Hemorragias de nariz. — X. Heridas simples, Su tratamiento, Desinfectantes usuales. — XI. Heridas envenenadas, Picaduras de insectos, Mordeduras de perro rabioso, Mordeduras de víbora. — XII. Quemaduras, Gravedad, Tratamiento de las quemaduras. — XIII. Respiración, Organos, Mecanismo de la respiración, Asfixía, Su tratamiento, Método de Shaeffer, Método Sylvestre, Método de Laborde, Casos en que debe usarse cada método. — XIV. Ahogados. Condiciones en que ha caído al agua, Causa de la muerte, Tiempo de supervivencia debajo del agua, Tratamiento de un ahogado.

CORTE Y CONFECCION

1er. Año.

I. Corpiño, Manga de forro, Cuello. — II. Saco sastre, Manga de una costura, Cuello sastre. — III. Saco levita, Manga de codo, Cuello sastre. — IV. Saco recto, Manga de una costura, Cuello sastre. — V. Torera, Manga corta, Cuello smoking. — VI. Pollera de siete piezas. — VII. Pollera campana. — VIII. Saco Cavour y manga Cavour. — IX. Camisa y calzón. — X. Corpiño y camisón.



Corte y confección

2o. Año (Repetición de las 1ras. bolillas)

XI. Corpiño de segunda medida. — XII. Saco recto de segunda medida. — XIII. Pollera de segunda medida. — XIV. Camisa y calzón de segunda medida. — XV. Corpiño y camisón de segunda medida. — XVI. Corpiño de tercera medida. — XVII. Ropa de bebé (camisita, batita y gorrita). — XVIII. Proporciones de los cuerpos.

EXAMEN PRÁCTICO PARA OPTAR AL DIPLOMA DE PROFESORA

I. Corpiño. — II. Levita. — III. Pollera de siete piezas. — Confeccionadas con medidas pedidas por la mesa examinadora. Prueba sobre el maniquí.

Para optar al título de profesora se rendirá además un examen práctico, debiendo en dos horas presentar un trabajo que será dado por la mesa examinadora. Este trabajo deberá hacerse en género o en papel, según el criterio de la mesa examinadora. Las clasificaciones, examen escrito y práctico, deberán ser diez puntos.

CONFECCION DE SOMBREROS

1er. Año.

I. Modo de tomar medidas, Trazados y moldes. — II. Explicar para qué sirven los bandós, Tendidos en terciopelo, fel-



Confección de sombreros

pas o paños. — III. Explicaciones de culisados, Culises en sedas o gasas. — IV. Explicar cómo se hace un tendido, Formar alas al alambre. — V. Modo de cortar una forma, Formar las binchas y conocer su colocación. — VI. Hacer armaduras de alambre hasta copiar del figurín, Trabajos en crespón.

2o. Año.

I. Modo de lavar encajes y plancharlos. Formar con cintas rosáceas fantasías que estén de moda y hacer los moños titulados, mariposa y amazona por ser estas la base de todas. — II. Cómo se planchan los crespones y terciopelos. Formar con cintas rosáceas los suses y escarapelas. — III. Cuántas clases de plumas hay, Saber coser la pluma, rizarla, anudarla, teñirla y finalmente lavarla. — IV. Qué es esprit, garza, paraíso o pouf. Armar los aigrettes y conocer los faisanes y avestruz. Según de la parte que son, cambiar en calidad y por lo tanto el precio. — V. Formar un lazo atado, amazona o mariposa. Saber coser la pluma, rizarla, anudarla, teñirla. y finalmente lavarla. — VI. Hacer flores en rococó, tejer la paja, felpilla. Formar una moña choux o rosácea. — VII. Demostrar los anchos de las cintas. Formar con cintas rosáceas fantasías que estén de moda y hacer los moños titulados mariposa y amazona, por ser la base de todas.

3er. Año.

Además del programa de 1o. y 2o. año, conocer la estética para el adorno, para la confección de toda clase de copias y reproducciones. Adornos en lentejuelas y mostacilla. Trabajos en crespones, bordar en felpa. Conocer las pajas, fieltros y artículos en general. Planchar formas y hacer colé o sea imitar a los formistas sin tener hormas de madera.

Para optar al título de profesora se rendirá además un examen práctico, debiendo en dos horas presentar un trabajo que será dado por la mesa examinadora. Este trabajo deberá hacerse en alambre o tul según el criterio de la mesa examinadora.

Las clasificaciones para obtener el diploma de competencia, deberán ser diez puntos.

SOLFEO PREPARATORIO

I. Pentágrama, Notas, Compases. — II. Líneas adicionales, Equivalencias. — III. Silencios, Compases simples. — IV. Líneas divisorias y barras de conclusión, Compases compuestos. — V. Ligadura, Ligadura de acción y de expresión, Valores irregulares. — VI. Valores relativos, Compases de amalgama simples y de zorzico. — VII. Puntillo doble y triple, Compases de amalgama compuestos. — VIII. Claves, Partes fuertes y débiles de los compases. — IX. Figuras, Alteraciones.



Clase de música

S O L F E O

1er. Año.

I. Figuras y armaduras de claves. — II. Claves y valores irregulares. — III. Ligaduras y contratiempos. — IV. Notas y escalas mayores diatónicas. — V. Figuras antiguas y compases. — VI. Alteraciones y valores irregulares. — VII. Síncopas antiguas y claves. — VIII. Armaduras de claves y silencios. — IX. Escalas mayores y ligaduras. — X. Valores

irregulares y contratiempos. — XI. Compases de amalgama y valores regulares. — XII. Compás de zorzico y alteraciones. — XIII. Síncopas y valores irregulares. — XIV. Valores irregulares y compases de amalgama. — XV. Contratiempo y alteraciones. — XVI. Compases y valores irregulares. — XVII. Síncopas y ligaduras. — XVIII. Compás de zorzico y valores irregulares. — XIX. Escalas mayores y valores irregulares. — XX. Compases de amalgama y alteraciones. — XXI. Valores irregulares y compases de amalgama.

2o. Año.

I. Escala diatónica, De los silencios. — II. Tonos y semitonos, Claves. — III. Coma, Ligaduras. — IV. Intervalos, Puntillo y doble puntillo. — V. Calificación de los intervalos, Compases simples y compuestos. — VI. Inversión, Compases de amalgama y zorzico. — VII. Escalas diatónicas mayores, Valores irregulares. — VIII. Escalas menores armónicas, Alteraciones. — IX. Escalas menores melódicas, Figuras antiguas.

3er. Año.

I. Homónimos, simples, duples y triples. Modulación por quintas y por cambio de modo, Transporte al escribir. — II. Escalas homónimas simples, duples y triples. Modulación por escala partiendo de tono menor, Altura de clase y quintas que contienen los intervalos. — III. Enarmonías simples, duples y triples. Modulación a tonos vecinos, Transporte al leer, Notas comunes a dos tonos. — IV. Escalas homónimas simples, duples y triples. Modulación por equívoco, Transporte al leer, Quintas que contienen los intervalos. — V. Escalas enarmónicas simples, duples y triples. Modulación por enarmonía. Transporte al escribir, Notas comunes a dos tonos. — VI. Altura de claves, Transporte al escribir, Modulación por quintas a tonos vecinos, Homónimos. — VII. Quintas que contienen los intervalos, Notas comunes, Transporte al leer.

4o. Año.

I. Escalas de quintas, Ligaduras, Puntillo y doble puntillo. — II. Intervalos de la escala, Cómo se dividen los com-

pases y cuáles son numeradores de los compases simples y compuestos. — III. Tonos a que pertenece una nota determinada, Escalas diatónicas. — IV. Tonos a que pertenece un intervalo determinado, Inversión de intervalos. — V. Adornos, Modulación a los tonos vecinos. — VI. Abreviaturas, Escalas Homónimas. — VII. Acordes sobre cada grado de la escala, Escalas cromáticas.

ESCUELA NOCTURNA POPULAR, COMPLEMENTARIA Y ESPECIAL DE LA SOCIEDAD «AMIGOS DE LA EDUCACIÓN»

Mes de octubre. Inscripción, 872 alumnos. Año de 1913

NÚMERO	CURSOS	DEL MES ANTERIOR	DEL ACTUAL	TOTAL
1	Aritmética	22	1	23
8	Corte y Confección	149	–	149
3	Confección de Sombreros	46	3	49
3	Contabilidad	53	–	53
1	Dibujo	36	1	37
1	Estenografía	40	–	40
4	Francés	89	1	90
2	Inglés	56	4	60
8	Piano	44	–	44
1	Redacción	25	–	25
7	Solfeo	145	1	146
1	Telegrafía	12	–	12
1	Violín	16	–	16
1	Preparatorio	31	–	31
1	Castellano para Extranjeros	12	–	12
1	Armonía	15	–	15
44	Total	861	11	872



Enseñanza del dibujo

ESCUELA NOCTURNA POPULAR, COMPLEMENTARIA Y ESPECIAL DE LA SOCIEDAD «AMIGOS DE LA EDUCACIÓN»

Mes de marzo. Inscripción, 1173 alumnos. Año de 1913.

NÚMERO	CURSOS	DEL MES ANTERIOR	DEL ACTUAL	TOTAL
1	Aritmética		47	47
6	Corte y Confección		220	220
3	Confección de Sombreros		37	37
3	Contabilidad		100	100
1	Dibujo		61	61
2	Estenografía		70	70
4	Francés		179	179
2	Inglés		151	151
6	Piano		54	54
6	Solfeo		192	192
1	Telegrafía		10	10
1	Violín		16	16
1	Preparatorio		36	36
37	Total		1.173	1.173

ESCUELA NOCTURNA POPULAR, COMPLEMENTARIA Y ESPECIAL DE LA SOCIEDAD «AMIGOS DE LA EDUCACIÓN»

Mes de julio. Inscripción, 1070 alumnos. Año de 1913.

NÚMERO	CURSOS	DEL MES ANTERIOR	DEL ACTUAL	TOTAL
1	Aritmética	25	1	26
8	Corte y Confección	197	16	213
3	Confección de Sombreros	43	8	51
3	Contabilidad	70	3	73
1	Dibujo	43	—	43
2	Estenografía	35	—	35
4	Francés	125	31	156
2	Inglés	75	14	89
6	Piano	46	—	46
1	Redacción y Ortografía	38	7	45
7	Solfeo	161	4	165
1	Telegrafía	12	4	16
1	Violín	17	—	17
1	Preparatorio	33	2	35
1	Castellano para Extranjeros	15	—	15
1	Primeros Auxilios	28	3	31
1	Armonía	12	2	14
44	Total	975	95	1.070



Clase de telegrafía

HORARIO GENERAL

	LUN.	MART.	MIÉRC.	JUEV.	VIER.
Aritmética		7.30		7.30	
Armonía	7.30				7.30
Corte y Confección. 1 Año A..	7.30				7.30
» » » 1 » B..	7.30				7.30
» » » 1 » C..	7.30				7.30
» » » » » D..		7.30		7.30	
» » » » » E..	8.30				8.30
» » » » » F..	8.30				8.30
» » » 2 » ...	8.30				8.30
Confección de Sombreros		7.30		7.30	
Contabilidad A		7.30		7.30	
» B		7.30		7.30	
» Superior		8.30		8.30	
Castellano para extranjeros		8.30		8.30	
Dibujo Natural	7.30				7.30
Taquigrafía A		8.30		8.30	
» B		8.30		8.30	
Francés 1.er Año, Niñas		7.30		7.30	
Francés 1.er Año, Varones		8.30		8.30	
» 2.º »	8.30				8.30
» 3.er »		7.30		7.30	
Inglés 1.er Año 1.ra División ...			7.30		8.30
» » » 2.a » ...		8.30		8.30	
» 2.º »	7.30				7.30
Piano Preparatorio, 1.º, 2.º, 3.º..	7.30				7.30
» 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º....	7.30				7.30
» 1.º y 2.º años		7.30		7.30	
Preparatorio 5.º y 6.º grados..	7.30	7.30	7.30	7.30	7.30
Solfeo Preparatorio A	7.30				7.30
» » B	7.30				7.30
» » C	7.30				7.30
» 1.er Año	7.30				7.30
» 2.º »	8.30				8.30
» 3.er »	8.30				8.30
» 4.º »	7.30				7.30
Telegrafía		8.30		8.30	
Redacción y Ortografía		7.30		7.30	
Violín		7.30		7.30	

Adjunto un Horario General para mejor información de ese Honorable Consejo, y tres cuadros demostrativos del movimiento de cursos y alumnos en los meses de marzo, julio y octubre, es decir, a principios, a mediados y a fines del año escolar.

Toda esta hermosa obra, señor Presidente, ha sido complementada con la de la "Biblioteca Nocturna Popular" que, abierta al público, funciona todas las noches, de siete y media a nueve y media, es decir, paralelamente a la Escuela Nocturna. Cuenta nuestra Biblioteca Popular con más de dos mil volúmenes, en parte donados por los editores, y en parte adquiridos por la sociedad "Amigos de la Educación".

Esta ha prestado y presta grandes servicios, no solamente a los alumnos de nuestra Escuela Nocturna, sino también a profesores y alumnos de la Escuela "Presidente Roca" y al vecindario en general.

Es cuanto tengo que informar al señor Presidente, a quien saludo con mi consideración más distinguida.

JOAQUÍN MONTAÑA.

Ernesto Vatteone.
Secretario

Nociones sobre la proyección axonométrica

INTRODUCCIÓN

Como varios profesores me han preguntado el sentido de las "Nociones de Axonometría" indicadas al final del § 3 del programa de 4o. año de Matemáticas, para las escuelas normales, he creído sería útil poner a su alcance un buen tratado sobre este punto. Para ello solicité de mi joven amigo el Profesor Ingeniero Emilio Rebuelto quisiera tener a bien traducir la parte correspondiente de la Enciclopedia de Matemáticas elementales de Weber y Wellstein, (ver programa, edición privada, pág. 39; bibliografía 2.).

Presento pues a la consideración de los señores profesores normales y de los alumnos de los cursos del profesorado dicha traducción; ella va precedida de consideraciones generales sobre proyecciones que el señor profesor Rebuelto ha recopilado en una síntesis clarísima. Además, para hacer más inteligible el texto, las notaciones alemanas han sido cambiadas por las francesas, más usadas entre nosotros.

Los profesores tendrán así un excelente texto para ponerse bien al corriente de la Axonometría, tan útil en geometría del espacio, desde que en Axonometría hacemos, casi todos los profesores, las figuras en el pizarrón, aun cuando muchos las hagan de instinto más bien que por raciocinio o teoría.

Debo agregar que considero suficiente presentar bien a los alumnos de 4o. año el contenido del Cap. I y del Cap. II § 2 y 3, y servirse de ellos para hacerles comprender en qué consiste propiamente el dibujo en el pizarrón. No creo sea conveniente recargar con el total de esta traducción a la enseñanza, pero sí creo muy útil que cada profesor trate de asimilársela. Le permitirá de vez en cuando indicar a sus alumnos cómo hace él las figuras esteorométricas y el por qué de la construcción. Asimismo podrán de tiempo en tiempo hacer exponer y discutir por los alumnos y futuros maestros y profesores, las razones que les guían al dibujar sobre el pizarrón figuras en el espacio, y determinar, aun cuando sólo aproximadamente, las verdaderas dimensiones de los cuerpos representados.

Deseando haber así contestado a la preguntas que se me dirigieron, me queda agradecer al señor Profesor Ingeniero Emilio Rebuelto su importante colaboración al mejoramiento de nuestra enseñanza matemática.

Jorge Duclout.

I. — GENERALIDADES SOBRE LAS PROYECCIONES

La *Proyección axonométrica*, o más brevemente, la *Axonometría*, es uno de los tantos métodos de que dispone la Geometría Descriptiva para conseguir su objeto, de representar las figuras del espacio sobre un plano, (que en todo lo que sigue lo llamaremos *el cuadro*) y de modo que a los puntos de una recta del espacio, le correspondan en la imagen, los puntos de otra recta.

Estas representaciones, se obtienen por proyecciones; se considera un punto fijo *O*, (que en todo lo que sigue lo llamaremos el *centro de proyección*), exterior al cuadro, y que puede también ser el punto en el infinito de cualquier dirección. La recta que une un punto P del espacio con el centro de proyección, se llama *rayo proyectante* y el punto P' en que el rayo proyectante corta al cuadro, será la imagen de P, o la proyección de P sobre el cuadro.

La imagen del centro de proyección, es siempre indeterminada, pues corresponde al caso en que el punto P coincide con O: la recta O P, queda evidentemente indeterminada.

Cada rayo proyectante, dà una sola imagen de un punto, pero en realidad proyecta el infinito número de puntos que se encuentran sobre él; y a todos estos, les corresponde una misma imagen en el cuadro, que es la traza o intersección del rayo proyectante con el cuadro. Inversamente, a todo punto Q' del cuadro, le pueden corresponder en el espacio el infinito número de puntos de la recta O Q'.

Puede preveerse, con estas simples observaciones, que la representación del espacio sobre el plano, no puede ser unívoca. Si una recta contiene un número infinito de puntos, y un plano un número infinito de rectas, (que serían las perpendiculares a una recta en cada uno de sus infinitos puntos), resulta que el plano contiene un número doblemente infinito de puntos: análogamente, el espacio contendrá un número triplemente infinito de puntos. La representación de estos puntos, en número triplemente infinito, por medio de los doblemente infinitos puntos del plano, hace que a cada punto del plano, le correspondan infinito número de puntos del espacio. La Geometría Descriptiva, tal como está hoy constituída, cum-

ple esta condición, pero de tal manera, que los infinitos puntos del espacio que se corresponden con un punto del plano, están todos sobre el rayo proyectante que pasa por este punto.

Los rayos proyectantes son las únicas rectas del espacio cuya imagen se reduce a un punto, pues si unimos O con dos puntos A y B de una recta p que no pase por O, las rectas $O\ A$ y $O\ B$ estarán en el plano determinado por p y O, que cortará al cuadro en la recta p', imagen de p, y de las rectas en número infinito que se encuentran sobre el plano A B O, pues todas ellas tienen a este plano como plano proyectante. Generalizando, podríamos decir que una curva cualquiera del cuadro, es la imagen de las infinitas curvas que se hallan sobre el cono que tiene a O como vértice y a la curva del cuadro como directriz.

Por consiguiente, no basta conocer la imagen de una figura del espacio, para reconstruirla: son necesarios otros datos, y según la naturaleza de estos, se tienen los diferentes *sistemas de proyección,* de que se sirve la Geometría Descriptiva.

Una primera división sería:

Proyección central, o cónica, cuando el centro O de proyección está a una distancia determinada y finita del cuadro.

Proyección paralela, o cilíndrica, cuando el centro O de proyección está en el infinito.

En ambos sistemas hay elementos para la reconstrucción del centro de proyección: para encontrar las relaciones entre imagen y objeto, se puede, en ambos sistemas, tomar como datos dos proyecciones diferentes del mismo objeto, o tomar la proyección de las tres aristas que concurren a un mismo vértice, de un cubo que sirve de comparación.

Cuando son los primeros los datos elegidos, y se combinan con la proyección central, se tiene la *fotogrametría,* que permite reconstruir una figura del espacio, partiendo de varias fotografías del mismo objeto, que son otras tantas proyecciones centrales: cuando se los combina con la proyección paralela, se tiene el *método de Monge,* que utiliza dos proyecciones paralelas del mismo objeto sobre dos planos que se cortan en ángulo recto.

Cuando son los segundos, combinados con la proyección

central o con la paralela, se tienen las diferentes clases de *proyección axonométrica.*

La proyección central, de la cual es la *perspectiva* un caso particular, representa los objetos del espacio tal como los vería un ojo inmóvil; los rayos luminosos emanados del objeto y que llegan al ojo atravesando la pupila, forman aproximadamente una radiación, que al atravesar las capas refringentes del cristalino se invierte, dando sobre la retina la imagen invertida del objeto. Cortando esta radiación visual con un plano, antes de que penetre en el ojo, se obtiene una imagen análoga a la que suministra la proyección central.

Un inconveniente de este sistema de proyección es que los objetos no aparecen con sus dimensiones reales, ni en sus verdaderas proporciones uno con respecto al otro, pues todo depende de su mayor o menor distancia al centro de proyección.

Dos rectas paralelas en la proyección central no tienen por imagen dos rectas paralelas más que cuando son paralelas al cuadro. En cualquier otro caso, los planos α y β que proyectan dos rectas a y b, tienen un punto común O, y por lo tanto tendrán una recta común p, paralela a a y b, y que cortará al cuadro en un punto P', llamado *punto de fuga* de las dos rectas.

Si desplazamos el centro de proyección hasta el punto en el infinito de una dirección cualquiera, los planos proyectantes α y β se hacen paralelos y cortan al cuadro según rectas paralelas. Por lo tanto, en la proyección paralela, las rectas paralelas resultan, representadas por rectas paralelas, excepto cuando son paralelas a la dirección de la proyección, en cuyo caso ya hemos visto que están representadas por un punto cada una.

A causa de esto, las *proyecciones paralelas* dan mayor fidelidad en las representaciones que las *centrales,* por lo cual llenan más ventajosamente las necesidades prácticas del ingeniero y del arquitecto para la representación de los objetos, y simplifican mucho los dibujos correspondientes.

Toda proyección paralela de un paralelógramo es otro paralelógramo, salvo, naturalmente cuando su plano es paralelo a la dirección de la proyección, en cuyo caso se reduce a un segmento de recta: las proyecciones paralelas de dos segmen-

tos iguales, y de igual dirección, son iguales y paralelas, pues si están en dos rectas distintas, uniendo sus extremos, se tiene un paralelógramo, y si están sobre la misma recta, uniéndolos con otros iguales sobre otra recta paralela, tendremos dos paralelógramos que ya sabemos se proyectan según paralelógramos.

Este resultado puede generalizarse diciendo: *Cuando un punto divide a un segmento de recta en una relación dada, la imagen de este punto, en cualquier proyección paralela divide a la imagen del segmento en la misma relación.*

La demostración se deduce del principio de la semejanza; basta observar en la figura 1.ª que cuando AA', BB', CC' son paralelas, se tiene

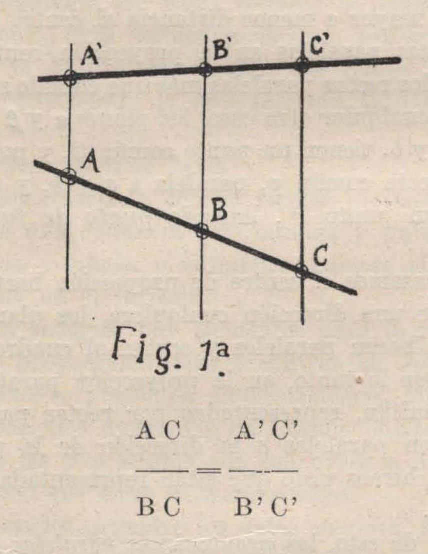


Fig. 1ª

$$\frac{AC}{BC} = \frac{A'C'}{B'C'}$$

En la proyección central, por el contrario no permanece invariable esta relación. Sean las rectas *u* y *u'* de la figura 2, proyectadas ambas desde *O*, así es que puede tomarse a una cualquiera de ellas por imagen de la otra, de tal modo que a los puntos A, B, C, D, de una de ellas, corresponden los puntos A', B', C', D' de la otra: sean *h* y *h'* las perpendiculares trazadas desde *O* a las dos rectas. Se tiene evidentemente:

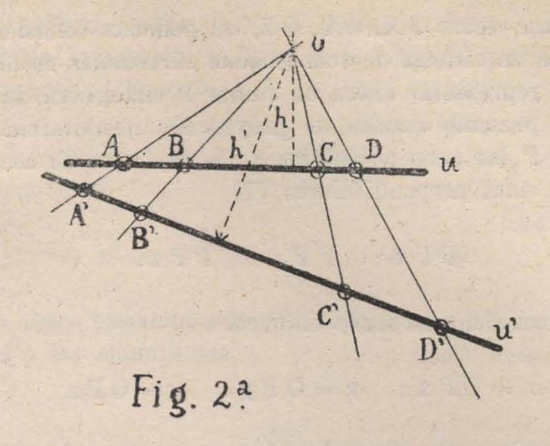


Fig. 2ª

$$\frac{AB}{BC} : \frac{AD}{DC} = \frac{\frac{1}{2} AB.\, h}{\frac{1}{2} BC.\, h} : \frac{\frac{1}{2} AD.\, h}{\frac{1}{2} DC.\, h} = \frac{AOB}{BOC} : \frac{AOD}{DOC} =$$

$$\frac{\frac{1}{2} AO.\, OB.\, \text{sen}\, AOB}{\frac{1}{2} OB.\, OC.\, \text{sen}\, BOC} : \frac{\frac{1}{2} AO.\, OD.\, \text{sen}\, AOD}{\frac{1}{2} DO.\, OC.\, \text{sen}\, DOC} = \frac{AO.\, \text{sen}\, AOB}{OC.\, \text{sen}\, BOC} :$$

$$\frac{AO.\, \text{sen}\, AOD}{OC.\, \text{sen}\, DOC} = \frac{\text{sen}\, AOB}{\text{sen}\, BOC} : \frac{\text{sen}\, AOD}{\text{sen}\, DOC} = \frac{\text{sen}\, A'OB'}{\text{sen}\, B'OC'} :$$

$$\frac{\text{sen}\, A'OD'}{\text{sen}\, D'OC'} = \frac{A'B'}{B'C'} : \frac{A'D'}{D'C'}$$

lo que demostraría que *en la proyección central, queda invariable la relación anarmónica de cuatro puntos.*

II. — LA PROYECCION AXONOMETRICA PARALELA OBLICUA

§ 1) De las consideraciones anteriores se deduce inmediatamente el método general de construcción de la proyección axonométrica paralela.

Supongamos que hubiéramos logrado representar las tres aristas O X, O Y, O Z, que salen de un vértice *O* de un cubo, por sus imágenes en un plano, y sean O' X', O' Y', O' Z', estas representaciones. Excluímos por ahora el caso particular de que tres de los cuatro puntos O', X', Y', Z', estén en línea recta.

Las tres rectas O X, O Y, O Z, las podemos considerar como ejes de un sistema de coordenadas cartesianas rectangulares. Para representar ahora un punto P cualquiera del espacio, en el presente sistema de proyección, necesitaremos trazar desde P las perpendiculares a los tres ejes de coordenadas. Sean estas perpendiculares (1)

P Px ; P Py : P Pz.

y las tres coordenadas serán entonces

$x = $ O Px ; y = O Py : z = O Pz.

El problema consiste ahora en encontrar sobre las tres rectas O' X'; O' Y'; O' Z', la representación P'x, P'y, P'z, de los tres puntos Px, Py, Pz.

Basándonos precisamente en las observaciones preliminares, podremos poner que

$$\frac{O'P'x}{O'X'} = \frac{OPx}{OX} ; \quad \frac{O'P'y}{O'Y'} = \frac{OPy}{OY} ; \quad \frac{O'P'z}{O'Z'} = \frac{OPz}{OZ}$$

de donde podremos deducir los valores reducidos de las tres coordenadas *x, y z.*

Para hacerlo gráficamente, (ver Fig. 3ª) tomemos un seg-

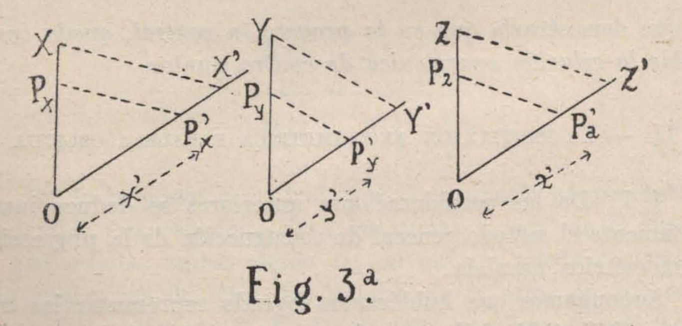


Fig. 3ª

mento O X y por *O* tracemos una recta con una dirección cualquiera O X', sobre la que llevaremos un segmento igual a

(1) Por dificultades tipográficas, se escribe *Px* en vez de poner la x en subíndice como se ve en la figura.

O' X'; tomemos sobre O X, el segmento O P x, que se trata de reducir, y tracemos la X X' y su paralela P x P' x: se tiene la magnitud buscada

$$x' = O P'_x$$

y análogamente

$$y' = O P'_y \qquad z' = O P'_z.$$

Si ahora tomamos sobre las imágenes de los tres ejes (Figura 4ª) las magnitudes x', y', y z', llegaremos inmediata-

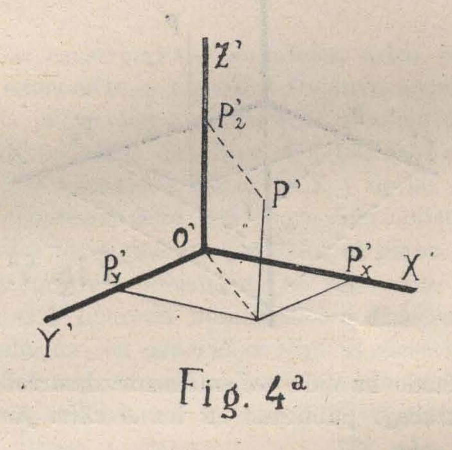


Fig. 4ª

mente, por el trazado de las rectas paralelas indicadas en la figura, a determinar la imagen del punto P.

En general, se eligen los datos de modo que las magnitudes x', y', z', llamadas *longitudes reducidas*, sean efectivamente menores que las reales x, y, z, pero no es absolutamente necesario. En las figuras están indicados los dos casos posibles.

---

§ 2) Repitiendo un suficiente número de veces las operaciones indicadas, se pueden representar cuantos puntos se quieran y obtener así la representación completa de una figura espacial. Pero bajo esta forma, el método resulta largo e incómodo: sería conveniente buscar entre la figura final

y las líneas auxiliares, algunas relaciones que economizasen líneas de construcción.

Primeramente, podemos por sencillez, suponer que el cuadro sea paralelo al eje de las *z;* tendremos entonces O' Z' igual y paralelo O Z, con lo cual desaparece la reducción de la coordenada *z*. La simplificación de la reducción que debe hacerse sobre las otras coordenadas, se vé inmediatamente sobre la figura 5.

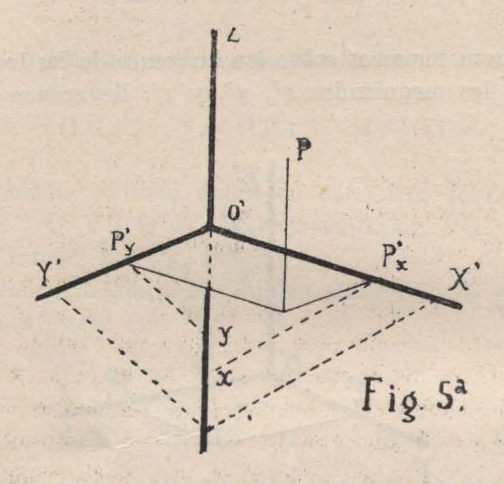


Fig. 5ª

Este método ha sido recientemente desarrollado por Beyel en un trabajo publicado en los *Archiv. für Math. und Phys.* Vol. 4, pág. 237.

Como se vé, se llega con esta proyección paralela derivada de los ejes de coordenadas, (y que por eso se llama *axonométrica,*) a hacer depender todo de la representación previa de tres segmentos O X, O Y, O Z, perpendiculares entre sí, e inversamente, a reconstruir los tres segmentos, dadas sus imágenes.

Para esto se utiliza el teorema de Pohlke, sobre el cual ha escrito un estudio Fr. Schilling, publicado en el *Ztschr. f. Math. u. Phys.* 48, 1902, pág. 487, con el título *Über den Pohlkeschen Satz.* El enunciado del teorema es el siguiente:

Tres segmentos O X, O Y, O Z, en un plano, que parten de un mismo punto O, pueden ser considerados siempre como la proyección paralela de un sistema de tres segmentos iguales y perpendiculares entre sí, y donde a lo más, tres de los

cuatro puntos O', X', Y', Z', pueden hallarse en línea recta: La solución general da cuatro sistemas de ejes, de todos los cuales, el O', X', Y', Z', es una proyección paralela, que por desplazamiento paralelo en la dirección de la proyección, no puede transformarse en otra.

Este teorema ha tenido hasta ahora simplemente un valor teórico, pues en la práctica, la reconstrucción de O X Y Z, partiendo de O', X', Y', Z', es en el caso general, demasiado complicada. No la demostraremos, limitándonos a casos particulares en que la solución inmediata es particularmente adsequible.

---

§ 3) Las construcciones anteriores valen para cualquier proyección axonométrica paralela; tratemos ahora el caso particular de la proyección axonométrica paralela oblicua: tomemos el cuadro o plano de proyección paralelo a dos ejes coordenados, por ejemplo, a los de la X y de las Z. El resultado de esta proyección será una proyección oblicua, en la cual aparecen todos los segmentos paralelos al plano X O Z en su verdadera magnitud: únicamente los segmentos con la dirección del eje O Y aparecen aumentados o disminuídos todos en la misma relación; en general se elige la dirección de la proyección de tal manera que no haya ningún alargamiento.

En estas condiciones, la figura 5ª se transforma en la 6ª; en esta última, se tiene:

O' X' = O X ;   O' Z' = O Z ;   O' P' x = x ; P' x P' z = P' P'$_3$ = z ; O' Z' = O' Y = O Y ;

tomando sobre O' Y, O' P' y = y, y trazando P' y P' y paralela a Y Y' queda terminado el punto P' y con el cual podremos obtener la imagen P' del punto P.

Otra construcción del punto P' sería la siguiente: desde O' P'x = X, trazar P'x P'z = Z, y P'x P°$_3$ = y: trazar por P'x la paralela P'x P$_3$ a O' Y', y desde P, la paralela a Y° Y', que corta a la anterior en P'', de donde trazamos finalmente la P'$_3$ P', igual y paralela a P'x P''z.

---

§ 4) Esta deducción de la proyección oblicua, conduce inmediatamente al mecanismo de la construcción, pero geométricamente es poco intuitiva. Para obtener un concepto

más profundo de la significación de las líneas auxiliares de esta construcción, utilizaremos la observación de que la pro-

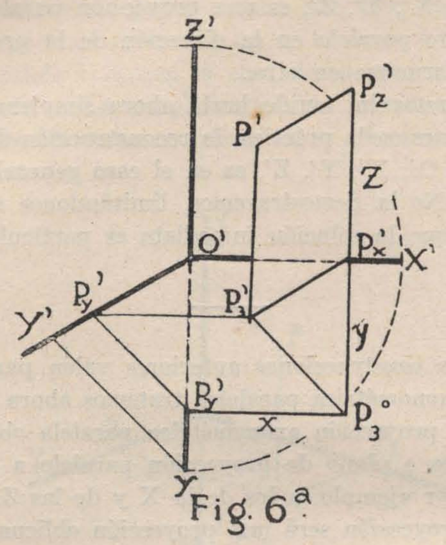


Fig. 6ª

yección paralela de un objeto no cambia cuando el cuadro se desplaza paralelamente. Hagamos entonces coincidir el cuadro con el plano X Z: las imágenes de los puntos de este plano son idénticas con el original, y pueden por lo tanto, ser designadas como tales. Las proyecciones oblicuas de los otros puntos del espacio, las indicamos en la figura 7ª con el sub-

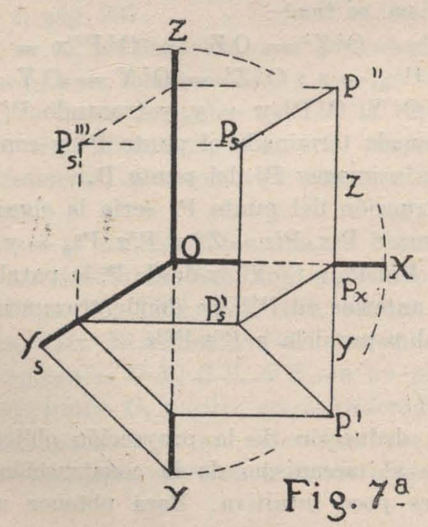


Fig. 7ª

índice *s*. El pie de la perpendicular trazada desde P á *X Z*, o proyección ortogonal de P, la llamamos P'': el pie de la perpendicular desde P al plano X Y lo designaremos con P', para mayor concordancia con notaciones comúnmente empleadas en el método de Monge. Su proyección oblicua será P's: análogamente, llamando P''' la proyección ortogonal de P sobre el plano Y Z, su proyección oblicua será P'''s. En la figura 7ª, O Y es la verdadera magnitud de O Y; además O P x = *x*; P x P' = y; P' P's paralelo a Y Ys; P x P's paralelo a O Ys: P's Ps igual y paralelo a Px P'' = *z*.

Como se vé, puede representarse cada punto por medio de sus coordenadas cuando ya hay en el plano de la figura un solo elemento O Y representado. Es evidente que según la dirección de proyección que se elija, cada punto arbitrario Ys del cuadro, puede considerarse como proyección de Y. Para eso basta, después de tomar arbitrariamente Ys, hacer a Y Ys, dirección de proyección.

Este es el resultado principal contenido en el teorema de Pohlke para el caso tratado. Supongamos que nos haya sido dada la dirección *l* de la proyección, (que no debe ser perpendicular al plano del cuadro), por su ángulo *w*, formado con éste, (máxima pendiente), y por la proyección ortogonal *l''* de uno de los rayos de proyección, *l*, la que obtendremos proyectando todos los puntos del rayo sobre el plano del cuadro: *w* es el menor ángulo entre *l* y *l''*. Las proyecciones ortogonales de todos los rayos proyectantes, son paralelas e iguales entre sí, y por lo tanto iguales también a *l''*.

Las proyecciones oblicuas de todas las perpendiculares al cuadro son paralelas a *l''*. Para proyectar ahora a O Y, tracemos por *O* la paralela a *l''*, (ver Fig. 8ª), y por *O* la perpendicular O Y o a O Ys, tomando un segmento O Y o = O Y. Trazando ahora por Yo la paralela a l^o que forma un ángulo igual a *w* con *l''*, encontrará a O Ys en Y's. La misma figura, permite seguir la construcción necesaria para reconstruir la dirección de proyección, cuando se conoce la longitud O Y, y la proyección O Y's de O Y.

---

§ 5) Podemos prescindir del sistema de coordenadas, puesto que O Y puede ser cualquier perpendicular al plano del

cuadro y puede entonces aplicarse el procedimiento indicado en la Fig. 8ª a cada uno de los puntos Y.

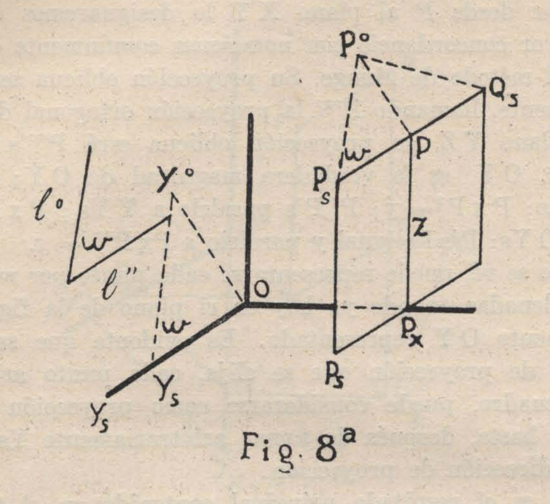


Fig. 8ª

Sea por lo tanto P un punto cualquiera situado delante del cuadro y P'' su proyección ortogonal sobre éste. Tracemos por P'' la paralela a la dirección *l''* y obtendremos así un lugar geométrico para la imagen *Ps* de P. Sobre esta recta, levantemos en P'' la perpendicular *P'' P°* = y, y tracemos por P° la paralela a l°, que encontrará a la paralela anterior en el punto Ps. En la Fig. 8ª, a la cual nos referimos, podría considerarse al punto *O* como proyección ortogonal de Y, y designarlo por Y': Si la dirección de la proyección oblicua fuera perpendicular al cuadro, (caso que hemos excluído), se tendría Ps idéntico a P''.

Si para aumentar el relieve se dibuja de nuevo en la figura a que nos referimos, el sistema de ejes, se tendrá P'' Ps paralelo a O Ys; P'' Px' perpendicular al eje X; y *Ps P's* igual *y* paralelo a *P'' Px*.

La misma figura, muestra también la representación de un punto *Q* situado en el espacio detrás del cuadro, y que de intento lo hemos elegido dispuesto simétricamente al P, respecto al cuadro.

Puesto que en la enseñanza, la pizarra o cuadro se utiliza como plano de proyección, la distancia de un punto al plano de proyección será su distancia al cuadro. Podemos en-

tonces representar un punto por su proyección ortogonal *P'* y su distancia al cuadro P P' que será a la vez su ordenada *y*.

---

§ 6) Si se quisiera de esta manera representar una figura por un gran número de puntos, el procedimiento sería demasiado lento y minucioso. Para facilitarlo, y hacerlo más práctico, se elige una dirección de proyección conveniente, de tal modo que la relación de la distancia al cuadro P P'', a la distancia aparente Ps P'', sea un valor fácil de construir, por ejemplo, $\frac{1}{2}$. Puesto que

$$P\,P'' : Ps\,P'' = P^o\,P'' : Ps\,P'' = \text{tang. } w$$

sólo depende del ángulo *w*, esta escala de reducción entre las distancias (verdadera y aparente) al cuadro, es la misma para todos los puntos, y si admitimos que es igual a $\frac{1}{2}$, se tiene sencillamente que P'' Ps es paralela a *l''* e igual a $\frac{1}{2}$ y = $\frac{1}{2}$ P P''; este resultado es particularmente útil cuando se trata de distancias que haya que medir a una escala determinada.

---

§ 7) Para la representación de objetos arquitectónicos o de las construcciones, se dan comúnmente las proyecciones ortogonales de los puntos principales sobre un plano horizontal, que supondremos sea el *x y*.

Propongámosnos ahora el caso general de utilizar esta proyección o planta para hallar la proyección oblicua de una figura poligonal del plano *x y*, por ejemplo, de un cuadrado. Para mayor claridad, tomemos en dicho plano *x y* una recta *u* paralela a *x*, y que encuentre al eje *y* en Y; y además una paralela *w* al eje *y*, de manera que el cuadrado a representar resulte comprendido en el rectángulo *x*, *u*, *y*, *w*. Representemos primero, (Fig. 9ª), el punto Y y tracemos por Ys, la recta u_s paralela a *x*. Sea T la intersección de *w* con *x*; w_s pasará por este punto y será paralela a O Ys.

Rebatamos ahora el plano de las *x y*, alrededor del eje de las *x*, hasta que coincida con el plano de la figura *x z*:

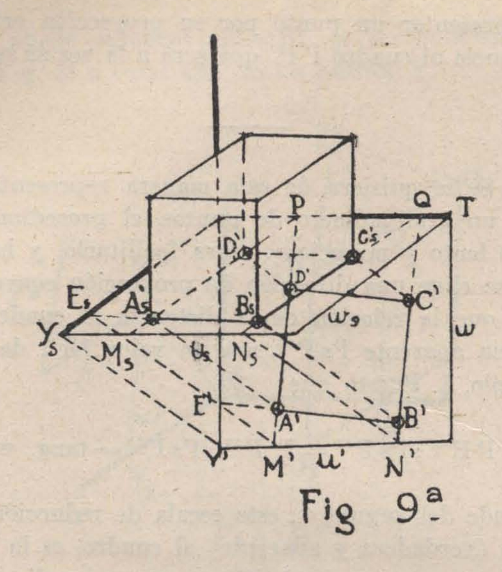


Fig 9ª

entonces *Y'*, *u'*, *w'* serán las nuevas posiciones de *Y*, *u*, *w*. El cuadrado a representar, A' B' C' D', estará en el rebatimiento, tal como se halla en su verdadera posición respecto a *x y*.

Si *M* y *N* son las intersecciones de A' D' y B' C' con *u*, y *M' N'* sus rebatimientos, se tendrá que las rectas *M M'*, *N N'* e *Y Y'* serán paralelas, lo mismo que las *Ms M'*, *Ns N'*, *Ys Y'*, con lo cual quedarán determinados *Ms* y *Ns* sobre u_s.

Podemos ahora seguir determinando las proyecciones de las rectas A' D' y B' C' utilizando sus intersecciones *P* y *Q* con el eje *x*: sus imágenes serán P Ms y Q Ns. Puesto que las rectas A A', M M', B B', N N', C C' y D D' son todas paralelas, estarán todas ellas inclinadas de 45° respecto a los planos de las *x y* y *x z*, y por consiguiente también estarán A's A', B's B', C's C', D's D', Ms M', e Ys Y', con lo que quedarán determinados A's, B's, C's y D's sobre P Ms y Q Ns, respectivamente.

También se podrá tener *A' B'* y *C' D'*, o representar los diagonales del cuadrado análogamente como A' D' y B' C'. Las dos construcciones deben hacerse, para controlar la exactitud del dibujo.

Este método da también elementos para determinar A's, B's, C's, D's, sin el empleo de la recta *u*.

En la figura 9ª se ha supuesto que A' B' C' D' fuera la base de un cubo, el cual ha sido también representado.

---

§ 8) Como cualquier plano perpendicular al $x\,z$, puede desempeñar el rol del plano $x\,y$, el método de construcción anterior servirá igualmente para estos planos, por ejemplo, para el plano $y\,z$.

Supongamos querer representar una figura del plano $y\,z$, y tomemos el caso particular de que sea un cuadrado A B C D: rebatamos este plano alrededor del eje z hasta tenerlo en el plano de la figura, haciéndolo girar como la hoja de un libro hacia la izquierda. (Ver Fig. 10ª). La nueva posición del

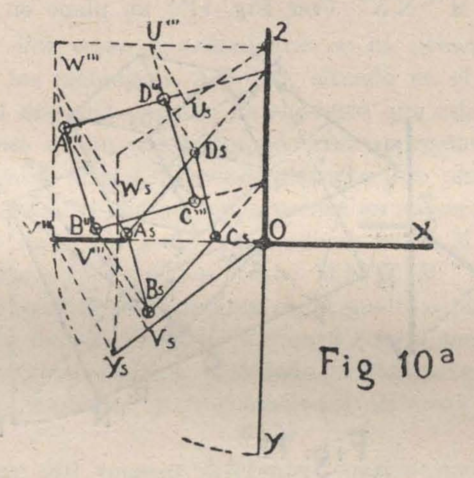


Fig 10ª

cuadro será A''' B''' C''' D''' que supondremos dada: Puesto que ahora también A A''', B B''', C C''' y D D''' son paralelas, si As, Bs, Cs, Ds son las imágenes buscadas de A B C D, se deberá tener As A''', paralela con Bs B''', Cs C''' y Ds D'''.

Esta dirección la determinaremos por medio de un segmento O Y del eje Y rebatido, cuya extremidad ocupa la posición Y''' sobre el eje x y donde

$$O\,Y''' = O\,Y = O\,Y',$$

teniendo Y en la figura 10ª, la misma significación que en las 7ª y 9ª.

Como también As A''' es paralela a Ys Y''', la represen-

tación podrá obtenerse de varias maneras: En la fig. 10ª se han utilizado los puntos de intersección V''', W''' de la recta A B con el eje rebatido *y* y con la paralela al eje *z* llevada por Y''': Las rectas Vs V''', Ys Y''' y Ws W''' se han trazado paralelas, lo mismo que las As A''', y Bs B'''.

Es conveniente que el lector, al estudiar este ejemplo, construya de nuevo la figura y observe las numerosas comprobaciones que permite la superdeterminación de los puntos.

---

§ 9). Como ya hemos dicho antes, este método puede aplicarse a todo plano perpendicular al plano de la figura.

Sea M M'' N N'' (ver Fig. 11ª) un plano en esas condi-

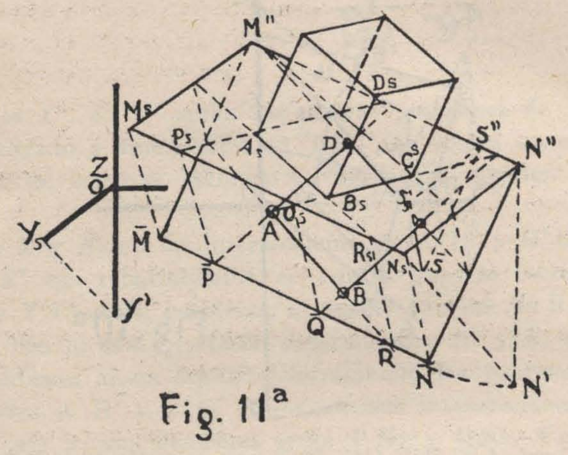


Fig. 11ª

ciones, cuyo lado M'' N'' que se halla en el plano de la figura, es la proyección ortogonal de M N: rebátase este rectángulo alrededor de M'' N'' sobre el plano del dibujo, o plano *x z*, obteniéndose así un rectángulo M̄ N̄ N'' M'' congruente con el rectángulo dado que queremos construir. Para esto, si suponemos dado el rectángulo por su imagen Ms Ns N'' M'' y por Ys Y', necesitaríamos deducir de Ns N'', la magnitud N N'. Para eso, tracemos N' N'' paralela a *O Y'*, y N' Ns paralela a Ys Y': entonces, por lo dicho anteriormente, tendremos N' N'' = N N' y quedará determinado N̄ N'' = N' N'' con lo cual se determina el rebatimiento del rectángulo.

Si *S* es un punto cualquiera del plano de este rectángulo, dado por su imagen Ss, y $\bar{S}$ su rebatimiento, tendremos S $\bar{S}$, M $\bar{N}$ y N $\bar{N}$ paralelas entre sí, y también Ss $\bar{S}$, Ms $\bar{M}$, y Ns $\bar{N}$.

Tomemos ahora Ss S'' paralelo a Ns N'', S'' se halla sobre M''N''; tracemos S'' $\bar{S}$, paralelo a N''N; y S_2 $\bar{S}$, paralela a Ns $\bar{N}$, con lo cual se tendrá S, deducido de Ss. Inversamente, se ve cómo puede obtenerse Ss deduciéndolo de S. Por consiguiente, cualquier figura del plano del rectángulo, puede representarse deduciéndola del rebatimiento, y análogamente de la margen puede reconstruirse la verdadera forma, que es la que el rebatimiento muestra.

---

§ 10) Por estos procedimientos se ha presentado en la figura 11ª un rectángulo A B C D, situado en el plano M N N''M''. Al mismo tiempo se ha supuesto que este rectángulo fuera la base de un paralelepípedo recto y rectangular.

Las cuatro aristas perpendiculares a este plano, son paralelas al plano del cuadro y aparecerán en su verdadera magnitud: sus imágenes serán perpendiculares a M''N'', pues son paralelas a la normal al plano M N N''M'' en el punto N'', y esta normal se encuentra en el cuadro o plano de proyección. No hemos dibujado la figura con el menor número de construcciones posibles, sino todo lo contrario, con objeto de procurar controles y verificaciones diversas para cada punto.

Es muy útil conocer diferentes construcciones para un mismo punto, pues a menudo resulta que una cualquiera de ellas no es práctica ni aplicable, por la forma o disposición del objeto a representar, tamaño del papel en que se dibuja, etc

---

§ 11) Las figuras 7ª y 8ª muestran cómo puede deducirse la proyección oblicua de un punto P de su proyección ortogonal P'', cuando se ha dado el rebatimiento de su distancia al cuadro en la dirección del eje de las *z*, o en la dirección normal a la imagen del eje de las *y*. En la Fig. 11ª puede verse este método en su forma más general: se ha supuesto

dada la imagen *Ms* de un punto M, la proyección ortogonal M'', y su rebatimiento M'' M̄, en una dirección cualquiera. Estos datos, fijan naturalmente la dirección de la proyección.

Para representar ahora un punto cualquiera *S*, cuya distancia al cuadro, *y*, y cuya proyección ortogonal *S''* son conocidas, bastará trazar S'' S̄ paralela a M'' M̄, e igual a *y*: las paralelas por S'' y S̄ a M'' Ms y a M̄ Ms, se cortarán en el punto Ss.

H. WEBER Y J. WELLSTEIN.

Examen individual de los niños escolares

(*Informes del Cuerpo Médico Escolar*)

SUMARIO. — El examen individual del niño escolar es una aspiración de la higiene escolar. — Necesidad de que cada médico escolar tenga un número limitado de niños bajo su inspección. — Número de alumnos por médico inspector en Francia, Alemania y Estados Unidos. — Los que corresponden actualmente a cada médico inspector en Buenos Aires. — El examen individual de los escolares en Buenos Aires, especialmente de aquellos que ingresan por primera vez a la escuela.—Su importancia. — Acción preventiva de la autoridad escolar ejercida por intermedio del médico inspector. — La ficha del niño escolar y su importancia. — Lo qué ha sido posible hacer entre nosotros con los elementos actuales. — Lo qué se ha hecho en París al darse cuenta del retardo de la higiene escolar en Francia.

Una de las aspiraciones legítimas más ardientemente ansiadas por los Congresos de Higiene Escolar de Londres, Acidekberg, París y Buffalo, es la realización del examen individual de los niños escolares.

Para ello es necesario, absolutamente indispensable, que cada médico escolar tenga bajo su atención inmediata en número limitado de alumnos que en Francia se preconiza en 1.200, en algunas ciudades de Alemania 2.000, en Nueva York 1.000 y que para nosotros creemos que puede elevarse a 3.000, término medio. Solamente así será posible la historia clínica del escolar o sea su ficha individual completa en el término de tres años.

En las condiciones actuales, con el número de médicos escolares y por consecuencia con la cifra de 6.000 a 8.000 niños que tiene cada uno a su cuidado, es tarea imposible de pretender realizar la ficha individual de los escolares de la Capital.

Como lo decía en mi informe del año pasado de 1911 sobre este mismo tema y como he tenido oportunidad de comunicarle al señor Presidente más de una vez, la tarea se iba a realizar pero dentro de condiciones limitadas y en la forma que tuve el honor de hacerle saber al señor Presidente. Cábenos aquí la satisfacción de agradecer su concurso y consejo eficaz cuyo interés se encuentra en el anexo N...... Circular de Julio 26 de 1912.

Pero en cambio el médico escolar tiene una oportunidad de realizar un examen del niño escolar con lo que llena cumplida, satisfactoria y eficazmente su papel si la realiza con toda escrupulosidad, hasta tanto llegue la oportunidad de confeccionar la ficha individual de todos los escolares. Esta tarea es el examen general de todos los escolares de la escuela y especialmente los que ingresan por primera vez en los primeros meses del año escolar. Es en ese momento que el médico escolar, poniendo en juego su experiencia profesional y técnica y auxiliado por la opinión del maestro, puede realizar la obra de preventividad y profiláctica que constituye el eje de sus funciones. En ese momento debe advertir los niños escrofulosos y anémicos tan comunes en nuestras escuelas, despistar los débiles del aparato circulatorio, ya profundamente pálidos o excesivamente rubicundos, presentar al maestro los hipo o hiper excitables y sus modalidades particulares, remarcar los adenoideos, observar los hipoacústicos y ver sus causas muchas veces de origen adenoideo, preocuparse de los vicios de refracción tan frecuente en nuestra civilización actual, hacer notar la pediculosis y las lesiones visibles

de las enfermedades del cuero cabelludo, llamar la atención sobre los débiles congénitos o de los adenopáticos, en una palabra de todos los niños que presentan algún reparo del punto de vista físico o psíquico. Ayudado en esta tarea por el maestro, que a su vez ha observado sus niños y podrá aportarle no pocos datos apreciables, la tarea del médico escolar se hará más fácil y será el momento entonces de adoptar las medidas que la escuela y el maestro puedan llenar inmediatamente y las otras que convenga hacer llegar a la familia.

En este instante de la vida escolar los médicos escolares separarán los niños que crean incapaces por el momento de soportar las exigencias físicas de la escuela e instruirán al maestro sobre las condiciones particulares de los niños a su cargo. Este examen y estas observaciones que deben repetirse cada vez que concurra el médico a la escuela, deben ser lo más rigurosos y completos posibles al principio del año escolar por razones de oportunidad, bien explicables.

Sobre estos detalles, me he permitido insistir con el señor Presidente más de una vez, porque en mi opinión tiene importancia capital en la vida de la escuela y en sus relaciones con la familia, pues, ésta siente así la acción preventiva de la autoridad escolar, alejando de la escuela aquellos niños que no puedan asistir por razones médicas, ubicando convenientemente a los niños que presenten defectos auditivos o visuales, y advirtiendo a los padres lo que conviene hacer con sus niños que sufren algún padecimiento evitable y quizá desconocido para ellos e indicando para las escuelas especiales de niños débiles los que allí deben ir.

Esto es lo que he pedido repetidas veces a los médicos escolares y las instrucciones contenidas en la circular No..... anexo No.... determinan con precisión la forma de realizar estos propósitos fundamentales.

La ficha escolar se ha realizado dentro de la medida de lo posible y de acuerdo con las instrucciones recibidas del señor Presidente. La importancia de la ficha escolar no es discutible y su realización en todos los escolares, como he dicho, es una aspiración hasta ahora en casi todo el mundo.

Pero vuelvo a repetirlo; la ficha sanitaria del escolar requiere personal suficiente sin lo cual será ilusoria su realización. En París donde está en trámite en el Consejo Munici-

pal una ordenanza que da carácter, fija las condiciones e indica la forma que debe establecerse esa ficha, limitándola en sus datos antropométricos tan sólo a la talla y al peso, que son tomados por los maestros bajo la dirección del médico inspector, y haciendo facultativo el examen del perímetro toráxico. Pero no debe olvidarse que París ha elevado el número de sus médicos de 35 que eran antes de 1910 a 215 y de una sola vez al darse cuenta que la higiene escolar estaba en retardo en Francia, no en sus ideas y propósitos, sino en los medios prácticos para realizarla.

Este resultado es no solamente el triunfo de la cultura y de la ciencia francesa, sino también del impulso extraño a esa nación al ver que en otros países la higiene escolar realizaba progresos indiscutibles puestos de relieve en los Congresos de Higiene Escolar organizados en estos últimos quince años.

Nosotros debemos seguir ese movimiento progresivo también: los médicos escolares deben ser aumentados en su número y al mismo tiempo es preciso buscar la mejor forma de llenar esos puestos con médicos especializados en higiene escolar. Hasta tanto este desideratum llegue débese aprovechar lo mejor posible los elementos que tenemos a nuestra disposición y en mi opinión, el examen individual aplicado en la forma que se ha hecho este año llena relativamente los propósitos que el Reglamento de la Inspección Médica Escolar indica en sus artículos. Por otra parte el nuevo Reglamento proyectado y que ha sido elevado al H. Consejo establece la forma posible de realizar dentro de nuestros medios actuales el examen individual de los escolares.

GENARO SISTO.

Notas

EL LEGADO BERNASCONI

La magnitud y la intención del legado que ha hecho últimamente don Félix Fernando Bernasconi a favor del Consejo Nacional de Educación, prestan insólita importancia a ese nobilísimo gesto de patriotismo. En tiempos en que se habla de propagandas urgentes para intensificar el patriotismo, entendiéndolo en su forma elevada de esfuerzo individual por el bienestar social, el ejemplo del señor Bernasconi tiene un valor más alto y un significado más profundo, que todas las manifestaciones oratorias: tiene la eficaz elocuencia de la obra. Y es una honda y persistente elocuencia porque no suscita sólo consideraciones intelectuales sino algo más vital: una emoción de respeto y gratitud al hombre que recordó en forma tan generosa y cuando tantos lo olvidan su deber de ciudadano.

Su deber, decimos, sin entender que esto amengüe en nada la nobleza del acto realizado por el señor Bernasconi, pues acaso toda gran fortuna, como toda gran obra, es un hecho social y fuera natural corresponder a los beneficios que de la colectividad y de la patria recibieron. Félix Fernando Bernasconi ha sabido sobreponerse al silencio indiferente de los que pudieran ser benefactores de la educación y no lo son; ha sentido cuál era la verdadera y más vasta necesidad actual del país: la difusión de la enseñanza primaria, y olvidando los múltiples precedentes de donativos de utilidad particular o parcial ha querido que su generosidad beneficie a todos, sirviendo a una causa nacional. En esto está principalmente el honroso mérito de este legado: en que es un ejemplo educativo y una admirable lección.

Cumple agregar que si en este caso el sentimiento público de reconocimiento no se ha manifestado en actos populares no es por eso menos vivo ni empaña la intensidad

sincera del sentimiento, la ausencia de ostentación. Todos los conciudadanos de Bernasconi y en especial modo los que se interesan por la cultura de su país, comprenden sin duda y estiman en todo su valor moral — y este es el mejor agradecimiento — el acto de su compatriota.

En cuanto a su alcance práctico, bastará decir que el progreso de la instrucción primaria en nuestro país se veía retardado por la falta de medios financieros. El legado Bernasconi hace desaparecer en gran parte este penoso inconveniente.

COMPOSICIONES DE ALUMNOS

El Director de la Escuela Nacional No. 6, de Posadas, Misiones, nos envía dos composiciones sobre los árboles, escritas por alumnos de esa escuela. Considera que se distinguen entre los trabajos escolares de su género. Y efectivamente, teniendo en cuenta la edad de sus jóvenes autores, las composiciones tienen una poco común hilación de pensamiento y corrección de estilo. El director agrega que sólo se les ha corregido los errores de ortografía. Los publicamos como tipos de trabajos y por su oportunidad pues su tema se refiere a la fiesta anual del árbol que se celebra en estos días.

La del alumno de 4o. grado, Gabino Castelli, es la siguiente:

"¡Qué bellos y encantadores son los parajes donde hay árboles que con su exuberante follaje nos ofrecen benéfica sombra contra los calores del estío!

Ellos prestan frescura y humedad a los campos, favoreciendo las cosechas; nos dan alimento, medicina, vestidos, casas, muebles, utensilios, embarcaciones, vehículos de toda clase y mil productos para las artes todas. Ellos nos refrigeran con su sombra en el verano y mantienen el fuego del hogar en el invierno, nos protegen contra el huracán y el rayo, ofrecen abrigo a las aves y forrajes a los ganados, proporcionan recreo a nuestros ojos, perfume a nuestro olfato, regalo a nuestro gusto y grata y útil ocupación a nuestros brazos.

Los árboles son también consuelo de los tristes y los desgraciados.

¡Con qué placer dirigen la mirada los carcelarios y los

enfermos hacia un ramo de hojas que asoma tras la muralla de la cárcel o la ventana del hospital!

¡Protejamos pues a los árboles que tantos beneficios nos reportan y que tan gratos son para nosotros!''.

La composición del alumno de 3er. grado Felipe La Rosa:

''Los árboles son los seres de la naturaleza que más servicios nos prestan.

Durante nuestra existencia nos acompañan convertidos en madera, que utilizamos para la construcción de nuestras casas y muebles, nos facilitan productos alimenticios y gran variedad de medicamentos para nuestras enfermedades, contribuyen a purificar el aire atmosférico que respiramos con el oxígeno que exhalan sus hojas, nos dan también su abrigo, su sombra y frescura, su hermoso follaje, su exquisita fruta y el delicado perfume de sus flores.

Los pajaritos hallan en ellos lugares propicios para colocar sus niditos al abrigo de los fríos, lluvias, vientos y enemigos, la rica fruta para su alimento y hasta el néctar que ocultan en sus corolas, sirve al picaflor, abejas y mariposas para alimento de sus vidas.

Amemos y respetemos a esos buenos amigos que así podremos agradecer sus grandes servicios''.

Actualidades

Un acto heroico. — El estudio de los pájaros en libertad. — El museo de trabajo manual de Chile. — Un impuesto para la instrucción primaria. — La Enseñanza doméstica y la Obra del Ajuar. — Escuelas alemanas de continuación —Los viajes de Julio Verne. — La condena de la medida de litro. — La Pereza. — Educación del indio en Bolivia. — La escuela inglesa en 1637. — La prensa radiotelegráfica. — La electricidad y la resistencia de la piel humana. — La rata y la mosca. — Población de las principales ciudades. — Gratuidad de los útiles escolares. — Noticias diversas.

UN ACTO HEROICO

El Inspector de Var (Francia) ha comunicado a las escuelas del departamento el siguiente relato de un acto de heroísmo para que sea leído y comentado en las clases:

"El 14 de junio, cerca de las tres de la mañana, en Saint-Denis, el señalero del semáforo, Ulises Poullain, uno de los más fieles y antiguos empleados de la Compañía del Norte, fué herido en la cabeza, por un asesino, de una bala de revólver, mientras estaba de servicio en su puesto, donde debía maniobrar, durante la noche, las señales que permiten el pasaje a los trenes.

Herido de muerte, tiene exactamente tiempo para precipitarse hacia afuera y exclamar: "¡Socorro! ¡Me han muerto!", y cae desmayado en el umbral de la casita que habitaba muy cerca de allí. La señora Poullain, acompañada de su hijo, corre junto a su marido que pierde su sangre en abundancia. Trata de reanimarlo, cuando de pronto resuena un campanilleo anunciando que viene un tren. La valerosa mujer deja a su marido agonizante, se precipita hacia el puesto semafórico, hace las señales y escribe en un registro: "El tren de las 3 y 41 ha pasado sin incidente". Su heroica abnegación había evitado una catástrofe terrible.

El nombre de la señora Poullain debe ser conocido por todos los niños de Francia. Esta mujer que, herida por la más horrorosa desgracia, se olvida de sí misma para acudir a su deber, sencillamente porque es el deber y que es preciso cumplirlo, y que salva así la vida de los viajeros que conduce el tren, ha realizado un acto sublime. Le debemos toda nuestra admiración y todo nuestro respeto.

El acto heroico de la señora Poullain ilustrará con un rasgo característico las lecciones de moral sobre el sacrificio y de solidaridad.''

EL ESTUDIO DE LOS PAJAROS EN LIBERTAD

Se preconiza con frecuencia el estudio de las ciencias naturales en la escuela primaria por medio de excursiones y paseos, de manera a poner a los alumnos en contacto directo con la naturaleza. Este método es, por cierto, el más sensato, el más eficaz y sin duda el más natural. ¿Para qué estudiar la descripción de una planta, por ejemplo, en las figuras incompletas, en el detalle confuso y difícil del libro de texto y en el recinto aislado y desnudo del aula, cuando puede hacerse delante de la planta misma más elocuente con su forma, su color, su perfume, su vida y en medio del ambiente en que se desarrolla, que las negras líneas de letras del libro a veces aburrido? La pedrezuela que se saca del armario de la clase para la lección, ¿no tendría más vida y mayor significado, si fuera observada en el lecho del arroyo vecino, bajo el agua clara y trémula que ha redondeado su forma, bajo la fronda que le da nuevos tonos o herida, con herida de luz, por un vivo rayo de sol? Por otra parte, en la realidad, ahora y más tarde, los niños no hallarán las cosas, las formas, en los libros, sino a su alrededor, las sentirán con todos sus sentidos: el oído les hará percibir en el canto del pájaro multitud de modalidades que el libro y la palabra del maestro no pudieron explicarle, y el tacto les dará a conocer delicadas gradaciones de la aspereza o la suavidad por otro medio imperceptibles.

Algunas escuelas neoyorquinas llevan a cabo, regularmente, este género de paseos instructivos. En los hermosos parques urbanos vense grupos de niños, acompañados por la

maestra que estudian, por ejemplo, la vida de los pájaros en libertad en el aire y en los árboles; observan sus movimientos, sus fugas y revoloteos inesperados, sus actitudes de atención, de susto, de ira, de voracidad, el color de los plumajes, el tamaño, el nido, el alimento, la prefencia de lugares, etc.



Algunos los observan con anteojos; todos toman croquis y apuntes que servirán para la composición que al día siguiente presentarán a la maestra. Es una clase libre en un ambiente agradable, el jardín, que infunde la alegría de espíritu que debe acompañar a todo estudio.

EL MUSEO DE TRABAJO MANUAL DE CHILE

En una hermosa sala de unos 30 metros de largo por 12 de ancho, situada en el tercer piso del edificio de la Inspección General de Instrucción Primaria de Santiago, se ha organizado un *Museo del Trabajo Manual Escolar*.

La amplia sala se encuentra enteramente rodeada de galerías, estantes y quince vitrinas repartidas en el centro, en las que se han colocado las colecciones y los objetos que forman el cuerpo y el espíritu del trabajo manual en las escuelas de la República.

Las colecciones presentadas forman los rasgos fundamentales de este Museo y están expuestas a la mirada del observador con claridad y orden. Son las siguientes: sección de carpintería, serie nacional sueca y belga; tejidos al telar, serie nacional y sueca; cartonaje, nacional y belga; encuadernación, nacional; cestería, nacional y alemana; costura, nacional y sueca; plegado, nacional y belga; Kindergarten, nacional; economía doméstica, nacional, y horticultura, nacional.

Hay además una hermosa galería de fotografías que manifiestan la historia de los Cursos de profesores del trabajo manual en Chile.

Cada una de estas diversas secciones está compuesta del mobiliario, de las herramientas, del material y de los objetos confeccionados en la serie correspondiente. Así, por ejemplo, en la Carpintería se encuentra el estante para guardar las herramientas con su dotación para doce alumnos, el banco-tipo, el banco para taladrar y el armario para guardar los objetos confeccionados. En la costura se encuentra el costurero bi-personal y la silla correspondiente, el mesón para cortar, la mesita para máquina, el estante para guardar material y el bastidor. Y así en todas las demás secciones que forman parte externa del Museo.

UN IMPUESTO PARA LA INSTRUCCION PRIMARIA

El Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay ha formulado un proyecto de impuesto destinado exclusivamente a la instrucción primaria, y particularmente a la construcción de edificios escolares. En razón de la tendencia que representa y la originalidad que algunas de sus partes tienen en legislación escolar, publicamos casi íntegro el texto del proyecto:

"Artículo 1°. Los ocupantes de las fincas, o los propietarios de los terrenos baldíos, situados en la Ciudad de Mon-

tevideo, pagarán un impuesto mensual adelantado sobre el cálculo de los alquileres que pueden producir, de acuerdo con la siguiente escala:

Desde 15 a 25 $ de alquiler mensual, pagarán $ 0.20; desde 26 a 40, 0.30; desde 41 a 60, 0.60; desde 61 a 80, 0.80; desde 81 a 100, 1; desde 101 a 120, 1.20; desde 121 a 150, 1.50; desde 151 a 180, 1.80; desde 181 a 200, 2.00; desde 201 a 250, 2.50; desde 251 a 300, 3.00; desde 301 a 350, 3.50; desde 351 a 400, 4.00; desde 401 a 450, 4.50; desde 451 a 500, 5.00; desde 501 a 1000, 10.00; desde 1.001 a 1200, 12.00; y desde 1201 para arriba, pagarán $ 15.

Cuando se trate de casas de inquilinato o casas de departamentos, el impuesto será abonado por el propietario sobre el monto de los 3|4 del total de alquileres, de acuerdo con la escala precedente.

Art. 2.o Los ocupantes de las fincas, — o los propietasoir de los terrenos baldíos, — situados en la planta urbana de las Ciudades, Villas y Pueblos del Departamento de Montevideo y de los demás de la República, pagarán un impuesto mensual adelantado sobre el cálculo de los alquileres que puedan producir, de acuerdo con la siguiente escala:

De 15 $ a 25 de alquiler mensual pagarán $ 0.20; de 26 a 40, 0.50; de 41 a 60, 1; de 61 a 80, 1.50; de 81 a 100, 1.80; de 101 a 200, 2.00; de 201 para arriba, pagarán $ 3.00.

Cuando se trate de casas de inquilinato, o casas por departamentos, el impuesto será abonado por el propietario sobre el monto de los 3|4 del total de alquileres, de acuerdo con la escala precedente. El pago se efectuará conjuntamente con el de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 3.o Los ocupantes, o los dueños, de todas las propiedades situadas en los arrabales y ejidos de las Ciudades, Villas y Pueblos de la República pagarán un impuesto anual adelantado de medio por ciento sobre el cálculo de los alquileres que puedan producir.

Quedan exonerados de este impuesto los ocupantes de propiedades menores de una hectárea.

Art. 4.o Todos los establecimientos comerciales e industriales de la República pagarán un impuesto mensual adelantado que se calculará sobre el monto de lo que paguen por patente de giro, de acuerdo con la siguiente escala:

Si la patente es de 15 a 25 $ pagarán $ 0.20; de 26 a 40, 0.30; de 41 a 60, 0.60; de 61 a 80, 0.80; de 81 a 100, 1.00; de 101 a 120, 1.20; de 122 a 150, 1.50; de 151 a 180, 1.80; de 181 a 200, 2.00; de 201 a 250, 2.50; de 251 a 300, 3.00; de 301 a 350, 3.50; de 351 a 400, 4.00; de 401 a 450, 4.50; de 451 a 500, 5.00; de 501 a 1.000, 10.00; de 1.001 a 1.200, 12.00; de 1.201 para arriba, pagarán $ 15.00.

Cuando los establecimientos comerciales o industriales estén situados en la propiedad rural pagarán por anualidades adelantadas el impuesto a que se refiere el presente artículo.

Art. 5.o Los ocupantes de todas las propiedades rurales de la República pagarán un impuesto anual adelantado de un centésimo por cada hectárea.

Los ocupantes de todas las propiedades rurales del Departamento de la Capital, pagarán un impuesto anual de diez centésimos por cada hectárea.

Art. 6o. Del producido de los impuestos a que se refieren los arts. 1o., 2o. y 4o. se destinará un cincuenta por ciento para el tesoro de la instrucción pública primaria, y el resto para edificación escolar.

El producido de los impuestos establecidos en los artículos 3o. y 5o. se efectuará a la edificación escolar.

Art. 7o. Se destinará para la edificación escolar en cada Departamento el importe de los impuestos creados por esta ley, con ese fin, que en él recauden.

Art. 12. Las sumas recaudadas serán vertidas por las Oficinas receptoras en la Tesorería de la Dirección General de Instrucción Primaria.

Art. 14. Amplíase el artículo 4o. de la Ley de marzo 28 de 1912, para la expropiación de bienes, con la siguiente disposición:

"7a. La de los inmuebles necesarios para la construcción de edificios destinados a escuelas públicas o a Liceos de Enseñanza Secundaria. Cuando se trate de terrenos para escuelas rurales, podrá expropiarse hasta diez hectáreas".

Art. 15. Suprímese del presupuesto General de Gastos las partidas "Sección edificios escolares".

LA ENSEÑANZA DOMÉSTICA Y LA OBRA DEL AJUAR

A fines de mayo último se celebró en París el congreso de las *obras del ajuar* ("oeuvres du trousseau") y de la enseñanza doméstica, organizado por el Comité de damas de la Liga de la enseñanza.

La memoria de las obras del ajuar informa que esta institución francesa, fundada en 1899, se ha multiplicado en pocos años.

Mediante una cotización mínima, verificada semanalmente, las niñas pueden disponer de las prendas necesarias para confeccionar un ajuar sólido que ellas pueden adornar con gracia y que les será entregado en la fecha de su compromiso matrimonial o a su mayor edad.

La institución, nacida de la escuela primaria, puede extenderse a todos los establecimientos de enseñanza públicos o privados. El *ajuar* comenzado en la escuela primaria, podrá continuarse en las obras post-escolares para las que será el mejor medio de reclutar a las niñas.

El Congreso ha emitido varios votos tendientes a realizar una propaganda activa, a fin de estimular la creación de instituciones similares en todas las escuelas y asociaciones que se preocupan de las niñas.

En otra memoria, sobre enseñanza doméstica, se recuerda el voto emitido por el Congreso celebrado en 1912: "que las municipalidades funden o subvencionen clases de enseñanza doméstica, fijas o ambulantes, destinadas a jóvenes y adultas".

Este voto ha recibido un principio de realización y la enseñanza doméstica se está organizando en todas partes en Francia. Actualmente, se tiene que luchar contra la escasez de fondos, habiéndose convenido tomar ciertas medidas, entre municipalidades y asociaciones particulares, para arbitrarlos.

El voto emitido esta vez por el Congreso consta, esencialmente, del siguiente desiderátum: "Que organicen todas las escuelas clases de enseñanza doméstica destinadas a restablecer o fortificar el cariño al hogar, a fin de que las mujeres puedan cumplir mejor con su papel de esposas y de madres".

La memoria hace resaltar que la enseñanza doméstica, en

las escuelas primarias, es una obra esencialmente educativa y moralizadora; ninguna maestra debe substraerse a ella. Pasa luego a indicar los medios para realizarla.

"1o. Dar a las niñas, desde el principio, las nociones que están a su alcance, a fin de hacerles querer las cosas del hogar y prepararlas a asistir con fruto a las lecciones de práctica casera, reservadas a las niñas de más de once años.

"2o. Hacer dirigir esta enseñanza por las maestras y no por profesionales, incapaces a darle una base científica y conservarle su verdadero alcance moral.

"3o. Arbitrar fondos indispensables mediante la publicación *"L'Entr'aide scolaire"* (La Ayuda mutua escolar) y las asignaciones municipales. Permitir que las niñas abonen la comida, beneficiando en cambio con la gratuidad a aquellas que pertenezcan a las familias necesitadas. Sacar el mejor partido de los locales escolares y utilizar, siendo necesario, las salas de recreo y la cantina de la escuela".

Pero, ¿cómo hacer entrar la enseñanza doméstica en los horarios escolares? Organizando la "jornada casera", es decir tomando una vez por semana a la educación doméstica por "centro" de todos los ejercicios del día y en todos los cursos.

Una clase especial que comporte ejercicios prácticos de cocina, lavado de ropa, higiene, puericultura, corte, reunirá una vez por semana a los alumnos de los cursos complementarios y superiores.

En todas partes donde es enseñada con seriedad, la enseñanza doméstica vivifica la escuela volviéndola agradable y realiza la colaboración entre la escuela y la familia, para mayor bien del hogar y de la sociedad.

ESCUELAS ALEMANAS DE CONTINUACION

En Alemania no se permite a los niños ni a las niñas engolfarse en ocupaciones que son como callejones sin salida, si se puede evitarlo. El sistema de escuelas de continuación alemanas se apodera del muchacho de catorce o quince años, en cuanto termina los estudios de escuela elemental, y lo prepara para algún oficio o profesión particulares. Lo que significa la obra de estas escuelas vocacionales en la suma total

de eficiencia industrial y progreso social alemanes, está bien indicado en un boletín sobre "Escuelas de Continuación Prusianas", recientemente publicado por el Consejo de Educación de los Estados Unidos. Esta información se obtuvo de los cónsules norteamericanos domiciliados en importantes ciudades alemanas.

En Erfurt y otras ciudades prusianas la ley obliga a los patrones o jefes a permitir la ausencia de sus empleados o dependientes, sin disminución de sus sueldos o salarios, durante las horas de lección, cuatro a seis horas por semana. Además, los patrones o jefes pagan por subvención a esas escuelas industriales, alrededor de $ 1.50 anuales por un aprendiz, y $ 1 por obreros que no son diestros en el oficio. La principal carga financiera descansa sobre la municipalidad, auxiliada en parte por el Estado. El Estado proporciona su contingente oficial mediante la asistencia obligatoria, con el resultado de que las escuelas de continuación obligatorias están reemplazando gradualmente a las facultativas.

Barmen posee escuelas de continuación con asistencia de casi cuatro mil alumnos. Estos están divididos en 131 clases. Hay clases de tejidos, de encajes, clases para trabajar con herramientas, talleres de herrería, de plomería, de mueblería, instalaciones eléctricas, telares, carpintería de obra blanca, pintura y decorado caseros, zapatería, talabartería, tapicería, sastrería, jardinería, imprenta, encuadernación, talleres de litografía y de grabado, panadería y confitería, como asimismo carnicería, barbería, peluquería, etc.

En estas escuelas de continuación la instrucción no está en manera alguna limitada a los ramos técnicos. Fuera de la enseñanza vocacional definida, los alumnos reciben instrucción en ciertos ramos designados para formarlos como ciudadanos — cuestiones cívicas, historia del comercio y bienestar de la comunidad — agregados a la composición y a la aritmética basados principalmente en el trabajo vocacional.

LOS VIAJES DE JULIO VERNE

Los que leyendo las obras de Julio Verne visitan con la imaginación todos los puntos del globo, los aires y el fondo de los mares, creen, sin duda que el famoso autor fué un viajero intrépido. En realidad Julio Verne fué un tranquilo

provinciano que llevaba una vida sedentaria e imaginaba los incidentes y peligros de sus expediciones sentado plácidamente delante de su escritorio, en su casita de Amiens.

Félix Duquesnel, que lo conoció, dice a este respecto: Verne era de costumbres domésticas, salía poco, pues dedicaba todo el día a su trabajo. Viajó muy poco, pero leía numerosos relatos de viajes, cuyos detalles se asimilaba con facilidad. En una época pudo adquirir un yate con el que hizo cortas excursiones por las costas de Picardía, Bretaña y Normandía. Una vez se aventuró hasta Inglaterra.

Su colaborador D'Ennery solía llamarle "un viajero que no viaja" y le decía que sólo navegaba en su tintero.

En una ocasión fué a pasar algunos días en la casa D'Ennery, en Antibes. Se presentó orgulloso, como el que ha realizado una proeza.

— Ya no me llamarán "el viajero que no viaja" porque esta vez vengo de lejos...

—¿De Amiens?

—No, vengo de América, donde he pasado quince días.

—Pero ¿es cierto que viene usted de América?

—En realidad, no. Es inútil. Lo que he visto con mis ojos siempre me ha parecido menos exacto que lo que he leído en los libros. Cuando uno viaja no ve más que la superficie de las cosas. Vale más aprovechar de la experiencia de los demás... Es más seguro y cansa menos.

No tuvo necesidad, como el hombre de la fábula, de correr detrás de la fortuna. Esta fué a buscarlo. "Miguel Strogoff", que se representó en el Teatro del Chatelet en 1880, más de cuatrocientos veces consecutivas, le produjo una ganancia de cerca de 1.500.000 francos.

Cuando se hacía observar a Julio Verne lo inverosímil de algunas de sus invenciones, él contestaba: "En cualquier cosa que invente o haga estaré siempre por debajo de la verdad, porque llegará un día en que las creaciones de la ciencia superarán a las de la imaginación.

LA CONDENA DE LA MEDIDA DE LITRO

¿Estará por desaparecer el litro de nuestro sistema de medidas? La Academia de Ciencias de París acaba de condenarlo, a consecuencia de un estudio realizado por uno de

sus miembros, el señor Carlos Lallemand, director del Servicio General de Niveles de Francia.

"El cuadro por lo demás tan coherente de las unidades del sistema métrico decimal de las pesas y medidas, — nos dice Mr. Lallemand, — presenta una anomalía, sin importancia práctica es cierto, pero enojosa asimismo desde el punto de vista filosófico".

En cierto número de legislaciones, para medir el espacio — que no obstante es único, — háse adoptado dos series distintas de unidades, sin relaciones geométricos las unas con las otras, por un lado las medidas de volumen, es decir el *metro cúbico* y sus derivados deducidos directamente del metro, y por otro las medidas de capacidad derivadas de la unidad de masa y basadas sobre el *litro*, definido éste como siendo el volumen de un kilógramo de agua pura a su máximo de densidad.

A pesar de la distinción arbitraria realizada de este modo entre el espacio en relieve y el espacio en hueco, estas unidades diferentes son empleadas conjuntamente según las costumbres y las circunstancias, para la medición de los sólidos, de los líquidos y de los gases. Se avalúa en esta forma en metros cúbicos el volumen de un macizo de albañilería, de una excavación, de un montón de piedras, el agua suministrada por un río, la capacidad de un globo, el volumen de aire de un cuarto. Pero expresamos en litros el contenido de un frasco, lo suministrado por una fuente por espacio de un segundo, la capacidad de un barril, etc.

Habiendo llegado el momento de preocuparse de revisar la reglamentación de las pesas y medidas en Francia, se presenta la cuestión de saber si hay conveniencia o no para introducir este dualismo en nuestra legislación.

Los fundadores del sistema métrico habían adoptado, como unidad de longitud y denominado "metro", la 40.000.000ª parte del meridiano terrestre; al mismo tiempo habían elegido como cuerpo de referencia, el cuerpo más esparcido en la naturaleza, el agua, y puesto que su densidad varía con la temperatura, esta agua debía tomarse a una temperatura fija, la cual fué al principio la del hielo al licuarse; luego, algunos años más tarde, aquella del 4° grado que corresponde al máximo de densidad.

En 1880, el Comité internacional de las pesas y medidas decidió reservar el nombre de *litro* al volumen, — indeterminado por relación al metro, — del kilógramo de agua. Se lograba disponer de esta manera de una unidad científica para los volúmenes, y su medida, mediante la balanza hidrostática, daba una precisión de cerca de 100 veces mayor que la medida geométrica directa.

Pero había cierto error. Para todos los usos de la física y de la química es ventajoso reemplazar la medida volumétrica por la pesada, y dicho con otros términos, substituir el kilógramo al litro. Por lo demás, debido a esta circunstancia se ha renunciado a construir un patrón internacional y fundamental del litro. Para las necesidades vulgares, por otra parte, el empleo del litro — y en general de las medidas de capacidad, — se vuelve cada día menos frecuente.

En el comercio al por mayor de los líquidos, de los cereales o de los cuerpos en polvo, se abandona cada vez más la medición volumétrica, cuyos resultados varían, para los primeros con la temperatura y para los segundos con la forma de los granos. Se prefiere la pesada que es libre de estas causas de error. Y es por esto que los aceites, los petróleos, el vino aún en ciertos casos, los granos, las patatas, se venden hoy día muy a menudo al kilógramo o al quintal, dejándose de hacerlo al litro como otrora.

A la par de la hulla y de los minerales que desde largo tiempo se cotizan por tonelada, también la leña se provee en la actualidad, no al estéreo, sino por cien y por mil kilos.

"En suma, termina diciendo Mr. Carlos Lallemand, desde ningún punto de vista se justifica la conservación del litro en el cuadro de pesas y medidas".

LA PEREZA

Con motivo de una reunión reciente de la Liga de Padres, en Munich, se ha hablado sobre la pereza de los escolares. El señor Aloys Fischer, "privatdozent" de la Universidad, atribuye a la pereza tres causas: o bien la inteligencia del niño no es suficiente para alcanzar al grado de instrucción que se le quiere dar, en cuyo caso hay que ponerlo en una escuela o en una clase más elemental, o bien el niño

tiene defectos físicos o intelectuales, y entonces tiene que darse intervención al médico, o bien el niño es sencillamente perezoso y se trata entonces de debilidad habitual en la atención, de falta de voluntad para un trabajo continuo. Para vencer estas disposiciones, hay que dar al alumno sobre todo confianza en sí mismo; la aplicación será conseguida por la emulación y el aplauso. El cultivo metódico de la atención será también provechoso en sus resultados. Se acostumbrará al perezoso a trabajar, por ejemplo, en medio del ruido y de las distracciones.

El doctor Doernberger trae algunas consideraciones de carácter médico. La pereza debida a causas patológicas no es propiamente dicho, pereza y como tal, no debe castigarse. La voluntad y la capacidad de aprender pueden por lo demás estar diminuídas por causas externas: clases demasiado reducidas, aereación mala, mucho calor solar; también pueden estar reducidas por una nutrición demasiado escasa, por un sueño insuficiente, por el consumo de alcohol, por la anemia, por la mala respiración nasal.

EDUCACIÓN DEL INDIO EN BOLIVIA

El gobierno boliviano se preocupa en especial manera de hacer llegar los beneficios de la instrucción a la gran masa de la población indígena de ese país. Diversas medidas ha dictado al respecto, entre ellas, las que consigna una circular, dirigida a los subprefectos de provincia, cuyos párrafos principales reproducimos:

"El artículo 4o. de la Constitución Política del Estado prescribe que la instrucción primaria sea gratuita y obligatoria; pero en la práctica ocurre que no es realidad ni lo uno ni lo otro.

No es gratuita, porque no siendo suficientes las escuelas del Estado para recibir todos los almunos del país, tienen muchos que concurrir a las escuelas particulares pagando pensiones.

Y no es obligatoria, en primer lugar por la razón anotada en el párrafo anterior y porque la iniciativa oficial y municipal se estrella ante la desesperante indiferencia de la raza indígena la que, a pesar de tener escuelas provinciales.

rurales y ambulantes en muchos lugares del territorio, las ha dejado desiertas, hasta el punto de que el Ministerio de Instrucción se ha visto en el duro trance de clausurar algunas de ellas por falta de alumnos, en regiones donde podía haber una considerable masa escolar por la densidad de la población indígena.

Esta barrera que se opone al progreso y que en veces hace desalentar a quienes se preocupan de sacar al elemento aborigen del estado de rutinarismo y atraso en que se encuentra, es menester destruirla mediante una eficaz propaganda y empleando todos los recursos morales persuasivos y hasta coercitivos de que se pueda disponer.

Esta tarea patriótica y humanitaria, encomienda el señor Presidente de la República, a las autoridades políticas de las provincias, quienes por la facilidad que tienen para entenderse directamente con los gobernados, están habilitadas para abrir campaña en este orden, haciendo comprender a los indígenas los beneficios que puede reportarles una conveniente educación y una instrucción en armonía con sus condiciones étnicas.

Es necesario despertar el interés personal del indio, a fin de que se dé cuenta de lo mucho que a él le importa mejorar sus condiciones morales, intelectuales y hasta sociales y políticas y hacerle ver, finalmente, que sólo mediante la educación puede salir del mísero estado en que se encuentra y librarse de las explotaciones y violencias de que es víctima, no por falta de administración o por carencia de garantías, sino por un fenómeno social que se produce naturalmente allí donde conviven dos razas con tendencias diversas y opuestas".

LA ESCUELA INGLESA EN 1637

El señor Carlos W. Bardeen, de Siracusa, (Estados Unidos), ha reimpreso *Un nuevo descubrimiento acerca del antiguo arte de enseñar en la escuela,* por Carlos Hoole, cuatro "pequeños tratados" originalmente publicados en 1659-1660, pero escritos alrededor de 1637. Tenemos, pues, aquí, un sistema de educación contemporáneo precisamente de los comienzos del Colegio de Haward, que era entonces no mu-

cho más que la "Petty School" (escuela inferior), que es el título de uno de los opúsculos de este pedagogo de la Carolina. Considerando el heroico curso de estudios que determina, los norteamericanos no pueden menos de estar gratos a sus "sabios y piadosos antepasados" por haberse escapado de Inglaterra y hallado refugio en Jamestown, Puddle Dock of Plymouth, Trimontaine o Sharomut, que es Boston, la isla de Manhattan y otras posiciones ventajosas o no. No fué, pues, su relación o su propósito de violentar la de otras gentes; no fué el comercio, la sed de oro, el ansia de aventuras, ni los sueños respecto a las Indias o al nuevo mundo, lo que condujo a occidente a los emigrantes. ¡Fué la firme resolución de escapar de la escuela!

Compadecemos al pobre diablillo de hace tres siglos que empezó a aprender latín a los siete años y aún menos, "por cuanto hablar latín es el fin principal de la escuela primaria", y que especialmente después de una residencia en el colegio todo muchacho "debería hablar en latín o verse obligado a abstenerse de hablar" (¡oh bárbaro castigo!) y todos los días de la semana "alguna declamación, oración o tema" deberá ser pronunciado, como preparación para "cualquier fiesta o visita de amigos de la escuela". Aquí los años 1637 y 1913 se dan la mano. Odiosos amigos, parientes detestados, malditas fiestas y malditos visitantes! Penosa es la suerte de los escolares, aún en esta tierna edad.

Veamos lo que un escolar de sexta clase en 1637 tenía qué hacer que ingiriese su mollera, y regocijémosnos ante la sencilla y rigurosa ignorancia de nuestros jóvenes. Esta era la "ocupación constante" de la sexta clase:

"Leer doce versículos del Evangelio griego antes de almorzar; repetir parte de las gramáticas griega y latina y los Elementos de Retórica todos los jueves por la mañana; estudiar la lengua hebrea los lunes, martes y miércoles por la mañana; leer a Hesiodo, Homero, Píndaro y Licofronte por medio de lecciones de mañana los lunes y los miércoles; Jenofonte, Sófocles, Eurípides y Aristófanes los martes y jueves; el "Breviario de la lengua griega" de Laubegois, en lecciones de tarde los lunes y miércoles; Horacio, Juvenal, Persio, Lucano, las "Trajedias" de Séneca, Marcial y Plauto, en lecciones de tarde los lunes y miércoles, los selectos

''Diálogos'' de Luciano, y ''Progymnasmata Latinitatis'' de Pontani, los martes por la tarde, las ''Oraciones'' de Tullio, los ''Panegíricos'' de Plinio, los jueves por la tarde, las ''Declamaciones'' de Quintiliano, las ''Antigüedades'' de Goodwin, en los ratos de ocio (''¡ratos de ocio!''); sus ejercicios de oratoria serían hacer temas, oraciones y declamaciones en latín, griego y hebreo, y en cuanto a poesía, hacer versos sobre los temas que dieran cada semana; y ejercitarse en anagramas, epitafios, epitalamios, églogas, acrósticos, en inglés, latín, griego y hebreo''.

LA PRENSA RADIOTELEGRÁFICA

Jamás se sabe a punto fijo cuál puede ser el alcance de un invento nuevo. Al ser descubierta la telegrafía sin hilo, se pensó en sus múltiples aplicaciones, pero nadie hubiera creído que la misma tendría, además la ventaja de hacer publicar los periódicos en medio del océano.

Y esto es lo que ocurre en la actualidad. Los pasajeros de los grandes paquetes transatlánticos, que antes se quedaban aislados, faltos de noticias, por espacio de los ocho o quince días de la travesía, están hoy día informados de los principales acontecimientos de Europa y América mediante las estaciones herzianas de las naves. Se creó de esta manera una nueva forma de periodismo.

Existen en la actualidad siete diarios que son publicados en alta mar. De formato reducido, cada diario contiene de 400 a 500 palabras de noticias de última hora, transmitidas por las poderosas estaciones radiotelegráficas, levantadas en cada lado del Atlántico.

Un diario radiotelegráfico, el ''Adelie Blizard'' ha sido fundado en la lejana isla Macquaria, hace cerca de diez y ocho meses, por el explorador australiano, el doctor Mawson, durante su viaje en el Antártico.

Sin contar las recientes aplicaciones de la telegrafía sin hilos a la transmisión de la hora mundial, dirigida desde la estación de la torre Eiffel, a la determinación de las longitudes, a las previsiones meteorológicas, la radiotelegrafía tendrá pronto nuevas e importantes utilizaciones.

Sobre todo dos problemas preocupan actualmente a los

electricistas: la telefonía sin hilos y la sintonización de las ondas herzianas. Se podrá sin duda alguna en un cercano porvenir, lograr asegurar el secreto de las comunicaciones sin hilos, "acordando" de una manera perfecta las estaciones transmisoras y receptoras.

También es seguro que la voz humana, la cual ha podido ser oída a más de 1000 kilómetros de distancia sin el auxilio de ningún alambre, podrá salvar dentro de poco, sobre las alas invisibles de las hondas herzianas, espacios más considerables todavía.

Hoy día, el número total de las estaciones radiotelegráficas existentes en el mundo entero es de 4861. Las estaciones terrestres de telegrafía sin hilos son en número de 689. Hay por último 4174 naves de diferentes nacionalidades que están provistas de estaciones herzianas.

Si se tienen en cuenta sólo las estaciones de telegrafía sin hilos continentales, que pueden por sí solas dirigir lejanos mensajes, Francia, la patria de la telegrafía sin hilos, ocupa solamente el noveno rango entre las diferentes naciones del globo. Los Estados Unidos ocupan el 1er. rango con 142 estaciones. Sigue Inglaterra con 68 estaciones. El Canadá ha establecido 58 instalaciones. Rusia cuenta con 25, España con 25, Brasil con 24, Australia y Nueva Zelandia con 24, Alemania está clasificada en el undécimo rango con 17 estaciones de T. S. H.

LA ELECTRICIDAD Y LA RESISTENCIA DE LA PIEL HUMANA

Un médico vienés que se ha consagrado especialmente a las aplicaciones de la electricidad, ha hecho conocer los resultados de sus primeras investigaciones sobre la resistencia de la piel humana al paso de las corrientes eléctricas, y sobre los accidentes que estos fenómenos pueden determinar en el organismo.

El profesor vienés ha encontrado que, de una mano a otra, la piel se vuelve más o menos buena conductora, según la hora del día y conforme al estado fisiológico de la persona. A la mañana, por ejemplo, la resistencia eléctrica crece, debido a la acumulación en el intestino de residuos de la di-

gestión, mientras que la misma desciende cuando se experimenta una angustia nerviosa.

Debemos al mismo experimentador observaciones particularmente interesantes sobre el efecto producido así por ciertas sensaciones que resultan de la contemplación de las obras de arte, mientras que se conserva en cada mano un electrodo puesto en comunicación con un galvanómetro de precisión. Un artista ha ojeado en estas condiciones un álbum que contenía reproducciones de pintores españoles célebres. La resistencia eléctrica de la piel era al principio de 60.000 ohms. La aguja del galvanómetro ha indicado sucesivamente las variaciones determinadas por los diferentes grados de emoción. El mecanismo de la sensación de arte ha podido controlarse de este modo, de una manera muy precisa. Es este un método enteramente nuevo que permitiría tal vez suministrar datos preciosos sobre la neurología y la psicología.

El método demuestra también, cuan útil es para el trabajador conocer las precauciones que conviene tomar contra la falta de equilibrio psíquico. Esta puede, en efecto, provocarse por la absorción inmoderada de los excitantes y del alcohol. Un obrero en estado de ebriedad está más expuesto a los accidentes eléctricos que el obrero sobrio. Lo cual a veces olvidamos incluir entre los daños que produce el alcohol.

LA RATA Y LA MOSCA

El conocimiento del papel de los insectos en la propagación de las enfermedades es uno de los descubrimientos más seguros de la ciencia moderna. Laveran demostraba, hacia 1880, que el paludismo proviene de la presencia en la sangre de un esporozoario introducido por las picaduras de mosquitos. Los países que han tenido en cuenta esta indicación, como Italia y Algeria, obtienen resultados admirables en la lucha contra aquella enfermedad. La fiebre amarilla, el gran azote de algunas regiones de América, causa principal del fracaso de los franceses en Panamá, y enfermedad que se extendió, hará algunos años a toda la población blanca del Senagal, se transmite por un microbio, rayado de ondulaciones minúsculas en forma de lira. Lo mismo ocurre con la extraña enfermedad del sueño o con la filariosis (enfermedad determinada por la filaria, parásito comparable a un largo hilo). Una forma de la peste es una enfermedad de la rata y transmitida al hombre por la pulga. Y en

cuanto a nuestras moscas vulgares, de aparente inocencia, los higienistas cargan en su cuenta un número mucho mayor de daños; las acusan de transportar el cólera, la tuberculosis, la oftalmía purulenta, la enteritis de los pequeñuelos. Es difícil poseer una ficha judicial más cargada de culpas. Ciegos en número considerable deben su enfermedad a estos insectos. Sobre todo, tocante a los niños, representan un enemigo especialmente temible. El profesor Metchnikoff ha demostrado que las mismas constituyen un factor esencial en la transmisión de *bacilo proteo* que diezma cada año, por el cólera, a los niños de pecho. El deber de cualquier persona instruída es propagar la noción del peligro. ¿Quién de nosotros no ha tenido la oportunidad de ver, en el campo principalmente, posarse sobre la boca o los ojos de los recién nacidos un enjambre de moscas que les comunican el bacilo mortífero, tomado del estiércol cercano?

El profesor Blanchard no vacila en escribir: "La causa de la rata y de la mosca, insecto repugnante, está juzgada: *ambos tienen que desaparecer*. Mientras el hombre, por placer o por capricho está destruyendo tan sin consideración las especies animales más útiles o las más graciosas, ¿será admisible que no logre exterminar a estos dos seres dañinos? Dinamarca, Inglaterra y los Estados Unidos han formulado ya y han resuelto en parte el problema".

POBLACIÓN DE LAS PRINCIPALES CIUDADES

Las últimas estadísticas asignan a las principales ciudades del mundo los números de habitantes que figuran en el cuadro siguiente:

	Superficie en hectáreas	Población
Buenos Aires	18.584	1.560.163
Paris	7.936	2.847.229
Londres	30.523	4.156.612
Glasgow	4.901	1.047.000
Nueva York	76.347	5.372.983
Filadelfia	33.526	1.549.325
Chicago	58.153	2.343.405
Berlín	6.326	2.084.578
Viena	17.812	2.098.225
Tokio	11.760	2.186.079
San Petersburgo	10.000	1.990.500

La cifra referente a Buenos Aires, es la producida por el censo practicado el 1o. de junio del corriente año.

GRATUIDAD DE LOS ÚTILES ESCOLARES

Gran número de ciudades alemanas proporcionan gratuitamente los útiles escolares a los alumnos indigentes, pero hay un pequeño número que proveen indistintamente de ellos a todos los alumnos, cualquiera que sea su situación de fortuna: son estas ciudades: Brunswick, Fribourg-en-Brisgau, Maguncia, Mannheim, Mulhouse, Offenbach, Pforzheim, Estrasburgo y Stuttgart; Maguncia, por 15.000 alumnos, gastó, el año pasado, 25.594 marcos; Estrasburgo, en 1912, gastó 72.164 marcos, de los que se invirtieron 62.527 en libros, cuadernos y material de dibujo y 9.637 en trabajos manuales.

En Maguncia, los libros quedan como propiedad de la municipalidad y sirven varios años si han sido bien tratados por sus poseedores provisorios. Apélase a los maestros y maestras para que fijen toda su atención en el uso normal de los cuadernos para evitar el despilfarro. En caso de descuido evidente del alumno, los padres deben indemnizar a la comuna.

NOTICIAS DIVERSAS

Un millonario de Berlín, que desea guardar el anónimo, ha donado 2.500.000 de pesos para la fundación de una escuela popular al aire libre. La escuela deberá funcionar en medio de las plantas; enseñará principalmente las lenguas vivas y las ciencias naturales. Los niños harán en ella una vida sencilla y sana, y se les llevará periódicamente en viajes por toda Alemania.

La Secretaría de Instrucción Pública de Méjico ha creado un departamento médico en la escuela primaria superior "Doctor Balmis". Este servicio atenderá a los niños tiñosos que asisten a la escuela. El departamento médico tiene un dispensario, al que ingresan los niños con un certificado de enfermedad expedido por los médicos inspectores de escuelas. Los enfermos son sometidos en el dispensario a un tratamiento

completo y sólo pueden ıeingresar al aula, provistos de un certificado oficial que declare que están sanos.

La Fundación Carnegie para el Adelanto de la Enseñanza, de Nueva York, ha publicado su octavo informe anual. La institución cuenta con un fondo total de 15.325.000 de pesos oro. En el último ejercicio de un año ha gastado 658.431 pesos oro. De esta suma se invirtió 519.440 pesos oro, en pensiones de retiro para maestros y profesores y 80.949 pesos oro en pensiones para viudas de profesores.

La situación jurídica de los maestros víctimas de accidentes ocurridos durante el ejercicio de sus funciones, no está todavía netamente establecida en Prusia, y depende de la voluntad de la municipalidad y del Estado. Una revista alemana cita dos casos de maestros heridos bastante gravemente, mientras jugaban con sus alumnos. Se vieron obligados a observar tratamiento médico durante varios meses. La municipalidad y gobierno les negaron toda indemnización de los gastos efectuados para su curación. El procedimiento disiente con el que se sigue en casos semejantes de accidentes profesionales.

El total de los días de vacaciones para las escuelas primarias y medias de Prusia, ha sido fijado en ochenta días por año, incluyendo los domingos y días feriados.

La enseñanza primaria de los varones en los Estados Unidos está confiada, casi exclusivamente, a maestras mujeres, por carecerse de número suficiente de enseñantes varones. En Massachussets hay un 91 o|o de maestras y sólo un 9 o|o de maestros. En el estado de Nueva York las maestras constituyen el 89 o|o del personal docente, en Rhode Island el 92 o|o y en New Hampshire el 96 o|o.

El gobierno norteamericano ha acordado un subsidio de 30.000 pesos de nuestra moneda, a una comisión de maestros primarios para que se traslade a Munich con objeto de estudiar la organización de la enseñanza post-escolar.

En agosto de 1915 se reunirá en Bruselas el Congreso Internacional de Higiene Escolar, bajo la presidencia de los señores Corman, director general de enseñanza primaria y del doctor Dernoor, rector de la Universidad Libre.

Revista de revistas

«Manuel Général de l'Instruction Primaire».

Las sociedades de niños.

Uno de los institutos Solvay de Bruselas, el instituto de sociología, acaba de hacer imprimir en su serie de *Notas y Memorias* un documento de interés para los educacionistas. Consta éste en un estudio titulado: *Investigaciones sobre las Sociedades de niños,* donde se encuentran resumidas, interpretadas y coordinadas, las contestaciones recibidas de más de trescientas escuelas, casi todas belgas y holandesas, originadas por un cuestionario enviado por el señor Varendonck, profesor en Gante.

No era a los maestros a quien el autor de la encuesta se dirigía. Interrogaba a los alumnos y a todos los ex discípulos respecto a las distintas pequeñas sociedades, a las ''bandas'' de juego, a las asociaciones de paseos, las que inducen a hacer *rabonas* o batallar contra los muchachos del pueblo vecino, grupos escolares y post-escolares, declarados o clandestinos, de los cuales ellos han conservado el recuerdo. Una cuarentena de preguntas, muy sencillas pero visiblemente inspiradas por una preocupación científica, los invitaban a hacer conocer primero, el objeto general del grupo formado así: (''¿Dónde se divertían Vds., en la ciudad, en el pueblo, en la escuela,

en un terreno baldío, en una granja? ¿Iban Vds. a clase? ¿Iban a cazar? ¿a buscar nidos de pájaros? ¿a coleccionar piedras raras? ¿a hacer fuegos? ¿a tocar las campanillas o hacer otras picardías? ¿Dónde jugaban a los indios, a los salvajes?... etc.). Luego, su organización: (¿Había *jefes?* ¿Quién era el jefe de su banda? ¿Por qué lo eligieron Vds.? ¿al mayor de edad? ¿al más inteligente? ¿al más osado?.... ¿Cuántos miembros? ¿Qué edad? ¿Había condiciones que llenar? ¿Se llamaban Vds. por apodo? ¿Cuáles eran y por qué los eligieron? ¿Actitud de los varones para con las niñas? ¿Tenían Vds. un grito especial o señales para reconocerse? ¿Tenían ustedes un reglamento? ¿multas? ¿se han peleado alguna vez en duelo? ¿cómo?.... ¿Había objetos, instrumentos, juguetes, armas, que fueran propiedad de la sociedad?... ¿Peleas con las demás bandas? Contadlas. ¿Hubo heridos? ¿Quién se encargó de los mismos? ¿Cómo terminó la querella? ¿Reconciliación, fusión, dislocación? Sucesos principales cuyo recuerdo Vd. ha conservado).

Con la sola enumeración de estas preguntas, se adivina todo aquello que los sociólogos expertos pueden sacar en observaciones que no han sido previstas por sus jóvenes corresponsales.

Al recorrer este fascículo de un centenar de páginas, descubrimos que existe ya toda una literatura sobre la materia. Y uno acaba de reconocer que muchos problemas relativos al nacimiento de las sociedades vuelven a encontrarse en pequeña escala bajo una forma divertida, pero sin ser desprovista de consecuencias, en estos esbozos de sociedades infantiles. Hay, no solamente en los hechos generales que discute el autor, sino también en las contestaciones candorosas y pintorescas, publicadas al final, muchas páginas que hacen reflexionar, muchos rasgos de costumbres de los que el educacionista sacará más de una advertencia.

Uno comprende mejor, después de esta lectura, cuánta razón tenía Herbert Spencer al decir que la educación por los maestros está lejos de ser toda la educación: la que los niños se dan los unos a los otros tiene una fuerza de penetración, de influencia, y de arrastre tal que la antigua pedagogía no sospechaba siquiera su importancia.

«School and Home Education»
La influencia de la renta familiar en la asistencia escolar.

Hace cosa de dos años que el Dr. J. K. van Denburg publicó los resultados de una investigación interesante, realizada en las escuelas superiores de Nueva York. El propósito de esta investigación era determinar, entre otras cosas, la relación entre el estado financiero de los padres y la asistencia, el progreso y la persistencia de sus hijos en frecuentar las escuelas superiores. Hubiera sido sin duda difícil conseguir datos fehacientes referentes a las entradas de los padres, pero el doctor Van Denburg creyó que podría establecer comparaciones válidas si se servía del monto de los alquileres como índice de las entradas, (o en los casos cuando las casas fuesen propiedad de los padres, este índice de entradas consistiría en la renta producida por la casa). Estos datos fueron suministrados sin mucha dificultad y del material conseguido en esta forma se sacó la conclusión siguiente:

"En suma, la posición económica de estos alumnos, (tal "como puede juzgarse por el alquiler mensual), parece ser "solamente un factor de menor importancia en la determina- "ción del tiempo en que los alumnos asisten a la escuela se- "cundaria. La falta general de la evidencia que la pobreza sea "la causa principal de eliminación, o sólo una causa de cual- "quier magnitud apreciable, es una comprobación en extre- "mo importante".

El Dr. Van Denburg tuvo la prudencia de limitar su conclusión a la comunidad de la cual había sacado sus datos, pero varios escritores que han reproducido los resultados de su estudio no han tenido presente los peligros de generalización amplia y han hecho la aserción lisa y llana de que no existe relación entre la posición financiera de los padres y la educación que reciben sus hijos.

El articulista ha tenido recientemente oportunidad de comprobar la validez de esta generalización tal como resulta de una comunidad tipo. Al practicar un estudio social de los alumnos de la escuela superior de Decatur, Illinois, se encontró que, en muchos casos, los alumnos matriculados en aquel momento en dicha escuela podían compararse con hermanos y hermanas mayores, algunos de éstos habiendo egresado de la escuela superior, otros habiendo concurrido a la misma sin graduarse y algunos no habiendo ingresado en la escuela su-

perior. Había en todo 198 familias que podían estudiarse desde este punto de vista. Estas familias fueron divididas en tres grupos:

Grupo I. Aquellas familias cuyos hijos mayores habían completado todos los cursos de la escuela superior. — Grupo II. Aquellas en las cuales ninguno de los hijos mayores los habían terminado los estudios. — Grupo III. Aquellas en las cuales algunos de los hijos mayores se habían graduado en la escuela superior, mientras que otros no habían terminado el curso.

Reduciremos nuestra discusión a los dos primeros grupos. El grupo I, contenía setenta y ocho familias y suministraba el 72 por ciento de los 334 niños que habían recibido una educación superior. El Grupo II, comprendía cincuenta y nueve familias y daba el 57 por ciento de los 208 que no habían terminado la escuela superior. Esta distribución nos sugirió la idea que sería posible descubrir las condiciones características del hogar en los dos tipos de familias y determinar de este modo hasta cierto punto las condiciones domésticas que más favorecerían a la educación secundaria. Se preparó consiguientemente un formulario con blancos para los siguientes informes:

a) Ocupación del padre.

b) La educación del padre y de la madre expresada en el número de años en que concurrieron a la escuela.

c) La renta de la familia.

d) El alquiler mensual de la casa.

(Donde la casa pertenece a los padres, se estimó la renta).

e) Asociaciones religiosas de que son socios el padre y la madre.

f) Los periódicos y revistas recibidas en la casa.

g) El número de libros de la biblioteca del hogar.

h) Los Clubs u organizaciones adonde concurren el padre y la madre.

Estos formularios fueron llenados por los alumnos, guiados por los maestros o el director. Los resultados fueron luego confrontados por el director y se eliminaron los informes que recelaban errores evidentes.

Este método de recoger datos envuelve errores carac-

terísticos, pero los resultados indican que, como regla, los errores se compensan mutuamente.

Resultados de la Investigación. — Las diferencias entre los dos grupos de hogares son sorprendentes, como era natural esperarse:

a) *Ocupaciones.* — Los padres del Grupo I (las familias que dan a sus hijos una instrucción secundaria) están ocupados principalmente en profesiones liberales y comerciales. Los padres del Grupo II (las familias que no procuran generalmente una instrucción secundaria a sus hijos), están empleados sobre todo en las ramas de oficios manuales, en las ocupaciones que presuponen cierta preparación y en las que no la tienen.

b) *Instrucción recibida* (Schooling). El promedio de años en que los padres del Grupo I han asistido a la escuela, es de doce y para los padres del Grupo II, de ocho. En el Grupo I el 60 por ciento de los padres y el 61 por ciento de las madres han recibido el equivalente de la instrucción secundaria, mientras que más del 91 por ciento de los padres y de las madres del Grupo II han tenido menos de un curso de cuatro años de escuela superior.

En realidad, el 74 por ciento de los padres y el 71 por ciento de las madres del Grupo II no han ido más allá del grado 8°.

c) *Renta.* — Según podría inferirse fácilmente de los informes precedentes, las entradas anuales y los alquileres mensuales son más elevados para aquellas que mandan sus hijos a la escuela secundaria, que en los demás grupos. La entrada media anual del Grupo I es de 2.000 dólares; la del Grupo II es 1.350 dólares. Cada familia incluída en este estudio tiene cuando menos tres hijos y el promedio de los niños es de cinco o seis. De manera que parece que el problema de proveer a las necesidades de la vida reviste seriedad para muchas familias del Grupo II. El promedio del alquiler mesual abonado por las familias del Grupo I es 27,50 dólares y por las del Grupo II, 20 dólares.

d) *Cultura del hogar* (Home Culture). — La variedad en el material de lectura hallado en las dos clases de hogares no es menos sorprendente. Se encontró magazines de la mejor categoría en los hogares del Grupo I, pero eran hallados

a raros intervalos en las casas del Grupo II. El promedio de las bibliotecas del Grupo I daba 271 volúmenes; en el Grupo II, 83 volúmenes. Noventa y siete por ciento de las casas del Grupo II tenían bibliotecas más reducidas que el promedio del Grupo I. (Sin duda, es arriesgado confiar demasiado en las cifras consignadas aquí, pero si suponemos que las mismas tendencias al error se han presentado en ambos casos, no hay inconveniente para hacer comparaciones).

e) *Clubs o Asociaciones.* — El número de los clubs y asociaciones concurridos por los padres es mayor para el primer grupo que para el segundo, siendo también mayor la variedad. Respecto a las madres, la única diferencia importante a notar está en las madres del Grupo I, son con mayor frecuencia inscriptas como miembros de clubs de señoras, mientras que las del Grupo II se limitan a inscribirse principalmente en las asociaciones de madres de las escuelas públicas.

f) *Centros religiosos* (Religions Affiliations). — No se pueden sacar conclusiones importantes de los datos recogidos bajo este rubro.

Los niños de los dos Grupos no demuestran sino escasas diferencias en la aplicación. — Aunque aparece claro que la posición económica es un factor importante para determinar, en la comunidad que hemos estudiado, si un niño recibirá o no instrucción secundaria, no se sigue de ello que la posición económica está directamente relacionada con la habilidad intelectual. En el grado en que la habilidad mental puede juzgarse por los alumnos que concurren a la escuela, las diferencias de habilidad entre niños de los dos grupos son insignificantes. El promedio de la clasificación semestral para los niños del Grupo I, era 85.1 por ciento, para los del Grupo II de 84 por ciento.

Tan escasa diferencia como ésta justifica solamente la conclusión de que, considerados por esta norma, los dos grupos son aproximadamente de la misma habilidad.

Las conclusiones sacadas de este estudio son pues un tanto contradictorias con las sacadas por el Dr. Van Denburg. En Decatur, los padres que están bien educados y pueden responder económicamente, están más dispuestos a man-

dar sus hijos a la escuela secundaria que los padres que no están tan bien colocados.

«School and Home Education».
Una paradoja de la educación.

¿Cuál es el espejismo al que debemos el concepto que nos formamos del poderío del maestro? ¿En qué es diferente de la de otras personas de igual cultura la relación del maestro a la comunidad en que vive? El maestro es parte de su medio. ¿Por qué se exalta su profesión y se le atribuye un valor que lo coloca contra todo el resto del medio en que vive, como si tuviera un mérito igual o mayor que todo lo demás? No contestaremos directamente a estas cuestiones, pero observaremos que recuerdan al maestro o a persona que ha sido alumno, experiencias que comportan la contestación. Y estas experiencias ocurren a toda persona que ha llegado a cierto grado de cultura. Representan los momentos de clarovidencia, cuando el maestro descubre nuevos horizontes al entrever la visión de conjunto, de unidad. Estos horizontes transforman el significado de un grupo de ideas y las reunen en torno de un principio u objeto directriz. Son éstos los instantes cuando uno discierne mejor sus deberes personales y aprecia sus relaciones, estados de ánimo bellos y que traen aparejados el amor, la esperanza o la caridad. Son los instantes de transición en el proceso de evolución mental y espiritual, cuando uno pasa de una vida instintiva, formada de hábitos y prejuicios, a una vida de comprensión, de propósitos ordenados y de fe inteligente.

La escuela determina el orden de sucesión necesario para estos momentos de clarovidencia y de transición evolutiva que conducen a la comprensión y a una actitud de propósitos fijos.

Ahora bien, en ésto consiste precisamente la experiencia, cuyos detalles tienen que estudiar y dominar el maestro y aquellos que organizan el trabajo en la escuela. Estos detalles son consecuencia inmediata de la educación, lo mismo que los movimientos planetarios son verdades del dominio de la astronomía, y los movimientos de la materia y la resistencia de los metales son hechos comprobados por la mecánica. Mientras no se estudien como hechos ciertos, dejándose de

considerarlos como misterios, los fines de la educación quedarán obscurecidos por una especie de misticismo.

Aquellos que se figuran que la educación es una especie de organización mecánica o simplemente lógica de experiencias y de ideas que nacen de la experiencia, encuentran una paradoja educativa al confrontar su eficacia. Constatan que el alumno no puede penetrar en esta organización educativa de la experiencia, a menos que su mente salte por encima de los procesos de detalle y se forme un concepto del todo, dentro del cual dará cabida, como partes, a las ideas presentes y a las experiencias personales. En otros términos, el fin tiene que estar presente desde el principio.

Un segundo concepto de la educación nos la presenta como la evolución de las fuerzas personales en fuerzas sociales. Mientras que la mentalidad como actividad física orgánica es formada después del nacimiento, a su vez vuelve a nacer formada con las primeras tentativas de emplear las energías vitales, que se refieren no a estudiar la forma de la vida sino a la manera de aprovecharla.

El esfuerzo para aprovechar la vida pone a una personalidad en contacto con las demás. De este contacto nace la mentalidad y por vía de ésta, aquella unión de las fuerzas personales que la transforma en fuerzas sociales. El empleo que el hombre hace de la vida — la civilización a la cual pertenece — es la flor o el fruto cuyas semillas son sus primeros arranques al emplear sus energías personales. Mirada desde este punto de vista la paradoja educacionista, no se diferencia en su esencia de la paradoja de toda vida orgánica, como, por ejemplo, la de la planta considerada dentro de la semilla.

«Revista de Criminología»
Amparo de la infancia abandonada

Don Ernesto Nelson publica en esta revista su relatorio sobre medios e instituciones para amparar a la infancia abandonada, presentado al Congreso Penitenciario reunido en esta Capital.

Considerando, dice el señor Nelson, que a la sociedad le interesa más la reforma del delincuente que su castigo, y estando demostrado que en la infancia, la adolescencia y el comienzo de la juventud el carácter es susceptible de reforma,

se impone que en los casos de delitos cometidos por menores se someta a éstos a procedimientos educativos para su regeneración.

En consecuencia deben modificarse los artículos pertinentes del Código Penal estableciendo que el menor de 18 años que delinque es, ante los ojos del Estado, una persona necesitada de ayuda, de estímulo, de protección o asistencia.

Alcanzará especialmente la acción preventiva del Estado a todo menor que cometa un acto pasible de pena por las leyes u ordenanzas; al incorregible, al que se ausenta del hogar sin el consentimiento de sus padres o encargados o sin justa causa; al que crece en medio de la vagancia o del crimen; al que visita a sabiendas casas de mala fama; al que frecuenta casas de juego o tabernas; al que vaga de noche; al que es inmoral u obsceno.

Una parte importante de las actividades del Estado debe encaminarse a combatir los expresados factores de delincuencia, que la observación científica descubre en: 1. El hogar incompetente. — 2. Inasistencia a la escuela. — 3. Falta de oportunidades para el ejercicio de las actividades físicas normales del niño. — 4. Comercio callejero. — 5. Contacto con delincuentes. — 6. Tendencias criminales ingénitas.

Los factores enumerados deben ser combatidos por los medios siguientes:

a) Castigando con multas o prisión a los padres u otras personas que contribuyan a que el niño cometa actos de la naturaleza de los enumerados en C.

b) Haciendo caducar, por *declaración* del juez, la patria potestad para los padres en las condiciones del artículo anterior.

c) Castigando con multa o prisión a los que ejerciten actos de crueldad contra los niños.

Haciendo efectiva la ley de asistencia obligatoria a las escuelas para todo niño de edad escolar.

d) Introduciendo en la enseñanza primaria actividades manuales, señaladas ya por la ciencia como preventivas de la delincuencia.

Estableciendo plazas de juego en las ciudades, particularmente en los lugares densamente poblados, por haberse demostrado que ellas ofrecen un derivativo sano y normal a

las energías del niño, y satisfacen su instinto gregario dándole formas deportivas en vez de las antisociales que adopta en las gavillas y otras formas del bandolerismo precoz.

Prohibir el comercio callejero (venta de diarios y mercancías, servicios de mensajeros) a los menores de 14 años que no posean a lo menos un certificado de examen de cuarto grado de las escuelas públicas, y a los menores de 16 años que no supieran leer y escribir.

Evitar la presencia de menores en las comisarías, depósitos de contraventores, etc.

e) Modificar la organización de los reformatorios quitándole su apariencia de cárceles y adoptando la edificación en pabellones que permitan la vida de grupos de asilados al cuidado de matrimonios de reconocida moralidad, en condiciones semejantes a las de la familia.

Proveer el aislamiento social de los menores degenerados o que manifiestan tendencias criminales ingénitas.

Por lo expuesto se impone la creación en nuestro país del Tribunal especial para menores, encargado de llenar este programa de previsión: a) entendiendo en los casos de delincuencia de menores; b) organizando los métodos de prevención del delito y de regeneración de la infancia delincuente; c) vigilando el cumplimiento de las leyes respectivas.

Fundándose los métodos antedichos en la educación y no en la represión, el espíritu de las instituciones que los practiquen debe inspirarse en el sentimiento del interés social y del niño, estimulando, por lo tanto, las fuerzas morales del sugeto. Las funciones de juez deben aunar las calidades inherentes a la magistratura con la misión paternal que le confieren los principios cardinales del sistema; los procedimientos de tales tribunales deben utilizar con frecuencia el recurso de la libertad bajo promesa de no reincidir complementado con visitas domiciliarias de funcionarios de ambos sexos, cuidadosamente elegidos por su carácter, capaces de comportarse como colaboradores y consejeros.

El tribunal para menores debe ser un centro de control y registro de las instituciones colaterales, y de este modo cooperará eficazmente con las escuelas, consejos de educación, clubs de niños, oficinas de trabajo, asociaciones filantrópicas,

policía, reformatorios, etc. y recibirá a su vez la cooperación de estas instituciones.

«La Educación»
Félix Fernando Bernasconi

Don Darío Fernández, director de la Escuela No. 8 del C. E. 11°. publica en esta revista, órgano de la Liga Nacional de Educación, de esta Capital, sentidas páginas dedicadas a don Félix Fernando Bernasconi, que con gusto reproducimos porque se trata de un merecido homenaje y proceden de un maestro.

"El hecho póstumo que acaba de llevar a cabo el ciudadano argentino, cuyo nombre fué el que encabeza estas líneas, legando una suma considerable destinada al engrandecimiento de la escuela pública nacional, importa un acto no solamente fecundo en comentarios honrosos para su autor, sino también un hecho que sugiere consideraciones diversas en cuanto a los sentimientos y criterios de apreciación con que el espíritu popular juzga e interpreta los sucesos diarios de la vida social.

Considerada la actitud de Bernasconi en su alcance fundamental, es indudable que ella significa, desde luego, un rasgo prominente de gran altruismo social que teniendo por objeto contribuir a la difusión de la cultura popular en su país, ha realizado un hecho que asume todos los caracteres de un verdadero acontecimiento patriótico, tan digno de ser recogido y conservado en las páginas de nuestra historia, como lo sería un suceso político o militar destinado a consagrar y garantir la libertad de esta gran nacionalidad. Tan acreedores al homenaje póstumo son los actos ejecutados con el fin de iluminar el cerebro y fortalecer el corazón de la niñez, como los hechos que tengan por ideal romper las cadenas de un pueblo oprimido. Pero la obra de Bernasconi adquiere nuevos contornos relevantes cuando se la examina desde el punto de vista de lo que puede llamarse *preocupación de cultura social* que entraña y sugiere respecto a su autor, fenómeno muy raro, por no decir extraordinario, en los anales de los actos de liberalidad producidos en las condiciones actuales de nuestro medio. Pues, desde Belgrano que obla el premio de sus hazañas militares a la creación de cuatro escuelas, hasta el hecho que acaba de realizar Bernasconi, no se recuerda entre nosotros una donación o legado con igua-

les propósitos. Es cierto que la munificencia de acaudalados argentinos y extranjeros se ha manifestado más de una vez, pero, obsérvese bien que ella ha tenido por mira o un fin exclusivamente religioso, o un objetivo de beneficencia puramente material, tales como creación de hospitales, asilos, etc., pero no el de cultura espiritual como es la índole y alcance del legado que nos ocupa. Con este sello característico, la liberalidad de Bernasconi toma una forma netamente civilizadora, y su tendencia docente para sacar de la orfandad intelectual y moral a miles de niños, hará que la escuela argentina grave en su memoria con letras de oro el nombre de su altruista benefactor. Además, este acto de filantropía social adquiere nuevos y salientes relieves cuando se piensa en el momento especialísimo en que se produce con respecto al estado actual de las finanzas escolares. En efecto, desde hace ya tiempo las autoridades dirigentes de la instrucción primaria nacional se encontraban abocadas a un gravísimo problema de *analfabetismo,* cuya solución demanda sacrificios pecuniarios considerables, de los cuales no se disponía, multiplicándose las zozobras a medida que avanzaba el mal por el aumento creciente de la población escolar. Pero he aquí que cuando arreciaban las ansiedades de tal situación, llega inesperadamente la grata nueva del magnificente legado Bernasconi, haciendo dueño al Consejo Nacional de Educación de una cuantiosa suma, que le permitirá desasir de las garras de la ignorancia una masa considerable de la niñez en estado de recibir instrucción.

Ahora, pasando a otro orden de ideas, dijimos al principio que la aptitud de Bernasconi había suministrado la ocasión para inferir consideraciones sobre el efecto moral que producen en el espíritu social los hechos de la naturaleza del que venimos tratando. Desde luego, puede establecerse como observación fundada en la realidad misma, que entre nosotros la conciencia popular no percibe la importancia transcendental que tienen para los intereses colectivos los actos como el que motiva estas líneas. Pues, van ya transcurridas varias semanas desde que los diarios publicaron la noticia del legado en cuestión, y sin embargo, el espíritu popular permanece inactivo e indiferente; pareciera como que hechos de esta índole no hieren su imaginación, ni son dignos de arrancar de

su corazón esos grandes, espontáneos y generosos aplausos a que asistimos con frecuencia, tratándose de otros sucesos de un valor moral inmensamente inferior al de que ahora nos ocupamos. Así, cuando Teodoro Fels franqueó y repasó por los aires nuestro anchuroso estuario, apenas se tenía la noticia de tan temerario arrojo, cuando el pueblo de la capital, de la república entera, y acaso del mundo todo, vitoreaba al piloto, y sin el acicate de recursos ni conferencias de ningún género, se organizaba como por fuerza mágica para tributarle verdaderos honores y perpetuar su memoria, mediante espléndidas demostraciones colectivas, que importaban, desde luego, estrepitosos y magníficos aplausos del sentimiento popular. Igual interés y entusiasmo han arrancado entre nosotros cuantas tentativas se han llevado a cabo con el objeto de trasmontar la gigantesca cordillera andina, y cuando Newbery sucumbía en los preliminares de esta temeraria empresa, la nación entera guarda duelo y corre afanosa a depositar flores y guirnaldas sobre su tumba. Pero no ha sucedido lo mismo tratándose de Bernasconi. Como éste no ha vadeado grandes ríos en aeroplano, ni se ha remontado en globo a las profundidades del firmamento, ni ha elegido una muerte trágica, no se ha hecho acreedor, no digo ya a la admiración, pero ni siquiera a una simple mención del espíritu social. Y no obstante, Bernasconi, legando 3.000.000 de pesos al tesoro escolar de la República, sin exhibiciones ni aspavientos de ninguna especie, ha contribuído nada menos que a salvar de la ignorancia a 40.000 de niños de donde saldrán las generaciones de mañana que han de constituir las fuertes columnas sociales de nuestra gran nacionalidad. Y este inmenso beneficio realizado en aras de la patria argentina, no ha sido comprendido o apreciado en toda su importancia por la conciencia pública, dado el silencio y la completa indiferencia en que permanece hasta ahora. Tal vez es más indulgente atribuir esta inacción social a un caso de falta de concepción, que de premeditada injusticia. No nos oponemos ni a las predilecciones populares por tales o cuales gustos, ni que se entonen himnos a los actos de arrojo, pero creemos que es un gran error público, cuando no una verdadera injusticia, no tan sólo el que se ignoren, desconozcan u olviden las obras del tipo de la que es autor Bernasconi, sino

que se pospongan en el concepto popular a aquellos hechos que bien estudiados no importan más que un mérito externo y material, y con más beneficio individual que de interés colectivo. Proceder con un criterio inverso al que insinuamos, significa no tan sólo sentar un mal precedente, sino también suprimir un gran estímulo popular a obras de tanto mérito y trascendencia social como la que acaba de llevar a cabo Félix Fernando Bernasconi.

«La Nación» *El libro docente* — En una reseña, gallardamente escrita, de la Exposición de la Industria del Libro y de las Artes Gráficas, celebrada hace dos meses en Leipzig, don Alberto Gerchunoff, dedica un breve párrafo al libro de texto para escuelas primarias, que logró una representación importante en esa Exposición. La referencia es la siguiente:

"Un rasgo de la exposición es el libro docente. La sección alemana, como la francesa, la inglesa o la rusa, acreditan hasta qué punto absorbe la instrucción pública masas de inteligencias y organizaciones industriales enteras. No es el libro escolar—a este me refiero y no a la bibliografía universitaria—una industria adicional de la producción gráfica común, como el autor del libro primario o secundario constituye una clase intelectual aislada, perfectamente típica e inconfundible. Puede afirmarse que los países citados concentran en esa índole de obras, sobre todo en la literatura de la instrucción primaria, sus cualidades artísticas mejores. Dentro de la baratura obligada, pues el libro escolar nunca puede ser libro de lujo, realizan un verdadero milagro de arte, con el concurso de los artistas más inteligentes y de los autores más expertos. Es también la mercadería más productiva para el industrial y al mismo tiempo es la literatura más rendidora para el escritor, cuya difícil especialidad ofrece la ventaja de una demanda segura y de un mercado que jamás presenta eventualidades críticas. Pero el interés de esa parte de la exposición no reside, claro está, en la producción gráfica en sí sino en los métodos pedagógicos de dichos pueblos."

«Revista de Instrucción Primaria» — Esta revista quincenal que aparece en La Plata, dirigida por don Francisco Brunet, ha cumplido diez años de existencia. Es una acertada publicación de utilidad para los maestros, especialmente por

su "Sección práctica" atendida con excelente criterio pedagógico.

«La Reforma»
En afectuosa memoria

El número de junio de "La Reforma", revista dirigida por el señor Morris, fundador de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, trae un suplemento "En afectuosa memoria del doctor José María Ramos Mejía." Comprende esta publicación de homenaje los artículos aparecidos en los diarios de la Capital con motivo de la muerte del doctor Ramos Mejía, algunos discursos pronunciados durante su inhumación, y las sentidas páginas que para "La Reforma" escribieron los señores W. C. Morris y Clemente Ricci.

«Ariel»

El "Centro de Estudios Ariel", de esta Capital (Cangallo 2540), inicia la publicación de una revista mensual de "ciencias, literatura y arte". Tiene el primer número buena presentación y acoge en sus 48 páginas colaboraciones principalmente literarias, firmadas por jóvenes y algunas de ellas de legítimo mérito.

Es esta revista una obra de ideal, y por eso simpática.

«L'educazione dei Bambini»

Se ha festejado en Roma el 25° aniversario de la revista "L'educazione dei Bambini", primera revista froebeliana en Italia e infatigable propagandista de los jardines de infantes. Su director, el profesor E. P. Paolini fué objeto de una simpática demostración de parte de un numeroso grupo de colegas de la enseñanza. Esta publicación útil para los maestros de jardines de infancia, es editada por la casa J. B. Paravia, de Turín.

Prensa escolar

Han aparecido últimamente tres pequeños periódicos, modestos pero animosos, escritos y publicados por niños de la escuela primaria, son: "Mutualismo Escolar", mensual, de Villa General Luzuriaga, con redacción en la Escuela Nacional No. 57 de la Provincia de Buenos Aires; "El Escolar Argentino", mensual, órgano de la sociedad infantil "¡Todos a la Escuela!" de Ingeniero Luiggi, (Pampa), y escrito por los alumnos de la Escuela Nacional No. 76 y "La Niñez", quincenal, que redactan los alumnos de la Escuela "Del Centenario", de la ciudad de Corrientes.

Bibliografía

«Memoria» Se ha publicado la "Memoria Administrativa" de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que comprende el período de agosto de 1912 hasta mayo de 1914, formulada por el Director Enrique C. Urien.

En nuestro número de junio anticipamos los principales datos estadísticos que contiene esta memoria.

«Informe de los Institutos Filantrópicos» El "Informe General de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, (Asociación Nacional)", del año 1913, publicado hace pocos días, expresa que esta antigua institución progresa en extensión e intensidad en su obra de dar instrucción y asistencia a más de 5000 niños de esta Capital. Con su simpática insistencia, el señor Morris nos dice, en carta que acompaña al informe: "en estos tiempos difíciles necesito que todos nuestros buenos amigos contribuyan al sostenimiento de esta patriótica obra, haciendo conocer sus necesidades e invitando al público a cooperar generosamente en la misma. Casi no sabemos como seguir trabajando para estos 5.300 niños en medio de tantas y tan severas dificultades como las actuales."

Folletos "Enseñanza Superior Agronómica. El examen de ingreso. Nuevas Orientaciones", por el Ingeniero F. Pedro Marotta. Publicación de la Dirección general de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

"Terapéutica educacional. Medios de perfeccionar a los maestros de los Territorios. Nuevo sistema de trabajo docente. Qué ha de entenderse por disciplina", por Mariano Arancibia. Buenos Aires.

"Desenvolvimiento intelectual de Costa Rica en la época del coloniaje", por Luis Felipe González. San José de Costa Rica.

Sección oficial

Sociedades Cooperativas de la Educación: La Unión Vecinal Pro Adelanto de la Zona Oeste.

Buenos Aires, marzo 14 de 1913.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

Distinguido señor: La Unión Vecinal que, como lo determinan los estatutos, no tiene más objeto que propender desinteresadamente a todo lo que importa un beneficio al vecindario, se ha propuesto cooperar, en las medidas de sus fuerzas, al fomento de la educación común en lo que se relaciona al menos, al radio dentro del cual ejerce sus funciones y en el cual, a pesar de los nobles esfuerzos de las autoridades respectivas, hay una labor noble y fecunda que llevar a cabo.

La Comisión Directiva, pues, de esta institución, con esos propósitos, ya bien conocidos por todo el vecindario y toda la prensa, ha resuelto designar a varios miembros de su seno para que sean portadores de la presente y se apersonen al señor presidente y a los señores miembros del Consejo Nacional de Educación a los fines, no sólo de que produzca más beneficio si fuere posible la escuela nocturna que desde hace algún tiempo funciona con tan buen éxito bajo su patrocinio, sino con los elementos con que cuenta esta institución y con el poderoso arraigo que tiene en la zona Oeste de la Capital, ofrezca todo su concurso para cooperar a la obra grandiosa de combatir el analfabetismo y fomentar la educación común hasta los amplios límites que fuera posible.

Con tal motivo, saluda al señor presidente con la consideración más distinguida.—DARDO FIDELIO ROCHA, presidente.—*Miguel Mazzarello,* secretario.

INFORME DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Señor Presidente:

La Unión Vecinal Pro adelanto de la Zona Oeste viene a ofrecer al H. Consejo todo el auxilio que una cooperación patriótica y decidida de vecinos puede prestar a la educación. Se presenta pues

la oportunidad de indicar a esta corporación tan bien inspirada, todo lo que falta realizar, lo que no puede hacer la autoridad escolar; señalarles qué instituciones deben nacer y crecer al calor del pueblo para llenar sus necesidades más sentidas. Debe decírsele lo que ella puede hacer «*por la educación del pueblo, es decir, del conjunto de los trabajadores sobre la base sólida del trabajo, para llegar al más alto grado accesible de cultura científica, moral y estética y todo en la comunidad, por la comunidad*». Un escritor francés atribuye la inferioridad de las instituciones latinas a la falta de espíritu de asociación, al desconocimiento de las ventajas de la cooperación y la mutualidad, a la creencia de que el estado debe ser la Providencia del pueblo; agreguemos nosotros que nuestra vida febril de pueblo nuevo no ha dejado arraigar sino en pequeñísima escala la semilla que sembrara Mabilleau, que las prácticas egoístas son una verdadera antítesis del altruísmo innato de nuestra raza y que es necesario cuando éste se ve traducido en acción y más aún, cuando puede encaminar a la cooperación y a la mutualidad, prestarle todo el concurso, todo el apoyo material y moral posibles.

Por estas razones esta Inspección General cree que la nota que encabeza este expediente de la Unión Vecinal Pro adelanto de la Zona Oeste debe publicarse para ejemplo de las demás asociaciones similares, así como el programa que ellas pueden trazarse de acuerdo con los Consejos Escolares de Distritos.

El H. Consejo gasta grandes sumas en la creación de escuelas que no son del todo aprovechadas por la inasistencia de los niños.

Londres tiene más de 400 oficiales encargados de visitar a los niños en sus domicilios y enterarse de las causas de sus inasistencias, con grandes ventajas por los datos que se obtienen sobre los trabajos que realizan, su alimentación, etc. Aunque allí esta gestión es oficial, podría ensayarse aquí el encargarla a asociaciones particulares como la presente.

Esta observación directa del hogar permitiría apreciar las necesidades reales más urgentes, formar listas de «necesidades» y surgirían entonces las cantinas escolares, la copa de leche, la provisión regular de vestido, calzado, útiles y tónicos, los baños, las colonias de vacaciones, las clases guardianas, los cursos de repetición y perfeccionamiento para obreros, los «centros» a semejanza de los así llamados en Londres, las aulas de conferencias, de lectura y los clubs para educar a los padres y alumnos, cursos recreativos, etc. Todas estas instituciones atendiendo las necesidades físicas, intelectuales y morales, completarían ventajosamente la acción educadora del H. Consejo y cooperarían a ella mejorando la asistencia e incitando por el mejor medio—la satisfacción de las necesidades sentidas,—el aprovechamiento completo de la escuela para bien de todos.

En pliego adjunto esbozo el fin que se propone cada una de las instituciones enumeradas, para que la asociación recurrente elija

la que mejor le convenga a las necesidades de la zona a que sirve, a sus propósitos y recursos.

Concretando, creo que el H. Consejo podría resolver:

1.º Agradecer y aceptar a la Unión Vecinal Pro adelanto de la Zona Oeste, su ofrecimiento de cooperar a la educación común, pidiéndole se ponga de acuerdo con el Consejo Escolar del Distrito a los efectos de las ventajas que la comunidad de propósitos y los recursos que la Ley proporciona a éstos, puedan reportarles sea para su mejor orientación como para su mejor realización.

2.º Adjuntar copia de la nómina explicativa que se formula, de las instituciones protectoras del niño, del adolescente y del adulto, para que elija entre estas últimas la que pueda realizarse dentro de la escuela nocturna que sostiene y para que entre todas haga efectiva la que mejor responda a las necesidades locales, desde que todas cooperan a la educación.

3.º Recomendar a la Unión Vecinal Pro adelanto de la Zona Oeste designe comisionados caracterizados que visiten a los niños inasistentes a las escuelas de su radio de acción a fin de comprobar las causales y remediarlas,—o hacer cumplir la ley en caso de negligencia.

4.º El Consejo Nacional de Educación, en cambio del apoyo que esta sociedad prestaría a la educación común, se reserva el derecho de control e inspección de cualquiera de las instituciones proyectadas.

Inspección Técnica, julio 5 de 1913.

R. N. SALINAS

TAREAS QUE PUEDEN REALIZAR LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS

Calzado y vestido para niños pobres. — Siendo la falta de éstos causa de innumerables inasistencias, es cooperar a la obra de la escuela, proporcionarlos. Esta función en todos los países está a cargo de asociaciones particulares.

Cantinas escolares y copa de leche. — Se instalan en los locales de las escuelas o en otros próximos con el objeto de dar un buen plato de alimento sano y nutritivo y un pan — o una copa de leche— a los niños que viven lejos de la escuela o a aquellos cuyos padres son retenidos por sus ocupaciones fuera del hogar o llegan a hora inconveniente para prepararles el almuerzo. Cuántos de nuestros niños van a la escuela en ayunas o sin almorzar y llevan algunos centavos para comprar golosinas en vez de alimento sano que reclama sus organismos. Establézcanse las cantinas escolares, sostenidas por una pequeña retribución de la mayoría y gratuitas para los pobres, a quienes se entregarían vales de pobreza expedidos por asociaciones de vecinos, canjeables en el local, por otros iguales a los de los que

pagan para evitar a los niños la manifestación penosa de su condición de indigente.

Invítese a los vecinos más caracterizados a dedicar media hora de su tiempo, para servir personalmente a los pequeños (ejemplo dado por distinguidas señoras que dan aquí comida a los obreros) o a contribuir con artículos de consumo, si fuera posible.

Administración de tónicos para los niños débiles. — Las asociaciones populares podrían proveer los que fueran necesarios para darlos en las escuelas o cantinas a aquellos niños que el médico escolar indicara.

Baños. — La generalidad de los niños pobres no gozan del beneficio del baño, en invierno sobre todo. Es necesario acostumbrarlos a cumplir con ese deber de higiene.

Podrían las asociaciones populares procurar su establecimiento en locales ad-hoc o en las escuelas oficiales en que fuera posible sostenerlos.

Colonia de vacaciones. — El goce del pleno aire, ya sea en el campo, la montaña o a orillas del mar, es sólo privilegio de los ricos. El niño pobre nace y se desarrolla en el aire viciado del mísero cuarto que aloja a su familia entera. Una sociedad como ésta podría proporcionarlo a muchos niños de las escuelas, lo que representaría la robustez de nuestros obreros y soldados de mañana, la salud de los futuros padres y madres de familia.

Campamento de rusticación. — Existe aquí una institución con los fines que éstos se proponen: Llevar al adolescente de la ciudad al campo, a procurarse los medios de vida, acostumbrarse a vencer obstáculos que ofrezca la naturaleza, a vivir un tiempo en contacto con ella, para obtener la energía física y moral que tan raramente se alcanza con el hogar de la ciudad, donde todos proveen a nuestras necesidades, sin que siquiera valoremos los esfuerzos que esto cuesta a los demás. Multiplicar esa escuela de energía e intrepidez, es servir al individuo, a la familia y a la patria.

Clases guardianas. — Se destinan a retener o recibir a los niños cuyos padres por sus tareas no vuelven al hogar a las horas en que ellos abandonan la escuela común. Como hogar bien organizado recibe al alumno, lo entretiene con conversaciones instructivas, animadas, lo vigilan mientras hace sus deberes de la escuela y lo lleva en buen tiempo a plazas y paseos o museos, despachándolo a la hora en que los padres regresan. La inscripción en estas clases podría ser obligatoria para los niños cuya conducta deje que desear.

Centros. — Se llama así en Londres a locales especiales destinados en cada barrio a enseñar Economía Doméstica (lavado, planchado, cocina, quehaceres propios del ama de casa) para las niñas y artes mecánicas para los varones. Nosotros necesitamos en cada barrio la misma enseñanza práctica para nuestras pobres niñas y niños a quienes vemos salir de la escuela, cargar sus hermanitos y

dejarlos en el primer umbral, para caer en la tentación de un juego propio de su edad.

La cooperación, la mutualidad, el altruísmo, tendrían aquí su mayor escuela, grandes escuelas con amplios patios y jardines, una dirección inteligente para agrupar los niños por edades, proveer a los juegos bajo la vigilancia, por turnos, de las niñas mayores, al trabajo de las demás en beneficio de aquéllas y al bienestar de todos. Las empresas de tranvías podrían proporcionar vehículos para el transporte de los niños, las damas del barrio cooperar moral y materialmente en esta obra de higiene social, de altruísmo, de alivio del conventillo, del bienestar del obrero, de mejoramiento del pueblo.

Mutualidad escolar. — Comprende por lo menos dos servicios principales; una caja para enfermos y un fondo colectivo o individual de ahorros. Esta importante cuestión fué tratada ampliamente y proyectada en institución en las escuelas, por Angela G. Menéndez, en una conferencia que preparara por encargo del entonces presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Zorrilla, que se publicó en el «Monitor». En la escuela que ella dirigía —hoy N.º 4, del Consejo Escolar 7.º,— fueron establecidas las cajas de ahorro escolar (uno de los alumnos después de muchos años entregó su libreta para una subscripción patriótica nacional). Hay pues algo hecho. Las autoridades comunales tienen en proyecto su implantación. Las asociaciones de vecinos deben gestionar su resolución favorable e impulsar y dirigir esas instituciones; la escuela les dará todo el apoyo moral necesario para que se convierta en hermosa realidad.

ADOLESCENTES Y ADULTOS

Cursos de perfeccionamiento para obreros. — Cumpliendo el voto del Congreso de Lieja, de 1906, las asociaciones populares deben gestionar la obtención de una ley que obligue a los patrones a dejar libres una hora diaria y una cada dos días a los obreros sin disminuir su salario a fin de que concurran a estos cursos, con lo que mejorarán la calidad de su trabajo. Basta para demostrar su eficacia que los patrones en Alemania y Suiza que antes eludían la ley son hoy los primeros en exigir su cumplimiento. Dichos cursos deben ser organizados «por oficio» y puesto bajo la dirección de personas de reconocida competencia.

Crear escuelas nocturnas para adultos. — Sin programa fijo, dejar libertad al director para formularlo de acuerdo con los alumnos, consultando sus necesidades.

Cursos nocturnos recreativos. — Su nombre excusa de mayores explicaciones: vistas cinematográficas, cortas explicaciones del maestro, música, etc.

Sala de lectura y conferencias. — Estas sobre temas de interés

para la población obrera y a su alcance con ilustraciones que instruyan y deleiten.

Instrucción obligatoria para adultos analfabetos. — Es otra ley que las sociedades cooperativas de educación podrían gestionar.

Formación de sociedades.—De «previsión y ahorros», de «socorros mutuos», los «clubs de padres» donde se les instruya sobre sus deberes de tales y la manera de cumplirlos, las «escuelas dominicales», etc., son puntos que debieran figurar en los programas de las sociedades cooperadoras de educación, las que, a juicio de esta Inspección, deben vivir y desarrollarse con el apoyo material y moral de los padres de los alumnos, vecinos y personas pudientes en primer término y de las autoridades, en cuanto estas puedan facilitarles locales, controlarles su acción, y las prestigien.

RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO.

Buenos Aires, julio 20 de 1914.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Agradecer y aceptar a la Unión Vecinal Pro adelanto de la Zona Oeste, su ofrecimiento de cooperar a la educación común, pidiéndole se ponga de acuerdo con el Consejo Escolar del Distrito a los efectos de las ventajas que la comunidad de propósitos y los recursos que la ley proporciona a éstos, puedan reportarles, sea para su mejor orientación como para su mejor realización.

2.º Adjuntar copia de la nómina explicativa que se formula, de las instituciones protectoras del niño, del adolescente y del adulto, para que elija entre estas últimas la que pueda realizarse dentro de la escuela nocturna que sostiene y para que entre todas haga efectiva la que mejor responda a las necesidades locales, desde que todas cooperan a la educación.

3.º Recomendar a la Unión Vecinal Pro adelanto de la Zona Oeste designe comisionados caracterizados que visiten a los niños inasistentes en las escuelas de su radio de acción a fin de comprobar las causales y remediarlas, o hacer cumplir la ley en caso de negligencia.

4.º El Consejo Nacional de Educación, en cambio del apoyo que esta sociedad prestaría a la educación común, se reserva el derecho de control e inspección de cualquiera de las instituciones proyectadas.

5.º Ordenar la publicación de la nota que encabeza este expe-

diente, así como el programa que puedan trazarse las sociedades populares.

Comuníquese, pase a «El Monitor de la Educación Común» a sus efectos, y resérvese en la Inspección Técnica de la Capital hasta su oportunidad, previo desglose por Mesa de Entradas de las copias adjuntas. — P. N. ARATA — *Segundo M. Linares.*

Informe de la Inspección de Escuelas Particulares

Buenos Aires, junio 23 de 1914.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro N. Arata.

En cumplimiento de la resolución superior de fecha 28 de marzo de 1913, cumplo con el deber de elevar al señor presidente, los informes producidos por los señores inspectores de Sección durante el mes de mayo ppdo.

La labor realizada por estos funcionarios ha continuado desarrollándose en forma eficiente y la inspección a cada una de las escuelas visitadas se ha realizado con el detenimiento necesario para formar un juicio cierto y fundado sobre la acción que desenvuelve. Cada inspector, después de inquirir los datos necesarios sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, autorización que posee cada miembro del personal, forma en que se llevan los registros y estadística escolar, examen del moblaje y material de enseñanza, etc., visita las clases observando los métodos, sistemas y procedimientos empleados por cada maestro en las diversas asignaturas, interroga a los alumnos para apreciar la preparación de los mismos y cuando lo cree conveniente, da clase para enseñanza del personal.

Terminada la inspección del establecimiento, el inspector consigna en el libro que cada escuela tiene para dicho objeto, (libro impuesto por esta Inspección), la constancia de la visita, con las observaciones de carácter didáctico y de orden reglamentario que la misma le ha sugerido y llena para cada escuela, una planilla en la que se encuentra el historial completo de la escuela, consignando en observaciones copia del informe que deja en el libro del establecimiento.

Estas planillas, con un resumen de las mismas, son entregadas semanalmente por cada inspector a esta Inspección General y coleccionadas por CC. EE. quedan archivadas en la Oficina, donde en todo momento puede encontrarse cualquier dato referente a la escuela.

Anualmente, en una de las visitas, los señores inspectores hacen ejecutar por los alumnos pruebas escritas, las que dan a conocer con criterio casi exacto el estado de la enseñanza en cada una de

ellas y la interpretación de los programas analíticos del mínimum de instrucción obligatoria, que confeccionó esta Inspección General y aprobó el H. Consejo.

Estas pruebas escritas, de ramos fundamentales y que tienen valor educativo y de verdadero sentido práctico sugieren observaciones que son tomadas en cuenta en cada caso.

Las conferencias dadas al personal directivo y docente de las escuelas particulares tienen por objeto transmitir instrucciones generales sobre organización escolar, régimen disciplinario, interpretación de los programas analíticos, carácter de la enseñanza, horarios escolares, moblaje y material de enseñanza, etc.

Los exámenes de aspirantes a autorización para ejercer la enseñanza privada se reciben en el local de esta Inspección General los martes, jueves y viernes de cada semana; ellos comprenden dos grupos, de conformidad con el Acuerdo de 15 de septiembre de 1908, el primero abarca dos pruebas, una escrita y otra oral sobre ciencias y letras y el segundo comprende nociones de pedagogía general y metodología aplicada a los ramos del programa con tres pruebas, escrita, oral y práctica.

Las tres comisiones de examen presididas por mí y que funcionan semanalmente, están constituídas así: martes, Inspectores Técnicos de Escuelas Particulares, doctores Angel Trucco y Luis J. Gené y señor Ricardo H. Sisto; día jueves, señores Juan C. Allievi, Américo F. Pezzini y doctor Manuel J. Corvalan; día viernes, señores Jaime Uranga, Juan Gutiérrez, Coriolano Brea y Valentín Mestroni.

El primer grupo, se rinde de acuerdo con el plan de estudios y programas en vigencia y el segundo por el Programa de Pedagogía también redactado por esta Inspección y aprobado por el H. Consejo con fecha 2 de julio de 1912.

De cada grupo de examen se labra acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares, se adjunta al expediente iniciado por el candidato, archivándose el otro en esta Inspección. Aprobado el examen por el H. Consejo y previos los trámites necesarios, se entrega al examinando el Certificado de Aptitud a que se refiere el Artículo 3.º del Acuerdo antes citado.

Además de un día semanal de examen, tienen los señores inspectores, turnos de guardia en la Oficina y turnos durante la celebración de las sesiones del H. Consejo.

Preocupada esta Inspección General del mejoramiento siempre creciente de la educación y enseñanza que se imparte en los establecimientos de enseñanza privada, ha confeccionado, en reunión de inspectores, las instrucciones de carácter general sobre Aritmética, Geometría y Dibujo, que en síntesis transcribo, las que conjuntamente con las que se formularan sobre las demás asignaturas fundamen-

tales, serán distribuídas a todas las escuelas particulares que funcionan en la Capital.

Aritmética, Geometría, Dibujo. — Los programas analíticos confeccionados para las escuelas particulares de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional de Educación lo han sido teniendo un fin eminentemente práctico y muy especialmente en estas asignaturas.

Si los textos se juzgan necesarios, ellos deben ser elementos auxiliares, sirviendo como ayuda a la enseñanza que el maestro da en sus clases; es necesario que éste explique, que dé verdaderas clases, que enseñe, en una palabra, para que los niños piensen, reflexionen, aprendan a expresar correctamente sus ideas tanto oralmente como por escrito, pudiendo servir los textos de repaso para fijar ideas, adquirir nuevas y ejecutar ejercicios.

En los grados infantiles (1.º y 2.º), debe predominar la enseñanza oral y objetiva y el concurso inteligente del maestro consiste en dar la mayor importancia a los hechos concretos.

En los grados elementales (3.º y 4.º), la enseñanza toma un carácter más sistemático, debe darse mayor importancia al estudio y a los principios generales, haciendo continuas aplicaciones de los conocimientos adquiridos en los grados anteriores.

La enseñanza oral debe disminuir paulatinamente a fin de que el niño aprenda a estudiar, a vencer dificultades, habituándose a hacerlo por esfuerzo propio.

Aritmética. — 1.º Los alumnos deben ser ejercitados diariamente en el manejo de los números. Teoría breve y práctica abundante, debe ser el lema de la enseñanza de .la Aritmética.

2.º Son necesarios razonamientos claros por medio de ejercicios repetidos y graduados convenientemente, que lleven al niño a la deducción de las reglas y definiciones.

3.º La resolución de muchos problemas y ejecución de variados ejercicios es de gran importancia, como la confección de cuadernos especiales por los alumnos donde consignarán aquéllos, los que deben ser previamente estudiados por los maestros siguiendo un orden perfectamente graduado. «De lo fácil a lo difícil». «De lo concreto a lo abstracto».

4.º El cálculo mental, oral, presenta grandes ventajas como disciplina y ejercitación intelectual, prepara los progresos sucesivos, da interés a las lecciones y hace agradable el aprendizaje de la Aritmética, generalmente poco agradable a los niños cuando el maestro no la hace amena e interesante.

5.º La enseñanza de esta asignatura debe ser constantemente correlacionada con las nociones de Geometría, Dibujo, Ejercicios Intuitivos, etc.

Primer Grado.—1.º Antes de comenzar la verdadera enseñanza de la Aritmética debe colocarse a los niños en condiciones de compren-

der claramente la idea de cantidad, número, etc., tiempo preparatorio que durará lo necesario según el grado de comprensión del niño y de sus medios de expresión.

Se comenzará por enseñar a contar, medir y a comparar objetos familiares;, luego se les enseñará a contar de 2 en 2, de 3 en 3, de 4 en 4, etc. primero por medio de objetos y con el tablero contador, y después en abstracto, con números pares y con números impares. Luego se les hará conocer las cifras con que esos números se representan; 1, 2, 3, 4, 5, etc.

2.º Los niños deben emplear, manejar y observar objetos apropiados para los primeros pasos. El maestro tendrá a su disposición la mayor variedad posible de objetos para que todos los niños simultáneamente puedan hacer sus ejercicios; bolitas, botones, semillas, piedritas, etc.

3.º Las lecciones deben ser diarias y de una duración no mayor de 25 minutos.

4.º Los procedimientos aritméticos, deben adquirirse empleando números pequeños en todas sus variaciones, antes de tomar el siguiente.

5.º Debe repetirse metódicamente y con toda regularidad lo enseñado, combinándolo con nuevas variaciones.

6.º Los ejemplos deben ser siempre concretos y graduados convenientemente para el mejor y más fácil uso del cálculo abstracto.

7.º En la resolución de fáciles y concretos problemas se exigirá un razonamiento claro y preciso, por el método de reducción a la unidad.

Segundo grado. — 1.º Debe dedicarse todo el tiempo necesario a fin de que los niños tengan seguridad en la numeración y ejecución de las operaciones enseñadas en el grado anterior y a razonar problemas fáciles por el método de reducción a la unidad.

2.º El cálculo mental, oral y escrito, concreto y abstracto, debe ser objeto de una constante ejercitación durante el año escolar.

3.º La numeración oral y escrita de las fracciones decimales debe merecer particular atención de parte del maestro y ser objeto de frecuentes y repetidos ejercicios mentales, orales, escritos, concretos y abstractos, con aplicación del Sistema Métrico Decimal.

Tercero y Cuarto grados. — 1.º Dedicar todo el tiempo necesario para conseguir seguridad y destreza en la ejecución de las operaciones enseñadas en los grados anteriores y a razonar problemas por el método de reducción a la unidad.

2.º El cálculo mental, oral y escrito, concreto y abstracto debe ser objeto de una constante ejercitación durante el año escolar y muy especialmente el de las fracciones decimales, tratándose siempre que la naturaleza de la ejercitación lo permita, de aplicar el Sistema Métrico Decimal.

3.º La resolución escrita de problemas concretos debe ser ob-

jeto de ejercicios diarios, bien ordenados, razonados convenientemente, graduando las dificultades paso a paso. (Los niños llevarán un cuaderno especial para estos ejercicios).

4.º Comparación de los números por el método de reducción a la unidad. Ejercicios y problemas variados de regla de tres, interés, descuento, compañía, etc. (Para cuarto grado).

5.º Redacción de documentos comerciales (cuarto grado).

6.º Nociones prácticas de contabilidad (cuarto grado).

Geometría. — Primero y Segundo grados.—Las nociones de Geometría deben darse prácticamente, relacionándolas constantemente con las nociones de Aritmética, con el Dibujo y con el Trabajo Manual.

2.º La enseñanza de la Geometría unida al Trabajo Manual, es de suma utilidad. Por medio de cuerpos y objetos que el niño ejecute y observe se formará la noción concreta de caras o superficies, ángulos, vértices, aristas, etc.

3.º Se hará apreciar y comparar por los alumnos magnitudes de diferentes longitudes, extensión y tamaño, correlacionándolas con los ejercicios de Aritmética y empleando para ello el Sistema Métrico Decimal.

4.º Después de muchos ejercicios se pasará a representar o trazar en el pizarrón, cuadernos, etc., los elementos geométricos. Se les enseñará los nombres de las líneas y sus posiciones, ángulos, triángulos, cuadriláteros, circunferencia y círculo, poliedros y cuerpos geométricos más simples.

Tercero y Cuarto grados. — 1.º Debe emplearse todo el tiempo necesario en conseguir seguridad en las nociones adquiridas en los grados anteriores, ampliándolas con definiciones y ejercicios relacionados con la Aritmética y con construcciones gráficas de figuras geométricas.

2.º Una vez explicado y conocido y objetivado el metro cuadrado y otras medidas de superficie, los niños medirán la superficie del salón de clase, del patio de recreo, del zaguán etc., etc. Del mismo modo se pueden hacer medir con la cinta métrica el contorno de cuerpos redondos; como el del algibe, pozo, tinas, piletas, esfera del reloj, etc.

3.º Una vez conocida y bien formada la acción de superficie se pasará a la medición de figuras trazadas en el pizarrón: cuadrado, triángulos, rectángulos, etc. y a la aplicación de las nociones de aritmética, con problemas y ejercicios numéricos.

4.º Estas nociones se darán correlacionándolas con ejercicios de Dibujo.

5.º En cuarto grado se seguirá el mismo método para dar las nociones cúbicas y sus medidas una vez bien conocidas las del Sistema Métrico, correlacionándolas con éstas y ejercicios de Dibujo.

6.º Las nociones anteriores se darán después de múltiples ejercicios que aseguren las adquiridas anteriormente, para seguir luego con aplicaciones elementales a la agrimensura.

Dibujo. — 1.º El Dibujo en la escuela primaria no puede tener un fin artístico. Tiene que ser ante todo educativo, un agente complementario de los otros ramos a los que objetiva, concretando en lo posible la enseñanza.

2.º La educación de la mano requiere experiencia dentro de la variedad de ejercicios escalonados progresivamente en el orden de sus dificultades.

3.º La caja de colores debe colocarse en mano de los niños desde el primer grado.

4.º Debe dedicarse especial atención al dibujo de modelos naturales y al dibujo libre.

Primer y Segundo grados. — Ejercicios preparatorios con tizas, lápices negro y de color, en pizarrones y en papel sin raya ni cuadrículas.

2.º Copias de formas simples y naturales, frutas y hortalizas, con el modelo natural a la vista, atendiendo al tamaño y al color y que presenten el menor número posible de detalles.

3.º Copias de las mismas formas estudiando las sombras con lápiz negro.

4.º Agrupar dos o más formas naturales ya estudiadas y reproducir su compuesto, atendiendo a las formas, dimensiones, color y sombras.

5.º Reproducir formas ya estudiadas sin tener visible el modelo.

6.º Dibujos libres (en la escuela y en la casa), tratando de que el niño no copie estampa.

7.º La enseñanza del Dibujo debe figurar en los horarios con una hora y media por semana.

Tercer y Cuarto grados. — Repaso de los ejercicios anteriores. Formas naturales y manufacturadas, simétricas y asimétricas, con detalle, teniendo el modelo a la vista, atendiendo a la forma, dimensiones, colores y sombras.

2.º Croquis rápido a lápiz de los mismos conjuntos.

3.º Siluetas de modelos vivos.

4.º Conjuntos a la acuarela.

5.º Dibujo geométrico decorativo.

6.º Croquis de paisajes.

7.º Reproducir formas estudiadas sin tener visible el modelo.

8.º Dibujo libre (en la escuela y en la casa, tratando de que el niño no copie estampas).

Los diversos ejercicios deben hacerse en papel común sin raya ni cuadrículas.

Como datos ilustrativos, sobre las escuelas particulares, su carácter, número de alumnos, personal, etc, con referencia al 31 de diciembre del año anterior, adjunto al presente informe un cuadro demostrativo, resumen.

Saluda al señor presidente muy atte. — *Bismarck Lagos.*

1913

RESUMEN

Escuelas Particulares de la Capital

CONSEJOS ESCOLARES		Número de Escuelas	Carácter del Establecimiento: Religioso	Laico	Argentino	Italiano	Alemán	Inglés	Francés	Alumnos: Varones	Mujeres	Total	Pagan la educación que reciben	Se educan gratuitamente	Personal directivo y docente: Varones	Mujeres	Total	Autorizados: Por servicios y documentos	Por examen a y b	Por examen b	Sin autor. (exp. en trámite)	Seglares	Sacerdotes	Hermanas	Hermanos
C. Escolar	1	10	8	2	9	—	—	—	1	344	476	820	465	355	12	26	38	34	2	—	2	18	2	18	—
»	2	16	9	7	12	2	—	1	1	565	1247	1812	787	1025	21	52	73	43	2	26	2	44	2	27	—
»	3	30	14	16	24	2	—	—	4	2358	1464	3822	1894	1928	81	69	150	122	1	22	5	98	8	37	7
»	4	6	2	4	6	—	—	—	—	554	347	901	691	210	12	11	23	23	—	—	—	10	7	6	—
»	5	18	6	12	14	—	1	3	—	1896	1302	3198	2192	1006	33	49	82	58	16	1	7	52	6	24	—
»	6	50	8	42	49	1	—	—	—	2773	2042	4815	1793	3022	29	82	111	62	19	13	17	84	—	22	5
»	7	20	9	11	17	2	1	—	—	2143	634	2777	1630	1147	57	33	90	81	8	—	1	58	2	13	17
»	8	14	2	12	12	1	—	—	1	679	260	939	629	310	21	14	35	15	15	—	5	29	—	5	1
»	9	24	14	10	22	1	1	—	—	1067	1227	2294	1818	476	44	58	102	57	1	33	11	58	5	39	—
»	10	37	8	29	32	1	3	—	1	3476	4471	7947	2020	5927	77	140	217	108	42	58	9	172	12	33	—
»	11	24	10	14	22	—	—	—	2	1696	1178	2874	1687	1187	36	47	83	37	19	22	5	42	11	30	—
»	12	71	21	50	69	—	—	—	2	2757	2008	4765	3673	1092	63	102	165	97	41	17	10	105	9	43	8
»	13	18	6	12	14	—	1	3	—	1048	874	1922	1094	828	19	48	67	35	28	2	2	52	—	15	—
»	14	16	7	9	13	1	—	2	—	347	700	1047	418	629	10	36	46	30	9	—	7	23	1	22	—
		354	124	230	315	11	7	11	10	21703	18230	39933	20791	19142	515	767	1282	802	203	194	83	845	65	334	38

Nombramiento de suplentes.

Buenos Aires, julio 14 de 1914.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Diríjase circular a los Consejos Escolares recordándoles que la facultad de nombrar suplentes es privativa de la Presidencia del H. Consejo, en cuya virtud no se reconocerán servicios ni abonarán haberes sino a los suplentes designados de acuerdo con las disposiciones en vigor, por lo que deben en lo sucesivo abstenerse en absoluto de adoptar medidas que no están dentro de sus facultades.»

Saludo al señor presidente atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Distribución de la Memoria del Consejo.

Buenos Aires, julio 21 de 1914.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Remítase a los Consejos Escolares de la Capital, para que tomen conocimiento, un ejemplar de la Memoria del Consejo correspondiente a los años 1909 y 1910 y con su Apéndice correspondiente.»

Saludo a Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Arreglo de pianos

Buenos Aires, julio 24 de 1914.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Autorizar a los Consejos Escolares para que procedan a efectuar con Fondos de Matrículas el arreglo de los pianos de las escuelas de sus respectivos Distritos, siempre que su costo no exceda de la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional; debiéndose, en caso de que la compostura requiera mayor suma, solicitar al Consejo Nacional la autorización correspondiente.

«2.º Las cuentas que por este concepto se cobren, se abonarán

previa conformidad de la Inspección de Música sobre la bondad del trabajo realizado.»

Saludo al señor presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Autorización al Comité de la Exposición de San Francisco.

Buenos Aires, julio 31 de 1914.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.° Autorizar al Comité Argentino de la Exposición Universal de San Francisco de California para dirigirse directamente a las direcciones de las escuelas normales, primarias, nocturnas y militares, dependientes de este Consejo, enviándoles instrucciones sobre los trabajos de alumnos, monografías e informes de los maestros y vistas fotográficas que se han de exponer en dicho torneo universal.

«2.° Todo material que se prepare para ser expuesto en este torneo, deberá ser remitido por las direcciones de las escuelas, directamente al jefe de la Oficina de Obligación Escolar de esta Repartición quien está encargado por decreto de 6 de abril ppdo., de todos los asuntos relacionados con esta Exposición.

3.° Las Direcciones de escuelas tomarán nota de las fotografías que se saquen en sus respectivos establecimientos con destino a la Exposición, debiendo dar cuenta en oportunidad al jefe de la Oficina de Obligación Escolar.»

Con este motivo saludo a Vd. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Avisos de licitación.

Buenos Aires, agosto 5 de 1914.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material escolar (bancos, armarios, librería, papelería, etc.) necesario para las escuelas dependientes de este Consejo de la Capital, Territorios Nacionales de Provincias y Normales, durante el año 1915, de acuerdo con la planilla y pliego de condiciones confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros, que se aprueban.

La licitación se hará a base de fijar los precios unitarios para cada artículo y por las cantidades que en las planillas se fijan.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, a las tres de la tarde.

Por pliego de condiciones y datos, ocurrir al señor jefe de la Oficina de Suministros, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la calle Rodríguez Peña N.º 953.—*El Secretario General.*

Buenos Aires, agosto 5 de 1914.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la continuación del servicio de desagotamiento de los pozos negros de las escuelas dependientes del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que podrán consultar los interesados todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la expresada Oficina de Arquitectura, calle Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo, a las 3 de la tarde. —*El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 56 al 68, inclusives.

SESIÓN 56.ª

Día 1.º *de julio de* 1914

En Buenos Aires, a primer día del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8.004. — R. — Aceptar con beneficio de inventario, la herencia de don Félix Fernando Bernasconi, y pasar este expediente a los efectos de la presente resolución, a la Oficina Judicial.

—Hacer constar que en sesión de 26 de junio ppdo., se adopta-

ron en los expedientes 10.050. - P./913, 6.899. - P., 15.748. - P./911 y 4.728 - P., las siguientes resoluciones:

Exp. 10.050. — P./913. — Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.º 64, de General Pico (Pampa), Sta. María Elena Lucero por haber hecho abandono del puesto; pues no otra cosa representa la falta completa de certificado que compruebe debidamente la causal de enfermedad que invoca al solicitar licencia por todo el corriente año, sin haberse hecho cargo, además, en momento alguno, de dicho puesto, durante el presente curso escolar y parte del pasado.

Exp. 6.899. — P. — 1.º Transladar la Escuela Infantil Mixta, Tipo A, creada el 14 de marzo último en «La Primitiva de Quehué» (Pampa), al lugar denominado «Cayupán» (F. C. P.), por haberse despoblado aquel paraje y existir en éste 50 niños en edad escolar.

2.º Ordenar a Suministros remita el material de enseñanza destinado para «La Primitiva de Quehué», á «Cayupán».

Exp. 15.748. — P./911. — 1.º Crear una Escuela Infantil, Tipo A, en las inmediaciones de Relén (Pampa), por existir en dicho punto una población escolar suficiente, por pedidos de los mismos colonos rusos que allí residen, y agregado a ella la circunstancia de que la escuela particular que en dicho punto funcionaba bajo la dependencia de la «Jewish Colonization Association», no ha sido aún reabierta.

2.º Encomendar al Sr. Inspector General de Territorios, para que, en nombre y representación del H. Consejo, gestione de la aludida Sociedad, la cesión, ya sea gratuita o en alquiler, de la excelente casa que la misma posee en el paraje mencionado, a fin de instalar en la misma la escuela creada.

Exp. 4.728. — P. — 1.º Transladar la Escuela N.º 79, de Santa Elvira (Pampa), a otro punto de la Sección escolar segunda, a cuyo efecto el inspector respectivo buscará un nuevo sitio donde la población escolar acuse un número suficiente de niños.

2.º Autorizar al inspector seccional para que disponga el translado de los muebles y útiles de la referida escuela, al local ocupado por la Escuela N.º 67, de Villa Mirasol, donde serán depositados hasta tanto se alquile casa en el punto donde ha de ser instalada la nueva escuela; quedando a la vez autorizado, para efectuar los gastos que demande la translación aludida, con cargo de presentar las cuentas para su reintegro.

3.º Entregar la casa ocupada por la Escuela N.º 79, de Santa Elvira, a su propietario, inmediatamente de que los muebles y útiles sean transladados a la escuela de Mirasol.

4.º Disponer que el director, Dn. Faustino C. Bustos, preste servicios provisionalmente en alguna escuela de la misma sección, hasta tanto sea instalada en otra parte la escuela de su dirección.

Exp. 1.042. — B. — Que previo informe del director de la escuela, y comprobadas las condiciones del solicitante, pueda ser éste admitido como alumno regular, siempre que haya asiento vacante.

—Autorizar al Sr. encargado escolar de Loncopué (Neuquén), para que invierta, —con cargo de elevar los comprobantes del caso en su primera rendición de cuentas,— la suma de cuarenta y nueve pesos m/nacional ($ 49.00), que obra en su poder, como producido de la venta de matrículas, en la celebración de la próxima fiesta julia, por la escuela de su dependencia.

—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la precedente nota, por la cual se solicita la intervención del H. Consejo, en la Asociación Pro Maestros de Escuela.

Exp. 11.235. — E.—Aceptar el ofrecimiento que hace la maestra normal provincial, Srta. María Luisa Escudero Sosa, de prestar servicios gratuitos en la Escuela Nacional N.º 163, de «Río Juan Gómez», Provincia de San Luis.

Exp. 9.196. — D. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 2.223. — C. — Nombrar profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra de Francés), de la Escuela Normal de Maestras N.º 10, de la Capital, con carácter de interina, a la Sra. Alice M. Compagnon de Carlyle.

Exp. 332. — C. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 15 de junio ppdo. (fs. 12), por la que se dispuso tomar en locación la casa calle Corrientes N.º 4251, con destino a la Escuela Normal N.º 7, de la Capital, en vista de las exigencias inaceptables del propietario, debiendo anularse, en consecuencia, el contrato de fs. 13 y 14.

—Nombrar profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Geografía), de la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), con carácter de interina, a la Sta. Gregoria de Jesús Molina, en reemplazo de don Isabelino Maciel, cuya renuncia se acepta.

—Conceder un año de licencia, sin goce de sueldo, al director y profesor de la escuela normal del Paraná, don Maximio Victoria, debiendo reemplazarle en el primero de dichos cargos, el vicedirector del establecimiento, don Juan B. de Perini, en substitución del cual desígnase al profesor de la misma escuela, don Demetrio Méndez.

Exp. 15.458/4.º — 1913. — Pedir al Consejo Escolar 4.º la busca de un local apropiado donde transladar la Escuela N.º 3, de su dependencia.

—Disponer que la Comisión ad-hoc, proceda a hacer las gestiones del caso, a fin de renovar los contratos de locación vencidos o próximos a vencer de las casas particulares ocupadas por escuelas; debiendo tener en cuenta para esto la exigencia de la población escolar.

Exp. 1.784. — V. — Desestimar la propuesta hecha por el señor Juan Vernengo, de ceder en locación el edificio de su propiedad, sito en la calle Moran N.º 3140, con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 28, del Consejo Escolar 12.º

—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los directores

de escuelas, encargados escolares, y Oficinas dependientes del H. Consejo, y que obran en los expedientes que a continuación se expresan:

6.977. - I., 5.135. - I., 8.269. - R./913., 180. - I., 1520. - C., 7.552 C., 3.103. - T., 2.070. - T., 8.178. - N/913., 6.268 - C. y 6.950. - I.

—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los directores de escuelas, encargados escolares, etc., que se indican, y que arrojan los saldos, a favor del H. Consejo, que se expresan en los siguientes expedientes:

Exp. 13.511. — R./913. — Consejo Escolar de Bariloche (Río Negro), Sr. José García, sesenta y siete pesos con veintiséis centavos m/nacional ($ 67.26).

Exp. 15.826. — C./913. — Consejo Escolar de Puerto Bermejo (Chaco), Sr. Baltasar Fernández, ciento setenta y un pesos con diez y seis centavos m/nacional ($ 171.16).

Exp. 122. — P. — Consejo Escolar de Chacras, de Gral. Acha (Pampa), Sr. Pedro Oyhenart ($ 72.00) m/nacional.

Exp. 752. — M. — Consejo Escolar de Apóstoles, (Misiones), Sr. Andrés L. Fúnes ($ 467.54) m/nacional.

Exp. 7.499. — C. — Consejo Escolar de Colonia Benítez (Chaco), Sr. J. G. Alfonso ($ 197.50).

Exp. 15.807. — M. — Consejo Escolar de la Escuela N.º 29, del Kilómetro 35, Picada San Javier (Misiones), Sr. Valentín Pellizzer ($ 13.00).

Exp. 15.105. — T./913. — Consejo Escolar de Barrancón (Misiones), Sr. Castelli, ($ 84.25).

4.873. — R. — Consejo Escolar de Valcheta (Río Negro), Sr. Jacinto Lucero, ($ 14.25).

Exp. 7.154. — P. — Encargado escolar de Parera (Pampa), Sr. Segismundo Moure ($ 83.00).

Exp. 2.862. — M. — Consejo Escolar de Concepción (Misiones), Sr. Cayetano Pernigotti, 15 %de Rentas Municipales, ($ 13.21), Producido de Matrículas ($ 54.35), que pasan al ejercicio del corriente año.

—Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas y Consejos Escolares que se expresan a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 7.999. — 12.º — Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 12.º, Sr. Roberto Carrillo, en reemplazo del maestro, Sr. Firmo Beltrán Costa, cuyo translado fué ordenado por esta Superioridad.

Exp. 8.928. — 6.º — Escuela N.º 27, del Consejo Escolar 6.º, señor Juan José Benítez, en reemplazo de don Marco Aurelio Lombardo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 8.556. — 10.º — Nombrar director de la Escuela Elemental N.º 23, del Consejo Escolar 10.º, al actual vicedirector de la Escuela Superior N.º 1, del citado Consejo, profesor normal, Sr. José M. Moglio.

Exp. 8.706. — 6.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría, de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 6.º, señor Rodolfo R. Quellet, debiendo la Oficina de Estadística, anotar en su foja de servicios, que no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento General de Escuelas.

2.º Nombrar maestro de 3a. categoría para la citada escuela, al maestro normal, don Wenceslao Carreño.

Exp. 6.170. — 10.º — Manifestar al Consejo Escolar 10.º que en grado vacante de la escuela nocturna «F», de su dependencia, ha sido ubicada la subpreceptora en disponibilidad, señorita Clara Gaibizzo, por lo que no es posible tomar en consideración la terna que eleva al efecto.

Exp. 8.863. — 14.º — No hacer lugar a la consideración de la terna elevada por el Consejo Escolar 14.º, para el nombramiento de una maestra para la nueva sección de grado de reciente creación en la Escuela N.º 13, de su dependencia, por no contar con el mínimum de inscripción reglamentaria.

—Nombrar auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, con carácter de interino, o imputación al Item 224, del Presupuesto vigente, a la Sta. Juana E. Covino.

Exp. 6.570. — B. — Clausurar la Escuela Nacional N.º 33, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, atento a que la asistencia de alumnos es menor de treinta y el alquiler exigido por la casa en que debe funcionar, es excesivo; y aprobar la medida de la Inspección General de Provincias, al autorizar a la Inspección Seccional respectiva para distribuir el material escolar de la misma entre las escuelas nacionales más cercanas, con cargo de dar cuenta de la forma en que se haga esa distribución.

—Mandar anotar en Estadística, Contaduría e Inspección Gral. de Escuelas Normales la precedente comunicación de la ex directora de la Escuela Normal de San Nicolás, doña Francisca G. A. de Besler.

Exp. 171. — C. — Aprobar el presente balance de caja elevado por el E. E. de Tirol y Vicentini (Chaco), Sr. L. Dezza, el que no arroja saldo alguno.

—Aprobar los balances de Caja que elevan los Encargados Escolares que se mencionan y que arrojan los saldos que indican en los expedientes respectivos:

Exp. 5.490. — S. — E. E. de Santa Cruz, Sr. D. Alonso, a favor del H. Consejo, de veinticuatro pesos ($ 24.00) m/nacional, que queda cancelado por haber ingresado a Tesorería.

Exp. 15.643. — M./913. — E. E. de Santa Ana (Misiones), Sr. Calvo, a favor del H. Consejo, de cuarenta y un pesos con cincuenta cts. ($ 41.50) m/nacional.

Exp. 6.396. — R. — E. E. de Bariloche Río (Negro), Sr. José

de García, a favor del mencionado Sr. E. E., de treinta y un pesos setenta y nueve cts. ($ 31.79) m/nacional.

Exp. 13.746. — I. — Mandar acuñar en la casa Pastorino y Sala, de acuerdo con la propuesta aceptada en 14 de junio de 1913, cuatro medallas de oro, con destino a los nuevos miembros del H. Consejo; debiendo imputarse su valor total de ($ 180 m/nacional,) ciento ochenta pesos m/nacional, al Inciso 12, Item 1, Partida 5, del Presupuesto General vigente.

—Autorizando la Ley de Presupuesto en vigor a invertir en la construcción de escuelas hasta la suma de ($ 1.200.000) m/nacional, de los fondos de la Ley 7.102; y habiéndose dispuesto ya imputaciones correspondientes a ese destino;

Incorporar a la cuenta de recursos del Consejo Nacional de Educación, para 1914, la cantidad expresada, haciendo el traspaso correspondiente con cargo de efectuar, al finalizar el ejercicio, la restitución que procediere por Sobrantes, de la imputación de que se trata, o sea la del Inciso 12, Item 11, Partida 1, de la Ley de Presupuesto General en vigor.

Exp. 5.456. — 6.º — Tomar en locación, por el término de cuatro años, con opción por tres más, por parte del Consejo, la casa de propiedad de don Angel Gangoiti, sita en la calle Balbastro N.º 453 con destino al funcionamiento de una escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 6.º, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional; debiendo el propietario ejecutar por su exclusiva cuenta las obras señaladas por la Dirección General de Arquitectura, en su informe de fojas 3 vta.

Exp. 5.998. — 9.º/913. — Desestimar la propuesta hecha por la señora P. C. de Faletti, de ceder en locación el edificio de su propiedad, sito en la calle Córdoba N.º 3271, con destino al ensanche de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 9.º

Exp. 12.994. — L./1910. — Tomar en locación por el término de un año, a contar del 15 de febrero del corriente año, con opción a dos años más, por parte del Consejo, la casa propiedad del señor Dr. Luis Lagos García, ubicada en la calle Posadas N.º 1335, en la cual funciona la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 1.º, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional; debiendo el propietario ejecutar por su exclusiva cuenta las obras necesarias de conservación y aseo.

La imputación del gasto se hará a la Partida 2, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto General vigente.

Exp. 8.778. — Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 3.º, a la profesora normal, Sra. Elisa G. Cazés de Rey, en reemplazo de la maestra de primera categoría, Sta. Elvira E. Esteves, que ha sido jubilada.

—Aprobar los contratos de locación de casas, con destino al funcionamiento de escuelas dependientes de este Consejo, y que

obran en los siguientes expedientes: 5.998. - 9.º/913., 14.597 - D., 3.902. - 5.º/910., 1.591 - L., 8.367. - S. y 14.596. - D./913.

Exp. 7.764. — 6.º — Volver este expediente a la Inspección Técnica General, para que se expida nuevamente, teniendo en cuenta que el personal de escuelas nocturnas está excedido con relación al Presupuesto y que algunas escuelas, por mala ubicación y escasa asistencia de alumnos, deben ser clausuradas, refundidas o simplemente transladadas, circunstancias que no tuvo en cuenta al informar anteriormente, ni esa Inspección ni Estadística.

Exp. 7.704. — S. — 1.º Hacer saber al profesor, don Juan P. Sánchez, que estando por su título y años de servicios en condiciones de dirigir una escuela nocturna, debe solicitar de los Consejos Escolares ser incluído en terna para poder ser nombrado de acuerdo con las prescripciones legales.

2.º Pasar este expediente a Comisión de Hacienda y Administración, para que dictamine sobre el pedido formulado por el recurrente, de pago de haberes por el término de tres meses después de su cesantía.

Exp. 8.718. — 2.º — Nombrar maestra de 3.a categoría para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 2.º, a la maestra normal, Sta. Nélida Viale Jorge, en reemplazo de la Sta. Manuela Denis, que ha sido jubilada, y con cargo de registrar en la Oficina de Estadística de la Repartición, su título profesional y el certificado de vacuna reglamentario.

—1.º Autorizar a las Direcciones de las Escuelas Normales Nos. 6 y 10, de la Capital, para que, a toda alumna que haya sido agraciada con el beneficio de una beca en la N.º 6 y cursa sus estudios en la N.º 10, o viceversa, le sea liquidada en la escuela donde se encuentre inscripta.

2.º Autorizar en igual sentido a las Direcciones de las Escuelas Normales Nos. 1 y 9, de la Capital.

—Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando la nómina de los profesores egresados de la escuela normal de Lenguas Vivas.

1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal Mixta, de Gualeguay, con carácter de interino:

Auxiliar escribiente de Secretaría, al Sr. V. Pedro Badano, en cambio de la Dirección de Grado que atiende actualmente.

Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras de Idioma Nacional), al Sr. Enrique Bouilly, en cambio de las que dictaba en la Escuela Normal de Paraná.

Ayudante de Gabinete (una ayudantía), a la Sra. Isabel E. de Lorenzo, en reemplazo de don Carlos A. Vigliano, que renunció.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), al Sr. V. Pedro Badano, en cambio de una cátedra de Ciencias y Letras que atendía y que ha sido reducida en el Presupuesto vigente.

Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a la Sta. Emma Klaich.

Jefe de celadores, al Sr. Mateo Gallino.

Celadores (una celaduría cada una), a las Stas. María Caccia y Emma Klaich.

Bibliotecario, al Sr. Carlos L. Almuni.

Auxiliar escribiente de la Regencia, al Sr. Mateo Gallino.

Maestras de Grado, a las Stas. Angélica Tagnard, en reemplazo de don César R. Castro, que fué transladado a la Escuela Normal de Paraná; Virginia Echeto, en reemplazo de don F. Luis Alvelda, que pasa a ocupar una cátedra: y Paulina Ricau, en reemplazo de don Juan F. Ceballos, que renunció, y a quien suplía desde el año próximo pasado.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), al Sr. F. Luis Alvelda, en cambio de la Dirección de Grado que atiende actualmente.

Maestra de Grado, a la Sta. Matilde Zincuneguy, en cambio del puesto de auxiliar de Ejercicios Físicos que desempeñaba y que ha sido suprimido, y en reemplazo de don José R. Romero, que renunció.

2.º Reducir a dos las tres cátedras de Música que dicta en el mismo establecimiento el Sr. Francisco Di Pasquo, de acuerdo con el nuevo plan de estudios.

3.º Declarar cesantes a los siguientes profesores de la misma escuela:

Don Miguel Lesca, en una cátedra de Agricultura, por haberse suprimido esta asignatura en el nuevo plan y no tener título que le permita ocupar otra función docente.

Doña Francisca G. de Grasso, en una cátedra de Labores, por haber reducción de esa clase de cátedras en el Presupuesto vigente.

Sta. Sinforosa Martiarena, en el puesto de auxiliar de Labores, suprimido en el Presupuesto vigente.

—1.º Aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Juan A. Quevedo y Augusto Scala, de los cargos de secretario-tesorero y profesor de Ciencias Naturales (una cátedra), de la Escuela Normal de Profesores N.º 2, de la Capital; y nombrar para dichos cargos, con carácter de interino, al profesor normal, don Santiago Pianta.

2.º Nombrar subregente de la misma escuela, (cargo que se halla vacante), con igual carácter, al profesor normal, don José D. Romero.

3.º La Dirección del establecimiento deberá proponer candidatos para ocupar los cargos de profesores de Grado que dejarán vacantes los referidos señores Pianta y Romero.

—1.º Aprobar el concurso de aspirantes a cátedras de Música, a que se refiere el adjunto informe del Tribunal que ha intervenido en el mismo, debiendo agregarse por éste, a la planilla de sobresa-

lientes que ha formulado, la de los distinguidos y aún la de los buenos, para mayor amplitud de juicio.

2.° Aprobar igualmente las conclusiones del mismo Tribunal, sobre la conveniencia de nombrar un Tribunal permanente para la recepción de las pruebas que deban rendir los nuevos aspirantes a cátedras de aquella materia; de señalar una época determinada del año para los concursos y de no admitir en la prueba completa a los aspirantes que en la escrita eliminatoria no hubiesen resultado distinguidos.

3.° Clausurar el concurso por el corriente año, de acuerdo con lo aconsejado por el mismo Tribunal, exceptuando a los aspirantes a cátedras de las escuelas normales de provincias, para los que permanecerá siempre abierto, constituyéndose mesa a solicitud del interesado.

4.° Requerir informe al presidente de dicho Tribunal en todos los casos de solicitud o propuestas para cátedras de Música, ya se trate de proveer el cargo titular o supletoriamente; debiendo al efecto la Inspección de Música de las escuelas normales, llevar un registro especial.

5.° Acordar preferencia para la provisión de cátedras titulares o suplencias en las mismas cátedras de las escuelas normales, a los aspirantes comprendidos en la nómina adjunta, que han obtenido las más altas clasificaciones entre los que fueron aprobados, en el concurso.

6.° Establecer para lo sucesivo, un previo concurso para todo aspirante a cátedra de Dibujo y Economía Doméstica.

—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan las escuelas, oficinas, etc., de la Repartición, y que obran en los expedientes que a continuación se expresan: 7.718 - I., 6.426. - I., 2.063. - I., 7.060. - I., 7.749 - I./913., 5.888. - I., 5.775. - I., 1.480. - R., 6.534. - 7.°/913 8.605. - I./913., 13.800. - C./913., 4.816. - C., 7.108. - C., 5.223. - C., 5.999. - C., 7.876. - C., 6.431. - C., 5.004. - C., 6.200. - I., 3.769. - I., 3.770. - I., 7.584. - C., 4.827. - C., 5.515. - I y 5.507. - C.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 57.ª

Día 3 de julio de 1914

En Buenos Aires, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8.147. — C. — Reservar el presente expediente por el que la Contaduría solicita autorización para adquirir un mueble fichero con destino a la misma, de la casa Donnell y Palmer, por la suma de $ 220 m/nacional.

Exp. 3.746. — 12.º — Pasar a informe de Contaduría el presente expediente, por el cual la directora de la Escuela N.º 24, del Consejo Escolar 12.º, solicita se le asigne la subvención correspondiente para alquiler de casa.

—Agregar a sus antecedentes la precedente nota de la ex profesora de Dibujo, señorita María Elvira Morini, por la que solicita su reincorporación al puesto que desempeñaba.

Exp. 4.843. — 14.º — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda este expediente, por el que la Dirección de la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 14.º, da cuenta de las grietas producidas en el techo del establecimiento.

Exp. 7.116. — B. — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Administración.

Exp. 6.546. — R. — Archivar este expediente.

—Acusar recibo de la precedente nota y archivarla en Contaduría.

Exp. 4.347. — 6.º — Manifestar a Contaduría, en respuesta a su consulta de 28 de mayo ppdo., que la resolución a que se refiere tiene efecto desde el día en que se la dicta, no pudiendo tener nunca efecto retroactivo si no se hace constar especialmente en ella.

Exp. 8.153. — I. — Nombrar directora interina de la nueva escuela (Tipo A) de Colonia Bermejo (Chaco), a la Sra. Celia Gómez de Fierro.

Exp. 8.090. — P. — 1.º Aceptar con antigüedad al 3 del corriente, —fecha de su presentación,— la renuncia interpuesta por el maestro de la Escuela N.º 1, de Santa Rosa de Toay (Pampa), Sr. Torcuato C. Modarelli.

2.º Confirmar en su cargo de maestra de tercera categoría de dicha escuela, a la actual suplente, maestra normal rural, Sta. Elina Modarelli.

Exp. 8.241. — S. — Declarar acogida a la Provincia de Santa Fe, a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, y acordarle al anticipo por el primer bimestre, que deberá liquidar Contaduría.

—Acusar recibo de la adjunta nota de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, relativa a la inauguración de la «Biblioteca del aula».

Exp. 9.083. — 5.º — Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 5.º, al maestro normal, señor

Franklin Argañaras; en reemplazo de la señora Julia V. de Alurralde, que fué transladada.

Exp. 8.218. — P. — Nombrar maestro interino de tercera categoría de la Escuela N.º 28, de Simson (Pampa), al maestro rural de la Provincia de Corrientes, Dn. Antonio Castellano, en reemplazo de la Sra. Filomena C. de Guiñazú, que renunció, y con antigüedad al 7 de junio ppdo., en que tomó posesión del cargo por disposición de la Inspección General de Territorios.

Exp. 7.857. — S./913. — 1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs. 52 de este expediente.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, y de conformidad a la expresada liquidación, a la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe, la suma de $ 109.982.11 m/nacional, importe del saldo del tercer cuatrimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1913, debiendo imputarse este pago al Anexo L, Inciso 1.º, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General de 1913.

Exp. 9.865. — M./913. — 1.º Apruébase la liquidación practicada por Contaduría a fs. 47 de este expediente.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Mendoza, y de conformidad a la liquidación aprobada, la suma de $ 9.594.25 m/nacional, importe del saldo del tercer cuatrimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1913, debiendo imputarse este pago al Anexo L, Inciso 1.º, Item 14, Partida 9, del Presupuesto de 1913.

Exp. 8.821. — 2.º — Reservar el presente expediente por el que el Instituto Sudamericano de Electricistas y Mecánicos solicita se le ceda un aula de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 2.º, para las clases nocturnas del mismo, comprometiéndose a mantener su buen estado y a mejorar las instalaciones eléctricas del establecimiento.

—Hacer constar que don Horacio Matoso, que presta servicios como profesor de Dibujo en las escuelas N.º 4, del Consejo Escolar 6.º, y N.º 22, del Consejo Escolar 12.º, conserva su categoría de maestro de 1.a, en cuyo carácter fué ubicado por resolución del 11 de mayo de 1910. Exp. 3.008. - I.

Exp. 8.673. — 12.º — Nombrar subpreceptor de la Escuela Nocturna «B», del Consejo Escolar 12.º, en las condiciones reglamentarias, al señor Buenaventura M. Ponce, actual maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 27, del citado Distrito.

Exp. 12.242. — 12.º — Retener de los alquileres que devenga la casa sita en la calle Padilla 753, ocupada por la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 12.º, el importe correspondiente al costo de las reparaciones necesarias en la mencionada finca y que enumera la Dirección General de Arquitectura, en su informe de 26 de febrero último (fs. 27), debiendo dicha Oficina ordenar la ejecución de las obras de que se trata.

—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras, de Santiago del Estero, Sta. Delia Fazio; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la Sta. Hortensia Fazio.

—Nombrar profesora de Grado de la Escuela Normal de San Fernando, con carácter de interina, a la profesora normal, Sta. Esperanza Fernández, en reemplazo de la Sta. Teresa Insausti, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado la misma a ocupar el cargo.

Exp. 6.481. — 2.º — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, conforme a lo establecido en el Art.º 9.º del Decreto Reglamentario de 22 de febrero del año ppdo., la licencia concedida hasta el 15 de abril último, a la maestra de la escuela «Presidente Roca», del Consejo Escolar 2.º, señorita Delfina E. Loustalet, (enfermedad), la que deberá someterse a nuevo examen en el Cuerpo Médico Escolar antes de reanudar sus tareas; aprobándose los servicios que haya prestado en su reemplazo y los que seguirá prestando mientras dure su ausencia, la Srta. Tula Gorodner.

Exp. 7.312. — R. — 1.º Déjase sin efecto la resolución por la que fué nombrado maestro de la Escuela N.º 10, de Río Negro, el Sr. Florentino Tissera, por no haber aceptado dicho puesto.

2.º Anúlase el adjunto pasaje y viático acordados en oportunidad al mencionado Sr. Tissera.

3.º Nómbrase maestra interina de tercera categoría para la misma escuela, a la Sta. Rosa A. Moreno, con antigüedad al 14 de mayo último en que tomó posesión del puesto por disposición de la Inspección General de Territorios.

Exp. 6.387. — I./1906. — 1.º No hacer efectiva, mediante escritura pública, la donación de las dos manzanas de terreno ubicadas en «Villa María Cristina» (Formosa), por cuanto ya no existe allí la escuela y por haberse despoblado dicho punto; quedando, en consecuencia, sin efecto, la resolución de fs. 51 vuelta, fecha 20 de junio de 1908.

2.º Extiéndase, por intermedio del Sr. Asesor Letrado, un poder a favor del Inspector Seccional, Sr. Pastor López Aranda, en la misma forma que los que poseen los demás Inspectores Seccionales.

Exp. 8.306. — M. — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la directora de la Escuela N.º 65, de Misiones (Tipo A), Sra. Efigenia M. de Aranda.

2.º Nombrar director de dicha escuela al maestro normal rural, Dn. Tiburcio Mancedo, actual maestro de la Escuela N.º 21, de Apóstoles.

3.º Nómbrase maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 21, de Apóstoles, al maestro normal, Dn. Pantaleón Bustos.

4.º Acuérdase al Sr. Bustos, el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la su-

ma de veinte pesos m/nacional ($ 20.00), que se le acuerda como viático.

5.º Líbrese orden de pago, por separado, a favor de Dn. Tiburcio Mancedo, por la suma de treinta pesos m/nacional ($ 30.00), importe que se le acuerda en calidad de viático para que se translade a su nuevo destino, desde Apóstoles.

—Autorizar al Consejo Escolar 3.º para invertir de sus Fondos de Matrículas hasta la suma de quinientos cincuenta pesos m/nacional ($ 550.00 m/nacional), en la celebración de la Jura de la Bandera, por los alumnos de las escuelas de su dependencia; quedando sin efecto, en este caso, la cantidad que se le acordó con igual fin y con carácter general por resolución de 26 de junio último (Circular N.º 75).

Exp. 3.844. — C. — No ha lugar a la propuesta hecha por el señor Lucio Correa Morales, de ceder en locación la finca de su propiedad, sita en la calle Darragueira N.º 2438.

Exp. 9.352. — M./913. — 1.º Ordenar a Contaduría, liquide, a favor de don Manuel Márquez, la parte que le corresponde por la denuncia de bienes vacantes interpuesta en este expediente, y de acuerdo con la resolución de fecha 13 de septiembre de 1913, que obra a fs. 5.

2.º Disponer que el presente expediente pase oportunamente a la Comisión de Hacienda, a fin de que se expida respecto a la liquidación que se pide para el Sr. Procurador de la Oficina Judicial, don Antonio M. Frogone, con motivo de su intervención en el juicio sucesorio de que trata este expediente.

Exp. 14.441. — M. — 1913. — Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden de los Sres. Florencio Martínez de Hoz y Cía., la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesos m/ nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Florencio Martínez de Hoz y Cía.:

Total de la provisión e instalación del ascensor, $ 7.875.00 m/ nacional. Importe del 40 % de esta cantidad que debe abonarse a la entrega del ascensor funcionando en perfectas condiciones, (Art. 2.º del contrato) $ 3.150.00 m/nacional, Son tres mil ciento cincuenta pesos m/nacional, que se deben pagar, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 22, Partida 9, del Presupuesto de 1913.

Exp. 7.200 — P. — 1.º Déjase sin efecto el nombramiento de maestro de la Escuela N.º 7, de Victorica (Pampa), recaído a favor de Dn. Alejandro Brigorria Domínguez, por no querer aceptar tal cargo.

2.º Anúlense las adjuntas órdenes de pasaje y pago, expedidas a favor del mismo.

2.º Nómbrase maestro de tercera categoría para la aludida escuela, al maestro normal rural, Dn. Jacobo Pletnick; con cargo de hacer registrar su título a la mayor brevedad.

4.º Acuérdase al mismo el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de

diez pesos m/nacional ($ 10.00), que se le acuerda en calidad de viático.

Exp. 8.747. — M. — Nómbrase maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 20, de San José (Misiones), a la maestra normal rural, Sta. Celia Ríos, en reemplazo de Dn. José S. Márquez, que renunció, y con antigüedad al 1.º de junio ppdo., en que tomó posesión del cargo por disposición de la Inspección General de Territorios.

Exp. 10.475. — I./1910. — Renovar el contrato de locación de la casa sita en la calle Caseros N.º 3430, ocupada por la Escuela N.º 19, del Consejo Escolar 6.º, de propiedad del señor Juan Pittaluga, hasta el (15) quince de diciembre de (1918), mil novecientos diez y ocho, con opción a tres (3) años más por parte del Consejo; mediante el aumento de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional, sobre el alquiler que actualmente se abona de trescientos pesos ($ 300.00), o sean cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) de igual moneda. Este aumento empezará a correr desde la fecha en que el propietario entregue la casa con las obras completamente terminadas a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 2.371. — D./911. — Apruébase la licitación pública realizada el 20 de noviembre ppdo., para instalación de luz eléctrica en el edificio Santa Fe 5039, ocupado por la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 10.º, y adjudícase la primera parte de las obras —instalación de líneas, tableros, conexiones, etc.,— a la Western Electric, Company Limited, cuyo presupuesto es de ($ 650.00) seiscientos cincuenta pesos m/nacional, y la segunda parte—provisión de artefactos a Federico Mazza y Cía., cuyo presupuesto asciende a ($ 776.00) setecientos setenta y seis pesos m/nacional; debiendo Contaduría indicar la imputación que corresponda a la suma de ($ 1.426.00) mil cuatrocientos veintiséis pesos m/nacional, importe total de este gasto.

Exp. 2.980. — M. — 1.º Declárase cesante, por abandono de su puesto, a la maestra de la escuela para niños débiles, «Nicanor Olivera», Sra. Lola E. Fillol de Migoya, con anterioridad del día en que dejó de prestar servicios.

2.º Ordénase a Contaduría, liquide, a favor de la citada maestra, los haberes correspondientes a los días del mes de enero ppdo., únicos, que ha prestado servicios, según lo informa Estadística.

3.º Llámase seriamente la atención de la directora de la escuela para niños débiles, «Nicanor Olivera», Dña. Magdalena G. de Torres, por no haber dado cuenta de la conducta de la maestra Sra. de Migoya.

Exp. 7.826. — M. — 1.º Dispónese que la escuela rural creada el 14 de marzo último en Quetrequile (Río Negro), funcione con curso de verano, es decir, desde el 1.º de septiembre al 31 de mayo.

2.º Acéptase y agradézcase a la Sra. Carmen V. de Cordova, la casa que cede gratuitamente al H. Consejo, desde el 1.º de septiembre próximo y con destino al funcionamiento de la escuela, local éste compuesto de dos salones para clase, uno de 11×14 mtrs. y otro de 5×6

mtrs., dos piezas para habitación del director, cocina y demás dependencias.

2.º Agradézcase al Sr. Tomás Mullaady, su generoso ofrecimiento de donar el terreno para la escuela antes mencionada, y manifestarle, que no será posible aceptarlo dicho terreno por encontrarse situado fuera del núcleo poblado de Quetrequile, a una legua de distancia, más o menos.

4.º Solicítese del Ministerio de Agricultura, la cesión y escrituración de 25 hectáreas de terreno con destino a la escuela de Quetrequile, en el punto donde está radicada la población sobre el Arroyo Quetrequile y campo éste destinado a Colonia Agrícola por Superior Decreto del Gobierno Nacional, fecha 11 de diciembre de 1911.

Exp. 7.082. — 7.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 7.º, señorita Fructuosa Caro, quien ha sido jubilada por Decreto del P. E., en fecha 8 de mayo ppdo.

2.º No tomar en consideración la terna elevada por el Consejo Escolar 7.º, para el nombramiento de reemplazante por cuanto el 4.º grado de la citada escuela no funciona en las condiciones reglamentarias; debiendo, en consecuencia, la Inspección Técnica, proceder a refundirlo de acuerdo con la disposición de 31 de marzo de 1913.

Exp. 4.363. — I. — Modificar la resolución de 18 de marzo ppdo. (Circular N.º 39), en los siguientes términos:

Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para facultar a las directoras de escuelas de niñas a inscribir en las mismas, varones mayores de 10 años, siempre que esta excepción se justifique plenamente, por razones de distancia o falta de asiento en las escuelas de varones, mediante un certificado expedido por el C. E. del Distrito, y que por tal medida no sufra la organización y disciplina de los grados a cuyo fin el Consejo Escolar o la Inspección intervendrán en cada caso.

Exp. 7.170. — R. — Ordénase la devolución, a favor de don Antonio Romañach, de la suma de ($ 2.063.00 m/nacional) dos mil sesenta y tres pesos m/nacional, importe de los sellos Nos. 000.205, 000.703, 000.555, 000.925 y 000.469, año 1913, Ley 8890; imputándose este gasto a la mencionada ley N.º 8890.

—Mandar proveer a la Escuela Normal de Quilmes, en calidad de préstamo, tres pizarrones murales, tamaño regular, tres tribunas con sus respectivas tarimas para Dirección de Grado, y tres armarios puerta-vidriera.

—Pasar a Comisión de Hacienda la adjunta petición del señor Ernesto R. Falcón.

—Conceder la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los maestros de Grado, don Segundo E. Roldán, de la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), y la señorita Rosalba Roldán Zunino, de la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

Exp. 2.328. — B. — Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), con carácter de interino:

Regente, a la maestra normal, señorita Prudencia M. Gallo, en reemplazo del Sr. Fabio Aramburu, que pasó a otro puesto.

Maestra de Grado, en reemplazo de la anterior, a la profesora normal, señorita Amalia García Olivera.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra), a la señorita Leonor Roncau.

Auxiliar escribiente de la Regencia y celadora, a la maestra normal, señorita Herminia Sivori.

Exp. 4.555. — O. — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente por el que la Oficina de Suministros da cuenta de haber recibido la lanilla, cuya provisión a la Escuela N.° 12, del Consejo Escolar 5.°, se ordenó por decreto de abril 15 ppdo. (fs. 3), para la confección de banderas, y las observaciones que hace Inspección Técnica sobre la citada resolución.

Exp. 9.018. — 14.° — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 4, del Consejo Escolar 14.°, a la maestra normal, señorita María S. Roldán, en reemplazo de la señora Celia A. de Silva Campos, que fué declarada cesante.

—Aprobar el proceder de la Presidencia al disponer en la fecha (Circular 76), que la ceremonia de la «Jura de la Bandera», por los niños de las escuelas dependientes del H. Consejo, tenga lugar este año el día 8 del corriente, de acuerdo con la reglamentación establecida y las instrucciones que, al efecto, impartan los Inspectores Técnicos respectivos.

Exp. 11.370. — I./910. — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que invierta de la partida para gastos varios que le asigna el presupuesto interno de las escuelas de la Ley 4874 (partida 11), hasta la suma de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, en los gastos que demande el viaje a la Capital Federal, del señor Koller, con el objeto de escriturar los 2.800 metros de terreno que donó oportunamente y a que se hace referencia en este expediente.

Exp. 1.751. — S. — Pedir a la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con la preceptuado por el Art.° 5.° de la Ley 2737, un detalle de los muebles y útiles que necesita a fin de proveérselos por la Oficina de Suministros y hasta la cantidad de veintiocho mil cincuenta y un pesos con cuarenta y un centavos m/nacional pesos (28.051.41), que arroja la liquidación de Contaduría y que corresponde a dicha provincia por Ley 4223, de enero de 1908 hasta diciembre de 1912.

Exp. 13.340. — 1.°/913. — Descargar del Consejo Escolar 1.° los objetos substraídos de la escuela «Benjamín Zorrilla,» de su dependencia, en la noche del sábado 25 de octubre del año ppdo.

—Mandar proveer a la Escuela Normal de Lomas de Zamora,

en calidad de préstamo, ochenta y nueve bancos dobles N.° 1 y treinta y cuatro bancos dobles N.° 2.

Exp. 2.091. — E. — Conceder licencia por seis meses, a contar del 16 de mayo último, sin goce de sueldo, al profesor de Historia y Geografía (una cátedra), de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, don Andrés Rivara; y designar para reemplazarlo, por igual término, a la profesora Sta. Aurelia Tibiletti.

Exp. 8.511. — 10.° — 1.° Nombrar vicedirectora de la Escuela N.° 13, del Consejo Escolar 10.°, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.° 7, del citado Consejo, Sra. Ceferina Stuart de Dubiau; en reemplazo de la Srta. Adelina M. Terán, que fué jubilada.

2.° Manifestar a Inspección Técnica, que en todos los casos de nombramientos o ascensos, deberá agregar la planilla de concepto profesional de los candidatos.

Exp. 8.772. — 10.° — 1.° Conceder dos meses de licencia, a contar desde el 1.° del actual, solamente quince (15) días con goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.° 5, del Consejo Escolar 10.°, Srta. Emilia Bonacina Greppi, (Asuntos Particulares); aprobándose los servicios que preste en su reemplazo la maestra normal, Dña. Elena Rego.

2.° Manifestar al Consejo Escolar 10.°, que el nombramiento de las maestras suplentes es atribución exclusiva de esta Superioridad, por lo que en lo sucesivo deberá abstenerse de designar personal en tal carácter.

Exp. 3.902. — S./1911. — Mandar abonar a la Casa Angel Estrada y Cía., de conformidad a la adjunta liquidación practicada por la Contaduría, el importe del saldo de su cuenta, que asciende a la suma de novecientos noventa y un pesos con cincuenta centavos ($ 991.50) m/nacional, con imputación a la «Cuenta Sobrantes de 1912» (Escuelas Normales).

Exp. 7.786. — 13.° — Reincorporar en el cargo de maestra de segunda categoría, a la maestra normal, Sra. María Teresa Bassi de Martín, designándosele para desempeñar sus funciones, la Escuela N.° 17, del Consejo Escolar 13.°, en reemplazo de la Srta. Cleofe Mira, que fué ascendida.

Exp. 8.998. — 2.° — Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.° 6, del Consejo Escolar 2.° a la profesora normal, señorita María Cabrera, en reemplazo de la señorita Justina Alegre, que fué jubilada.

Exp. 2.968. — 7.° — Nombrar directora para la Escuela Superior N.° 3, del Consejo Escolar 7.°, a la actual directora de la Escuela Elemental N.° 8, del citado Distrito, profesora normal, señorita Matilde Capdeville, en reemplazo de la señorita Isabel Carlevarino, que ha sido juvilada.

—Aprobar la adjunta nómina de aspirantes a cátedras de Música que han obtenido en el concurso respectivo, las clasificaciones de

«muy distinguido», «distinguido» y «suficiente», y mandarla agregar a sus antecedentes.

Exp. 3.740. — B. — Archivar este expediente, en vista de que: el Presupuesto no permite la imputación del gasto que demandaría la adquisición del material escolar solicitado por la Escuela Normal de Quilmes, y ya se han llenado las necesidades más apremiantes de dicho establecimiento al resolver el H. Consejo la provisión de bancos para el mismo, debiendo comunicarse a la Dirección de la referida escuela, que en su oportunidad, formule un nuevo pedido de útiles.

Exp. 599. — B. — Mandar pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la suma de nueve mil trescientos ochenta y tres pesos con setenta y nueve centavos ($ 9.383.79) m/nacional, conforme a la liquidación practicada por Contaduría a fs. 7 de este expediente y que se transcribe:

Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires:

Importe que le corresponde en la distribución proporcional del ingreso por concepto de la Ley 4223 hasta el 31 de diciembre de 1912 y que invertirá en el pago de haberes del personal docente de las escuelas de su dependencia, $ 9.383.79; debiendo imputarse este pago a la Ley 4223.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), con carácter de interino.

Secretario - tesorero - contador, al profesor don J. Antonio Martínez, en cambio de una cátedra de Ciencias y Letras, y en reemplazo del señor Justo Deheza, que renunció.

Auxiliar de Secretaría, al profesor don Bernardo García Moreno, en cambio de una cátedra de Agricultura, suprimida en el plan de estudios en vigencia.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Idioma Nacional), al señor Justo Deheza, en reemplazo de la Sra. Lucrecia D. de Buasso, que pasa a ocupar, a su pedido, una cátedra de Educación Física y Estética (Trabajo Manual), en lugar de aquél.

Ayudante de Gabinete (una ayudantía), a la Sta. Luisa A. Vidal.

Jefe de celadores, a la señorita Luisa A. Vidal, en cambio de una cátedra de Ciencias y Letras que desempeña, y que se reduce.

Celadores, a las señoritas Angela Wernly y Herminia González y al Sr. Roberto Rovere, la segunda, en cambio de una cátedra de Música, que se reduce, y el último, en cambio de una cátedra de Ciencias, que también se reduce.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la señorita Angela Wernly.

Maestras de Grado, a las señoritas Aída Fornonzini y Elena Hang, en reemplazo del Sr. Juan L. González, y de la Sra. Sarah Bouvier de Sanyn, que renunciaron, respectivamente.

2.º Declarar cesantes, en la misma escuela, al profesor don Ma-

nuel Ninci, con una cátedra de Ciencias y Letras, por haber reducción de esa clase de cátedras en el Presupuesto vigente y haber solicitado su jubilación, y al Sr. Primitivo Polvorino, en una celaduría que desempeñaba.

Exp. 8.111. — 14.º — Nombrar vicedirector para la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 14.º, al señor Elías Carranza, actual maestro de 1.ª categoría de la escuela citada y director de la nocturna «B», del Consejo Escolar 10.º

Exp. 8.548. — 12.º — Nombrar directora de la Escuela Infantil recientemente creada, que funcionará en el local Bella Vista 3241, jurisdicción del Consejo Escolar 12.º, a la maestra normal, señora Catalina Gavio de Casco, actual vicedirectora de la Escuela N.º 26, de dicho Dirtrito, y a partir de la fecha en que toma posesión del cargo o sea desde que la escuela empiece a funcionar regularmente, lo que comunicará Inspección Técnica.

Exp. 5.501. — M. — 1.º Conceder licencia, desde el 20 de abril ppdo. hasta el 1.º de marzo de 1915, pero sólo 15 días con goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 2, de Posadas, Sta. María Luisa Isasa.

2.º Nombrar maestra suplente de tercera categoría, en reemplazo de la Sta. Isasa, a la maestra normal rural, recibida en Posadas, Sta. Isolina Miéres Alfonso.

Exp. 6.955. — I. — Reservar el presente expediente relativo al pedido de creación de una escuela en Catúa (Los Andes).

Exp. 332. — C. — Pase al abogado Asesor para que formalice el contrato respectivo, de acuerdo con la resolución de fecha 15 de junio ppdo.

Exp. 8.235. — O. — 1.º Autorizar la inversión hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) m/nacional, que se imputarán al Inciso 17, Item 10, Partida 7, de la Ley de Presupuesto General, en el despacho y acarreo del material que el H. Consejo ha adquirido puesto en la Aduana.

2.º Dicha suma, deberá quedar en Tesorería a disposición del señor jefe de Suministros quien a medida que el gasto se efectúe, retirará en cada caso la suma que necesite.

Exp. 2.255. — C. — 1.º Aprobar la adjunta rendición de cuentas por la suma de sesenta y cinco pesos m/nacional, ($ 65.00), que eleva el Sr. Pedro P. Ponce, director de la Escuela N.º 16 de Belsen (Chubut), por el producido de la venta de matrículas en la escuela de la referencia, durante el ejercicio del año 1913.

2.º Pasar el presente expediente a Tesorería para que descuente de los haberes del referido director, Sr. Ponce, la cantidad antes mencionada y le dé entrada en Caja por el concepto que se expresa en el Artículo 1.º

Exp. 15.828. — C./1913. — 1.º Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva la directora de la escuela de Epuyen (Chubut), Sra.

D. B. de Palleres, del producido de matrículas por el ejercicio de 1912 al 1913 y que arroja un saldo a favor del H. Consejo, al 31 de agosto de 1913, de cuarenta y tres pesos m/nacional ($ 43.00).

2.° Ordenar a Tesorería descuente de los haberes de la referida directora, Sra. de Palleros, el saldo antes mencionado.

Exp. 7.770. — 6.° — Volver este expediente a la inspección Técnica General para que informe si no está excedido el presupuesto de las escuelas nocturnas.

Exp. 14.722. — M./913. — 1.° Aprobar la adjunta rendición de cuentas del producido de matrículas que eleva el director de la Escuela N.° 18, de Los Michos (Neuquén), Dn. Vicente Sosa, y que arroja al 31 de diciembre de 1913, un saldo a favor del H. Consejo, de setenta y cinco pesos m/nacional ($ 75.00).

2.° Ordenar a Tesorería descuente de los haberes del mencionado director, Sr. Sosa, el saldo antes mencionado y le dé entrada en Caja por el importe de la venta de matrículas en las escuelas de Los Michos (Neuquén), durante el ejercicio de 1913.

Exp. 695. — T. — 1.° Aprobar la adjunta rendición de cuentas que de los fondos de matrículas y por el año de 1913 eleva el Encargado Escolar de Buena Parada (Río Negro), Dn. M. J. Casamiquela, y que arroja al 31 de diciembre de 1913, un saldo a favor del H. Consejo, de ciento cuarenta y dos pesos cincuenta centavos m/nacional ($ 142.50).

2.° Pedir al Sr. M. J. Casamiquela, que actualmente reside en San Antonio Oeste (Río Negro), que el saldo a favor del H. Consejo, de ciento cuarenta y dos pesos cincuenta centavos m/nacional ($ 142.50), que arroja su rendición de cuentas, debe girarlo a la Tesorería de la Repartición.

Exp. 2.539. — S. — 1.° Aceptar la renuncia que por haberse jubilado, presenta la maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras, de Santiago del Estero, Sta. Antonia Marcos; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la Sta. María A. Achaval, que desempeña igual cargo en la Escuela Normal Rural de La Banda.

2.° Nombrar maestra de Grado de este último establecimiento, en reemplazo de la Sta. Achaval, con carácter de interina, a la maestra normal, Sta. María Elvira López Marcos.

—1.° Conceder un año de licencia, sin goce de sueldo, al director de la Escuela N.° 35, de El Lapacho (Chaco), Dn. Antonio Acosta, con cargo de presentar el certificado médico que justifique su restablecimiento cuando pida su reincorporación al servicio.

2.° Nombrar directora interina de la referida escuela, en reemplazo del Sr. Acosta, a la maestra normal rural, Sta. María Dolores Alegre Ribeyro.

3.° Acordar a la misma el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma

de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00), que se le acuerda para translación y viático desde Puerto Las Palmas a su destino.

Exp. 7.199. — P. — 1.º Déjanse sin efecto los nombramientos de director y maestra interinos de la escuela de Buena Ventura (Formosa), recaídos respectiva y oportunamente, a favor de Dn. Mauricio Schillings y Sra. Leonor B. de Schillings.

2.º Anúlense las adjuntas órdenes de pasajes y de pago expedidas a favor de los mismos.

3.º Nómbrase director de la referida Escuela N.º 10, de Buena Ventura (Formosa), al maestro normal, Dn. Angel J. Cano.

4.º Nómbrase maestro interino de tercera categoría para la misma escuela, a la Sra. Vicenta S. de Saravia.

5.º Acuérdase al Sr. Cano, los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de cien pesos m/nacional ($ 100.00), que se le acuerda como viático y translación desde Embarcación a su destino (345 kilómetros).

6.º Acuérdase a la Sra. de Saravia, los pasajes indicados también por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de cien pesos m/nacional ($ 100.00), que se le acuerda como viático y translación a su destino desde Embarcación (345 kilómetros).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m. — P. N. Arata, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 58.ª

Día 6 de julio de 1914

En Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 93. — B./1913. — Visto el adjunto informe elevado por el Inspector Sr. Salinas, relativo a su visita a la escuela normal de Chivilcoy, que realizó con motivo de la denuncia de incompetencia formulada por la Dirección de dicho establecimiento contra algunos profesores del mismo, y de cuyo informe resulta:

Que el Sr. César Patella, profesor de Matemáticas, no tiene título profesional ni ha demostrado siquiera una mediana capacidad para dictar la cátedra. Sus alumnos, sieno tratados con «Benevolencia» y a pesar de hacerse preparar por profesores particulares,

a quienes pagan crecidos honorarios, obtienen en las pruebas de fin de curso el peor resultado que pueda darse, como que el porcentaje de aplazados supera al noventa por ciento. Discute las órdenes y desatiende las indicaciones amistosas del superior. Tuvo además, según consta por su foja de servicios, un apercibimiento que el H. Consejo le impuso por participar activamente de la política.

Que el Sr. José Fernández Coria, que lleva una cátedra de Literatura, ha experimentado una reacción muy favorable, demostrando hoy, contrariamente a lo que ocurría hace dos años, un verdadero empeño en mejorar sus condiciones de profesor en general; su preparación en particular. El director del Establecimiento ha declarado, ante el Inspector Sr. Salinas, estar satisfecho con los resultados que en su enseñanza obtiene ahora dicho profesor.

Que el profesor de Ejercicios Físicos, Sr. Eduardo Gazzari desempeña su cátedra desde hace ocho años y posee un certificado de competencia expedido en 1904 por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Declara el Sr. Salinas que no ha podido formar una opinión cabal acerca de las aptitudes del profesor Gazzari, porque la lluvia persistente y torrencial que por esos días se produjo en la región, impidió la celebración de las clases prácticas correspondientes.

Por tales hechos y circunstancias, que se consideran fundamentos suficientes, el H. Consejo, en sesión de la fecha y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

RESUELVE:

1.º Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la exoneración del profesor de Matemáticas de la Escuela Normal de Chivilcoy, don César Patella, por su incompetencia comprobada.

2.º Pedir a la Dirección de la referida escuela proponga candidato para reemplazar a dicho profesor.

3.º Mantener en sus respectivos cargos a los profesores del mismo establecimiento, Sres. José Fernández Coria y Eduardo Gazzari, sin perjuicio de que en oportunidad se haga una más detenida investigación acerca de sus aptitudes.

Exp. 1.845. — M. — Mandar agregar por Estadística e Inspección General de Escuelas Normales, los antecedentes relativos a la adjunta reclamación de la profesora de Francés, doña Juana B. de Marty.

—Ordenar a la Inspección General de Escuelas Normales indique alguna celaduría vacante, o que vacara en las escuelas normales de la Capital.

Exp. 8.750. — I. — Nombrar visitador de escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba, al profesor normal, Dn. Juan Felipe Basualdo, en reemplazo de Dn. J. Belisario Aguirre, que falleció.

Exp. 6.238. — C. — Declarar acogida a la Provincia de Cata-

marca, a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año; y, acordarle, en consecuencia, el anticipo por el primer bimestre, que deberá liquidar Contaduría.

—Acusar recibo de la adjunta nota pasada por el Consejo Escolar 5.º, invitando a este Consejo a la fiesta que se efectuará el día 8 del actual en el Teatro Variedades, como homenaje a los maestros de su jurisdicción, recientemente jubilados.

—Acusar recibo de la precedente nota del Consejo Escolar 12.º, por la que invita a este Cuerpo a la ceremonia de la Jura de la Bandera, que se realizará por los alumnos de ese Distrito, el día 8 del corriente, a las 9 a. m., frente a la Plaza Pueyrredón.

Exp. 10.381. — P./913. — Archivar el presente expediente por el que se autorizó a la Presidencia para llevar a cabo las gestiones del caso a fin de enajenar a la Universidad de la Capital el edificio ocupado por la escuela «Sarmiento», calle Callao N.º 450.

Exp. 8.323. — C. — Aprobar las presentes rendiciones de cuentas que elevan los Catorce Consejos Escolares de la Capital y que corresponden al mes de enero ppdo.

Exp. 9.084. — 5.º — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 5.º, al maestro normal, don Pedro Ojeda, en reemplazo de la señora Adela P. de Hasquiry, que fué declarada cesante.

Exp. 8.876. — C. — Aprobar las presentes rendiciones de cuentas que elevan los Catorce Consejos Escolares de la Capital, y que corresponden al mes de febrero ppdo.

—Conceder a los alumnos de las escuelas normales, después de los exámenes del mes actual, un descanso de ocho días, comprendido entre el 16 y el 23.

Exp. 1.802. — M. — Conceder la reválida que solicita en este expediente la Sra. Concepción Pignone de Messina, del título de maestra de segundo grado, otorgado por la Dirección General de Instrucción Pública de la República Oriental del Uruguay, en agosto 30 de 1902; debiendo la interesada acreditar previamente ante el señor Asesor Letrado, su identidad personal, de acuerdo con el art.º 3.º del Decreto de septiembre 30 de 1895.

Exp. 2.039. — S. — Visto que si bien a la extinta profesora de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), Dña. Dolores G. de Salguero, fallecida el 15 de marzo de 1913, le correspondían los sueldos de vacaciones del mes de febrero de ese año, dichos sueldos fueron abonados al esposo de la misma, Dn. Víctor Salguero, sin la necesaria autorización de esta Superioridad.

Aprobar excepcionalmente el pago de tales sueldos y recomendar al ex director del precitado establecimiento y actual director de la Escuela Normal del Tandil, Sr. Juan O. Gauna, que no omita la formalidad de referencia si tuviera que intervenir en casos de igual índole.

Exp. 14.875. — C./909. — Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden del empresario, don Pablo Boffa, la suma de ($ 22.113.36) m/nacional veinte y dos mil ciento trece pesos con treinta y seis centavos m/nacional; importe del 10 % retenido en garantía de la bondad de las obras de construcción del edificio escolar sito en la calle Rivadavia esquina Caracas, debiendo imputarse este gasto a la Ley 7102 y anotarse el mismo como correspondiente al ejercicio de 1912.

Exp. 1.009. — S. — 1.º Conceder seis meses de licencia, a contar del 9 de marzo ppdo., sin goce de sueldo, a la profesora de Física y Química (una cátedra), y Ciencias Naturales (una cátedra), de la Escuela Normal de Maestras, de San Juan, Sra. Isabel M. de Parcero.

2.º Pasar este expediente a la Dirección del mismo establecimiento, para que manifieste las razones por las cuales no ha ajustado su propuesta de reemplazante de dicha profesora, a lo establecido por el artículo 72 del Reglamento General vigente.

—Mandar pagar, a favor de doña Sofía R. de Cortina, los haberes que le corresponden por servicios prestados en la Escuela N.º 25, del Consejo Escolar 14.º, en reemplazo de la señorita Máxima Cruz.

Exp. 589. — M. — No otorgar el nombramiento de maestro de Grado de la Escuela Normal de Maestros, de Corrientes, que solicita el Sr. José E. Machado, por no ser posible, en razón de que después de la reorganización recientemente efectuada en el personal de dicho establecimiento, no ha quedado en el mismo ningún puesto de tal índole, vacante; debiendo reservarse este pedido para otra oportunidad.

—Nombrar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos para el Curso de Aplicación), de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, con carácter de interina, a la Sta. Eulalia Albarracín.

—Dar vista de estas actuaciones al Sr. director de la Escuela normal de Mercedes (Corrientes), para que se sirva informar acerca de los hechos denunciados por la Asociación Española de dicha localidad.

Exp. 1.549. — C. — Declarar improcedente el recurso interpuesto por el Sr. R. Lascano, con motivo de haber rechazado, la Dirección de la Escuela Normal de Maestras, de Catamarca, la inscripción de la hija del mismo, Sta. Ernestina Lascano, en razón de no haber asientos vacantes, por cuanto dicha Dirección, al proceder así, no ha hecho sinó dar estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Exp. 2.727. — C. — Conceder licencia desde el 1.º del actual hasta el 25 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, a la profesora de Grado, de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital,

Sta. Nancy Irene Copello; y designar suplente de la misma, por igual término, a la Sta. Emelina Errepeto.

Exp. 3.390. — 4.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 4.º, señora Sofía N. de Blanco, declarándose a la misma comprendida en la resolución de mayo 5 de 1913.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo de la Sra. de Blanco, a la maestra normal, señorita Ana Leveratto.

3.º Intimar, por intermedio del Consejo Escolar 4.º, a la maestra de la Escuela N.º 12, de su dependencia, Dña. María S. de Perrone, su inmediata presentación al puesto, conforme a lo establecido en el Art.º 1.º de la resolución de marzo 23 ppdo., comunicada por nota 1456.

4.º Aprobar los servicios que haya prestado la citada Sra. de Perrone en la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 5.º.

Exp. 964. — E. — No hacer lugar a la creación de un nuevo puesto de maestro de Grado, que solicita la Dirección de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

1.º Porque ese puesto no está incluído en el Presupuesto particular de la escuela, y desde luego, el gasto correspondiente afectaría, al Item 224 del Presupuesto General vigente, que se encuentra bastante recargado ya.

2.º Porque el Sr. director ha debido, antes de conceder la inscripción tener en cuenta la capacidad de las aulas respectivas como también las disposiciones reglamentarias que limitan el número de alumnos en cada una de las secciones de grado.

3.º Porque con los ocho maestros de grado que vota el Presupuesto para dicha escuela, tiene ésta suficiente campo de experimentación para los alumnos maestros, pues de otra manera perdería su carácter de escuela modelo para convertirse en una simple primaria.

Exp. 8.764. — P. — Adjudicar a la Casa Guillermo Kraft, la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1911 y 1912, quien se compromete a ejecutar dicho trabajo de acuerdo con los siguientes precios:

Por pliego de 16 páginas de composición corrida inclusive la encuadernación a la rústica.................... $ 44.80

Por pliego de 16 páginas de cuadros estadísticos o composición en orden.................................... $ 100.00

Por encuadernar 100 ejemplares con tapas de tela y título dorado a fuego................................ $ 180.00

Los papeles y tipos a emplearse serán iguales a los que tiene la Memoria de 1907 impresa por la misma casa.

Exp. 15.339. — P./913. — Reservar este expediente.

Exp. 2.258. — 3.º/911. — Pasar este expediente a la Comisión Didáctica.

Exp. 12.223. — M./912. — Archivar este expediente.

Exp. 3.056. — V. y 5.658. — I. — Adoptar como resolución los precedentes dictámenes del Sr. Abogado Asesor y que obran en estos expedientes.

Exp. 12.302. — C./912. — Archivar este expediente.

Exp. 12.211. — I./913. — Pasar este expediente a la Comisión Didáctica.

Exp. 8.174. — E. — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional N.º 54, de la Provincia de Entre Ríos, para proceder a la destrucción, por el fuego, de los textos que menciona, a fs. 2 vta. de este expediente.

Exp. 8.413. — 2.º — Hacer saber en respuesta al Comité Ejecutivo del Congreso Americano del Niño, que no es posible ceder el local de la Escuela «Presidente Roca» que solicita para que celebre en él sus sesiones, una de las siete comisiones del Congreso, por cuanto en el citado edificio funciona la Comisión del Censo de Circunscripción 14 y el «Club de Madres», pero que en cambio, se tratará de buscar otro local adecuado para dicho objeto.

—Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 8.490. — 5.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 5.º, Sta. Filomena Scalcini, quien ha sido jubilada.

2.º Aprobar el pase acordado de la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 11, a la N.º 15, del Consejo Escolar 5.º, Sta. Clotilde Nava, nombrando en su reemplazo para la N.º 11, maestra de tercera categoría, a la maestra normal, Sta. María E. Somoza.

3.º Aprobar los servicios prestados en carácter provisorio y los que seguirá prestando en la mencionada Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 5.º, la maestra de 2.a categoría de la Escuela N.º 15, del Distrito 4.º (clausurada), Sra. María S. de Perrone, hasta tanto se haga cargo del puesto, la Sta. Somoza.

Exp. 962. — E. — Aprobar los servicios que la Sra. Felicidad Fernández Nespral de Alvarez, prestó provisionalmente en el cargo de profesora de Francés (una cátedra), de la escuela normal de Concordia, con anterioridad a la fecha de su nombramiento para el mismo cargo.

Exp. 4.606. — C. — Contestar la adjunta nota del Consejo de Educación de Corrientes, expresándole que se considera conveniente mantener la disposición reglamentaria que para ingresar en el curso normal exige el previo examen a todo aspirante no egresado de una escuela de aplicación, conveniente no sólo para tener la mayor garantía posible respecto de la preparación de los futuros alumnos, sino también para que se realice la selección de los mismos aspirantes, cuyo número supera en mucho al de los asientos existentes en las escuelas.

Exp. 1.474. — E. — Mandar archivar este expediente, que se refiere a la reorganización del personal de la escuela normal de Con-

cepción del Uruguay, proyectada por el director de dicho estableci miento, para el curso escolar próximo pasado, en vista de que ya ha sido efectuada dicha reorganización.

Exp. 1.400. — C. — Autorizar el ingreso del aspirante Carlos Almirall al Primer Año de la Escuela Normal de Profesores N.º 2, de la Capital, siempre que haya asientos vacantes y como una excepción justificada, dado que al mismo le faltan sólo cinco meses para cumplir los diez y seis años que el Reglamento exige para tal ingreso, y que ha alcanzado un suficiente desarrollo físico e intelectual, según informa la Dirección del referido establecimiento.

Exp. 4.680. — C. — Desestimar el pedido sobre permuta de cargos que formulan la maestra de Grado de la Escuela Normal N.º 5, de la Capital, Sta. Isabel Altube, y la maestra de la escuela primaria «Marcos Sastre», del Distrito 10.º, Sta. Sofía Cánepa, atento a que, hay inconveniencia, por razones de buena administración, en sentar un precedente respecto de la permuta de puestos en las escuecuelas primarias y las normales, dado que la provisión de unos y otros puestos se rige por sistemas distintos, de acuerdo con las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias; y muy especialmente, por las consideraciones que al informar en dicha solicitud de permuta ha expresado la Dirección de la referida Escuela Normal N.º 5.

Exp. 1.600. — C. — 1.º Aprobar el proceder de Contaduría al no liquidar de entre las becas concedidas el año próximo pasado para la Escuela Normal de Maestros, de Catamarca, — becas que se acordaron en mayor número de las asignadas por el Presupuesto para dicho establecimiento, — las correspondientes a los alumnos que por sus clasificaciones y demás requisitos, ocupaban una situación de inferioridad respecto de los otros que conjuntamente obtuvieron el mismo beneficio.

2.º Dejar sin efecto la concesión de aquellas de dichas becas, que se hizo a favor de los siguientes alumnos, los cuales se encuentran en señaladas condiciones de inferioridad : Ramón Rosa Olmos, Juan F. Soria, Jesús M. Rojas, Bonifacio Rodríguez, Héctor Moreira Castro, Gonzalo D. Mercado, Gregorio G. Herrera, José I. Gogenuri, Ventura Cano y Arturo Barros.

Exp. 1.454. — V. — No hacer lugar a la adjunta solicitud que varios alumnos de la extinguida escuela normal provincial de Catamarca, formulan en el sentido de que se permita su admisión en las escuelas normales de dicha provincia, en el curso a que pertenecían.

1.º Por lo avanzado del actual curso escolar.

2.º Porque los peticionantes no acompañan documento alguno que los acredite alumnos de 2.º Año de la extinguida escuela normal de referencia, circunstancias por la cual no es posible reconocerles el carácter que invocan en su solicitud.

3.º Porque no está comprobado que dicha escuela se rigiera por un plan y programas de estudios iguales a los implantados en las es-

cuelas normales nacionales, condición que sería indispensable para la admisión de los peticionantes en estos últimos establecimientos.

Exp. 1.724. — C. — 1.º Hacer constar que la licencia concedida con fecha 23 de junio de 1913, á la Sra. Rosa B. de Torres, que desempeña los cargos de secretaria y profesora de la Escuela Normal de Maestras, de Catamarca, es sólo en el primero de dichos cargos.

2.º Prorrogar dicha licencia hasta el 31 del mes actual, sin goce de sueldo; aprobándose los servicios prestados como substitutos: por el Sr. Randolfo W. Herrera, hasta el 6 de febrero ppdo., y por la Sta. María de la Colina, a partir del 7 del mismo mes de febrero.

Exp. 220. — S. — Habiéndose suprimido, en el Presupuesto del corriente año, la partida que el del anterior acordaba para el sueldo de los profesores suplentes,

1.º Que toda licencia deberá concederse en lo sucesivo sin goce de sueldo, salvo cuando se trate de cargos directivos, en cuyo caso —de acuerdo con el Reglamento General vigente— las personas que desempeñen dichos cargos gozarán del sueldo correspondiente, sin computar el de la cátedra o cátedras que dictasen.

2.º Conceder licencia por tres meses, a contar del 1.º de marzo ppdo., con goce de sueldo por un mes solamente en el cargo directivo, al regente y profesor de la Escuela Normal de Maestros, de San Luis, don Salustiano C. Aguilera, debiendo la respectiva Dirección indicar el nombre de las personas que haya designado para substituirlo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 59.ª

Día 10 de julio de 1914

En Buenos Aires, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8.641. — 5.º — Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 19, del Consejo Escolar 5.º, señorita Angela Cristófaro.

Exp. 9.216. — 4.º — Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 4.º,

señorita María Luisa Rozadas, en reemplazo de la señorita Sara S. Reynoso, cuya renuncia se acepta.

Exp. 9.085. — 5.º — Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 5.º, Sta. María Felipa Gatti, en reemplazo de la Sta. Italia M. D. Oriolo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 9.020. — 6.º — Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 6.º, señor Hermindo Bonás, en reemplazo de don Antonio Cetrángolo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 9.364. — 2.º — Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 2.º, Sta. Juana Luisa Cosa, en reemplazo de la Sta. Angela Crosseti, que falleció.

Exp. 9.218. — 4.º — Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 4.º, don Juan E. Tomsick, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los documentos reglamentarios.

Exp. 4.161. — 6.º — Ascender, con antigüedad al 1.º de marzo ppdo., a maestro de segunda categoría, al actual de 3ra., de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 6.º, don Manuel Enrique Valentini, en mérito de que ha obtenido diploma de profesor normal en el curso escolar ppdo.

Exp. 9.234. — 1.º — 1.º Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 1.º, Sta. María Blanca Barceló, por haber hecho abandono de su puesto.

2.º Nombrar en su reemplazo, maestra de 3ra. categoría, a la maestra normal, Sta. Emilia C. Deseo, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

Exp. 9.182. — S. — Mandar pagar, a favor del ex director de escuelas militares, don Antonio Scappatura, los haberes que le corresponden por servicios prestados en la escuela primaria anexa al «Cañorero Patagonia», desde el día 10 de septiembre al 2 de octubre, inclusive, del año 1913, debiendo imputarse este pago a sobrantes del ejercicio de 1913.

Exp. 8.640. — 11.º — Nombrar directora de la Escuela Elemental N.º 13, del Consejo Escolar 11.º, a la actual directora de la Infantil N.º 12, de dicho Consejo, señora Clara Delheye de Viale, y en reemplazo de la señorita Hortensia Rausis, que pasó a otro puesto.

Exp. 7.583. — 13.º — Modificar la resolución de mayo 9 ppdo., comunicada por nota N.º 2636, en el sentido de que la licencia concedida a la maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 13.º, señorita María Rosario Montero, es a contar del 28 de abril hasta el 26 de junio últimos, solamente cuarenta y cinco (45) días con goce de sueldo.

Exp. 7.806. — P./911. — Archivar este expediente.

—Acusar recibo de la adjunta nota del Consejo Escolar 6.º, por la que invita a esta Corporación a presenciar la ceremonia de la Jura de la Bandera que se efectuó el día 8 del actual, a las 10 a. m., en la escuela «Presidente Mitre».

Exp. 3.204. — W. — Aprobar el presente gasto y ordenar a Contaduría, liquide, a favor de los Sres. J. Weiss y Preusche, la cantidad de trescientos ochenta y ocho pesos m/nacional ($ 388.00 m/nacional), importe de 2.000 ejemplares de programas para las escuelas nocturnas y 1.000 folletos de reformas de las mismas.

—Acusar recibo de la precedente nota del Consejo Escolar 1.º, por la cual invitó a este Cuerpo a presenciar la ceremonia de la Jura de la Bandera, que se efectuó por los alumnos de las escuelas de ese Distrito, el día 8 del actual en la plaza San Martín.

—Hacer constar que en sesión de 6 del corriente, se adoptó la siguiente resolución, con respecto a la escuela normal de Rio IV (Córdoba):

1.º Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de Río Cuarto (Córdoba), con carácter de interino:

Auxiliar de Secretaría, a la Sta. Berta M. Caillón.

Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a las Stas. Emma D. Adamo y María Luisa Carulla; la primera, en cambio de la ayudantía de Gabinete que atiende actualmente.

Bibliotecario, al Sr. Enrique Ros, en reemplazo de la Sta. Emma D. Adamo.

Escribiente de la Regencia, a la Sta. María Luisa Carulla.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Labores y Economía Doméstica), a la Sta. Laura Castro, en cambio de la cátedra de Música que atendía y que ha sido reducida.

2.º Declarar cesante en una cátedra de Ciencias y Letras, al profesor de la misma escuela, don Dámaso Sánchez Negrette, por estar reducida dicha cátedra en el Presupuesto vigente y haberse determinado así en el ajuste de sueldos de enero ppdo.

3.º El director del mismo establecimiento propondrá los candidatos para ocupar las dos ayudantías de Gabinete, el puesto de jefe de celadores y las dos celadurías vacantes, debiendo tener en cuenta las incompatibilidades existentes entre las distintas funciones docentes y administrativas.

Exp. 2.726. — I. — Que al reorganizarse la Escuela Normal de Maestras, de Corrientes, ha sido imprescindible utilizar las treinta y dos cátedras de Ciencias y Letras que le asigna a la misma el Presupuesto vigente, siete de cuyas cátedras debían transladarse a la Escuela Normal de Profesores, de Córdoba, de acuerdo con la autorización conferida al respecto por el Poder Ejecutivo;

1.º Que siete de las cátedras de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores, de Córdoba, se imputen a otras tantas de entre las asignadas por el Presupuesto vigente para la Escuela Normal de Maestras, de Corrientes, hasta la fecha en que éstas fueron provistas, de acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo.

2.º Que a partir de la mencionada fecha, las mismas siete cáte

dras de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores, de Córdoba, se imputen al Item 224, del Presupuesto vigente.

3.º Las cátedras de la Escuela Normal de Córdoba a imputarse en la forma indicada en los artículos anteriores, serán las que dictan los siguientes profesores:

Mercedes P. de Cabrera Bustos (una de Geografía).

Ernesto Cavier (una de Geografía).

José A. Ferreyra (una de Geografía).

Pastora Bustos (una de Física).

Juan José Vernaza (una de Física).

Horacio de la Torre (dos de Química).

4.º Autorizar a la Dirección de la misma escuela para que en el 6.º año (Plan Antiguo) reduzca, en forma prudencial, las horas que corresponden a la cátedra de Inglés que dicta la Sta. Julia Matterson, cuyo recargo es excesivo, y si aquello no fuera posible, reuna ambos cursos de 5.º Año para dictar la enseñanza de dicha materia.

5.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Córdoba, con carácter de interino:

Ayudante de Gabinete (una ayudantía), a la Sta. Antonia Bustos.

Ayudantes de Educación Física y Estética (una ayudantía cada una), a las Stas. Rosa Angélica Villafañe Centeno y María Adelaida Pizarro.

Jefe de celadores, a la Sta. Rosario Agote.

Celadoras (una celaduría cada una), a las Stas. Angela Jungent y Julia López Moyano.

Bibliotecaria, a la Sta. Rosario de Olmos.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Sta. María Teresa Agote.

Maestra de Grado, a la Sta. Esther Maldonado Ortiz, en reemplazo de la Sta. Luisa Torres Castaño, que renunció.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual para el Departamento de Varones del Curso de Aplicación), al Sr. Ricardo Machado.

—Mandar a informe de Estadística el presente pedido sobre nombramiento de reemplazante de la directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras, del Rosario, Sta. Josefa Prémoli.

—Conceder la autorización que solicita la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras, del Rosario, para fundar en dicho establecimiento una sociedad tendiente a fomentar el ahorro y la ayuda mutua entre las alumnas.

—Reservar para el año próximo, el adjunto pedido de sellos que formula la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras, del Rosario.

Exp. 2.594. — C. — Mandar proveer a la Escuela Normal N.º 7, de la Capital, ochenta bancos de dos asientos, cuatro escritorios pa-

ra maestros y cuatro pizarrones, según detalle consignado en el adjunto informe de la Oficina de Suministros, debiendo imputarse el valor de estos artículos (un mil veintinueve pesos con setenta y seis centavos ($ 1.029.76) m/nacional, a sobrantes de Escuelas Normales del año 1912, cuya inversión ha sido autorizada por decreto del Poder Ejecutivo.

—Aceptar la renuncia presentada por la profesora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras, de Salta, Sta. Mercedes de la Cuesta Vázquez de Villa; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la Sra. Angela Cuesta de Vázquez.

—Aprobar los servicios prestados por la Sta. Carmen Burucuá, como substituta de la profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Profesoras, del Rosario, Sta. Elvira Rocha Uro, desde el 15 al 31 de marzo ppdo.

—Reservar para el año próximo, el adjunto pedido de la Escuela Normal de Profesoras, del Rosario, sobre cambio de bancos.

Exp. 1.856. — P. — 1.º Autorízase, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Escuelas Normales, las modificaciones que, con respecto a la distribución de los catedráticos de Ciencias y Letras, solicita la Dirección de la Escuela Normal de San Fernando, en la adjunta nota de fecha 11 de mayo ppdo.

2.º Déjase constancia de que las anotaciones a que se refiere el informe de Estadística de fs. 9 vuelta, y que dicen: Estanislada P. Peredo, Angel Rossi, Eva García Videla, Delia Bonicalzi y Margarita Coronado, son válidas.

Exp. 3.263. — E./1913. — 1.º Autorízase a la Dirección de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, para ordenar el arreglo del piano «Ronich» que posee el establecimiento, de acuerdo con el presupuesto presentado para el efecto por don Roque Romanzo (hijo), y cuyo importe de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional, se imputará a sobrantes de escuelas normales, correspondientes al año 1912.

2.º Autorízase a la misma Dirección para elevar propuestas con referencia a la enagenación del armonium que también posee el establecimiento y cuyo arreglo no presenta ventaja alguna.

—Acordar quince órdenes de pasajes, en blanco, con cargo de devolver las que no sean utilizadas, al inspector don Werfield A. Salinas y al auxiliar don Baltasar Tejeiro Sánchez, designados por la Inspección General respectiva para transladarse a las escuelas normales de Catamarca, Santiago del Estero, Chilecito, La Rioja y San Juan, con objeto de inspeccionarlas y practicar algunas investigaciones.

Exp. 2.506. — C. — Mandar proveer a la Escuela Normal de Maestras N.º 10, de la Capital, dos armarios de puerta-tablero, de los comprados para escuelas normales; debiendo adquirirse los demás útiles que la Dirección del mismo establecimiento solicita en su nota

N.º 30, de 18 de junio ppdo., con fondos de la partida que para gastos generales tiene asignada la escuela.

Exp. 9.295. — C./1912. — Destituir al director de la Escuela N.º 28, de Corral Quemado (Chaco), Dn. Gualberto Sosa, por infracción a los Artículos 73 y 79, del Reglamento General de Escuelas, según constancias agregadas.

—1.º Nombrar ayudante de Gabinete (dos ayudantías), de la Escuela Normal de Profesoras, del Rosario, con carácter de interino, al Sr. Edmundo G. de la Fuente.

2.º Pedir a la Dirección de dicha escuela, proponga candidatos para la otra ayundantía de igual índole que aún queda vacante.

Exp. 2.114. — C. — Autorízase a la Dirección de la Escuela Normal de Maestros, de Catamarca, para ceder al Jefe de Distrito de Correos y Telégrafos, de la localidad, uno ó más salones en el subsuelo del edificio, con destino al funcionamiento de una escuela de Telegrafía, siempre que ello no irrogue gasto alguno al Consejo, ni perjudique el buen servicio de aquel establecimiento.

—Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, con carácter de interino e imputación al Item 224, del Presupuesto vigente:

Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía con cuatro horas semanales que tiene de recargo la Sta. Emma Day), a la Sta. Matilde T. Flairoto, vicedirectora del establecimiento.

Profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra de Inglés para el exceso de horas que tiene a su cargo la profesora de esa materia, Sra. de Wallase), a la Sra. Edith M. T. de Edkins.

Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas para las horas de recargo que tiene la profesora Sra. de Carelli), a la maestra normal, Sta. Clara Aida Maradona.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Física para el exceso de horas que tiene el profesor Dr. Pérez Avendaño), al Dr. Horacio González del Solar, que solicitó translado de la Escuela Normal N.º 5.

Exp. 12.506. — I./913. — 1.º Suspender por tres meses, sin goce de sueldo, al vicedirector de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 5.º, señor Ricardo Triay, por haber infringido disposiciones de la Ley y de la moral, y transladarlo, por razones de mejor servicio, a una escuela de otro Distrito que propondrá la Inspección Técnica.

2.º Apercibir al ex maestro de la Escuela N.º 8, del Distrito 5.º, don Carlos Suizer, actualmente de la N.º 12, del Consejo Escolar 10.º, por haber faltado a la disposición legal que prohibe a los empleados nacionales dar o aceptar fianzas de sus superiores o subalternos, como asimismo constituirse en deudores o acreedores los unos respecto de los otros, infracción que ha afectado la disciplina de la escuela donde sirve y su propia autoridad; haciéndose constar al mismo tiempo, que el translado acordado ha sido por razones de mejor servicio.

3.º Hacer constar en la foja de servicios del ex maestro de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 5.º, don Marcos Ovejero, un apercibimiento por igual causa que el anterior.

4.º Apercibir a la maestra interina, Sta. Florencia de Basaldúa, por la misma causa que a los anteriores; y dejar constancia que la Sra. Adela S. de Hasquiry, también se ha hecho acreedora a ese castigo, que no se impone por haber sido declarada cesante en mérito de su deficiente actuación (Exp. 3.304. - P. Sesión 17 junio ppdo).

5.º Disponer que en lo sucesivo los expedientes de esta índole, que traten de imponer medidas disciplicarias al personal dependiente del H. Consejo pasen diligenciados a estudio de la Comisión de Hacienda, Asuntos Legales y Administración.

Se levantó la sesión, siendo las 8 y 10 p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 60.ª

Día 13 de julio de 1914

En Buenos Aires, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Manuel Peña y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del Dr. Dn. Pedro N. Arata, el Sr. presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9.504. — P. — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado las resoluciones cuyas copias corren agregadas al presente expediente de fojas 1 a fs. 280.

Exp. 6.881. — C. — Transladar la Escuela Nacional N.º 72, de la Pcia. de Corrientes, ubicada actualmente en «Paso Tala», lugar en que fué creada y en el que no se dispone de local para su funcionamiento, al paraje denominado «Pueblito», del Dpto. Mercedes, de la misma, donde existe casa apropiada y número suficiente de niños en edad escolar.

Exp. 6.503. — B. — Transladar la Escuela Nacional N.º 34, de Coronel Pringles (Pcia. de Buenos Aires), donde sólo ha alcanzado a inscribir este año nueve alumnos, a la localidad Pueblo Ordoqui, Partido Cáceres, de la misma provincia, en la que se ha constatado la existencia de ciento treinta niños en edad escolar y existe casa adecuada para escuela.

Exp. 3.879. — S. — Clausurar la Escuela Nacional N.º 93, ubicada en Bodega, de la Pcia. de Salta, atento a que ha disminuído considerablemente la inscripción y asistencia de sus alumnos; y au-

torizar a la Inspección General de Provincias para proponer nueva ubicación para la misma.

Exp. 1.754. — E. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al autorizar a la Inspección Seccional de la Pcia. de Entre Ríos, para transladar la Escuela Nacional N.º 51, de su jurisdicción, creada por el H. Consejo en «Aldea San Juan», Departamento Gualeguachú, y que no ha podido ser instalada hasta la fecha por falta de local, a la «Colonia Mabragaña», Departamento Colón, donde existen 72 niños en edad escolar que no reciben instrucción.

—1.º Los exámenes de aspirantes a profesores de Música, residentes en las Provincias, serán tomados en las localidades respectivas por una comisión especial que se transladará al efecto.

2.º Los nombramientos de profesores de Música para las escuelas normales de las Provincias serán efectuados, en lo sucesivo, en carácter de interinos, hasta tanto la Comisión examinadora tome el examen correspondiente de cuyo resultado dependerá la confirmación de los expresados profesores.

Exp. 2.906. — P./1913. — Archivar este expediente por el cual la directora de la Escuela N.º 27, de Concepción (Misiones), pide se le indique si el día Miércoles Santo, es feriado para las escuelas.

Exp. 8.130. — 2.º — Archivar este expediente por el cual el Consejo Escolar 3.º eleva terna para llenar la vacante de maestra de segunda categoría existente en la Escuela N.º 4, de su dependencia, por renuncia de la Sta. Martina Pereyra.

Exp. 12.821. — B./1913. — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente por el cual se pide la adopción de una obra musical para ser cantada en las escuelas.

Exp. 332. — C. — Pase a la Dirección General de Arquitectura, para que se haga cargo de las llaves, a fin de ejecutar las reparaciones necesarias en el edificio a que se refiere este expediente, durante las vacaciones comprendidas entre los días 15 y 23 del actual, si fuera posible.

Exp. 5.138. — L. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.

—Reservar en la Inspección General de Escuelas Normales, el adjunto pedido que formula la Sta. Lola Angélica Gez, para que se le tome el examen de música reglamentario, a efecto de que al hacer una gira por la Pcia. de Corrientes el Sr. Inspector de Música, constituya la mesa correspondiente.

Exp. 6.896. — I. — Adscribir provisionalmente a la Inspección General de Provincias, al visitador de escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires, Dn. Jorge Guasch Leguizamón.

Exp. 13.069. — V./1913. — No hacer lugar al pedido de creación de una escuela nacional formulado por vecinos de «Las Paredes», Depto. San Rafael, de Mendoza, atento a que la Dirección General de escuelas de dicha provincia, manifiesta en nota que corre agregada

a fs. 12 de este expediente, que su instalación disminuiría los alumnos de la escuela fiscal.

Exp. 6.052. — B. — Atento a que no se dispone de local para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 81, de Pueblo Zalazar, de la Pcia. de Buenos Aires, y a que el Gobierno de ese estado abrirá una escuela fiscal en dicho punto:

Transladar la Escuela Nacional N.º 81, de Pueblo Zalazar, de la Pcia. de Buenos Aires, a la localidad denominada «Papín», Partido de Guaminí, de la mencionada provincia, donde existen más de 70 niños en edad escolar y local apropiado para su funcionamiento.

—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales:

Exp. 9.410. — 2.º — Escuela N.º 2, del Distrito 2.º, Sta. Amanda Gregoria Nieto Moreno, en reemplazo de Dña. Emilia V. de Gaitan, cuya renuncia se acepta, debiendo tenerse en cuenta las ternas propuestas para la 1ra. y 2da. categoría por este Consejo Escolar, al considerar los ascensos generales.

Exp. 9.215. — 14.º — Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 14.º, en reemplazo de Dn. José Onaindía, que fué adscripto a la Secretaría de ese Distrito, Sr. Gregorio O. Benavente.

Exp. 8.112. — 14.º — Nombrar vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 32, del Consejo Escolar 14.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 3, del mismo Distrito, Sra. Graciana Gómez de Sordo Burges.

Exp. 8.110. — 14.º — Nombrar vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 21, del Consejo Escolar 14.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 22, del mismo Distrito, Sra. Marina Magliocca de Ambrosi.

Exp. 9.018. — 6.º — 1.º Transladar de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 6.º, a la N.º 7, del mismo Distrito, a la maestra Sta. María Moirano, en reemplazo de Dña. Isabel A. de Bares, que se jubiló.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 6.º, y en reemplazo de la Sta. Moirano, a la maestra normal, Sta. Concepción Espiño.

Exp. 9.142. — C. — Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden del jefe de aquella Oficina, Dn. Maximiliano Serrey, la suma de $ 19.107.90 m/nacional, cantidad depositada a la orden de este Consejo, en concepto del impuesto establecido por Ley 8890 por la testamentaría de Dña. María Melo de Basabe, para que adquiera el mismo valor en sellos, a fin de ser agregados al expediente del juicio de referencia que tramita por el Juzgado del Dr. Jerónimo Balarino, a cuyo efecto los entregará al Apoderado del Consejo, Dn. Antonio M. Frogone.

Exp. 2.283. — B. — 1.º Nombrar profesora de Educación Fí-

sica y Estética (una cátedra de Música), de la Escuela Normal de San Fernando, con carácter de interina, a la Sra. Amalia S. de Salas, que ha obtenido en el concurso de aspirantes a cátedras de esta asignatura, el término medio de cuatro puntos y medio (muy distinguido).

2.º No hacer lugar al nombramiento de la Sta. Honoria E. Cettour, propuesta por el Sr. director de la misma escuela, para una cátedra de Trabajo Manual, en razón de que dicha Sta. desempeña en el establecimiento el cargo de maestra de Grado, cuyas funciones son incompatibles con las de catedrático; debiendo solicitarse nuevo candidato para la provisión de esta vacante.

—Hacer saber a la Dirección de la Escuela Normal de Maestros, de Corrientes, con referencia a su nota, en que manifiesta que el Sr. José V. Fernández, nombrado ayudante de Educación Física y Estética, no tiene aptitudes para el desempeño de sus funciones, que el puesto de ayudante de Educación Física y Estética comprende también el de ayudante de Trabajo Manual, cargo que el Sr. Fernández ha desempeñado durante siete años con manifiesta competencia y que puede continuar desempeñando.

—Adjudicar a los alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Pedro Gil Grabre, Ramón Filomeno Verón, Adolfo Barrechea, Antonio Rojas, Florencio González y Arcadio E. Zárate, las seis becas que han quedado vacantes en dicho establecimiento por haber renunciado al goce de las mismas para optar a puestos administrativos los alumnos Pedro Antonio Traversaro, Miguel Gómez, Julio A. Gez, Miguel Figueroa Araujo y Pedro B. Serial Brantúa, y por haberse retirado el alumno Facunto Primitivo Báez Aranda.

Exp. 8.388. — 5.º/1913. — No hacer lugar a la solicitud formulada por el Consejo Escolar 5.º, para que se autorice a los CC. EE. para designar suplentes, de los maestros que pidan licencia; por ser esa facultad privativa de la Presidencia de esta Corporación y no existir mérito para modificar el procedimiento seguido hasta la fecha.

—Nombrar profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Música para el Departamento de Aplicación), de la Escuela Normal de Maestros, de Corrientes, con carácter de interino, al Profesor de la Academia de Bellas Artes, de la misma localidad, Dn. Ricardo M. Poggi, quien deberá someterse oportunamente al examen reglamentario.

—Declarar vacante la beca adjudicada. al alumno de la Escuela Normal de Corrientes, Dn. Pedro Serial Brantúa, quien renuncia a tal beneficio para optar el cargo de auxiliar escribiente de la misma escuela, para que ha sido designado.

—Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas), de la Escuela Normal de Maestros, de Corrientes, con carácter de interino, al ingeniero Dn. Ernesto Schulte.

—Nombrar director y profesor con una cátedra de la Escuela

Normal de Santo Tomé, en carácter de interino y en reemplazo de la Sra. Cándida Fleitas de Sá, que renunció, al profesor normal, Dn. Hipólito Caussat, actual catedrático de la Escuela Normal de Maestros, de Corrientes.

Exp. 2.032. — C. — Declarar vacante la beca correspondiente a la alumna de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Sta. María Esther Brizuela, por haberse retirado del establecimiento; y conceder la misma beca a la alumna Sta. María E. Varela.

Exp. 1.699. — C. — Declarar vacante la beca correspondiente al alumno de la Escuela Normal de Maestros, de Corrientes, Justo José Salazar, por haberse retirado éste del establecimiento; y conceder la misma beca al alumno Juan Rogelio Zalazar.

Exp. 7.796. — 5.º — Autorizar en la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 5.º, el funcionamiento de la Bibioteca fundada por la Sociedad «Padres y Maestros», que será atendida por los maestros y alumnos de la escuela citada, y hacer saber a la mencionada Asociación el agrado con que este Consejo mira su cooperación para los altos fines de educación pública que le están confiados.

Exp. 15.650. — 11.º — Hacer anotar en la foja de servicios de la maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 11.º, Sta. Hermenegilda Gutiérrez, los servicios prestados en escuelas provinciales y el concepto que mereció su actuación, manifestándosele al propio tiempo que no es posible acordarle ningún título por los estudios que ella ha realizado.

Exp. 1.716. — C. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al autorizar a la Inspección Seccional de la Pcia. de Catamarca, para hacer efectivas las medidas que se expresan:

1.º Refundir la Escuela Nacional N.º 44 «Banda de los Varelas», Depto. Capital de la mencionada provincia, en la Escuela N.º 30, de la misma.

2.º Transladar la Escuela Nacional N.º 44, de que se trata, al punto denominado «Los Quebrachales», del Dpto. La Paz, de la citada provincia, donde el censo levantado arrojó un total de setenta y seis niños en edad escolar que no reciben instrucción, y se dispone de local gratuitamente según lo informa el Inspector General.

Exp. 3.166. — C. — Aprobar el translado de la Escuela Nacional N.º 64, «La Puerta» Depto. Río Primero. de la Pcia. de Córdoba, a «La Balnearia», del mismo Departamento, donde existen doscientos niños en edad escolar y casa apropiada para su funcionamiento, dispuesto por la Inspección General respectiva, atento a que el Gobierno Provincial ha resuelto reabrir una escuela fiscal en el primer punto.

Exp. 13.387. — 12.º/1913. — Vista la solicitud de la maestra de 3.a categoría de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 12.º, Da. Ana Uslenghi de Troncoso en la que pide se le reconozca como de 2.a

categoría que alcanzó por ascenso y conservó por cinco años, renunciando después, y considerando:

Que la reincorporación al magisterio de los maestros diplomados puede hacerse mientras haya vacantes en la categoría que ocuparan anteriormente y a la cual llegaron por ascenso, siempre que su separación del servicio no haya sido impuesta como una pena o por razones que afectan su concepto profesional.

Reconocer la segunda categoría a la actual maestra de 3.a de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 12.º, Dña. Ana Uslenghi de Troncoso en mérito de que llegó a ella por ascenso el 1.º de agosto de 1904, conservándola hasta el 13 de mayo de 1909, fecha en que renunció, después de ocho años de servicios.

—En mérito de lo resuelto en el Exp. 13.387. - 12.º/913, reconocer a los maestros de las escuelas y CC. EE., que se indican en los expedientes respectivos, la categoría que se expresa en los mismos.

Exp. 15.397. — 4.º/913. — Primera categoría a la actual de 2.a de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 4.º, Sta. Celina Gallardo, categoría a la que perteneció hasta el 2 de septiembre de 1910, en que hizo renuncia de su cargo.

Exp. 4.345. — 13.º — Primera categoría a la actual de 2.a de la Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 13.º, Sra. Leonor M. de Jordá, a la que perteneció hasta el 2 de marzo de 1898 en que hizo renuncia de su cargo.

Exp. 4.785. — 14.º — Primera categoría al actual de 2.a de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 14.º, profesor normal Dn. Pedro Copes y Villahoz, quien perteneció a esa categoría hasta el 25 de junio de 1910, en que hizo renuncia de su cargo.

Exp. 8.439. — 8.º /1913. — Segunda categoría al actual maestro de 3.a de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 8.º, Dn. Francisco Suárez, en mérito de que esa categoría alcanzó por ascenso, al pertenecer anteriormente al personal docente dependiente de esta Repartición.

Exp. 4.987. — P./1912. — Mandar proveer el único Gabinete de Psicología que hay en depósito, de los dos que por error semandaron distribuir con fecha 16 de mayo ppdo., entre las escuelas de maestras, de Tucumán y de maestros, de Corrientes, a esta última escuela.

Exp. 8.193. — 10.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de 4.a categoría de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 10.º, Srta. Sara Aragón Neyra, haciéndose constar en su foja de servicios a que la misma no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art.º 69 del Reglamento General de Escuelas.

2.º Dar efectividad en el cargo de maestra de tercera categoría de la citada Escuela N.º 4, y en reemplazo de la Sta. Aragón Neyra, a la actual suplente de la misma, maestra normal Sta. Mariana Zubiaur.

—1.º Nombrar celadores de la Escuela Normal de Maestros, de

Corrientes, con carácter de interinos, a los Sres. Julio A. Gez, Pedro Antonio Traverssaro, Miguel Gómez y Miguel Figueroa Araujo, en reemplazo de los Sres. P. Gerardo Polo, que ha renunciado y de Mauricio Juan Palomares, Saturnino Ayala y León Ayala, que eran peones de la chacra escolar del mismo establecimiento y no pueden desempeñar esos cargos.

2.º Declarar vacantes las becas concedidas a los alumnos del mismo establecimiento, Julio A. Gez, Pedro Antonio Traverssaro, Miguel Gómez y Miguel Figueroa Araujo, quienes renuncian a dicho beneficio para optar al cargo de celadores que se les otorga en la fecha.

—1.º Que la Sta. María Luisa Diaz, que atiende provisionalmente una cátedra de Música en el curso normal de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, pase a dictar sus clases al Departamento de Aplicación del mismo establecimiento.

2.º Nombrar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Música para el Curso Normal), de la misma escuela, con carácter de interina, a la Sra. Amelia P. de Sotil, que ha obtenido la clasificación más alta en el concurso de la materia instituído por el H. Consejo.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Resistencia (Chaco):

Maestra auxiliar y encargada de los Gabinetes, a la Sra. Francisca Z. de la Zerda, hasta el 31 de diciembre próximo solamente, por cuanto dicho puesto quedará suprimido en el año venidero.

Auxiliar de Secretaría y bibliotecaria, a la Srta. Amalia Pereno, con carácter de interina.

2.º La Dirección de la misma escuela, indicará candidato para ocupar el cargo de auxiliar escribiente de la Regencia, que se halla vacante.

3.º Destinar para una cátedra de Idiomas Extranjeros, el sueldo de la cátedra de Ciencias y Letras que está vacante en la misma escuela, por ser necesaria aquélla y no permitir el Item 224 del Presupuesto vigente nuevas imputaciones, debendo la respectiva Dirección proponer candidato para el desempeño de dicha cátedra.

Exp. 8.710. — O. — 1.º Apruébase la presente regulación de honorarios de los Sres. Procuradores que eleva el Jefe de la Oficina Judicial (Dr. C. M. del Campo), por trabajos realizados por los mismos durante el mes de mayo ppdo.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 6.440.00 m/nacional, importe de los honorarios de los Sres. Procuradores del H. Consejo, correspondientes al mes de mayo último, de acuerdo con las siguientes distribuciones:

Antonio M. Frogone	$	750.00
Florentino del Castillo	»	700.00
Alberto J. Austerlitz	»	800.00

Julio González	$	750.00
José María Videla	»	620.00
J. Ignacio Ríos	»	580.00
Santiago López	»	650.00
Luis Holmberg	»	520.00
Andrés Ferreyra (h)	»	570.00
Julio Urtubey	»	500.00
	$	6.440.00

debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 11, Partida 1 (segunda parte), del Presupusto General vigente (Ley 8890).

Exp. 1.214. — S. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar a la Inspección Seccional de la Pcia. de Santiago del Estero, para transladar a las siguientes escuelas de su jurisdicción, atento a que han disminuído considerablemente la inscripción y asistencia de alumnos:

Escuela N.º 44, ubicada actualmente en «Ranchitos», a «Estación Rapelli, Depto. Pellegrini, donde hay 185 niños en edad escolar y casa cedida gratuitamente.

Escuela N.º 79; ubicada en «Las Delicias», a Lote N.º 19, Depto. Aguirre, donde hay 86 niños y local que se cederá gratuitamente.

Escuela N.º 108, ubicada en «Cruz Pozo» a Consulnio, Depto. Avellaneda, donde existen 80 niños en edad escolar y casa cómoda y gratuita.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Maestros, de San Luis, con carácter de interino:

Secretario - tesorero - contador, al Sr. Miguel A. Guiñazú, en cambio del puesto de tesorero - contador, refundido en el anterior por el Presupuesto vigente y en reemplazo del Sr. Juan E. Alaniz, que pasa a ocupar otro cargo.

Auxiliar de Secretaría, al Sr. Raúl Ortiz, en cambio del puesto de Ayudante de Agricultura que desempeña y que ha sido suprimido.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos), a la Sta. Laura Aguilera.

Jefe de celadores, al Sr. Juan E. Alaniz, en cambio del puesto de Secretario que desempeña.

Celadores, a los Sres. Felipe Castellino, José Revert y Rafael Coello, los dos primeros en cambio de los puestos de ayudante de Agricultura y ayudante de Trabajo Manual, que respectivamente desempeñaban.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Sta. Celestina Baran Lobos.

Maestros de Grado, al Sr. Félix Amaya y a la Sra. Sarah P. de

Atencio, esta última en reemplazo de la Sta. Delia B. Herrera, que se translada a la Escuela Normal de Maestras, de la misma ciudad.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo); al Sr. Epifanio Pérez, en cambio de la cátedra de Agricultura que desempeñaba y que ha sido suprimida.

Mayordomo, el Sr. José Miní, en cambio de las dos ayudantías de Trabajo Manual que desempeñaba y que han sido suprimidas.

2.° Transladar a la misma escuela, a los siguientes profesores de la Escuela Normal de Maestras, de la localidad:

Dn. Juan E. Alaniz, como profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía).

Dn. Miguel A. Guiñazú, como profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Idioma Nacional), en reemplazo de la Sra. Haydée I. de Parellada. Dña. HerminiaB. de Petit de Meurville, como profesora de Grado, cargo que también desempeña en el establecimiento donde sirve actualmente, y en el cnal no puede permanecer por ser bibliotecaria de la escuela a la cual se le translada.

3.° Designar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Música) para la misma escuela de maestros, a la Sta. Juliana Ortiz Lobos, con carácter transitorio hasta tanto la comisión encargada de recibir las pruebas a los aspirantes a cátedras de esta asignatura haga conocer el resultado obtenido, o en su defecto, emplazándola para que regularice su situación, rindiendo, en lo que resta del corriente año, el examen reglamentario.

4.° Declarar cesante el siguiente personal de la misma escuela de maestros:

Dn. Ciriaco R. Sosa, en una cátedra de Ciencias y Letras, por desempeñar también un puesto de maestro de Grado en la misma escuela y ser incompatibles ambos cargos, aparte de no admitir el Presupuesto en vigor el mantenimiento del primero.

Dn. Juan E. Alaniz, en una ayudantía de Trabajo Manual, cargo suprimido en el Presupuesto vigente.

Dn. Domingo Simón, en una ayudantía de Agricultura, puesto suprimido en el mismo Presupuesto.

Dn. Marcial Enriz, en una ayudantía de Agricultura, cargo suprimido en el Presupuesto en vigencia.

Dña. Herminia B. de Petit de Meurville, como celadora, por ser incompatible este cargo con los de bibliotecaria y maestra de Grado que desempeña.

Dn. Marcial Enriz, como mayordomo, puesto que se adjudica al Sr. José Miní.

—Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), con carácter de interino:

Vicedirectora, a la Sta. Robertina Moyano Mendoza (actual profesora del establecimiento), con una de las dos cátedras que desempeñaba, debiendo tomar a su cargo la anexa de Reglamento.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Geografía), al Sr. Wenceslao Carreño, en reemplazo de la Sta. Robertina Moyano Mendoza.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Geografía), al Sr. Elías Mendizábal, en cambio de la cátedra de Dibujo que tiene a su cargo.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de H. Natural), al Dr. Santos C. Moreno.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Física), al Dr. Tomás Zarazaga.

Ayudante de Gabinete (dos ayudantías), al Sr. León Irusta.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), al Sr. Julio C. Pianello, en cambio de la cátedra de Agricultura que dictaba y que ha sido suprimida.

Ayudantes de Educación Física y Estética, a las Stas. María Lucila Machado y María Bernarda Bulacio.

Jefe de Celadores, al señor León Irusta.

Celadoras, a las Stas. Margarita Quinteros y Rosa Pereyra.

Bibliotecaria, a la señorita Sara Smith.

Maestras de Grado, a las Stas. Jenny Rietti y Zulema Vivanco, en reemplazo de Dn. Pedro Alvarez, que renuncio, y de Dn. Pedro A. Morales, que fué declarado cesante.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo) a la Sra. Felisa V. de López Iriarte.

—1.º Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), para efectuar el cambio de los cursos en que deben dictar sus materias los profesores de Pedagogía, Idioma Nacional, Matemáticas, Historia y Geografía y algunos de Educación Física y Estética, sin modificar la asignatura ni el número de horas semanales que corresponde a cada uno.

2.º Conceder la permuta que solicitan en los puestos que ocupan en el mismo establecimiento, el Sr. Justo Zárate y la Sta. Matilde Maglione, debiendo quedar ésta, en consecuencia, como auxiliar de Secretaría y bibliotecaria, pasando aquél a atender una Dirección de Grado.

3.º Nombrar el siguiente personal para la misma escuela, con carácter de interino:

Profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra de Francés, que está vacante), a la Sta. Celia Ramírez Molina, que atenderá el grado que funciona fuera de Presupuesto, encargándose el director del Establecimiento, Dn. Modesto T. Leites, de dictar la enseñanza del Francés, sin remuneración alguna.

Jefe de celadores y ayudante de Educación Física y Estética, a la Sra. Sarah Aquino de Tressens, en reemplazo de la Sta. Ernestina Sotelo, que renunció.

Ayudantes de Edudación Física y Estética y celadora, a la maes-

tra normal, Sta. Haydée Puyol, en reemplazo de la Sta. Luisa I. Sotomayor, que renunció.

4.º Transladar a la misma escuela, para atender la cátedra de Música vacante en el Curso Normal, al profesor de dicha asignatura (una cátedra) de la Escuela Normal de Gualeguay, don Francisco Di Pasquo.

Exp. 9.191. — I. — 1.º Transladar a las localidades que se indican a continuación, las siguientes escuelas nacionales de las provincias que se mencionan, atento a la despoblación de los lugares, indiferencia de los vecindarios, mala ubicación de las mismas, etc., según lo expresa la Inspección General de Provincias al proponer dichas medidas en su informe de fs. 1 a 3 de este expediente:

Santa Fe

Escuela N.º 126, de «Portugaletes» a Colonia Nueva Romang, Departamento de San Javier.

Escuela N.º 130, de «Las Rosas» a las Aves, Departamento de Vera.

Escuela N.º 142, de «Colonia Santuras» a «Chacra de Arana» (Departamento General Obligado).

San Luis

Escuela N.º 50, de «La Verde» (Depto. Capital), a Colonia Luna (Depto. Pedernera).

Escuela N.º 92, de «Las Zangitas» (Depto. Capital), a Reforma Chica (Depto. La Capital).

Escuela N.º 96, de «Media Luna» (Depto. Capital), a Solalasta (Depto. Pringles).

Escuela N.º 110, de «La Florida» (Depto. Pedernera), a Mollecito (Depto. Chacabuco).

Escuela N.º 166, de «La Brea» (Depto. Ayacucho), a Pampa (Depto. Chacabuco).

Escuela N.º 167, de «Cañada Angosta» (Depto. Belgrano), a Balde Puerta (Depto. Ayacucho).

La Rioja

Escuela N.º 32, de «Vargas», (Depto. Capital) a Cebollar (Depto. Capital).

Escuela N.º 43, de «Estación Vieja», a El Garabato (Depto. J. Celman).

Jujuy

Escuela N.º 33, de «Las Cañadas», a los Manantiales (Depto. El Carmen).

Escuela N.º 41, de «Abra Mayo», a Puerto (Depto. Tiloara).

Tucumán

Escuela N.º 63, de «Villa Luján», a Colonia Santa Clara (Depto. Famaillá).

2.º Disponer que en lo sucesivo, cuando se trate de cambio de ubicación, solicite previamente la Inspección General de Provincias, la clausura del establecimiento.

—Aprobar los contratos de locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas dependientes de esta Repartición, y que obran en los siguientes expedientes: 8.786. - P., 5.763. - P./913., 8.525 - R., 8.785 - P., 8.558. - P., 8.730 - M., y 6.633. M.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 61.ª

Día 15 de julio de 1914.

En Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y quince p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreyra, Pedro F. Agote, Manuel Peña y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8.433. — 8.º — En mérito a los antecedentes llegados a conocimiento del H. Consejo con posterioridad a la resolución de junio 24 ppdo., (fs. 5), sobre los títulos de la Srta. María Josefa Conde Carducci, para la preferencia en ocupar la vacante de maestra en la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 8.º, y no habiendo comunicado la designación efectuada,

1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de la citada escuela recaído a favor de la Srta. Carducci.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 8.º, en carácter de efectiva, y en reemplazo de la Sta. María Adela Erbín, que fué declarada cesante, a la actual suplente de la misma, maestra normal, Srta. María Emilia Cortés.

Exp. 7.375. — C. — 1.º Aceptar con antigüedad al 15 de mayo último, fecha de su presentación, la renuncia interpuesta por el maestro de la Escuela N.º 20, de San José (Misiones), don Casiano N. Carvallo.

2.º Nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 8 de junio ppdo., fecha en que la Inspección General respectiva la puso en posesión

del cargo y en carácter de maestra de tercera categoría, a la maestra normal rural, Sta. Amalia Perié.

Exp. 8.649. — P. — 1.º Nombrar directora de la nueva Escuela (Tipo A.) N.º 85, de Estación Unánue (Pampa), a la maestra normal, Sta. Eleodora Ojeda, actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 10, de Catriló.

2.º Nombrar maestro interino de tercera categoría de la Escuela N.º 10, de Catriló, en reemplazo de la Sta. Ojeda, a Dn. Cecilio Rojo Páez.

3.º Acordar a la Sta. Ojeda, los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de veinte pesos m/nacional ($ 20.00), que se le acuerda en calidad de viático.

4.º Acordar al Sr. Rojo Páez el pasaje que también indica la Inspección General de Territorios.

Exp. 5.943. — P. — Reincorporar en su calidad de maestra de segunda categoría para que preste servicios en la Escuela N.º 31, de Rancul (Pampa), a la maestra normal, Sta. Dalinda Salinas, en reemplazo de la Sra. de Becerra, que pasó a otro punto.

Exp. 8.981. — M. — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 26, de Misiones, recaído oportunamente a favor de Dn. Alejendro González, quien no acepta dicho puesto.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría, interino, para dicha escuela, con antigüedad al 18 de junio ppdo., fecha en que la Inspección General respectiva lo puso en posesión del cargo, al Sr. Enrique Corona Martínez.

Exp. 8.394. — P. — 1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 9, de Tolón (Pampa), a la maestra normal, Sta. Aurestola M. Duflós, en reemplazo de la Sra. de Santelices, que fué transladada a otro punto.

2.º Acordar a la Sta. Duflós, los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00), que se le acuerda en calidad de viático y translación.

Exp. 7.150. — P. — 1.º Nombrar maestra interina de tercera categoría de la Escuela N.º 71, de Pampa, a la Sta. Bienvenida R. Jofré, con antigüedad al 23 de mayo ppdo., fecha en que partió de San Luis a su destino a ocupar el puesto en mérito a una orden emanada de la Inspección General respectiva.

2.º Pase este expediente a Contaduría, para que informe con respecto al reintegro solicitado.

Exp. 9.122. — P. — Nombrar maestra interina de tercera categoría de la Escuela N.º 39, de Pampa, a la Sra. Rosa G. de García Rodrigo, con antigüedad al 24 de junio ppdo., fecha en que tomó

posesión del cargo y en reemplazo de la Sta. Zelmira Orozco, que falleció.

Exp. 13.363. — 3.º/913. — Reconocer en la categoría de director de escuela elemental, al actual, de la Escuela de esa categoría, N.º 7, del Consejo Escolar 3.º, don Tomás Ponce.

—Manifestar al Comité Ejecutivo de la Liga Nacional de Educación, que ha sido nombrada médica inspectora de este Consejo, la doctora Elvira Rawson de Dellepiane.

Exp. 4.745. — L. — Vistas estas actuaciones relativas al incidente personal ocurrido en la escuela normal de Chilecito, entre la regente, Sta. Armelina S. Sarmiento y la maestra de Grado, Sta. Fabricia M. Gigena:

Apercibir seriamente a las referidas empleadas por mal comportamiento y olvido de los deberes que les impone el cargo de educadoras que ambas invisten, con indicación especial al director de la escuela, de que debe evitar la reproducción de hechos semejantes, que afectan la seriedad y el prestigio del establecimiento de educación a su cargo.

Exp. 2.516. — C. — Notificar al Sr. director del Colegio Pío IX, de Bernal, por intermedio de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores N.º 2, de la Capital , a cuyo establecimiento se encuentra incorporado, que el Plan de Estudios y Programas que debe desarrollar es el que está en vigencia en todas las escuelas normales de la Nación.

—Permutar el puesto de auxiliar de Secretaría para el cual se designó a la Sta. Juana E. Coviñi, en la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, por el de ayudante de Gabinetes, de acuerdo con el pedido que formula la respectiva Dirección.

Exp. 2.077. — M./1913. — Desestimar por infundada, la denuncia formulada por don Alejandro Maino, contra el Sr. regente de la Escuela Normal de San Pedro, y mandar archivar este expediente.

—1.º Destinar a una cátedra de Idiomas Extranjeros (Francés), que es necesaria en la escuela normal del Rosario de la Frontera, el sueldo de una de las cátedras de Ciencias y Letras vacantes en dicho establecimiento, hasta el 31 de diciembre; debiendo proponer la respectiva Dirección, candidato para ocupar aquel cargo y una ayudantía de Educación Física y Estética.

2.º Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas), de la misma escuela, con carácter de interino, al Sr. Miguel Helguero, en cambio de la cátedra de Agricultura que desempeñaba y que ha sido suprimida.

Exp. 4.678. — C./1913. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 24 de diciembre de 1913, por la cual se amonestaba y exoneraba de la Comisión Revisadora del Plan de Estudios y de la redacción de los Programas Sintéticos de las escuelas normales, al profesor don Alejandro Bergalli.

Exp. 4.509. — B./1913. — Vistas estas actuaciones relativas a la expulsión de la alumna de la Escuela Normal de 25 de Mayo, Sta. Sara Abrego,

1.º Hacer saber al Cuerpo de profesores de 6.º grado de dicha escuela, por intermedio de la Dirección:

a) Que tiene derecho a rever sus propias resoluciones.

b) Que él debe componerse únicamente de los funcionarios técnicos del Curso y directivos del Departamento.

c) Que no debe olvidar las disposiciones superiores relacionadas con el asunto en cuestión, al dar su fallo.

d) Que debe autorizarse, en caso de fallo favorable a la alumna, la recepción de la prueba escrita de que ha sido privada, en la época oportuna.

—1.º Nombrar Médica Inspectora del Cuerpo Médico Escolar, en reemplazo del doctor Benjamín D. Martinez, que renunció, a la doctora Elvira Rawson de Dellepiane.

2.º Nombrar suplente del Médico Inspector, doctor Antonio Galloti, mientras dure la licencia que se le ha acordado al mismo, a la doctora Antonina Frewler.

Exp. 9.088. — 5.º — Nombrar directora de la Escuela Elemental N.º 10, del Consejo Escolar 5.º, a la actual directora de la Escuela Infantil N.º 19, del mencionado Consejo, señora Segunda Natta de Lares; y en reemplazo de la señorita María T. Rissotto, que pasó a otro puesto.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Maestras, de Santa Fe, con carácter de interino:

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual), a la Sta. Rosa M. Tiffoinet, en cambio de la cátedra de Francés que atendía y que ha sido suprimida.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), a la Sta. Ana Pujato.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos para la escuela de aplicación), a la Sta. Gabriela A. Talice, en cambio de la cátedra de Música que dictaba y que ha sido suprimida.

Ayudante de Gabinete (una nueva ayudantía), a la Sta. Margarita Echegaray.

2.º Solicitar a la Dirección de la misma escuela, proponga candidatos para ocupar los siguientes puestos vacantes: dos ayudantías de Educación Física y Estética, jefe de celadores, tres celadurías y auxiliar escribiente de la Regencia.

3.º Declarar cesante en una cátedra de Educación Física y Estética (tercera rentada que tiene a su cargo), a la directora de la misma escuela, Sta. Augusta Tiffoinet, a fin de dar ubicación al personal docente que quedaría fuera de la escuela.

4.º Emplazar hasta el 31 de diciembre próximo, al Sr. Eusebio

Hoyos, para que opte por el cargo de maestro de Grado o el de Bibliotecario que desempeña en la misma escuela, en razón de haber incompatibilidad entre ambos cargos.

Exp. 2.834. — B. — Visto que el profesor de Matemáticas de la Escuela Normal de Quilmes, ingeniero don Ignacio Bárcena, nombrado con fecha 6 de mayo último, no se ha hecho más cargo de su puesto ni ha solicitado licencia para faltar a sus clases; y atento a lo manifestado por la Dirección de dicha escuela en la nota que precede, acompañando otra del referido profesor en la cual solicita la modificación de su horario, ajustándolo a diez y horas determinadas por el mismo interesado como condición previa para tomar posesión del puesto, y luego de obtener el translado a la Escuela Normal de La Plata, todo lo cual es improcedente.

Dar por no presentado al profesor de la Escuela Normal de Quilmes, ingeniero don Ignacio Bárcena; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino, al profesor del Instituto del Profesorado, especialista en Matemáticas, don Máximo Ruzo, quien ha venido desempeñando el cargo desde el mes de mayo ppdo.

Exp. 1.649. — C./911. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando la devolución de los edificios sitos en las calles Cuyo eq. Esmeralda, Valentín Gómez 555 y Bolivar 344, cedidos a ese Departamento para el funcionamiento de la Escuela Normal de Profesoras y Lenguas Vivas, Seminario Pedagógico y Liceo de Señoritas, respectivamente.

—1.° Reducir las trece cátedras de Ciencias y Letras que asigna el Presupuesto vigente para la Escuela Normal de La Banda, (la cual debe desenvolver su acción en el corriente año como de subpreceptores), a ocho, que son indispensables.

2.° Declarar cesantes a los siguientes profesores de la misma escuela:

Don Augusto Helman Gauna, en una cátedra de Física y Química, por tratarse de una enseñanza que no se dicta en Escuelas de dos años.

Don R. Lugones Vieyra, en dos cátedras de Ciencias y Letras.

Don Pedro N. Almonacid, en una cátedra de Botánica.

Don Reinaldo Helman Gauna, en una cátedra de Anatomía y Fisiología, por no ser necesaria.

Doña María E. Gutiérrez, en una cátedra de Dibujo, por no ser necesaria.

Don Manuel Gómez Carrillo, en una cátedra de Música, por no ser necesaria.

3.° Nombrar profesor de Idiomas Extanjeros para la misma escuela (una cátedra de Francés, que es necesaria, y que se crea utilizando hasta el 31 de diciembre próximo, los sueldos de una cátedra de Dibujo), al Sr. Francisco Mattos Molina, con carácter de interino.

4.° Declarar cesante, por incompetente, a la profesora de La-

bores de la misma escuela, doña Florencia R. de Alonso, cuya separación ha sido pedida por la respectiva Dirección, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina a la Srta. Juana Pereyra.

—Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de La Rioja, con carácter de interino:

Auxiliar de Secretaría, a la Sta. María Gordillo.

Ayudante de Gabinete (una ayudantía), a lá Sta. Esther Luna Valdez.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), al Sr. Félix de la Colina, en reemplazo del Sr. Benjamín Zalazar, a quien se declara cesante por haber hecho abandono del puesto, y en cambio de la cátedra de Moral Cívica y Geografía que dictaba y que le fué suprimida en el ajuste de sueldos.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Labores y Economía Doméstica), a la Sra. Isabel C. de Guzmán, en cambio del puesto de maestra del Jardín de Infantes que desempeñaba y que ha sido suprimido en el Presupuesto vigente, y en reemplazo de la Sta. Clorinda Sotomayor, que se jubiló.

Ayudantes de Educación Física y Estética, a las Stas. Catalina Lara y Eloísa Vera Barros; la primera, en cambio del puesto de auxiliar de Educación Física y Estética que desempeñaba y que ha sido suprimido.

Jefe de celadores, a la Sta. Dominga Hernández.

Celadoras, a las Stas. Magna Pezzi, Susana Catalán y Elcira Gómez.

Bibliotecario, al Sr. Felipe Palacios, en reemplazo de la Sta. Clorinda Sotomayor, que se jubiló.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Sta. Albertina Giacomell.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Labores y Economía Doméstica), a la Sta. Rosaura Moreno, en lugar de la Sta. Esther Torres, que renunció.

Profesora de Educación Física y Estética, (una cátedra de Trabajo Manual), a la Sta. Rosario Luna, en cambio del puesto de maestra de Grado que atendía y que ha sido suprimido.

Profesora de Educación Física y Estética, (una cátedra de Dibujo), a la Sta. Lydia Agüero, en cambio del puesto de maestra de Grado que atendía y que ha sido suprimido.

Auxiliar de Música, del Jardín de Infantes, a la Sta. Estela Reyes.

Exp. 8.842. — C. — 1.º Crear en la Provincia de Catamarca, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 663. - C. cinco escuelas ambulantes, que serán designadas por las letras «A», «B», «C», «D» y «E».

2.º Estas escuelas ambulantes comprenderán las siguientes estaciones:

Escuela Ambulante «A»: — 1.º Las breas.
2.º Carranca.
3.º San Martín.

Escuela Ambulante «B»: — 1.º La Ciénega.
2.º Palo Blanco.
3.º Masada de los Zárate.

Escuela Ambulante «C»: — 1.º Puerta de Corral Quemado.
2.º Yaci Punco.
3.º Papa Chacra.

Escuela Ambulante «D»: — 1.º Santo Domingo.
2.º El Aybal.
3.º Caballa.

Escuela Ambulante «E»: — 1.º El desmonte.
2.º San Jerónimo.
3.º Los Falcones.

3.º El período de funcionamiento de las clases será el siguiente:

a) Estaciones Escolares primeras, enero, febrero y marzo. Vacaciones en abril.

b) Estaciones Escolares segundas, mayo, junio y julio. Vacaciones en agosto.

c) Estaciones Escolares terceras, septiembre, octubre y noviembre. Vacaciones en diciembre.

4.º Autorizar al Inspector de Catamarca para celebrar contrato con el propietario de la casa que ocupará la escuela ambulante «B», en la estación escolar «Palo Blanco», por el alquiler mensual de ocho pesos ($ 8.00) m/nacional, durante el tiempo que funcione la escuela dentro de su período de clases y a contar de la fecha que se instale.

5.º Nombrar el siguiente personal docente:

Escuela «A»: al maestro normal nacional, don Adán Pereyra, argentino, actualmente maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 26, de Catamarca, con el sueldo de segunda categoría y sobresueldo mensual de cien pesos ($ 100.00)

Escuela «B»: al maestro normal nacional, Dn. Nestor Oviedo Rivas, argentino, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo mensual de cien pesos ($ 100.00).

Escuela «C», a Dn. Juan E. Casas, argentino, sin título, con sueldo de tercera categoría y sobresueldo mensual de cien pesos ($ 100).

Escuela «D»: al maestro normal nacional, Dn. Santiago P. Sarmiento, argentino, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo mensual de cien pesos ($ 100.00).

Escuela «E»: al maestro normal nacional, Dn. Ramón Herrera,

argentino, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo mensual de cien pesos ($ 100.00).

6.º Ordenar a la Oficina de Suministros que remita inmediatamente a cada una de estas escuelas, el siguiente material:

Ocho (8) bancos dobles livianos; una (1) pizarra mural; un (1) caballete pizarrón; una (1) mesa desarmable; una (1) silla; una (1) colección carteles «El Nene»; quince (15) libros «El Nene 1.º», un (1) registro de inscripción; dos (2) registros de grado; Utiles de consumo para treinta (30) alumnos; libros en blanco, cuadernos, papel, etc.

Esta remisión deberá hacerse a la orden de los siguientes consignatarios:

Escuela «A»: Sr. Angel O. Medina—Estación Huillapima, F. C. A. del N.

Escuela «B»: Sr. Marcelino Brizuela. — Estación Tinogasta, F. C. A. del N.

Escuela «C»: Sr. Teófilo Moreno. —Estación Cerro Negro, F. C. A. del N.

Escuela «D»: Sr. Julio Herrera Romay. — Estación Recreo, F. C. C. C.

Escuela «E»: Sr. Werfil Jiménez. — Estación Lavalle, F. C. C. C.

Exp. 13.648. — 12.º/1913. — Hacer constar que la resolución de junio 8 ppdo., en la cual se aprobaba el contrato de locación celebrado *ad-referéndum*, entre el Asesor Letrado y el señor Dionisio V. Schoo, es entre el Consejo Nacional de Educación y el mencionado señor Schoo.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Posadas, con carácter de interino:

Auxiliar de Secretaría y biliotecario, al Sr. Juan Gabriel Brun.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Geografía), al Sr. E. Ramón López.

Maestro auxiliar encargado de Gabinetes, al Sr. Rochambeaux Naboulet, en cambio del de maestro de Grado que atiende actualmente.

2.º La Dirección de la misma escuela propondrá candidatos para ocupar los puestos de auxiliar escribiente de la Regencia y profesor de Francés (una cátedra), debiendo Contaduría indicar la imputación que ha de darse al sueldo de este último cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 62.ª

Día 17 de julio de 1914.

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas,

Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4.753. — 13.º — Desestimar la propuesta de locación de casa para escuela, formulada por el Sr. Juan B. Córdoba; quedando, por consiguiente, sin efecto, el contrato firmado *ad-referéndum.*

Exp. 15.184. — T./912. — No hacer lugar a la propuesta de locación de casa para escuela formulada por la Srta. Rosa Tuny; dejandose sin efecto el contrato firmado *ad-referéndum.*

Exp. 7.866. — S. — Declarar acogida a la Provincia de San Luis, a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año y acordarle el anticipo por el primer bimestre.

Exp. 3.753. — C. — No hacer lugar al presente pedido de sobresueldo formulado por los directores de ambas escuelas de Puerto Bermejo (Chaco), pues, si bien dichos directores tienen a su cargo escuelas fronterizas, no están ellos comprendidos en la mente de la resolución respectiva del H. Consejo, por cuanto su acción de directores se desenvuelve en centros de población de bastante importancia, como lo es en este caso, Puerto Bermejo.

Exp. 7.670. — M. — 1.º Nombrar director interino de la Escuela N.º 63, de reciente creación en Puerto Azara (Misiones), al Sr. Pedro Ortega.

2.º Acordar al Sr. Ortega los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de ochenta pesos m/nacional ($ 80.00), importe que se le acuerda en calidad de viático para transladarse a su destino desde esta Capital.

Exp. 13.542. — N./1911. — 1.º Aprobar el gasto realizado por el director de la Escuela N.º 17, de Neuquén, don Enrique Pérez Petit, con motivo de las obras de reparaciones del alambrado que circunda el terreno, perteneciente a la escuela y que asciende a la suma de doscientos pesos m/nacional ($ 200.00), según documento agregado.

2.º Ordenar a Contaduría, practique, a favor del mencionado director, la liquidación de la suma de doscientos pesos m/nacional ($ 200.00), que se le acuerda en calidad de reintegro, por haberla abonado de su propio peculio al constructor Dn. José Campo; debiendo imputarse este gasto a la Partida 3, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto General vigente.

Exp. 8.117. — D. — 1.º Nombrar directora suplente de la Escuela N.º 16, de Corpus (Misiones), a la Sta. María Magdalena Deautier, en reemplazo de don Faustino Calvetti, que está con licencia, y que ha solicitado su pase a las escuelas de esta Capital.

2.º Transladar a otra escuela al maestro Sr. Adoldo Krause, quien

interinamente desempeñaba las funciones directivas de la Escuela N.º 16, de Corpus.

3.º Acordar a la Sta. Deautier el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de sesenta pesos m/nacional ($ 60.00), que se le acuerda como viático y translación a su destino desde esta Capital.

Exp. 9.827. — R. — 1.º Nombrar director de la escuela de reciente creación (Tipo A) en La Costa (Río Negro), al actual maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 13, del mismo Territorio, Dn. Arturo B. Alvarez.

2.º Nombrar maestra interina de tercera categoría de la Escuela N.º 13, de General Roca, en reemplazo del Sr. Alvarez, a la Sta. Dominga Zulema Lucero Milán.

3.º Acordar a la misma el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios.

—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se expresan a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 9.588. — 13.º — Escuela N.º 23, del Consejo Escolar 13.º, Sta. Albina Medina, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

Exp. 9.515. — 11.º — Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, Sta. Aída Carmen Amalia Sofía Vitale.

Exp. 9.516. — 13.º — Escuela N.º 23, del Consejo Escolar 13.º, señorita Dolores del Tránsito Correa.

Exp. 9.581. — 14.º — Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 14.º, señorita Gregoria Solanilla, en reemplazo de doña Honoria A. de Funes, que falleció.

Exp. 9.514. — 11.º — Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, Sta. María Lucía Gómez.

Exp. 9.586. — 13.º — Nombrar directora para la Escuela Infantil N.º 11, del Consejo Escolar 13.º, a la actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 2, del citado Consejo, profesora normal, señorita Edelmira Obando, en reemplazo de la señorita Manuela Sahuqué, que se jubiló.

—Reconocer como maestra de segunda categoría a la actual de tercera de la escuela «General San Martín», del Consejo Escolar 2.º, Sta. Celedonia Fernández Coria, en vista de que posee título de doctora de Filosofía y Letras.

Exp. 5.081. — I. — No hacer lugar a lo solicitado por la Inspección Técnica en el sentido de que se nombre personal auxiliar para las Inspecciones de Dibujo, Labores, Música, Escuelas Nocturnas y Militares, en vista de no permitirlo el Presupuesto vigente.

Exp. 5.063. — I. — Archivar este expediente por el cual la Inspección Técnica solicita el nombramiento de personal auxiliar para la Inspección de las escuelas nocturnas, en vista de lo resuelto en el expediente 5.081. — I.

—Reconocer como maestra de segunda categoría, a la actual de tercera, de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 13.º, señorita María Sutti, en vista de que posee título de doctora en Filosofía y Letras, el que registrará en la Oficina de Estadística, a la brevedad posible.

Exp. 7.437. — O. — Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera de la casa Tacchi Hnos., 1.600 paquetes de clavos para el embalaje de los efectos que tiene a su cargo, en la forma que indica en su nota de fs. 1 y por la suma de quinientos cinco pesos (505.00) m/nacional; debiendo imputarse este gasto a la Partida 81, Item 2, Inciso 12, del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.177. — D. — No hacer lugar al pedido interpuesto por la Dirección General de Arquitectura, en el sentido de que se amplíe a la suma de $ 1.800.00 m/nacional, la partida mensual de $ 1.200, que tiene asignada para el personal de operarios de la Oficina de Obras Mecánicas y Eléctricas, por no permitir el gasto el Presupuesto General vigente.

Exp. 12.791. — L./913. — Mandar archivar este expediente.

Exp. 15.438. — I./910. — Autorízase a la Inspección Seccional de la Provincia de Catamarca para que invierta de la partida para gastos varios, la cantidad de sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional, en sufragar los gastos de escrituración de la donación del Dr. Federico Espeche y a que hace referencia este expediente.

Exp. 8.243. — S./912. — Reintegrar a Dña. Serafina Nacpfle de Alegre, viuda del ex encargado escolar de la Escuela Nacional N.º 47, de la Provincia de Santa Fe, Dn. Sixto Alegre, la suma de ciento sesenta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 167.40) m/nacional, importe de la diferencia existente entre la obra y la suma recolectada por los vecinos para la edificación de la casa que ocupa la mencionada Escuela N.º 47, con imputación al Inciso 12, Item 6, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

—Considerando que existe verdadera conveniencia en incluir en un proyecto general todas las reparaciones de edificios fiscales escolares que se hallan en mal estado y no siendo las que se solicitan en los expedientes 12.694 - 12.º/912., 858. - 8.º, 10.858. - 5.º/913., de urgencia tal, que impida su postergación.

1.º Pasar estos expedientes a la Dirección General de Arquitectura para que tenga en cuenta las obras que ha proyectado para los locales citados en los expedientes nombrados, al confeccionar el plan general de reparaciones a efectuarse en las próximas vacaciones.

2.º Manifestar al Consejo Escolar 12.º que el pedido de muebles que interpone el inspector Médico, debe formularlo por separado.

Exp. 15.213. — D./1913. — Renovar el contrato de locación celebrado hasta el (17) diez y siete de diciembre del corriente año, con el señor Jacinto Moss, por la casa de su propiedad sita en la calle Belgrano N.º 2419, que ocupa la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar

7.º, por el término de dos años, a partir de la citada fecha, mediante el alquiler mensual de ochocientos pesos m/nacional ($ 800.00 m/nacional,) debiendo la Dirección General de Arquitectura ejecutar por Administración las obras indispensables a que se refiere en su informe de fojas 6 vta.

Exp. 6.551. — P. — Rescindir el contrato de fs. 4 celebrado el 28 de abril del año ppdo., con el Sr. Lorenzo Calandri, para el funcionamiento de la Escuela N.º 67, de Villa Mirasol (Pampa).

Exp. 2.907. — C. — Dejar sin efecto, en razón de haber sido hecho por error, el nombramiento de profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas), de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, que con fecha 10 del actual se otorgó a favor de la Sta. Clara Aída Maradona; y nombrar para el mismo cargo, con carácter de interina, a la Sta. Margarita Páez.

—1.º Declarar cesante el siguiente personal de la Escuela Normal de Chilecito, por ser necesaria la reducción de cátedras;

Don Carmelo B. Valdez, en una cátedra de Ciencias y Letras.

Don Eleazar Herrera Motta, en una cátedra de Ciencias y Letras, de acuerdo con lo establecido en el ajuste de sueldos de enero próximo pasado.

Doña María H. de Bustos, en una de las dos cátedras de Educación Física y Estética (Música), que tenía a su cargo, por ser esa cátedra innecesaria.

2.º Nombrar el siguiente personal para la misma escuela, con carácter de interino:

Auxiliar de Secretaría, a la Sta. Mercedes Sánchez.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Física), al Sr. Alberto Sabalgoyty, en cambio de la cátedra de Agricultura que dictaba, por haber sido suprimida esta asignatura en el nuevo Plan de Estudios.

Ayudante de Gabinete (una ayudantía), al Sr. Emilio J. Orquera, en reemplazo del Sr. Arturo Molina Videla, que renunció.

Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), al Sr. Juan Caussat.

Jefe de celadores, al Sr. Marciano Torres, en cambio del puesto de ayudante de Gabinete que desempeñaba.

Celadoras, a las Stas. Eva Pérez Lozada, Neptalí Garrot y Anibal Galíndez, la primera, en cambio del puesto de escribiente que desempeñaba.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Sra. María H. de Bustos, en cambio de la cátedra de Música que dictaba y que ha sido suprimida.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Labores y Economía Doméstica), a la Sta. Ruiz.

3.º Emplazar hasta el 31 de diciembre próximo, al Sr. Enrique L. Brizuela, para que opte por uno de los dos puestos que desempeña:

bibliotecario o maestro de Grado, en razón de ser incompatible el desempeño de ambos.

Exp. 8.531. — P. — 1.º Nombrar maestra interina de tercera categoría de la Escuela N.º 22, de Parera (Pampa), al Sr. Miguel Eduardo Suárez, en reemplazo de la Sra. de Sotomayor, que pasó a otro punto y con antigüedad al 10 de junio ppdo., fecha ésta en que tomó posesión del cargo.

2.º Librar orden de pago, por separado, a favor del mismo, por la suma de treinta y cinco pesos noventa y cinco centavos m/nacional ($ 35.95), importe que se le acuerda en calidad de reintegro de de lo gastado por el mismo, de su propio peculio, para transladarse a su destino desde esta Capital; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 10, Partida 10, del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.572. — 8.º/913. — Confirmar, con antigüedad de la fecha en que se hizo cargo del puesto, en carácter de maestra de tercera categoría, a la maestra normal, señorita Adela A. Pardal, actual suplente de la titular de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 8.º, señora Adela T. de Guillamondegui, jubilada.

Exp. 8.610. — I. — Archivar este expediente.

Exp. 4.124. — G. — Mantener la resolución de 28 de mayo último, recaída en este expediente, por la que no se hacía lugar a la liquidación de haberes que solicita el ex empleado de la Repartición, don Próspero García.

Exp. 1.245. — S./1913. — Autorizar la compra, con la intervención del inspector del ramo, de un piano marca «Ortiz y Cussó», de 1.35 mts. de alto y tres pedales, con destino a la Escuela Normal de Mercedes (San Luis); debiendo imputarse el respectivo importe de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional, a los Sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales del año 1912, cuya inversión ha sido autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo.

—Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), con carácter de interino:

Secretario - tesorero - contador, al Sr. Enrique Lacaze.

Auxiliar de Secretaría, a la Sta. Nélida Marcau.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Idioma Nacional), al Sr. José F. Segura.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Idioma Nacional), Al Sr. José M. Barzola, en cambio de la cátedra de Francés que atendía.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia Natural), al Dr. Juan E. Gemesio.

Ayudante de Gabinete (dos ayudantías), al Sr. Martín Carranza Lucero.

Profesor de Idiomas Extranjeros (dos cátedras de Francés), al Sr. René Boutfroy.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos), al Sr. Enrique Lacaze.

Ayudantes de Educación Física y Estética (una ayudantía cada una), a las Stas. Carmen Aguirre y Angélica Moreno.

Jefe de celadores, al Sr. Julio Calderón.

Celadoras (una celaduría cada una), a las Stas. Adela Quiroga, Carlota Quevedo y Carmen Quevedo.

Bibliotecaria, a la Sta. Margarita Ceballos.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Sta. Rosa Heberman.

Maestra de Grado, a la Sta. Manuela A. Lucero.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), al Sr. Héctor Manzo.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Labores y Economía Doméstica), a la Sra. Clotilde M. de Allende.

—Acusar recibo de la presente nota.

—Previo un detenido informe del señor vocal Dr. Peña, se resolvió aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto de los gastos de la educación común en la Capital Federal y Territorios Nacionales, de los gastos que demandan el sostenimiento de las escuelas de la Ley N.º 4874 y de Subsidio para la instrucción primaria en las provincias con arreglo a la Ley N.º 2737 y correspondientes al próximo ejercicio económico de 1915; y el cálculo de recursos correspondiente; resolviéndose al mismo tiempo elevar el proyecto aprobado cuya copia obra en el expediente N.º 10.113 bis, constituído por veintiuna fojas útiles, de acuerdo con el artículo 57, inciso 7, de la Ley N.º 1420, del H. Congreso, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 687. — 11.º — 1.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a la ejecución de las obras necesarias, a fin de dotar de aguas corrientes, al edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 11.º, de acuerdo con el presupuesto presentado por aquella Oficina y cuyo importe de novecientos ochenta y cinco pesos con diez centavos, m/nacional, ($ 985.10), se imputará al Anexo «E», Inciso 12, Item 10, Partida 3, del Presupuesto vigente.

2.º Dirigir nota a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, pidiéndole se sirva ordenar la instalación de dos conexiones de 0.019, cada una, en el citado establecimiento, una para la planta alta y otra para la baja.

Exp. 14.642. — M./913. — Autorizar a la Oficina de Suministros para invertir hasta la suma de ($ 288 m/nacional) doscientos ochenta y ocho pesos m/nacional, en la adquisición de los 72 pizarrones que ofreció en venta, la casa Buchanan Hermanos, en virtud de que dicha casa los ofrece con una modificación en su precios $ 1.90 sobre los de adjudicación y de tratarse de un artículo que se necesita para uso de las escuelas, según lo ha manifestado la Oficina de Sumi-

nistros; debiendo imputarse este gasto a la Partida 7, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto vigente.

—1.º Aceptar la declinación hecha por la directora de la Escuela Elemental N.º 8, del Consejo Escolar 7.º, Sta. Matilde Capdeville, del ascenso a directora de la Escuela Superior N.º 5, del mencionado Distrito, en vista de haber presentado su pedido de jubilación.

2.º Refundir los grados 5.º y 6.º, de la citada Escuela N.º 5, que funcionan sin contar con la inscripción reglamentaria, en las superiores que existen en dicho Distrito.

3.º El Consejo Escolar 7.º, propondrá ubicación para las dos maestras que atendían aquellos grados, en las escuelas de su jurisdicción.

4.º Rebajar a su anterior categoría de elemental, la expresada Escuela N.º 5.

Exp. 5.662. — D. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que dada la urgencia del caso y conforme a lo previsto en el inciso 3.º, art.º 3.º, de la Ley de Obras Públicas, proceda por Administración a la renovación de los pisos de la cocina y patios de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 12.º, de acuerdo con el presupuesto formulado por aquella Oficina y cuyo importe de tres mil novecientos setenta y nueve pesos con catorce centavos m/nacional ($ 3.979.14 m/nacional), se imputarán al Anexo «E», Inciso 12, Item 10, Partida 3, del Presupuesto General vigente.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Maestras, de San Luis, con carácter de interino:

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Pedagogía), al Sr. Eulalio Astudillo.

Jefe de celadores, a la Sta. Raquel Tissera, actual celadora.

Ayudante de Educación Física y Estética, (una ayudantía), a la Sta. Elisa Bertin.

Celadoras, a la señora Josefina B. de Ruiz y a las Stas. Julia Ceferina Amieva y M. Susana Miguez.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Sta. Rosa Ojeda.

Maestras de Grado, a las Stas. Ofelia S. Parellada y Alejandrina Barreneche, esta última en reemplazo de la Sra. de Petit de Meurville, que pasa a la Escuela Normal de Maestros, de la misma localidad.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo para el Departamento de Aplicación), a la Sra. Felisa R. J. de Zavala.

Mayordomo, al Sr. Alfonso Mathot, en cambio de la cátedra de Ciencias y Letras que tenía a su cargo en la Escuela Normal de Maestros, de la misma ciudad, y que ha sido suprimida.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Música), para la misma escuela de maestras, al Sr. Vicente Pintos, que ha

obtenido la más alta clasificación en el concurso de aspirantes a cátedras de esa asignatura.

2.º Transladar a la misma escuela de maestras el siguiente personal de la escuela de maestros de la misma ciudad:

Don Mariano Carreras, como profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía).

Don Isaías V. Pérez, como profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas).

Don Emilio Bertin, como profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras de Matemáticas y una de Geografía).

Doña Haydee I. de Parellada, como profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras de Idioma Nacional).

Doña Virtudes M. de Páez, como ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía).

Doña Delia B. Herrera, como maestra de Grado, emplazándola durante el corriente año, para optar por uno de los dos puestos que tiene a su cargo y que son incompatibles.

Exp. 350. — C. — 1.º Declarar nula la licitación efectuada el 21 de abril ppdo. para la provisión de los libros de registros con destino a las escuelas dependientes de este Consejo, en vista de que dada la diversidad del trabajo ofrecido en las únicas propuestas presentadas no puede establecerse competencia, además de que no se ha observado lo dispuesto en el Art.º 8.º de las bases de licitación.

2.º Llamar nuevamente a licitación pública por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la provisión de libros registros con destino a las escuelas dependientes de esta Repartición de acuerdo con las bases y condiciones que ha formulado la Oficina de Suministros y que se aprueban con agregación de quinientos libros más destinados a hacer constar la presentación y cesación del personal de las escuelas, libro ya adoptado por el Consejo y cuya impresión deberá hacerse conforme a las instrucciones que suministre Estadística.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 4 de agosto próximo, a las 3 p. m.

3.º Llamar la atención de la Oficina de Suministros sobre la irregularidad arriba indicada a fin de evitar se repita en lo sucesivo.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Mendoza, con carácter de interino:)

Auxiliar de Secretaría, a la Sta. Prudencia Alcorta.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Idioma Nacional), al Sr. Alejandro Mathus.

Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Geografía), a la Sta. Florencia Fossatti.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Química), al Sr. Pablo Battistelli.

Ayudante de Gabinete (una ayudantía), a la Sta. Prudencia Alcorta.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), a la Sta. Mariana Fosca.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual), a la Sta. María Inés Day, en cambio de la cátedra de Labores que desempeñaba y que ha sido suprimida.

Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a la Sta. Pascua Ramírez, en cambio del puesto de celadora que desempeña actualmente.

Jefe de celadores, a la Sta. Mercedes Morales.

Celadora, a la Sta. Esther M. Zalazar.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Sta. María L. Cuitiño.

Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Pedagogía), la Sta. Custodia Zuluaga, que el año próximo pasado dictaba una cátedra, con imputación al Item 209, suprimida en el corriente año.

2.º Ascender a regente de la misma escuela, al actual maestro de Grado, don Edmundo Ferrari, en reemplazo de la Sta. M. Isabel Fernández, que se jubiló.

3.º Nombrar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Música), de la misma escuela, a la Sta. Sara Beruti, provisionalmente, con cargo de rendir el examen reglamentario al finalizar el corriente año.

4.º La Dirección de la misma escuela propondrá candidatos para ocupar tres celadurías, una Dirección de Grado en reemplazo del Sr. Edmundo Ferrari, y una cátedra de Ejercicios Físicos para ambos Departamentos de Aplicación.

Exp. 2.481. — C. — Ordenar la provisión de los útiles escolares que se detallan en el precedente informe de la Inspección General de escuelas particulares, con destino a la escuela particular «Divino Corazón» situada calle Charcas 3586, cuya provisión deberá hacerse con el material usado o devuelto por las escuelas.

Exp. 4.945. — 13.º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que invierta hasta la suma de trescientos cuarenta y dos pesos con dos centavos m/nacional ($ 342.02 m/nacional), en la ejecución de las obras necesarias para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 13, del Cobsejo Escolar 13.º, y de acuerdo con la propuesta presentada por don Nicolás Elba, que se aceptó; debiendo imputarse este gasto a la Partida 3.º, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto vigente.

—1.º Aceptar los carteles ofrecidos en la precedente nota por la Dirección General de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, con instrucciones para los enfermos pulmonares, con el fin de que sean fijados en los edificios escolares.

2.º Pasar este expediente a Estadística para que indique la cantidad de carteles que se deberá solicitar a los fines indicados en el ar-

tículo anterior, teniendo presente que ellos serán colocados solamente en las escuelas primarias de la Capital.

Exp. 2.751. — M. — Ordenar la provisión de los útiles escolares que se detallan en el precedente informe de la Oficina de Suministros, con destino a la Sociedad de Bebeficencia de Belgrano «Hermanas de Dolores», cuya provisión será hecha con el material usado o devuelto por las escuelas.

—Aprobar los contratos de locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas dependientes de esta Repartición y que obran en los siguientes expedientes: 6.551. - P., 9.532. - P., 9.531. - P., 9.370, - M., 9.371. - M., 9.065. - C., 8.959. - M., 3.257. - C./913., 13.065. - 11.º/910. y 696. - 14.º/913.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 63.ª

Día 20 de julio de 1914

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Mandar agregar a sus antecedentes la adjunta nota del inspector don Celso Latorre, sobre la conveniencia de disponer el funcionamiento de la Escuela Normal de San Francisco (San Luis).

—Nombrar profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestros, de Corrientes (una cátedra de Trabajo Manual que está vacante y que en la distribución de horas de esta asignatura se ha atribuído por error al profesor don Epifanio A. Mieres, al actual profesor con una cátedra de igual materia en la misma escuela, don Jerónimo A. Solimano, con carácter de interino.

—Autorizar al director renunciante de la Escuela de Santo Tomé, don Isabelino Maciel, para que de conformidad a su pedido haga entrega del establecimiento al señor regente del mismo.

Exp. 13.233. — C./913. — Librar orden de pago, por separado, a favor del consignatario del H. Consejo en Trelew (Chubut), Dn. Esteban Miranda, por la suma de seiscientos pesos m/nacional ($ 600.00), importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para el pago del transporte del material escolar remitido a su consignación durante el año ppdo., y a que hacen referencia las presentes

actuaciones; debiendo imputarse este pago a la Partida 10, Item 8, Inciso 13, del Presupuesto del año ppdo.

Exp. 6.242. — P. — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Francisco López, como maestro de la Escuela N.º 22, de Parera (Pampa), y anular asimismo la adjunta orden de pago expedida a su favor.

2.º Nombrar maestra interina de tercera categoría de la Escuela N.º 22, de Parera, a la Sta. Adelaida Monla Figueroa.

3.º Acordar a la misma el pasaje indicado por la Inspección General respectiva y librar orden de pago, a su favor, por la suma de treinta pesos m/nacional ($ 30.00), que se le acuerda en calidad de viático.

Exp. 9.767. — 10.º — Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 10.º, a la profesora normal, señorita Luisa E. Polti, en reemplazo de la señorita Elvira V. Seijó, que fué ascendida.

Exp. 2.529. — C. — Nombrar ayudante de Gabinete (una ayudantía), de la Escuela Normal de Profesores, de Córdoba, con carácter de interino, al Sr. Héctor Elías Gailhac, en reemplazo de la Sta. Antonia Bustos, cuya renuncia se acepta.

Exp. 9.801. — M. — Nombrar directora de la Escuela N.º 76, de reciente creación en Posadas (Misiones), a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 5, de dicho localidad maestra normal, Sta. Emiliana D. Forastier, con goce de sueldo desde el día que empiecen a funcionar las clases en la nueva escuela.

Exp. 6.807. — D.— Mandar archivar el presente expediente.

Exp. 8.538. — E. — No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por la Sociedad Escuelas y Patronatos - Colonias de Vacaciones, debiendo contestarse a la expresada Sociedad en el sentido indicado en el precedente dictamen de la C. de Hacienda.

Exp. 9.752. — 6.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 6.º, señorita Manuela S. Casabona, quien ha sido jubilada.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela a la maestra normal, señorita Paz Camardella.

—Aceptar la renuncia que eleva el señor presidente del Consejo Escolar 8.º, D. Atilio S. Barilari, dándole las gracias por los servicios prestados, y nombrar en su reemplazo al señor José S. Araoz, domiciliado en la calle 24 de Noviembre N.º 165.

—Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, con carácter de interino:

Auxiliar de Secretaría, a la Sta. María Esther Echegoyen.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia e Instrucción Cívica), al Sr. Isaac Díaz Romero, en reemplazo del Dr. Gregorio Uriarte, que renunció.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia), al Sr.

Julio Oscar Ojea, también en reemplazo del referido Dr. Uriarte.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas), al Sr. J. Taboada Mora, en cambio de la Dirección de Grado que tiene a su cargo actualmente.

Ayudantes de Gabinete (una ayudantía cada uno), a la Sta. Blanca Castañaga y al Sr. Miguel Luna.

Ayudantes de Educación Física y Estética (una ayudantía cada una), a las Stas. Hortensia Soiza y Amalia Morales.

Jefe de celadores, a la Sta. Sofía Sulnier, actual celadora.

Celadoras (una celaduría cada una), a las Stas. Julia Echegoyen, Rosa Albaya y Carmen Villalba.

Bibliotecaria, a la Sta. María Esther Echegoyen.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Sta. Blanca Castañaga,

Maestras de Grado, a las Stas. Carolina Toce, y Rosa Sanabria, la primera en reemplazo del Sr. J. Taboada Mora.

Exp. 6.557. — C. — Reservar este asunto hasta tanto se obtenga contestación a la nota pasada por resolución de la fecha, dictada en el expediente 8.523. - I./910, al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca.

Exp. 2.870. — C. — Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Carmen Romero, como maestra encargada de la dirección de la Escuela Nacional N.º 7, de Catamarca, por no haberse presentado a ocupar su puesto; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y con antigüedad al 3 de abril último, al Sr. Angel C. Soto.

Exp. 3.207. — S. — Autorízase a la Inspección Nacional de Salta, para invertir hasta la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) m/nacional, en las reparaciones más urgentes que reclama el mal estado en que se encuentra el edificio ocupado por la Escuela N.º 8, de su jurisdicción, previa licitación privada.

La imputación del gasto debe hacerse al Inciso 12, Item 6.º, Partida 1.a, del Presupuesto General vigente.

Exp. 10.412. — D./913. — Aceptar la propuesta presentada por la casa Azareto Hnos., a la licitación pública verificada el 28 de noviembre del año ppdo., para la instalación de luz eléctrica y colocación de artefactos en la Escuela N.º 23, del Consejo Escolar 12.º, cuyo importe de novecientos pesos m/nacional ($ 900.00 m/nacional), se imputará a la partida 3.a, Item 10, Inciso 12.º, del Presupuesto vigente.

Exp. 8.224. — D. — No hacer lugar al pedido formulado por la profesora de Labores, doña Marcelina Dutey, de ser nombrada auxiliar de la Inspección Técnica del ramo, por cuanto el Presupuesto General en vigor, no autoriza ese cargo.

Exp. 5.589. — I. — No hacer lugar al pedido formulado por el empleado de la Inspección Técnico General, D. Arturo Rossi, de

que se le acuerde sueldo de inspector, en mérito de estar encargado de las Escuelas Militares, por cuanto el Presupuesto General en vigencia no autoriza tal cargo.

Exp. 9.569. — 11.º — Nombrar maestros de tercera categoría para la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 11.º, a los maestros normales, Sr. Donato Di Pietro y Sta. Josefa Amalia Barbieri, en reemplazo de los Sres. Zacarías Alvarez, y Santiago Pianta, respectivamente, cuyas renuncias se aceptan.

Exp. 11.590. — D./913. — Autorizar al Consejo Escolar 9.º para que con fondos de matrículas, reintegre a la directora de la Escuela Nocturna «C», de su dependencia, la suma de trece pesos con veinte centavos ($ 13.20) m/nacional, importe del gasto efectuado en el alumbrado de dicha escuela desde el 14 de agosto al 4 de septiembre de 1913.

Exp. 12.017. — D./913. — Aceptar la propuesta presentada por la casa M. Beccar Varela, a la licitación pública verificada el 4 de diciembre del año ppdo., para la instalación de luz eléctrica y colocación de artefactos en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 6.º, cuyo importe de novecientos noventa y dos pesos con sesenta centavos m/nacional ($ 992.60 m/nacional), se imputará a la Partida 3.a, Item 10, Inciso 12.º, del Presupuesto vigente.

Exp. 7.686. — I./913. — Aceptar la propuesta presentada por los Sres. Alberto Pruniéres y Cía., para el retiro de la claraboya que cubre el patio de la escuela «Benjamín Zorrilla», sita en la calle Libertad 1312, jurisprudencia del Consejo Escolar 1.º, y su reconstrucción total, mediante el pago de la suma de dos mil noventa pesos m/nacional ($ 2.090.00 m/nacional), gasto que se imputará a la Partida 3.a, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.246. — B. — Autorizar el pago, con la imputación que indica Contaduría, de la suma de doscientos veintinueve pesos con setenta y nueve centavos, ($ 229.79 m/nacional), que se adeuda a la Municipalidad de Mercedes (Buenos Aires), por el empedrado de la calle a que da frente el edificio de la Escuela Normal de dicha ciudad, en vista de que se ha justificado debidamente la procedencia de la cuenta respectiva.

Exp. 2.584. — E./1913. — Pasar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, estos antecedentes relativos a la construcción del edificio de la Escuela Normal del Paraná, solicitando se pongan a disposición del H. Consejo los fondos votados para el cumplimiento de la Ley N.º 8573, con los cuales podría cubrirse suficientemente el costo de la construcción tal cual ha sido proyectada por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 8.523. — I./910. — 1.º Aceptar la condición propuesta por el Consejo General de Educación de Catamarca, en nota de 18 de septiembre de 1913, en lo que se refiere a la cesión de los bancos sobrantes en las escuelas nacionales de esa Provincia, previa deter-

minación de su número por la Inspección respectiva y siempre que no hubiera necesidad de los mismos.

2.º No acceder a la cesión de los bancos de la escuela normal de niñas, condición propuesta igualmente por el referido Consejo General, para los efectos a que se hace referencia en este expediente, atento a que ellos se encuentran en buen estado y son necesarios para otras escuelas que están reclamando la provisión de dicho material y no es posible remitírsele por ser insuficiente la existencia y no acordar el Presupuesto, por otra parte, partida alguna para adquirirlos; debiendo procederse por la respectiva Oficina a su inmediata distribución entre las escuelas normales que más lo requieran. El número de estos bancos es de 678.

Exp. 5.970. — C./910. — De conformidad a lo dictaminado precedentemente por la Comsión de Hacienda a la vista del proyecto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura relativo a la construcción de un edificio para la escuela «Benjamín Zorrilla», de Resistencia (Chaco), al H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Desestimar la construcción proyectada y aludida anteriormente, porque con edificio de menor costo pueda dotarse a la escuela «Benjamín Zorrilla» de local adecuado, cómodo, seguro e higiénico y sin desmerecer del progreso edilicio de la localidad.

2.º Disponer en consecuencia, y dada la urgencia que el presente caso reclama, que la Dirección General de Arquitectura confeccione nuevos planos y presupuestos sujetándose a las siguientes bases:

a) Que la construcción, no exceda en su costo, de la suma de cien mil pesos m/nacional ($ 100.000.00).

b) Que proyecte la utilización del mayor material posible de la región; y

c) Que las exigencias de estética, higiene y amplitud del local para sus fines, se realicen consultando la economía, sin emplear material de lujo.

3.º Hacer constar por último que la presente resolución no implica, en manera alguna, desautorizar a la Dirección General de Arquitectura, la cual manifiestamente ha procedido al proyectar su plano, inspirada en el deseo de hacerlo mejor y no lo posible, que es lo que por la presente resolución se tiene en cuenta, con lo cual podrá el H. Consejo, con el recurso de la Ley de Presupuesto, aumentar el número de edificios adecuados para escuelas en los Territorios Nacionales, del que sería posible si hubieran de construirse con las proporciones del proyectado para Resistencia.

Exp. 8.778. — 9.º — Autorizar al Consejo Escolar 9.º, para que con fondos de matrículas, reintegre a la directora de la escuela noc-

turna «C», de su dependencia, la suma de treinta y ocho pesos con diez centavos m/nacional ($ 38.10 m/nacional), importe del gasto efectuado en el alumbrado de dicha escuela, desde el 26 de septiembre de 1912 hasta el 3 de marzo de 1913.

—Que el maestro de Grado de la Escuela Normal de Maestros, de San Luis, don Ciriaco R. Sosa, desempeñe el cargo de subregente de la misma escuela, con la asignación que actualmente tiene, debiendo reemplazarlo en la atención del grado uno de los maestros recientemente nombrados para dicho establecimiento.

Exp. 821. — S. — Autorizar a invertir hasta la suma de diez y siete mil trescientos sesenta y siete pesos con cuatro centavos, ($ 17.367.04) m/nacional, en la ejecución, por licitación pública, de las obras de reparación proyectadas por la Dirección de Arquitectura, para la Escuela Normal de Profesoras, del Rosario de Santa Fe, aprobándose al efecto el presupuesto oficial confeccionado por aquella oficina.

Para el llamado a esta licitación, deberán fijarse avisos oportunamente, de acuerdo con lo que estalece el Art. 6.º de la Ley sobre Obras Públicas, en el Boletín Oficial y en diarios de la Capital de la Provincia de Santa Fe y de la Ciudad del Rosario.

Exp. 3.726. — U. — 1.º Agradecer y aceptar a la Unión Vecinal Pro adelanto de la Zona Oeste, su ofrecimiento de cooperar a la educación común, pidiéndole se ponga de acuerdo con el Consejo Escolar del Distrito, a los efectos de las ventajas que la comunidad de propósitos y los recursos que la ley proporciona a éstos, puedan reportarles, sea para su mejor orientación como para su mejor realización.

2.º Adjuntar copia de la nómina explicativa que se formula, de las instituciones protectoras del niño, del adolescente y del adulto, para que elija entre estas últimas la que pueda realizarse dentro de la escuela nocturna que sostiene y para que entre todas haga efectiva la que mejor responda a las necesidades locales, desde que todas cooperan a la educación.

3.º Recomendar a la Unión Vevinal Pro adelanto de la Zona Oeste, designe comisionados caracterizados que visiten a los niños inasistentes a las escuelas de su radio de acción, a fin de comprobar las causales y remediarlas, o hacer cumplir la Ley en caso de negligencia.

4.º El Consejo Nacional de Educación, en cambio del apoyo que esta sociedad prestaría a la educación común, se reserva el derecho de control e inspección de cualquiera de las instituciones proyectadas.

5.º Ordenar la publicación de la nota que encabeza este expediente, así como el programa que puedan trazarse las sociedades populares.

Exp. 7.733. — C. — No hacer lugar al pedido formulado por la

Dirección del Colegio San José (Quilmes), en la nota que da origen a este expediente, debiendo contestarse a la directora del expresado establecimiento en el sentido indicado en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 2.018. — S./1912. — Autorizar a invertir hasta la suma de quince mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y siete centavos m/nacional ($ 15.932.77 m/nacional), en la ejecución, por licitación pública, de las obras de reparación proyectadas por la Dirección de Arquitectura para la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe); aprobándose al efecto el presupuesto oficial confeccionado por aquella Oficina.

Para el llamado a esta licitación, deberán fijarse oportunamente, de acuerdo con lo que establece el Art.º 6.º de la Ley sobre Obras Públicas, en el Boletín Oficial y en diarios de la Capital de la Provincia de Santa Fe y en Esperanza.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 64.ª

Día 22 *de julio de* 1914

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9.408. — 2.º — Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 2.º, a la profesora normal, señorita Celia Feijoo Aguiar, en reemplazo de la señorita María Luisa Abadie, cuya renuncia se acepta.

—Hacer constar que en sesión de 13 del corriente, se adoptó en el expediente 2.402 - B, la siguiente resolución:

Exp. 2.402. — B. — Nombrar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), de la Escuela Normal de San Pedro, con carácter de interina y en reemplazo de la Sta. Juana María Madrid, que fué transladada a la Escuela Normal N.º 9, de la Capital, a la Sta. Rosalía Rigamonti, quien deberá optar entre dicha cátedra y el puesto de maestra de Grado que desempeña actualmente a la terminación del presente curso.

Exp. 3.040. — I. — Archivar el presente expediente previa vista a la Inspección General de Territorios y Estadística.

Exp. 9.969. — C. — Nómbrase maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 42, de reciente creación, en Resistencia (Chaco), a la maestra normal, Sta. Dora Martínez.

Exp. 10.031. — R. — 1.º Nombrar director de la nueva escuela (Tipo A.) N.º 17, de Quetrequile (Río Negro), al maestro normal, Dn. Regalado Correa Ortiz.

2.º Acordar al mismo los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de ciento cincuenta pesos m/nacional ($ 150.00), que se le acuerda como viático y translación desde Río Colorado, punto terminal de su viaje por ferrocarril a su destino (150 leguas).

Exp. 9.696. — P. — Nombrar maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 44, de Castex (Pampa), a la maestra normal, Sta. Victoria R. Palacios, con antigüedad al 16 de junio ppdo., fecha en que partió de Mercedes (San Luis) a su destino.

Exp. 5.061. — C. — 1.º No hacer lugar al pedido formulado por el encargado escolar de Las Palmas (Chaco), a favor de la Sra. Rosa B. del Prado, por cuanto ésta no justifica en forma legal su idoneidad para el ejercicio del magisterio.

2.º Nombrar directora de la nueva Escuela N.º 51, de «Las Selvas de Río de Oro» (Chaco), a la maestra normal, Sta. Eduviges Mezza; con cargo de registrar su título a la mayor brevedad en la Oficina de Estadística de la Repartición y con goce de sueldo desde el día que tome posesión del cargo.

3.º Acordar a la misma el pasaje indicado por la Inspección de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de treinta pesos m/nacional ($ 30.00), que se le acuerda en calidad de viático para que se translade a su destino desde Corrientes.

Exp. 2.961. — E. — Pasar este expediente a informe del ex director, don Felipe L. Alvelda, por intermedio de la Dirección de la Escuela Normal del Tandil.

Exp. 2.970. — J. — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda.

—Conceder el pase que solicita la profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal N.º 10, de la Capital, Sta. Emma F. Dowdall, a la cátedra de igual asignatura que se halla vacante en la Escuela Normal N.º 6, de la Capital.

Exp. 2.581. — C. — Aprobar los servicios que el Sr. Gregorio Cárdenas viene prestando en lugar del profesor de Historia (una cátedra), de la Escuela Normal, de Goya, don Valerio Bonastre, llamándose la atención al director de dicho establecimiento, respecto de su indicación a favor del referido Sr. Cárdenas, vicedirector con dos cátedras, para desempeñar aquella substitución.

Exp. 9.088. — 5.º — Nombrar directora para la Escuela Infantil N.º 19, del Consejo Escolar 5.º, a la actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 9, del mismo Distrito, Sta. Rosa D'Amico.

Exp. 9.914. — 10.º — Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares, que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 10.º, señorita Dora F. Miranda, en reemplazo de la señora Ceferina Stuart de Dubiau, que pasó a otro puesto.

Exp. 9.582. — 14.º — Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 14.º, Sta. Enriqueta Frameni.

Exp. 9.842. — 14.º — Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 14.º, Sta. Julia Figueroa, en reemplazo de Dña. Celestina P. de Saint Antonín, que fué ascendida.

Exp. 8.113. — 6.º — Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 6.º, señoritas Aída Reggio y Prudencia Alfonsín, en reemplazo de la señora Dolores D. de Martínez, que se jubiló, y señorita Celestina Muttoni, que pasó a otra escuela, respectivamente.

Exp. 7.354. — C./1913. — Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión Didáctica, debiendo previamente la Oficina de Suministros e Inspección Técnica de la Capital, indicar las escuelas a las cuales será necesario proveerlas de cuerpos plásticos.

—Hacer saber en contestación a la precedente nota, que el H. Consejo aplaude la idea expuesta en la misma y que le prestará su concurso en la medida que sea posible, y archívese.

Exp. 9.735. — S. — Designar con el nombre de «José María Ramos Mejía», el edificio escolar de Clodomira, provincia de Santiago del Estero, en que funciona la Escuela Nacional N.º 32, en homenaje al ex presidente del Consejo Nacional de Educación que más hizo en estos últimos años por la difusión de la instrucción primaria de la República.

Exp. 3.077. — C./913. — 1.º Apruébase la liquidación practicada por Contaduría a fs. 41 de este expediente.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, y de conformidad a la liquidación aprobada, a la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Córdoba, la suma de setenta y cinco mil ciento cuatro pesos con sesenta y nueve centavos ($ 75.104.69) m/nacional, importe del saldo del tercer cuatrimestre de la Subvención Nacional correspondiente al año 1913; debiendo imputarse este pago en la siguiente forma: al Anexo E, Inciso 14, Item 4, dos mil ciento veinte y cuatro pesos con ochenta y un centavos m/nacional ($ 2.124.81), y al Anexo L, Inciso 1.º, Item 14, Partida 9, setenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 72.979.88) m/nacional.

Exp. 8.956. — 13.º — Nombrar directora de la Escuela Infantil, recientemente creada, que funcionará en el local Mendoza N.º 1520, jurisdicción del Consejo Escolar 13.º, a la actual vicedirectora

de la Escuela Elemental N.º 5, del citado Distrito, maestra normal, señorita Delfina M. Carbone.

Exp. 9.845. — 6.º — 1.º Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 29, del Consejo Escolar 6.º, a las maestras normales, señoritas Isabel Amalia Molinari y María Teresa López, esta última con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

2.º Hacer saber al Consejo Escolar 6.º que, no se toma en consideración la tercera terna, por cuanto de acuerdo con la resolución de mayo 2 de 1905, cuando las clases no llegan a cuatro, el director tendrá una a su cargo.

—1.º Restituir a la profesora de Música de la Escuela Normal de Profesores, de Córdoba, Sta. Alicia Roqué, las dos cátedras que le fueron reducidas al reorganizarse el personal de dicho establecimiento.

2.º Nombrar el siguiente personal para la misma escuela, hasta el 31 de diciembre próximo solamente:

Profesores de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos cada uno, para niñas y varones, respectivamente), a la Sra. Otilia Chiloteguy de Moreno y al Sr. Ramón Benavídez.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual), a la Sta. Sara I. Danuzzo.

—Autorizar a la Tesorería de la Repartición, para abonar con los fondos existentes de la Ley 4874, y que deberán ser reintegrados oportunamente, los haberes correspondientes al mes de junio ppdo., del personal docente de las escuelas nacionales en provincias.

Exp. 4.555. — I./1913. — Archivar este expediente previa comunicación por nota a la interesada.

—Hacer constar que en sesión de 17 del corriente, se adoptó con referencia a la Escuela Normal de Lomas de Zamora, la siguiente resolución:

Nombrar profesor de Educación Física y Estética (una cátedra), de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, al Sr. Carlos Mortinelli, con carácter de interino.

Exp. 5.445. — I. — Hacer constar que en sesión de 20 del corriente, se adoptaron en los expedientes I, 5.445. - y O. - 3.958, las siguientes resoluciones:

Exp. 5.445. — I. — 1.º Desestimar las propuestas de que viene precedida la petición de la Inspección Técnica, teniendo en cuenta lo exagerado del precio que se cobra así como también el número reducido de casas requeridas.

2.º Autorizar la impresión por licitación privada dada la urgencia del caso y de lo cual queda encargada la Oficina de Suministros de tres mil (3.000) ejemplares del «Plan de Estudios y programas de Escuelas Primarias», que solicita la Inspección Técnica.

3.º Disponer que la Oficina de Suministros efectúe el pedido

de precios, debiendo previamente determinar y someter a la aprobación de la Superioridad la clase del papel, tipo y formato de la impresión.

Exp. 3.958. — O. — Autorizar a invertir hasta la suma de ocho mil doscientos noventa pesos ($ 8.290.00) m/nacional, en la adquisición, por licitación pública, del material de embalaje que se indica como necesario en la planilla confeccionada al efecto por la Oficina de Suministros.

La provisión del material por parte del o de los adjudicatorios y que fuera requerido en el corriente año, es con la obligación de hacerla a medida que las necesidades del servicio a que se lo destina lo requiriesen, y dentro de la cantidad autorizada.

Para el llamado a esta licitación, deberán fijarse oportunamente, de acuerdo con lo que establece la ley respectiva, en el Boletín Oficial y diarios de la Capital, los avisos correspondientes.

Exp. 2.676. — I. — 1.º Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas), de la Escuela Normal de Goya (Corrientes), con carácter de interino, al señor Juan A. Cabanillas.

2.º Invitar al profesor de Historia de la misma escuela, don Valerio Bonastre, a renunciar su cátedra, en virtud de haber sido reintegrado a la magistratura de la Capital de la Provincia de Corrientes; y nombrar para reemplazarlo, mientras se define su situación, a la Sra. Aranzazú del Pino G. de Mones Ruiz, en cambio del puesto de directora del Jardín de Infantes.

—Con referencia a la Escuela Normal Mixta de Lincoln:

1.º Ascender a vicedirectora, a la Sta. Elvira Anaclerio, actual regente del establecimiento, la cual deberá llevar la cátedra anexa que corresponde por Reglamento, a más de la cátedra rentada que ya tiene a su cargo.

2.º Nombrar el siguiente personal, con carácter de interino:

Secretario - tesorero . contador, al Sr. Mildoneo Rearte, en cambio del grado que atiende actualmente, y en reemplazo del Sr. Arturo Luna Moreyra, que pasa a ocupar otro puesto.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia), al Sr. Mariano Booth, en reemplazo de la Sta. María Celina Cabral Pizarro, que renunció.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas), al Sr. Mildoneo Rearte, en cambio del puesto de maestro de Grado que atiende actualmente.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Física y otra de Química), al Sr. Juan Antonetti del Valle, en reemplazo del Sr. Román Rodríguez de Vicente, que fué transladado a la Escuela Normal de 25 de Mayo.

Ayudante de Gabinete (una ayudantía), y jefe de celadores, a la Sta. Edelmira Cesana, en cambio de la cátedra de Labores que atendía y que ha sido reducida.

Celadoras, a las Stas. Emilia Dickson, Angela Ipiña y Josefa E. Gómez.

Maestra de Grado, a la Sta. Rafaela Izal, en reemplazo del Sr. Mildoneo Rearte, que pasó a ocupar otro puesto.

3.° Ascender a regente, en reemplazo de la Sta. Anaclerio, que pasa a la vicedirección, al actual secretario, don Arturo Luna Moreyra, conservando su cátedra rentada.

4.° Emplazar hasta el 31 de diciembre próximo, a las Stas. María Luisa Taddei y Alejandrina Rossifon, para que opten por uno de los dos puestos que desempeñan, en razón de que son incompatibles.

Exp. 7.905 — I. — Adoptar como resolución y con la antigüedad que se expresa en cada caso, las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias, en su informe de 30 de mayo último que corre agregado de fs. 206 a 215 de este expediente, relativas a nombramientos, aceptación de renuncias, translados, etc., del personal de las escuelas nacionales de las Provincias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 65.ª

Día 24 *de julio de* 1914

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Acordar al director de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), don Juan T. Zavala, llamado a la Capital Federal por asuntos del servicio, la suma de cuarenta y cinco pesos m/nacional, ($ 45), en concepto de viático para tres días, a razón de quince pesos diarios, debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 225, del Presupuesto General vigente.

Exp. 9.715. — O. — Aceptar y agradecer la donación hecha a favor de este Consejo por don Augusto Capdevila, de sus honorarios regulados en el juicio María C. de D'Auricio contra la Empresa Anglo Argentino (Juzgado del Dr. Padilla, Secretaría Bollini), cuyo importe es de ciento cincuenta pesos m/nacional ($ 150.00 m/nacional).

Exp. 1.270. — C. — Conceder la autorización que solicita el profesor de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), don Salvador A. Chapo, para aceptar una cátedra en el Instituto «Sarmiento», establecimiento incorporado a la instrucción secundaria que funciona en la misma localidad.

Exp. 13.905. — M./1911. — Transladar la Escuela Infantil del Kilómetro 600, de la línea de navegación del Bermejo, al Kilómetro 612 de la misma línea, por haberse radicado la población en este último punto.

Exp. 8.420. — C. — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la directora de la Escuela N.º 1, de Ushuaia (Tierra del Fuego), Sra. María S. C. de Cortés, con antigüedad al 1.º de septiembre del año ppdo., fecha desde la cual no presta servicios.

2.º Nombrar directora interina de la referida escuela, a la actual suplente, Sra. Elena I. Rey de Leguizamón.

Exp. 9.808. — C. — 1.º Aceptar con antigüedad al 1.º del corriente, fecha de su presentación, la renuncia interpuesta por la maestra de la Escuela N.º 14, de Barranqueras (Chaco), Srta. Rosa Porta.

2.º Nombrar maestra de 3ra. categoría para la misma escuela, en reemplazo de la dimitente, a la maestra normal rural, Srta. María Elena Schulz, con antigüedad al 3 del corriente, fecha en que la Inspección General respectiva la puso en posesión del cargo.

Exp. 3.633. — B. — Autorizar a la Oficina de Suministros para adquirir los artículos de las casas que especifica en su precedente informe Contaduría, cuyo importe total asciende a la suma de doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos ($ 232.40) m/nacional, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros. El gasto se imputará a la Partida 7, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto en vigor.

—Autorizar al señor jefe de la Oficina de Suministros para que adquiera en el día, al precio de plaza, dos mil ladrillos con destino a la construcción de la vereda que es necesario hacer en los galpones del Cuartel de Belgrano ocupado por el Taller de la Oficina de Suministros, autorizándose igualmente la entrega de esos ladrillos a las autoridades militares respectivas.

Exp. 4.362. — E. — Levantar la suspensión impuesta oportunamente al director de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería, Dn. Sebastián Jávega, dándose en consecuencia, por compurgada la pena que le fué impuesta por la mencionada resolución

Exp. 8.415. — M. — Autorizar al director de la Escuela N.º 16, de Corpus (Misiones), Dn. Adolfo Krause, para que de los fondos de matrículas que administra, se reintegre la suma de veintiséis pesos noventa centavos m/nacional ($ 26.90), importe de los gastos que verificó con motivo de la celebración de las pasadas fiestas Mayas por la escuela de su dirección.

Exp. 10.863. — C./912. — 1.º Aceptar y agradecer la cesión

gratuita que a favor del H. Consejo, hace el Sr. Francisco Ceballos, consistente en una casa con destino al funcionamiento de la escuela recientemente creada en Estación Ceballos (Pampa).

2.º No hacer lugar al pedido de subvención mensual que para alquiler de casa se formula a favor del director de dicha escuela, Dn. Luis Funes, en vista de que el Presupuesto no permite el gasto.

Exp. 6.706. — 4.º — Reconocer con antigüedad al 1.º de marzo ppdo., como maestro de 2a. categoría, al actual de 3a., de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 4.º, don Sebastián Soler, en mérito de haber obtenido durante el curso escolar ppdo., el diploma de profesor normal.

Exp. 12.012. — B./912. — Aceptar la forma de pago propuesta por el ex visitador de escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires y actual maestro de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 14.º, Sr. Bernardo Muñoz, por la cantidad que debe reintegrar al H. Consejo, en el concepto a que se hace referencia en este expediente, que deberá pasarse a Contaduría, a sus efectos.

Exp. 9.154. — L. — Ordenar el archivo de este expediente, previo conocimiento de la Inspección General de Provincias.

Exps. 1.609. — I./912. — 5.897. — I./911. — Archivar estos expedientes por estar ya resueltos.

—Suspender, sin goce de sueldo, y hasta tanto aquella oficina, con mayores datos, pueda proponer una medida definitiva, a los visitadores de escuelas nacionales de las Provincias de San Luis, Sres. Manuel Y. Zalazar y Ernesto Espinosa.

—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado del Despacho de la Comisión de Hacienda, D. Francisco A. Pereyra.

Exp. 9.773. — B. — Autorizar al Agrónomo Regional, Dn. Romualdo Báez, para dictar gratuitamente un curso práctico de horticultura en la Escuela Nacional N.º 30, de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones indicadas por el inspector seccional respectivo, en su nota que corre agregada a este expediente.

Exp. 3.206. — S. — Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección Seccional con fecha 12 de febrero ppdo., al maestro encargado de la dirección de la Escuela Nacional N.º 83, de la Provincia de Santiago del Estero, Dn. Juan R. Ibarra, y destituirlo del cargo que ocupa.

Exp. 5.932. — T. — 1.º Declarar cesante al actual director de la Escuela N.º 42, de la Provincia de Tucumán, Sr. Miguel Gutiérrez, por haber solicitado el puesto un diplomado; y nombrar en su reemplazo al maestro normal, Sr. Carmen Jijena, con sueldos de segunda categoría.

2.º Ordenar a la Inspección de Tucumán, que proponga una nueva ubicación para el Sr. Gutiérrez.

Exp. 10.156. — 14.º — Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 14.º, a la profesora

normal, señorita Irene A. Rojas, en reemplazo de la señora Graciana Gómez de Sordo Burges, que pasó a otro puesto.

Exp. 10.114. — 14.º — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 22, del Consejo Escolar 14.º, a la maestra normal, señorita Carmen E. Lemos, en reemplazo de la señora María M. de Ambrosi, que pasó a otro puesto.

Exp. 8.267. — 13.º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que invierta hasta la suma de doscientos pesos m/nacional ($ 200.00 m/nacional), en la construcción y colocación de una puerta cancel en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 13.º, debiendo ejecutar dicha obra a la brevedad posible.

Exp. 2.913. — C. — Aceptar la renuncia elevada por la celadora de la Escuela Normal de Maestras, de San Juan, Sta. Ernestina Ramírez, nombrándose en su reemplazo, con carácter de interina, a la Sta. Zulema P. Quiroga de Ortiz.

Exp. 4.788. — C. — Aprobar el proceder de la Dirección de la Escuela Normal de Río Cuarto, al ordenar las refacciones que necesitaban urgentemente los techos del local ocupado por el establecimiento, debiendo liquidarse la suma de trescientos pesos con noventa centavos ($ 300.90) m/nacional, para pagar a don Pedro Ottinetti, el importe de esas refacciones, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 226, del Presupuesto vigente.

Exp. 3.401. — C. — 1.º Que la Inspección General de Provincias, proponga un reglamento adecuado sobre autorización y pago de los gastos de movilidad y viáticos de los visitadores, de modo que sea un funcionario el que los autorice u ordene el pago, y otro quien lo efectúa.

2.º Que vuelva este expediente a Contaduría para que solicite explicaciones al inspector que rinde as cuentas sobre las anomalías que se dejan observadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda, en cuanto a los recibos de descargo de los visitadores.

—Autorizar al Consejo Escolar 12.º para invertir de sus Fondos de Matrículas hasta la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) m/nacional, en la adquisición de un pedestal para la colocación del busto de mármol de «*Florencio Varela*» que ha donado el Dr. Augusto Montes de Oca, a la Escuela N.º 2, del citado Consejo, y demás gastos que origine con motivo de su inauguración.

Exp. 9.771. — M. — Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que, con toda urgencia, proceda por Administración al arreglo de las veredas de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 13.º, sita en la calle Triunvirato N.º 4857 y la que da a los fondos de la escuela, ubicada en la calle Cabildo entre las de Núñez y Republiquetas.

—Pasar a la Dirección de Arquitectura para que informe a la brevedad posible la precedente nota del Consejo Escolar 13.º, en la que solicita la construcción de puertas que reparen del viento y

la lluvia, el patio de la planta baja de la Escuela N.º 13, de su dependencia.

Exp. 8.899. — M. — Ordenar a Contaduría liquide, a favor del Consignatario del H. Consejo en Apóstoles (Misiones), Dn. Nicolás T. Ponce, la suma de quinientos pesos m/nacional ($ 500.00), importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para el pago de transporte del material de enseñanza remitido recientemente a su consignación; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 10, Partida 7, del Presupuesto General vigente.

Exp. 10.337. — C./913. — 1.º Manifestar al Sr. Antonio Casas, domiciliado en San José (Río Negro), que el H. Consejo creó allí con fecha 14 de marzo último, una escuela infantil, la que será instalada tan pronto como sea posible.

2.º Aceptar y agradecer la casa que gratuitamente cede al H. Consejo, con destino a dicho escuela, y a que hace referencia el convenio que ha firmado con fecha 6 de junio ppdo., con el inspector Sr. Sotomayor.

3.º Reservar el presente expediente en la Inspección General de Territorios hasta la oportunidad indicada por la misma en su precedente informe.

Exp. 3.979. — P. — 1.º Manifestar al propietario del antiguo local que ocupó la Escuela de Los Puelches (Pampa), Dn. Ramón Otero, que, debido a un descuido del encargado escolar, Sr. Pedro Castro y del director, Sr. Atanasio Mayor, no se le entregó dicha propiedad a su debido tiempo.

2.º Manifestar en consecuencia que por la presente resolución se le hace entrega de dicho local, dándosele las gracias por el desprendimiento demostrado al ceder gratuitamente esa propiedad, con destino a la escuela, hasta el 21 de abril de 1912.

3.º Amonestar al director, Sr. Atanasio Mayor, por no haber entregado, como es de práctica, la casa del Sr. Ramón Otero y la que fué desocupada en la época mencionada en el artículo anterior.

Exp. 9.370. — 14.º/913. — 1.º Ordenar a Contaduría que, conforme a lo resuelto a 2 de enero de 1911, descuente de los haberes de la directora de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 14.º, Sta. Olimpia L. Medina, el importe pagado indebidamente a la señorita Adela Peraggani, por el mes de noviembre de 1912, teniendo en cuenta que ésta sólo prestó servicios hasta el día 24, inclusive, en carácter de suplente de la maestra Sta. Nemesia M. Martínez.

2.º Ordenar igualmente a Contaduría que, una vez efectuado dicho descuento, lo liquide a favor de la señorita Nemesia M. Martínez, a quien le corresponde por los servicios prestados.

Exp. 5.978. — S. — Atento a que la directora de que se trata presta servicios desde el 28 de junio de 1912, que ha merecido buen concepto profesional:

1.º Mantener en su puesto a la actual directora interina de la

Escuela Nacional N.º 109, de la Provincia de San Luis, Srta. Delia Calderón.

2.º Ordenar a la Inspección General de Provincias que proponga al maestro normal, Sr. Pascual Ochoa, para otra escuela.

Exp. 9.126. — O. — Autorizar el aumento de 650 ejemplares del tiraje de «El Monitor de la Educación Común» a fin de ser distribuídos entre los maestros de la Capital, el que importa la suma de ciento ochenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 185.45) m/nacional, mensuales, que deberá imputarse a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.115. — C. — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Intendente de la Repartición, D. Pedro Rodríguez, relativa a la inversión dada a la suma de un mil ciento ochenta y tres pesos ($ 1.183.00) m/nacional, que recibió por planilla de empleados del mes de marzo ppdo., para gastos de Secretaría y Oficinas.

Exp. 6.434. — Aprobar el gasto de locomoción cuyo monto asciende a quinientos diez y nueve pesos con veinte centavos ($ 519.20) m/nacional, efectuado en funciones del servicio por el personal de operarios de la Oficina de Suministros, durante los meses de diciembre de 1913 y enero, febrero y marzo del corriente año; debiendo Contaduría practicar la liquidación correspondiente con imputación al Inciso 12, Item 10, Partida 10, del Presupuesto vigente.

Exp. 13.141. — B./913. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato *ad-referéndum*, por la casa propiedad del Sr. Vicente M. Benvenuto, y en la que funciona la Escuela Nacional N.º 93, de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones y formularios de práctica, mediante el alquiler mensual de ciento treinta pesos ($ 130.00) m/nacional.

Exp. 14.920. — C./912. — Ordenar a Contaduría, liquide, a favor del Sr. Luis Lecuna, los alquileres devengados por la casa de su propiedad, desde el 4 de mayo de 1911 hasta el mes de febrero, inclusive, del año 1913, en que ha estado ocupada por la Escuela Nacional N.º 45, de la Provincia de Corrientes, y a razón de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional, mensuales.

Exp. 1.544. — R. — Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 5.163. — C. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 1.448. — W. — Notificar a la recurrente, haciéndole saber que deberá indicar la escuela en que desea la cátedra para cuando se produzca una vacante.

Exp. 2.501. — P. — No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Gabriel Pech, de que se le abone el importe de los trabajos efectuados en varios edificios escolares.

Exp. 1.360. — E. — No hacer lugar a la solicitud de la Sta. Linna Ruge, para que se le permita inscribirse en el primer año del

curso del Profesorado en la Escuela Normal de Profesoras, de Concepción del Uruguay, por oponerse a ello prescripciones del Reglamento de Escuelas Normales.

Exp. 2.698. — J. Manifestar al señor director de la Escuela Normal de Jujuy, que no ve inconveniente alguno en que desempeñe a la vez la vocalía del Consejo General de Educación, que según expresa, le ha sido ofrecida por el Poder Ejecutivo de dicha Provincia.

Exp. 2.845. — C. — Aceptar la renuncia de la maestra de Grado de la Escuela Normal N.º 3, de la Capital, Sta. Pilar Coello; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la profesora normal, Sta. Esperanza Fernández.

Exp. 2.305. — Aceptar, con antigüedad del 3 de junio ppdo., la renuncia presentada por el maestro de Grado de la Escuela Normal de 25 de mayo, don Regino Walter Schiaffino; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la Sta. Angela Carmen Giordano.

Exp. 1.818. — C. — Conceder la licencia que, desde el 15 de abril hasta el 15 de junio ppdos., ha solicitado por razones de enfermedad, debidamente comprobada por la Inspección Médica Escolar, la profesora de Dibujo (una cátedra) de la Escuela Normal N.º 5, de la Capital, Sta. Elena Ruiz, con goce de sueldo, por permitirlo así la circunstancia especial de que no tuvo substituto que percibiera éste, en razón de que los maestros de Grado desarrollaron la materia correspondiente a dicha cátedra, por no haber profesor en condiciones de encargarse de la suplencia, según informa la respectiva Dirección.

Exp. 9.517. — 13.º — 1.º Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 13.º, señora María I. B. de López Barrios, por no poder hacerse cargo del puesto.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría, en reemplazo de la señora de López Barrios, y con anterioridad de la fecha en que ocupó el cargo, a la actual suplente, profesora normal, señorita Estanislada P. Peredo.

3.º Ordenar a Contaduría, liquide, por separado, los haberes que corresponden a la señorita Peredo.

Exp. 6.449. — 12.º/913. — Declarar cesante, por haber hecho abandono de su puesto, a la maestra de la Escuela N.º 22, del Consejo Escolar 12.º, Sta. R. María Vernazza; debiendo el Consejo Escolar respectivo elevar la terna correspondiente para nombrar su reemplazante.

Exp. 14.784. — 5.º/913. — Aprobar la suspensión de un mes, sin goce de sueldo, impuesta por el Consejo Escolar 5.º, al maestro de la Escuela N.º 9, de su dependencia, don David E. Covarrubias, por haber infringido el Art. 28, Inciso 3.º, de la Ley de Educación.

Exp. 3.039. — C. — Archivar este expediente por el cual se licitaba la provisión de ropa y calzado para los alumnos indigentes de las escuelas de la Capital, por haber pasado la oportunidad de

efectuar el gasto, debiéndose devolver por Contaduría a los proponentes los certificados de depósito respectivos.

Exp. 7.854. — C. — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Intendente de la Repartición, don Pedro Rodríguez, relativa a la inversión dada a la suma de un mil ochenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 1.081.45) m/nacional, que recibió por planillas de empleados por el mes de abril ppdo., en gastos de Secretaría y Oficinas, quedando un saldo de ciento un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 101.55) de igual moneda, que pasa a cuenta nueva.

—1.º Autorizar a los Consejos Escolares para que procedan a efectuar con «Fondos de Matrículas» el arreglo de los pianos de las escuelas de sus respectivos distritos, siempre que su costo no exceda de la suma de ($ 25.00) veinticinco pesos m/nacional; debiéndose, en caso de que la compostura requiera mayor suma, solicitar al Consejo Nacional la autorización correspondiente.

2.º Las cuentas que por este concepto se cobren, se abonarán previa conformidad de la Inspección de Música sobre la bondad del trabajo realizado.

Exp. 7.442. — I. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 5.º, al haber aplicado un mes de suspensión, sin goce de sueldo, al maestro de la Escuela N.º 6, de su dependencia, don Antonio E. Arredondo, y transladarlo a otra escuela por razones de mejor servicio, en virtud de haber infringido el Art.º 79, Inciso 2.º, del Reglamento General de escuelas.

Exp. 10.175. — C. — 1.º Nombrar director de la Escuela N.º 8, de reciente creación en Laguna Blanca (Chubut), al maestro normal rural, Sr. Domingo Vicente Bonzi.

2.º Acordar al mismo el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de ciento cincuenta pesos m/nacional ($ 150.00), que se le acuerda como viático y translación a su destino desde Comodoro Rivadavia.

Exp. 8.291. — C. — Autorízase al director de la Escuela N.º 40, de Gangan (Chubut), para que invierta la suma de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00), en la compra y transporte de una estufa para leña desde Madryn con destino a la escuela de la referencia.

— Archivar la precedente nota.

Exp. 6.637. — B. — Archivar el presente expediente relativo al sumario instruído a la directora de la Escuela N.º 16, de Bariloche (Río Negro), Sra. Dora V. de Parody, por no resultar comprobado cargo alguno en su contra.

Exp. 5.014. — P. — Aprobar el adjunto balance de Caja por la suma de doscientos treinta y un pesos tres centavos m/nacional ($ 231.03), elevado por el director, Dn. Tomás E. Clarke, y correspondiente a la venta de matrículas en Tolón (Pampa), durante el

año 1912, el que arroja un saldo a favor del H. Consejo, de doscientos veinte y tres pesos tres centavos m/nacional ($ 223.03).

Exp. 1.416. — I. — 1.º No hacer lugar al reintegro de la suma de trescientos treinta y dos pesos cincuenta centavos m/nacional ($ 332.50), solicitado por la maestra de la Escuela N.º 16, de Bariloche (Río Negro), Sra. Edelmira Soler de Richeri.

2.º Estar, en consecuencia, a lo ya resuelto por el H. Consejo, con fecha 9 de mayo último que antecede (fs. 7), al acordar a la misma la suma de ciento cincuenta pesos m/nacional ($ 150.00), en calidad de viático.

Exp. 2.993. — 11.º — 1.º Designar a la maestra de 1ra. categoría Sta. Manuela Cisneros, ex auxiliar de la Inspección de Ejercicios Físicos, como adscripta al Consejo Escolar 11.º, donde deberá atender el Museo y Biblioteca que funciona en el local de la Escuela N.º 1, de ese Distrito.

2.º Autorizar al mismo Consejo Escolar para que designe un peón para el servicio de los mismos, con la asignación mensual de ($ 60.00) sesenta pesos m/nacional, que se imputará a «Fondos de Matrículas».

Exp. 5.222. — C. — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el director de la Biblioteca Nacional de Maestros, don Amador Lucero, relativa a la inversión dada a la suma de ciento setenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos ($ 178.65) m/nacional, que agregada a la de once pesos con cuarenta y seis centavos ($ 11.46) de igual moneda, devuelta a Caja, forman el total que existía en su poder de la partida para limpieza y eventuales, liquidada en planillas de empleados de la Repartición por los meses de enero a junio ppdos.

Exp. 4.922. — 1.º/913. — 1.º Dejar sin efecto los arts. 3.º, 4.º y 5.º, de la resolución de 2 del corriente (fs. 9), por la que se establecía una escuela primaria vespertina en el local de la N.º 8 del Consejo Escolar 1.º y se fijaba la naturaleza de la enseñanza que impartiría la misma, por razones de medio social y porque el material de esta última escuela no se adapta para uso de adultos.

2.º Ordenar a Inspección Técnica estudie la posibilidad de crear nuevas escuelas vespertinas en la Capital de igual o diferente tipo de la que funciona en el local de la N.º 12, del Distrito 5.º.

Exp. 7.938. — P. — 1.º Dejar sin efecto la resolución de fs. 10, fecha 3 de septiembre del año ppdo., en mérito a lo manifestado por Contaduría.

2.º Ordenar por lo demás a dicha oficina, liquide, a favor del encargado escolar titular de Van Praet (Pampa), Dn. Guido Simonini la suma de setenta y dos pesos setenta centavos m/nacional ($ 72.70), importe que se le acuerda en calidad de reintegro de lo invertido por el mismo en la ejecución de obras de reparaciones indispensables en el edificio escolar de la localidad y a que se refiere

este expediente; debiendo imputarse este gasto al Inciso 13, Item 8, Partida 14, del Presupuesto vigente en 1913.

Exp. 3.368. — S. — Mandar archivar este expediente.

Exp. 784. — C. — No hacer lugar a la precedente solicitud de la Sta. Rosa Emma Bertolini, alumna de 2.º Año de la Escuela Normal N.º 8, de la Capital.

Exp. 591. — T. — Conceder a la Sta. Claudina Virginia Tesone, alumna del 4.º año de la Escuela Normal N.º 4, de la Capital, el permiso que solicita para rendir en el término de un mes, el examen de la materia que adeuda.

Exp. 515. — I. — Desestimar el reclamo formulado por la alumna Delia Carbonetto, sobre cambio de libreta y clasificación en una materia, llamándose la atención de la vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N.º 5, de la Capital, sobre los errores contenidos en las anotaciones que han dado lugar al reclamo.

Exp. 1.274. — C. — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras, de Catamarca, para recibir la prueba complementaria de Aritmética de 2.º Año, a la Sta. Judith G. Leguizamón.

Exp. 1.555. — P./912. — Dejar sin efecto el apercibimiento decretado contra Dn. Manuel Ponferrada, director interino de la Escuela Normal Regional de Catamarca, con fecha 4 de marzo del corriente año.

Exp. 4.687. — S. — Aprobar la designación de la Sta. Elvira Gesto, efectuada por la Dirección de la Escuela Normal N.º 1, de Rosario, para reemplazar a la profesora de Matemáticas, Sta. Elvira Rocha Uro, que se retiró del establecimiento sin antes haber terminado la tarea de corregir los exámenes que le correspondían, según la distribución horaria que oportunamente le hizo conocer la Dirección, y prevenir a la Sta. Rocha Uro que no debe retirarse de la escuela sin antes haber finalizado las tareas concernientes a los exámenes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, en caso de reincidencia.

Exp. 942. — A./912. — 1.º Hacer saber al señor Cecilio Duarte, que su translado de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), a la de Rosario de la Frontera (Salta), no obedeció a una medida disciplinaria que afecte su capacidad técnica ni un castigo a que se hubiera hecho acreedor.

2.º No hacer lugar, por improcedentes, a los demás pedidos que menciona en la solicitud de fecha 1.º de febrero ppdo.

Exp. 2.636. — S. — 1.º Dejar sin efecto la suspensión impuesta a la directora de la Escuela Normal de San Luis, Sra. Dolores Montero de Claveles, por resolución de julio 23 de 1912.

2.º Ordenar a la Inspección de Escuelas Normales, proponga su ubicación en alguna Escuela Normal de Provincias, que no sea la de San Luis.

Exp. 2.979. — C. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 19

de junio ppdo., (Exp. N.º 2640. — F.), por la que se concedió el pase del profesor de la Escuela Normal N.º 5, de la Capital, don Felipe A. Fernández, a la Escuela Normal de profesoras N.º 2, de la Capital, y se nombró reemplazante del mismo en aquella escuela, al Sr. Guillermo N. Juárez, en virtud de que en la referida escuela de profesores no hay ninguna cátedra de Ciencias y Letras vacante.

Exp. 2.997. — P. — 1.º Hacer saber al profesor de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), don Félix Icasate Larios, que su translado por orden del Ministerio de I. Pública, al Colegio Nacional de la misma ciudad, no lo afecta ni moral ni profesionalmente, y por consiguiente, su reclamo no tiene razón de ser.

2.º Comisionar a la Inspección General de Escuelas Normales para que recabe de la Dirección de la Escuela Normal de Dolores, un informe circunstanciado respecto a las condiciones profesionales de la profesora de Francés, Sra. Susana S. de Saucet, así como de los resultados que ha obtenido durante el tiempo que ha atendido su puesto, recomendándose la mayor urgencia en el despacho de este asunto.

Exp. 8.592. — R. — 1.º Reconocer al Sr. Fermín Salaberri como nuevo propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 16, de Bariloche (Río Negro), por venta que al mismo le ha sido hecha por su anterior propietario, Dn. Manuel E. Acosta.

2.º Reconocer además al Sr. José de García como representante del actual propietario, Sr. Salaberri, según documento agregado a fs. 1.

3.º Ordenar a Contaduría, liquide los alquileres a favor del nuevo propietario, a contar desde el 1.º de mayo último.

4.º Pase el presente expediente a Tesorería para que tome debida nota de las presentes actuaciones, a los efectos consiguientes.

Exp. 3.653. — I. — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 18, del Consejo Escolar 5.º, Sra. Delia Alonso de Arroqui.

2.º Aprobar los servicios que haya prestado en reemplazo de la Sra. de Arroqui la maestra de la citada escuela, Sta. Silvia C. Rosales.

3.º Nombrar vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 18, del Consejo Escolar 5.º, en reemplazo de la Sra. de Arroqui, a la actual maestra de primera categoría, de la Escuela N.º 16, del mismo Distrito, Dña. Ana Lavigne de Barrera.

Exp. 3.784. — P. — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), para recibir el ex alumno de la Escuela Normal Regional de Catamarca, don Javier J. Jiménez, una prueba complementaria consistente en un examen escrito y otro oral de cada una de las materias del cuarto año de estudios con sujeción a los artículos 23, 24 y 25 del Sistema de Clasificaciones, Calificaciones y Promociones, al finalizar el presente curso escolar,

dejándose constancia de que este procedimiento no sienta un precedente para lo sucesivo.

Exp. 28. — C. — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Monteros, con carácter de interino:

Auxiliar de Secretaría y bibliotecaria, a la Sta. María Angélica Faciano.

Jefe de celadores y auxiliar escribiente de la Regencia, al Sr. Miguel Avila A.

Celador, al Sr. Agustín López B.

2.º No aceptar los demás candidatos propuestos por la Dirección del mismo establecimiento para llenar los otros puestos administrativos vacantes, por tratarse de alumnos.

3.º Declarar cesantes en una cátedra de Ciencias y Letras cada uno, al Sr. José M. Monzón y al Sr. Manuel M. Segovia, director y regente, respectivamente, de la misma escuela, que tienen tres cátedras rentadas, por estar resuelto que en el personal directivo debe limitarse a dos el número de esas cátedras.

4.º Declarar cesante en una cátedra de Educación Física y Estética, por igual motivo que a los anteriores, al Sr. Agenor Albornoz, vicedirector del mismo establecimiento, que también tiene tres cátedras rentadas.

5.º Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Idioma Nacional), de la misma escuela, con carácter de interino, al Sr. Emilio Riera.

6.º Solicitar de la Dirección de la misma escuela, proponga candidatos para ocupar los siguientes puestos vacantes:

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia Natural), en reemplazo del Sr. Conrado Leal, que renunció.

Maestro de Grado, en reemplazo de la Sta. María Luisa Tochón, que renunció.

Dos ayudantes de Educación Física y Estética y dos celadores, teniendo presente que los propuestos no deben ser alumnos.

7.º Nombrar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos), de la misma escuela, con carácter de interina, a la Sra. Sara M. de Quesada, en cambio de la cátedra de Labores que atendía y que ha sido reducida.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Chivilcoy, con carácter de interino:

Auxiliar de Secretaría y ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a la Sta. Esther Roldán, en cambio de la dirección de Grado que tiene a su cargo, y en reemplazo de la Sta. María Luisa Bianchi Sanguinetti.

Ayudante de Gabinete (una ayudantía), a la Sta. Lola Ferrari.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejer-

cicios Físicos para el Curso de Aplicación), a la Sta. María Luisa Bianchi Sanguinetti, en cambio del puesto de auxiliar de Secretaría y de la ayudantía de Educación Física y Estética que tiene a su cargo.

Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a la Sta. Sara Pérez.

Jefe de celadores, a la Sta. Sara Pérez.

Celadoras (una celaduría cada una), a las Stas. Carolina García, María Luisa Passarini y Virginia Albornoz.

Bibliotecario, al Sr. Manuel Iglesias.

Auxiliar escribiente de la Regencia, al Sr. Reinaldo Lorenzo.

2.º Declarar cesantes a los siguientes profesores de Ciencias y Letras de la misma escuela:

Don R. Alejandro Ortiz, en una cátedra, por estar así determinado en el ajuste de sueldos de enero ppdo., por tener a su cargo una dirección de Grado, funciones entre sí incompatibles; y porque, según informe del regente del establecimiento, que el director hace suyo, su concepto dentro y fuera de la escuela es altamente desfavorable.

Don Eduardo Gazari, en una cátedra, por tener otra de Educación Física y Estética en el mismo establecimiento, y ser director de una escuela superior de la Provincia con más de cuatrocientos alumnos.

Don César Patella, en dos cátedras, por carecer de título profesional suficiente y no haber dado resultado en la enseñanza, lo que ha podido comprobar el inspector, Sr. W. A. Salinas, en su última visita a la escuela; y por tener también a su cargo la dirección de una escuela provincial y una cátedra en la Escuela Industrial de la Nación.

Don Pedro S. Vagaría, en una cátedra, por estar también consignado en el ajuste de sueldos de enero ppdo., y como el anterior, tener a su cargo la dirección de una escuela provincial.

3.º La Dirección del mismo establecimiento deberá proponer candidato para desempeñar la dirección de Grado que queda vacante por el pase de la Sta. Esther Roldán a otro puesto.

Exp. 8.990. — P. — 1.º Nombrar director de la Escuela N.º 87 (Tipo A), de reciente creación en Colonia Inés Carlota de Uriburu (Pampa), al actual maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 1, del mismo Territorio, Dn. Armando Miguel Mollo; con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la mayor brevedad.

2.º Hacer constar que el verdadero nombre del aludido Sr. Mollo es como consta en el Artículo anterior, según su libreta de enrolamiento agregada a fs. 3; debiendo, en consecuencia, Estadística, efectuar la rectificación pertinente en los varios nombramientos recaídos a su favor.

3.º Transladar a la Escuela N.º 1, de Santa Rosa de Toay, en reemplazo del Sr. Mollo, a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 37, Sta. Josefina Modarelli.

4.º Autorizar a la Inspección General respectiva para que desig-

ne reemplazante en la Escuela N.º 37 o llene, en su defecto, la vacante que deja la Sta. Modarelli.

5.º Acordar al Sr. Mollo el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de quince pesos m/nacional ($ 15.00), que se le acuerda en calidad de viático.

6.º Ordenar a la Inspección General de Territorios desglose y devuelva a adjunta libreta de enrolamiento.

—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de ciento ochenta y seis mil, ciento ochenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos m/nacional ($ 186.187.57 m/nacional), importe de las adjuntas planillas de sueldos del personal administrativo y de Inspección de Enseñanza primaria y normal, correspondiente al mes de la fecha; con la imputación indicada por la última de las mencionadas oficinas; debiendo Tesorería depositar de la expresada suma, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ocho mil novecientos treinta y seis pesos con setenta y nueve centavos m/nacional ($ 8.936. 79 m/nacional), en concepto del descuento por Ley 4.349.

La Tesorería deberá tener presente en este caso la resolución de 11 de diciembre del año 1913 (Exp. 14.878. — C./913).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y cincuenta y cinco p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 66.ª

Día 27 *de julio de* 1914

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Manuel Peña y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Acusar recibo de la precedente comunicación y archivarla en Contaduría.

—Archivar la precedente nota.

Exp. 10.166. — 6.º — Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 6.º, a la maestra normal, Sta. Martha Elodina Jiménez.

Exp. 10.154. — 6.º — Nombrar maestra de 3ra. categoría pa-

ra la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 6.º, a la maestra normal, Sta. Argentina Eulalia Medina.

Exp. 10.173. — 3.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de primera categoría de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 3.º, don José D. Romero.

2.º Nombrar maestra de 3ra. categoría para la citada escuela, a la maestra normal, Srta. Sara Ferro.

—Designar al Sr. Víctor Cornejo, como suplente del director adscripto de la Escuela Primaria anexa al Cuerpo Guardia de Cárceles, Dn. Eduardo de la Vega, hasta tanto dure la ausencia de éste.

Exp. 3.027. — T. — Mandar liquidar, a favor de la Sta. S. Magnani Tedeschi, los sueldos que le corresponden por servicios prestados durante veintidós días del mes de octubre del año ppdo., como profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, debiendo imputarse el importe de dichos sueldos a «Sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales del año 1912», cuya inversión ha sido autorizada por decreto del Poder Ejecutivo.

Exp. 2.684. — S. — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Música (una cátedra), de las escuelas N.º 12, del Consejo Escolar 9.º, y N.º 12, del Consejo Escolar 13.º, señorita Celia J. Miqueo, dejándose constancia en su foja de servicios que la misma se encuentra comprendida dentro de lo dispuesto por resolución de 5 de mayo de 1913 (circular N.º 83).

2.º Aprobar el proceder de Inspección Técnica al haber ordenado a la profesora de la misma materia, de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 4.º, señorita Rosalía Moreno, pasara a prestar sus servicios en las Nos. 12, del Consejo Escolar 9.º, y N.º 12 del 13.º; en reemplazo de la señorita Miqueo. Los haberes de la señorita Moreno se liquidarán por la Escuela N.º 12, del Distrito 9.º.

3.º Nombrar profesora de Música (una cátedra), para la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 4.º, en lugar de la señorita Moreno, a doña Esther I. Seoane.

Exp. 57. — C./911. — Considerando: Que la disposición de 16 de febrero ppdo., dejando sin efecto, a contar desde el 1.º de enero del corriente año, la de julio 16 de 1913, por la que se establecía en Contaduría, por vía de ensayo, el horario doble—de 8 a 10 y media a. m. y de 12 a 6 p. m., para los empleados liquidadores, Sres. Ernesto Fox, Benjamín Piérola, Segundo N. Contreras, Gregorio Salazar, Dermidio López Reyna, Fructuoso Bermúdez y Edgardo Capdevila, con aumento en la remuneración mensual del 50 % de sus sueldos respectivos, es manifiestamente improcedente en cuanto respecta al efecto retroactivo que se le diera, por afectar derechos adquiridos por aquellos empleados desde que estuvieron sujetos al citado horario, hasta el día 21 de febrero en que les fué notificada la mencionada resolución, suspendiendo dicho servicio.

Ordenar a Contaduría, liquide, a favor de los expresados em-

pleados, los haberes que les correspondan hasta el 21 de febrero ppdo., por el concepto arriba indicado, debiendo imputarse los haberes de los Sres. Dermidio López Reyna y Fructuoso Bermúdez, a la Ley 4874, y los de los restantes, al Inciso 12, Item 2, Partida 26.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, con carácter de interino:

Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas), a la Sta. María G. Sibaldi, en cambio de la dirección de Grado que tiene a su cargo actualmente.

Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Idioma Nacional), a la Sra. Ana Bugnone de Cepeda, en lugar del profesor don Agustin Rossi, propuesto por la respectiva Dirección, y que ha sido nombrado para la Escuela Normal del Paraná.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Química), al Sr. Félix Fontana.

Ayudante de Gabinete (una ayudantía), a la Sta. María Francisca Frábega.

Profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra de Francés), a la Sta. Amalia Cappanera.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos para la sección niñas de ambos Departamentos), a la Sta. Julia Poccio.

Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a la Sta. María Francisca Frábega.

Celadora, a la Sta. Laura Gavasco.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la actual escribiente, señorita María V. Etchevarne.

Maestra de Grado, en reemplazo de la Sta. María G. Sibaldi, que pasa a otro puesto, a la Sta. Emilia M. Muñoz.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), a la Sta. Isabel P. Chaca.

2.º Emplazar hasta el 31 de diciembre próximo, al Sr. Bernabé Fernández Barrios y a las Stas. María V. Etchevarne y Mercedes Giovanelli, para que opten por uno de los dos puestos que cada uno desempeña en la misma escuela, en razón de que son incompatibles.

3.º La Dirección de la misma escuela deberá proponer candidatos para ocupar los puestos de auxiliar escribiente de Secretaría y jefe de celadores, y dos celadurías, teniendo en cuenta que esos puestos no deben estar a cargo de alumnos del establecimiento.

Exp. 10.157. — 14.º — Nombrar maestro de segunda categoría,—cargo que ha desempeñado con anterioridad en escuelas de la Capital—para la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 14.º, y en reemplazo de don Elías Carranza, que ha sido nombrado vicedirector de la misma escuela, al maestro normal, don Luis A. Vivas, actual subpreceptor de la Escuela Nocturna «B», del Consejo Escolar 6.º

Exp. 10.187. — 2.º — Pasar este expediente al Consejo Esco-

lar 11.°, para que manifieste su opinión con respecto al pase que para la Escuela N.° 6, de su dependencia, solicita la maestra de la Escuela N.° 4, del Distrito 2.°, señorita María Elvira Bustelo.

Exp. 523. — I./912. — Archivar este expediente, iniciado a fines del año 1911, con motivo de la marcha irregular de la Escuela Nocturna «G», del Consejo Escolar 6.°, en vista de que con el tiempo transcurrido se ha modificado substancialmente al funcionamiento de la citada escuela y que las dos maestras que aún prestan servicios en la misma, han mejorado sensiblemente su actuación.

—Pasar a informe de Estadística, Inspección de Territorios, e Inspección Técnica de la Capital, la adjunta nota del Consejo Escolar 13.°, por la que solicita sea nombrado vicedirector de la Escuela N.° 5, de su dependencia, cargo que se halla vacante, al profesor normal, Sr. Amadeo Campos, director de escuela elemental de Territorios, actualmente transladado a esta Capital, por no haber en las escuelas de ese Distrito maestros de primera categoría que a su juicio reunan las condiciones necesarias para ese cargo.

—Aprobar los contratos de locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas dependientes del H. Consejo y que obran en los siguientes expedientes: 1.079. - C., 9.537. - I., 13.070. - B./913 y 8.929. - I.

Exp. 5.685. — 12.° — 1.° No hacer lugar al pedido de pase, al cargo de directora de la Escuela N.° 95, de San Luis (Estación Donado), formulado por la maestra de la Escuela N.° 15, del Consejo Escolar 6.°, Sta. Juana M. Loyola Quevedo, por cuanto dicho cargo no está vacante y no es suficiente un simple pedido de un maestro normal para separar de su puesto a un empleado que, si bien carece de diploma, merece buen concepto profesional.

2.° Disponer que la Inspección General de Provivcias proponga ubicación para la citada maestra, en alguna vacante existente en pueblo de clima seco, que a juicio de la Inspección Técnica convenga a la salud de la Sta. Loyola Quevedo.

Exp. 3.625. — 5.° — Disponer que la maestra Sta. Beatriz J. Chertruli, continúe prestando sus servicios en la Escuela N.° 18, del Consejo Escolar 5.°, en vista de que en la misma no es posible refundir los grados que funcionan sin la inscripción reglamentaria (Grd. 2.° turno de la mañana y 3.° turnos de mañana y tarde), por carecer la escuela de aulas con la capacidad suficiente.

Exp. 5.231. — 14.°/913. — 1.° No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo resuelto en abril 13 ppdo., formulado por el maestro normal, don Josué Correa, en mérito de ser improcedente lo solicitado.

2.° Hacer saber al Consejo Escolar 14.°, que para nombrar maestro al referido señor Correa, es indispensable sea propuesto nuevamente en terna como mandan la ley y reglamentos en vigor.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Eccuela Normal de Mercedes (San Luis), con carácter de interino:

Jefe de celadores y auxiliar escribiente de la Regencia, al Sr. Angel Gianni, en cambio de la cátedra de Agricultura que desempeñaba y que fué suprimida, y en reemplazo de don Conrado Pereira Mercau, cuyo nombramiento se deja sin efecto en razón de que, según informa la respectiva Dirección, dicho señor está imposibilitado físicamente para desempeñar con regularidad tales cargos.

Celador, al Sr: Galo Aguilera, en reemplazo de la Sta. Enriqueta Funes, que no se ha presentado a desempeñar el cargo, manifestando a la Dirección de la Escuela, que no lo acepta.

Ayudante de Gabinete, a la Sta. Juana Guardia, en lugar de la Sta. Ana María Mercau, que renunció en marzo ppdo., y a la cual se le ha repetido por error el nombramiento.

2.º Reconocer sueldos de ayudante de Gabinete, con antigüedad del 1.º de abril ppdo., a la Sta. Edda Domínguez, nombrada para desempeñar tal cargo en la misma escuela, con fecha 26 de junio último, atento a que la misma ha venido prestando servicios gratuitos desde principios del curso.

Exp. 6.628. — I. — 1.º Transladar el siguiente personal:

a) A la Escuela del Cuerpo Guardia de Cárceles, al subpreceptor de la Escuela Superior de Guerra, don Adolfo Leguizamón.

b) A la Escuela del Regimiento 7 de Infantería, al actual subpreceptor de la Escuela del 1.º, de la misma arma, Dn. Diego Gutiérrez de León;

c) A la Escuela del Regimiento 2 de Caballería, al actual subpreceptor de la Escuela del Regimiento 1.º de Infantería, Dn. A. Ferreyra Basavilbaso.

2.º Reservar el translado del subpreceptor de la Escuela del Regimiento 4 de Infantería, Dn. Juan Verdaguer, hasta tanto se defina su situación en el cargo.

3.º Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a los subpreceptores de la Escuela del Regimiento 6 de Infantería, Sres. José Villabrille y Alberto H. Graci, en vista de la disminución de alumnos (Artículo 21 del Reglamento).

4.º Transladar a la Escuela del Regimiento 8 de Caballería, al actual subpreceptor del Regimiento 9 de Infantería, Dn. Raúl Gazcón Aráuz.

5.º Transladar a la Escuela de Clases, en calidad de subpreceptor, al actual director de la Escuela de la Comandancia de Marina, Dn. Eduardo L. Braña, a su solicitud.

6.º Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a los subpreceptores, Sres. Angel J. Lesser, Manuel J. Centeno y Carlos F. Aria, del Regimiento 5.º de Artillería Montada, de conformidad al Artículo 21 del Reglamento, y transladar a esta escuela, a los subpreceptores, Sres. Ricardo Etchenique y Ernesto Figueroa, del Regimiento

2 de Artillería de Montaña, en vista de tener éstos más antigüedad que aquéllos.

7.º Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, de acuerdo con el Artículo 21 del Reglamento, al subpreceptor de la Escuela del Regimiento 20 de Infantería, Dn. Calixto Linares Fowlis, por ser el más moderno.

8.º Ascender al cargo de director, al actual subpreceptor del Regimiento 7 de Caballería, Dn. Gottlieb Fellman; quien desempeña dicho cargo accidentalmente.

9.º Gestionar de la autoridad militar respectiva, la creación de las escuelas en los Regimientos 3, 5 y 6 de Caballería, de conformidad a lo estatuido en el Artículo 11 de la Ley de Educación.

10.º Hacer constar por último, que los maestros que queden en disponibilidad, serán ubicados con preferencia en las vacantes que se produzcan, de acuerdo con el Artículo 21 del Reglamento, a cuyo efecto la Inspección respectiva consultará a los interesados,—en cada caso,—antes de ser nombrados, en virtud de la distancia que pudiera haber entre la escuela donde prestaban servicios y aquella en que fueron los mismos requeridos.

Exp. 13.148. — S./913. — Autorizar al inspector seccional de San Luis para proceder a la celebración del contrato de renovación por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.º 20, de la mencionada provincia, en la forma de práctica y a contar del 1.º de febrero ppdo. hasta el 1.º de febrero del año 1916, opción a que se tiene derecho.

Exp. 8.929. — I. — Ordenar la celebración de un nuevo contrato de locación *ad-referéndum*, por la casa destinada a la Escuela Nacional N.º 86, de Santa Fe, en las condiciones y por el mismo alquiler expresado en el contrato de fs. 50, y a excepción del término de duración que deberá ser de tres años solamente, en vista de considerarse excesivo el establecido.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 67.ª

Día 29 *de julio de* 1914

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2.553. — B. — 1.º Aceptar, con antigüedad del 12 de junio ppdo., la renuncia presentada por la auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de La Plata, Sta. Gorgonia Ramos.

2.º Nombrar el siguiente personal para la misma escuela, con carácter de interino:

Ayudante de Educación Física y Estética (dos ayudantías), a la Sta. María Elena Rolon.

Auxiliar de secretaría, a la maestra normal, Sta. Clara Gibert.

Ayudante de Gabinete (una ayudantía), a la Sta. Nélida Mañay

Exp. 49. — T. — 1.º Declarar vacantes, con antigüedad del 1.º de marzo último, las becas correspondientes a los siguientes alumnos de la Escuela Normal de Monteros: María Faciano, que terminó sus estudios en febrero ppdo., Tránsito Veliz Balcedo, Margarita Juárez Coruchet y Angela Rodríguez, que fueron reprobadas en las pruebas complementarias del mismo mes de febrero.

2.º Aprobar el pago que de las becas del mes de diciembre ppdo. hizo la Dirección del mismo establecimiento a los alumnos José Luis Carrizo, María Julia Lasbaines, Nora Corvera, Ramona Vaquera y Paula J. Abregú, debiendo hacerse saber a dicha Dirección, que, según la práctica establecida, las becas de los alumnos reprobados en los exámenes finales de noviembre, quedan vacantes a partir de este mismo mes, y por consiguiente, debe ajustar las liquidaciones a esa práctica en lo sucesivo.

Exp. 3.003. — V./912. — Suspender por cuatro meses, sin goce de sueldo, al director de la Escuela Nacional N.º 15, de la Provincia de Santiago del Estero, Dn. Jesús M. Cárdenas, por los términos empleados en su nota de fs. 47 a 51 de este expediente a que alude la Inspección General de Provincias y que deberán ser testados.

Exp. 2.591. — S. — Autorizar a invertir por Tesorería la suma necesaria para la adquisición de Bonos Municipales de Pavimentación, al tipo corriente en plaza, hasta el valor nominal de ($ 13.073.88) m/nacional, trece mil setenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos m/nacional.

—Acusar recibo de la precedente comunicación y dirigir circulares a las escuelas normales y primarias de su dependencia, por intermedio de las Inspecciones respectivas, a fin de que colaboren en la Fiesta Nacional del Arbol que debe realizarse próximamente.

Exp. 7.019. — N. — Nombrar hasta el 31 de diciembre próximo, profesora interina de Música de la Escuela Mixta de Chos Malal (Neuquen), a la Sta. Eduvijis Castillo P., en reemplazo de Dn. Antonio Martín González, que falleció.

Exp. 670. — C. — Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 2 de marzo ppdo. hasta el 2 de septiembre próximo, a la bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras N.º 5, de la Capital, Sra.

Catalina P. de Acevedo; designándose suplente a la profesora normal, señorita María Siccardi.

—Acordar el goce de una beca del valor que en seguida se especifica, a cada uno de los siguientes alumnos de las Escuelas de la Provincia de Córdoba:

Escuela Normal Mixta de Profesores

De cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional (rebajadas a treinta pesos ($ 30.00) m/nacional, en el corriente año, por decreto del Poder Ejecutivo): Regina Visconti, Angela Junyent, Humberto Palasciano, Alejandro Bazán, Ramón S. Saurales, María Carolina Cartos, Emma Elvira Córdoba, Angela Marquez y Julieta Moureaux.

De veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional: Rosa Brunelli Palma, María Amanda Santucho, María Angélica Ramírez, Mercedes Moyano, Delia Taborda López, Isabel Serafini, Julieta Novelli, Elba Pizano, Teodosia Ortiz, María Elena Gallegos, María Adela Correas, Clementina Carranza, María Celia Martínez, Anicio Ortiz, Carmen Amuchástegui y Julia Romero Portugal.

Escuela Normal, de Villa Dolores

De veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional: Angel A. Pérez, Joaquín Ledesma, María P. Cabral, Emilio Leyba y Arsenia Allende.

Escuela Normal, de Bell Ville

De veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional: Lucio Españón, Ana Lema, María Esther González, Eva Fuentes, María Ascensión Pereyra, Dora Pajón, Luisa López, Urbano Ceballos, Clotilde Bondoni, María Isabel Pereyra y Leoncia Vendramini.

Escuela Normal, de San Francisco

De veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional: Blanca Amuchástegui, Edelmiro F. Lescano, Alberto Catini, Isabel Pesce y Joaquín M. Martínez.

Escuela Normal, de Río Cuarto

De veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional: María Esther Beherensen, Domingo Verri, Catalina Paulsen y María Teresa Bedoni.

Exp. 10.357. — M. — Agregar a sus antecedentes el presente expediente, por el que el empleado de la Inspección General de Provincias y maestro de la Escuela N.º 27, del Consejo Escolar 12.º, Sr. E. Morás, solicita reconsideración de la resolución recaída en el

expediente N.º 2.955 - E., en el cual se le notificó que debía optar por uno de los dos puestos.

Exp. 10.245. — 12.º — Habiendo sido transladada la maestra de la Escuela N.º 26, del Consejo Escolar 12.º, señorita Carmen García, a la N.º 32, del mismo Distrito, por expediente 10.254. - 12.º:

Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 26, del Consejo Escolar 12.º, a la maestra normal, señora Ramona Ortiz de Paese.

Exp. 10.308. — M. — Acusar recibo de la adjunta nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con la que remite oficio del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, acompañando copia de la nota N.º 22, de 27 de mayo último, del Consulado General de Paris, relativa a la testamentaría del Sr. F. F. Bernasconi, remitiéndole copia del testamento que obra en poder del Abogado del Consejo (Dr. del Campo), y pidiéndole que si en dicha Capital existe otro testamento, se sirva remitir copia.

Exp. 6.119. — P. — Archivar el presente expediente por el cual se ordenaba a la Dirección General de Arquitectura formulara presupuesto para construir tanques sépticos con depósito de desagüe en todos los edificios escolares de propiedad fiscal.

Exp. 10.321. — 14.º — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor de la Sta. María S. Roldán, por resolución de 3 de junio ppdo., para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 14.º, en vista de que la misma no se presentó a ocupar el cargo.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela, a la maestra normal, Sta. Ana Gómez, con cargo de presentar los certificados reglamentarios de buena salud y vacuna.

Exp. 10.247. — 12.º — 1.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 31, del Consejo Escolar 12.º, a la subpreceptora normal, Sra. Lucila Ordoqui de Vera.

2.º Nombrar maestras de tercera categoría para la mencionada escuela, a las maestras normales, Stas. Matilde Paternostro, María Clotilde Mazzarelli y María Visitación Sancibrian.

Exp. 14.559. — I./913. — Estando pendiente de este Consejo un proyecto de concurso que ha hecho diferir la consideración de todo asunto que se relacione con la adopción de obras musicales.

Reservar el presente expediente por el que la Inspección Técnica solicita se adopte para los desfiles escolares, la marcha intitulada «Alma Argentina» de que es autor el maestro Sr. Leopoldo Corretjer.

Exp. 5.567. — L./913. — Imputar al gasto que demande el alquiler de la casa ocupada por la Escuela N.º 21, del Consejo Escolar 6.º, ($ 540.00) quinientos cuarenta pesos m/nacional, a contar desde el 1.º de enero del año corriente, al Inciso 12, Item 10, Partida 2, del Presupuesto vigente.

Exp. 3.057. — S. — Designar provisionalmente, hasta el 31 de diciembre próximo, para atender las dos cátedras de Música que

hay vacantes en la Escuela Normal de Maestras, de Tucumán, a las Stas. María Lucinda Cordeiro y Eloísa Espinosa, con cargo de someterse al examen establecido por el H. Consejo para los aspirantes a cátedras de esa materia.

Exp. 1.189. — I. — Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al haber designado bibliotecario del Consejo Escolar 4.º, adscripto a la Secretaría del mismo, al maestro de primera categoría adscripto a la misma Inspección, profesor normal, don Félix Vega.

Exp. 8.932. — S. — Vista la solicitud de reconsideración, de lo resuelto en el pedido de licencia y prórroga de la misma, hecho por el empleado de Secretaría D. J. Alfredo Argüello, y considerando que la causal invocada, por cuanto se trata del fallecimiento de una hermana, puede ser tenida como un caso excepcional.

Modificar las resoluciones de junio ppdo. y 1.º del actual (fs. 3 y 6), en el sentido de que las licencias concedidas al empleado D. J. Alfredo Argüello deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 4.522. — 5.º/914. — 1.º Aprobar la ubicación, propuesta por la Inspección Técnica General, para el maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 12.º, don Firmo Beltrán Costa, en la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 5.º, en el cargo desempeñado actualmente por la suplente, Sta. María T. Tirasso, quien queda cesante.

2.º Disponer que la Inspección Técnica General, proponga en cuanto fuere posible para desempeñar suplencias, a la mencionada Srta. de Tirasso, en mérito de los elogiosos conceptos que su actuación profesional ha merecido.

Exp. 2.228. — B./1912. — 1.º Aceptar y agradecer los servicios gratuitos prestados en la atención del 4.º Año de la Escuela Normal de Olavarría, por los profesores del mismo establecimiento y por los Drs. Arata y Lanari, que no forman parte del personal de éste.

2.º Reconocer los estudios de los alumnos de 4.º Año de dicha escuela, con opción al título de que se han hecho acreedores.

3.º Advertir al director de la misma escuela, que en casos como el presente, por muy justificadas que sean las razones que le aconsejen proceder en diversa forma, su deber primero es acatar de inmediato las resoluciones superiores que le fueran transmitidas, lo que ha dejado de hacer en el caso actual.

Exp. 2.020. — S. — 1.º Conceder el goce de una beca del valor que a continuación se especifica, a cada uno de los siguientes alumnos de las Escuelas Normales de Maestras y de Maestros, de la ciudad de Catamarca:

Escuela Normal de Maestras

De veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional: Elvira Vergara, Berta Muruatt, María Aguaysol, Mercedes Rementerias, Rita Vera, Leonor Teran, Agustina de la Colina y Teresa Travi.

Escuela Normal de Maestros

De cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional (rebajadas a treinta pesos ($ 30.00) m/nacional, en el corriente año, por decreto del Poder Ejecutivo): José Roldán, Adán Barrionuevo, Delfor Peralta, Alfonso Gordillo, José Gogenori, Jerónimo Flores, Marcelo Ledesma, Ramón Díaz, Francisco Suayter, Sebastián Acuña, Eduardo Mena, Federico Mena, José Casiva, Juan Vaca, Humberto González, Jesús M. Rojas, Luis A. Figueroa, Teobaldo Díaz, Dardo Bulacios y Erasmo Herrera.

2.º Aplazar la consideración de los pedidos de becas formulados por los alumnos de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), hasta que el H. Consejo se pronuncie en definitiva sobre la autorización que ha solicitado la Dirección de dicho establecimiento, para hacer funcionar el curso de 2.º año.

Exp. 7.874. — C. — 1.º Refundir las Escuelas Nos. 22 y 23, de La Sábana (Chaco), en una Mixta Infantil, que funcionará bajo el N.º 22 y con el siguiente personal: director con grado, Dn. Alfredo Alanís; maestras, Sta. Felisa Alanís Plaza, Sra. Modesta R. de Alanís Plaza y Sta. Hortensia Zaragoza.

2.º Hacer constar que tan pronto como el Presupuesto lo permita, dicha escuela será elevada a la categoría de elemental y se le acordará entonces dos maestros más, a fin de formar el 4.º grado y pueda así, el director, tener dirección libre.

3.º Ordenar a la Inspección General de Territorios ubique en otra escuela y tan pronto sea posible, a la directora sobrante, Sra. Justa M. I. de Zaragoza; quedando hasta tanto en disponibilidad y con goce de sueldo.

4.º Manifestar por último al vecindario de dicho punto, por intermedio de la Inspección General, que cuando la población escolar aumente y la escuela actual no pueda recibir todos los niños en edad escolar entonces habrá llegado el caso de crear una nueva escuela infantil mixta.

— Hacer constar que en sesión de 27 del corriente, se adoptó en el expediente 2.177. - B., la siguiente resolución:

Exp. 2.177. — B. — Aprobar en todas sus partes el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda, y en consecuencia:

1.º Llamar la atención de las Oficinas que han intervenido en la tramitación de este asunto, sobre las constancias de dicho dictamen.

2.º Que la Inspección de Escuelas Normales recabe con urgencia autorización del propietario de la casa alquilada últimamente para la Escuela Normal de Lomas de Zamora, para realizar las reformas proyectadas.

3.º Que una vez obtenido ese consentimiento, la Dirección de

Arquitectura proceda sin pérdida de tiempo a efectuar las reformas por administración, debiendo formular desde ahora el presupuesto respectivo y elevarlo a la consideración del Consejo.

4.º Que la Comisión Didáctica extienda dictamen sobre la conveniencia del doble turno en esa escuela para decidir si será o no necesario tomar otro local para ampliación de la escuela.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 68.ª

Día 31 *de julio de* 1914

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y treinta y cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Pasar el adjunto pedido de cátedra de don César Carrizo, a la Comisión de Hacienda.

—Que vuelva este expediente a Contaduría, para que dé el detalle de los sobrantes del Presupuesto de 1913, en la forma pedida por la Contaduría General de la Nación.

Exp. 2.090. — M./1913. — Aprobar la adjunta rendición de cuentas que de los fondos de matrículas y por los años 1911 y 1912, elevada al ex encargado escolar de Apóstoles (Misiones), Sr. Manuel Rivas (hijo).

—Archivar la adjunta nota del señor J. S. Aráoz, por la que comunica que acepta el cargo de miembro del Consejo Escolar 8.º que le ha confiado este Cuerpo, en reemplazo del Sr. Atilio S. Barilari, que renunció.

—No habiendo tomado posesión del puesto de maestro de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 5.º, para que fué nombrado el señor Franklin Argañaraz, por haber sido llamado al servicio militar:

1.º Conceder permiso al citado Sr. Argañaraz para que se haga cargo de su puesto una vez que haya terminado el servicio militar.

2.º Nombrar suplente del citado maestro, mientras dure su ausencia, al maestro normal, Sr. Carlos Argañaraz.

—Declarar vacante la beca que gozaba la ex alumna de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, Sta. Alida Sarmien

to, por haberse retirado del establecimiento; adjudicándosela, en cambio, a la alumna Sta. Valentina Rivero, primera en la lista de propuestas enviada por la Dirección.

Exp. 10.594. — C. — Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la cantidad de un millón ciento setenta y dos mil, setecientos seis pesos, con cincuenta y siete centavos m/nacional, ($ 1.172.706.57 m/n.), importe de los sueldos, alquileres y gastos de los catorce Consejos Escolares de la Capital, Escuelas Militares, personal adscripto y en disponibilidad, subvenciones a sociedades, escuelas varias, de Niños Débiles y Jardín de Infantes, correspondiente al mes de la fecha, con imputación al Anexo E., Inciso 12, Items 3, 8, 9 y 10, del Presupuesto General vigente; debiendo Tesorería depositar de la expresada suma, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de cincuenta y siete mil, trescientos noventa y siete pesos, con setenta centavos m/nacional ($ 57.397.70 m/n.), en concepto de descuento por Ley 4394.

—Ratificar el nombramiento de maestro de segunda categoría, otorgado a favor del maestro normal, Sr. Luis A. Vivas, en sesión de 27 del corriente, por expediente 10.157. - Consejo Escolar 14.º, y con destino a la Escuela N.º 13, del expresado Consejo.

—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de setecientos noventa y un mil quinientos setenta y ocho pesos, sesenta y dos centavos m/nacional ($ 791.578.62), importe de las presentes planillas de sueldos, alquileres, y gastos de las escuelas normales, correspondientes al mes de julio del año actual; con la imputación y en las formas indicadas por la segunda de las mencionadas oficinas.

—1.º Autorizar al Comité Argentino de la Exposición Universal de San Francisco de California para dirigirse directamente a las direcciones de las escuelas normales, primarias, nocturnas y militares, dependientes de este Consejo, enviándoles instrucciones sobre los trabajos de alumnos, monografías e informes de los maestros y vistas fotográficas que se han de exponer en dicha tournee universal.

2.º Todo material que se prepara para ser expuesto en este torneo, deberá ser remitido por las direcciones de las escuelas, directamente al Jefe de la Oficina de Obligación Escolar de esta Repartición, quien está encargado por decreto de 6 de abril ppdo., de todos los asuntos relacionados con esta Exposición.

3.º Las direcciones de escuelas tomarán nota de las fotografías que se saquen en sus respectivos establecimientos con destino a la Exposición, debiendo dar cuenta en oportunidad al jefe de la Oficina de Obligación Escolar.

—Conceder, sin goce de sueldo, la licencia de cinco meses que solicita la profesora de Francés (una cátedra) y de Ejercicios Físi-

cos (una cátedra), de la Escuela Normal de Santa Fe, señorita Rosa M. Tiffoinet; designándose suplentes de la misma, por igual término, a las señoritas Camila Hiver y María Luisa Moretti, respectivamente.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal Rural Mixta de San Justo (Santa Fe), con carácter de interino:

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía), al señor Gregorio B. Pent, en cambio de la cátedra de Física y Química que dictaba, por no corresponder estas materias a este tipo de escuela.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo y Caligrafía), al señor José B. Uriondo, en cambio de la cátedra de Zoología y Zootecnia que desempeñaba, por haberse suprimido esta materia.

Ayudante de Trabajos prácticos, a la Sta. Teresa Falconi, en cambio de la cátedra de Anatomía que tenía a su cargo y que ha sido suprimida, y en reemplazo de don Angel Mantovani, que renunció.

2.º Declarar cesante en una cátedra de Moral Cívica de la misma escuela, al profesor don Amadeo Ottalagano, por innecesario.

Exp. 9.006. — U. — Conceder la autorización que solicita en este expediente la «Universidad Popular» para hacer uso del salón de actos públicos de la Escuela «Nicolás Avellaneda» en horas que no obstaculice al funcionamiento de las clases y bajo la vigilancia de la Inspección Técnica.

Exp. 644. — O. — 1.º Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el jefe de la Oficina de Suministros, D. Carlos Mendoza, relativa a la inversión dada a la suma de cuatro mil diez y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 4.018.32) m/nacional, en el despacho y acarreo de material escolar con un saldo a su favor de diez y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 18.32) de igual moneda.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a favor del señor jefe de la Oficina de Suministros, don Carlos Mendoza, la suma de diez y ocho pesos con treinta y dos centavos m/nacional ($ 18.32), en concepto de reintegro del saldo a que se refiere el artículo anterior.

—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan las oficinas, etc., de la Repartición, por las cantidades y conceptos que se expresan en los expedientes respectivos y con los saldos a favor del H. Consejo, que se mencionan.

Exp. 10.334. — C. — El director General de Arquitectura ingeniero don Juan Waldorp (hijo), cuatrocientos quince pesos con ochenta centavos ($ 415.80) m/nacional, que agregada a la de veinte centavos (0.20) de igual moneda, devuelta a Caja, forma el total de la partida que existía en su poder para reparaciones en la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 6.º, liquidada en febrero 14 ppdo., por nota N.º 448.

Exp. 10.336. — C. — El director general de la Dirección de Ar-

quitectura, ingeniero D. Juan Waldorp (hijo), novecientos un pesos con setenta y un centavos ($ 901.71) m/nacional, que agregada a la de tres pesos con noventa y seis centavos ($ 3.96) de igual moneda, devuelta a Caja, forman el total de lo recibido para reparaciones de «El Monitor».

Exp. 10.335. — C. — El intendente del Consejo, don Pedro Rodríguez, un mil doscientos setenta y siete pesos con noventa y cinco centavos ($ 1.277.95) m/nacional, en gastos de Secretaría y Oficinas, durante el mes de junio ppdo., quedando un saldo a favor del Consejo, de veinticuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 24.45) de igual moneda, que pasa a cuenta nueva.

Exp. 10.465. — D. — El director general de Arquitectura, ingeniero don Juan Waldorp (hijo), un mil setenta y un pesos con ochenta y nueve centavos ($ 1.071.89) m/nacional, en reparaciones urgentes, del mes de junio ppdo., quedando un saldo a favor del Consejo, de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 442.55) de igual moneda, que pasa a cuenta nueva.

Exp. 10.201. — C. — El director de la Biblioteca Nacional de Maestros, don Amador Lucero, de cinco mil setecientos noventa y dos pesos con veinticinco centavos ($ 5.792.25) m/nacional, en la adquisición y encuadernación de libros durante los meses de enero a junio ppdo., que con el saldo de doscientos siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 207.75) de igual moneda, que pasa a cuenta nueva, hace el total de la suma recibida.

Exp. 10.347. — C. — El intendente del Consejo, D. Pedro Rodríguez, noventa y nueve pesos con cuarenta y tres centavos ($ 99 43) m/nacional, en correspondencia telegráfica oficial durante el mes de mayo ppdo., quedando un saldo a favor del Consejo, de setenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 73.32) m/nacional, que pasa a cuenta nueva.

Exp. 6.557. — C. — 1.º Acordar al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, con imputación del gasto al Anexo E., Inciso 12, Item 6, segunda partida, el pedido de material escolar que formula en 30 de abril ppdo., según detalle dado por la Oficina de Suministros en su presupuesto corriente a fs. 7 de este expediente, que se aprueba y cuyo importe asciende a la cantidad de ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos con diez y seis centavos ($ 8.874.16) m/nacional, quedando autorizada dicha Oficina para realizar la adquisición de los referidos artículos, despachados, en atención a lo manifestado por la misma en su informe de fs. 6.

2.º Disponer que la tercera parte de esa cantidad o sea dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos con cinco centavos ($ 2.958.05) m/nacional, que corresponde abonar a la provincia de conformidad a lo establecido en el Art.º 5.º de la Ley 2737, sea deducida de la suma de diez mil pesos ($ 10.000) m/nacional, que le adeuda el H. Consejo por concepto de mobiliarios cedido para las escuelas de la ley

1874 a que se hace referencia en este expediente, atento a que la Provincia ha manifestado en conformidad a lo resuelto en 20 de julio en curso (Exp. 8.523. - I./910).

3.º Disponer, igualmente, que la Oficina de Estadística informe por separado, a fin de no demorar la provisión de los artículos acordados, respecto al siguiente pedido de fórmulas impresas, hecho también en 30 de abril ppdo.

330 Asistencia diaria y mensual usadas en la Capital Federal.
100 Matrícula.
100 Asistencia de los maestros, usadas en la Capital Federal.
500 Boletines para clasificaciones diarias.
100 Libros clasificaciones mensuales.

4.º Ordenar a la Oficina de Suministros informe por separado, respecto al pedido de los 500 ejemplares de la Fiesta del Arbol, formulado por el referido Consejo de Educación en nota corriente a fs. 10 de este expediente.

Exp. 10.373. — I. — Teniendo en cuenta las razones de necesidad imperiosa de personal auxiliar en que fundamenta su pedido la Inspección Técnica, para las funciones a su cargo:

1.º Adscribir provisoriamente a la Inspección de Escuelas de la Capital en calidad de auxiliares y con el sueldo de sus respectivos nombramientos, a la auxiliar del Jardín de Infantes, Srta. María Mégy, y a los profesores especiales: Sres. Ricardo Rodríguez, Alfonso Rodas, Conrado Fontova, Luis V. Ochoa, Miguel Nicastro, Sras. Adela L. de Pita, Emilia D. de Finocchio y Srta. Marcelina Dutey, que se encuentran actualmente sin destino.

2.º No hacer lugar a la adscripción que solicita la mencionada Inspección, del director de escuela nocturna, don Juan E. Toulet y del vicedirector de escuela superior, don Pedro Salas, por estar en ejercicio de sus cargos y no convenir en una buena organización, asignar al personal funciones distintas de las que por designación o título de nombramiento le corresponde, no siendo el caso de encontrarse como las anteriores, sin destino.

3.º Desestimar asimismo y por análogas razones, el pedido de adscripción del profesor especial, don Clemente Greppi y del visitador de escuelas nacionales, don Jorge Guasch Leguizamón.

4.º Encargar a la Inspección Técnica de la Capital, fije las tareas del personal adscripto, de acuerdo con la distribución que indica en la nota de su proposición.

Exp. 8.766. — A. — Archivar el presente expediente.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Maestras, de Santa Fe, con carácter de interino:

Auxiliar de Secretaría, a la Sta. Aurelia Brandolini, en lugar de la Sta. Peregrina Espino, que pasará a desempeñar un puesto de maestra de Grado.

Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas),

a la Sta. Gabriela Talice, en cambio de la cátedra de Educación Física y Estética, para que fué nombrada en 1911.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos) a la Sta. Rosa M. Tiffoinet, en cambio de la cátedra de Trabajo Manual, para la cual fué designada anteriormente.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual), a la Sta. Margarita Etchegaray.

Ayudantes de Educación Física y Estética (una ayudantía cada una), a las Stas. Aurelia Brandolini y Mercedes Echagüe.

Jefe de celadores y auxiliar escribiente de la Regencia, a la Sta. Emilia Huergo.

Celadoras, a las Stas. Mercedes Echagüe y Aurelia Brandolini.

Maestra de Grado, a la Sta. Peregrina Espino.

2.º La Dirección de la misma escuela, si juzga necesario, indicará candidato para un puesto de celador que aún queda vacante.

—Considerando: Que la buena doctrina respecto de los ascensos del personal docente a las categorías tercera, segunda y primera, es que ellos se afectúen directamente por el H. Consejo, a propuesta de la Inspección Técnica, consultando mejor, de esta manera, el derecho de los maestros y el interés de las escuelas por que primarán el título, el concepto y l antigüedad, cualquiera que sea la escuela y el distrito donde el maestro preste sus servicios:

1.º Pedir nuevamente a los Consejos Escolares 5.º, 8.º, 9.º y 12.º, se sirvan remitir a la mayor brevedad los formularios que le fueron enviados para hacerlos llenar por los directores de las escuelas de sus respectivas dependencias, conforme se dispuso en junio 23 ppdo., (Circular N.º 73).

2.º Ordenar a Inspección Técnica formule una nómina de los maestros en condiciones de ser promovidos a la tercera, segunda y primera categorías, con indicación de título, concepto y antigüedad.

3.º Que la Comisión de Hacienda dictamine sobre la oportunidad y monto del gasto que irrogará el ascenso del personal a que se refiere el art.º 2.º.

4.º Archivar los siguientes expedientes que contienen ternas formuladas por los Consejos Escolares de la Capital: 8.776 - 6.º; 6890 - 6.º; 2.195 - 4.º; 12.830 - 11.º; 5.880 - 2.º; 6.096 - 3.º; 6.095 - 3.º; 5.109 - 3.º; 7.902 - 12.º; 8.998 - 2.º; 8.718 - 2.º; 2.192 - 4.º; 2.191 - 4.º; 11.293. - 10.º; 13.402 - 12.º; 12.831 - 11.º; 10.342 - 10.º; 2.193 - 4.º; 6.939 - 6.º; 7.768 - 3º.; 9.728 - 10.º; 11.188 - 10.º; 2.189 - 4.º; 10.770 - 10.º; 7.801 - 5.º; 15.146 - 13.º; 2.190 - 4.º; 12.604 - 11.º; 1.123 - S.; 9.913 - 12.º; 6.664 - 2.º; 6.691 - 6.º; 6.938 - 6.º; 6.796 - 2.º; 5.014 - 5.º; 4.699 - 13.º; 5.011 - 5.º; 6.280 - 10.º; 5.013 - 5.º; 6.094 - 3.º; 5.927 - 6.º; 5.284 - 6.º; 7.901 - 12.º; 8.431 - 3.º; 4.916 - 3.º; 6.091 - 3.º; 5.296 - 7.º; 8.429 - 12.º; 15.703 - I; 11.186 - 10.º; 8.430 - 12.º; 9.285 - 2.º; 9.572 - I.; 5.750 - 10.º: 2.194 - 4.º; 5.755 - 5.º.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanto la sesión, siendo las siete y veinte p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

Catálogo de la Biblioteca Nacional de Maestros

(Continuación)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

NORTE AMÉRICA

N. AMÉR.)

Adams (*Herbert B.*). — The study of history in american colleges and universities. — 138×218. — 1 vl., 1/2 pasta. — Government Printing Office, Washington, 1887. — N.º 1.469. — L. - Q. - 5 - 28.

Allen (*William F.*) *and Spencer*. — Higher education in Wisconsin. 141×222. — 1 vl., 1/2 pasta. — Government Printing Office, Washington, 1889. — N.º 1.461. — L - Q - 5 - 19.

Barnard (*Henry*). — Normal schools and other institutions, agencies and means designed for the professional education of teachers. — 137×217. — 1 vl., 1/2 pasta. — Case, Tiffany and Company, Hartford, 1851. — N.º 564. — L - O - 7 - 9.

Blackmar (*Frank W.*). — The history of federal and state aid to higher education in the United States. — 145×230. — 1 vl., 1/2 pasta. — Government Printing Office, Washington, 1890. — N.º 10.387. — L - J - 6 - 16.

Brown Goode (*G.*). — An account of the Smithsonian institution its origin, history, objects and achievement. — 140×225. — 1 vl., 1/2 pasta. — Washington, 1895. — N.º 1.448. — L - Q - 5 - 12.

Cajori (*Florian*). — The teaching and history of mathematics in the United States. — 139×221. — 1 vl., 1/2 pasta. — Government Printing Office, Washington, 1890. — N.º 1.458. — L - Q - 5 - 17.

Campbell (*John P.*). — Biological teaching in the colleges of the United States. — 146×222. — 1 vl., 1/2 pasta. — Government Printing Office, Washington, 1891. — N.º 1.466. — L - Q - 5 - 25.

Clark (*Willis G.*) — History of education in Alabama, 1702-1889. 136×221. — 1 vl., 1/2 pasta. — Government Printing Office, Washington, 1889. — N.º 1.489. — L - Q - 5 - 42.

Codezo Vinageras (*A.*). — Las grandes instituciones científica americanas. The Smithsonian Institution. (La Institution Smithsoniana). — 150×225. — 1 vl., rústica. — Boletín del «Bureau of Tropical Engineering», 1905, Santa Clara. — N.º 11.515. — Caja 50.

Compayré (*Gabriel*). — Education in the United States reprinted from the School Journal of June 1 and 8, 1901. — 122×185. — 1 vl., rústica. — N.º 7.610. — Caja 23.

Compayré (*Gabriel*). — Horace Mann et l'école publique aux Etats Unis. — N.º 9.781. — L - H - 11 - 19.

Compayré (*Gabriel*). — L'enseignement secondaire aux Etats Unis. — 135×213. — 1 vl., 1/2 pasta. — Hachette et Cie., Paris, 1896. — N.º 1.032. — L - P - 7 - 1.

Edgeworth (*Jones Charles*). — Education in Georgia. — 139×224. 1 vl., 1/2 pasta. — Government Printing Office, Washington, 1889. — N.º 1.468. — L - Q - 5 - 27.

Exhibit (*The*) — of the Smithsonian Institution at the Cotton State Exposition Atlanta 1895. — 140×225. — 1 vl., 1/2 pasta. «City of Washington», Atlanta, 1.895. — N.º 1449. — L - Q - 5 - 12.

Fletcher (*G. T.*) — The consolidation of schools and the conveyance of children. — 138×217. — 1 vl., 1/2 pasta N.º 12.319. — D - A - 4 - 67.

Fletcher (*G. T.*). — The rural school problem in Massachusetts. — 138×217. — 1 vl., 1/2 pasta. — Northampton, 1895. — N.º 12.318. — D - A - 4 - 67.

García (*Manuel R.*). — Informes sobre la educación en los Estados Unidos. — 153×241. — 1 vl., 1/2 pasta. — «La Tribuna», Buenos Aires, 1879. — N.º 67. — L - N - 5 - 37.

Gordy (*J. P.*). — Rise and growth of the normal school idea in the United States. — 136×222. — 1 vl., 1/2 pasta. — Government Printing Office, Washington, 1891. — N.º 1.467. — L - Q - 5 - 26.

Henry. — Booth House an account of its Stewardship and some reasons for continuance, January 1912. — 130×198. — 1 vl., rústica. — Chicago, Illinois, 1912. — N.º 15.287. — Caja 106.

Hill (*Frank A.*). — How far the public school is a just charge upon the public Treasury. — 138×217. — 1 vl., 1/2 pasta. — Springfield, 1898. — N.º 12.308. — D - A - 4 - 67.

Hill (*Frank A.*). — State inspection of schools in Massachusetts. — 138×217. — 1 vl., 1/2 pasta. — 1896. — N.º 12.307. — D - A - 4 - 67.

Hippeau (*C.*). — L'instruction publique aux Etats Unis. Ecoles publiques colleges, universités, écoles spéciales. — 111×176. 2.ᵉ éd. — 1 vl., 1/2 pasta. — Dider et Cie., Paris, 1872. — N.º 9.665. — L - H - 9 - 50.

Varela (*Aurora*). — Inauguración de la Escuela de párvulos «Margarita Maza de Juárez», verificada el 20 de Agosto de 1894. Publicada por acuerdo superior. — 150×219. — 1 vl., rústica. — Imp. del Estado, Oaxaca, 1894. — N.º 7.691. — Caja 25.

Ladreyt (*Marie Casimire*).— L'instruction publique en France.— N.º 5.402. — L - E - 8 - 32. — R. (V. Educación. Instrucción Pública. Europa).

Langlois (*Ch. V.*). — La préparation professionnelle. — N.º 5.358. — L - E - 8 - 4. — R. (V. Educación. Instrucción Pública. Europa).

Mc Laughlin (*Andrew C.*). — History of higher education in Michigan. — 140×221. — 1 vl., 1/2 pasta. — Gov. Printing Office, Washington, 1891. — N.º 10.388. — L - J - 6 - 17.

Nazareth — Academy. A school for young ladies. — N.º 7.640. — Caja 24. — R. (V. Educación. Establecimientos escolares. Escuelas especiales).

Newton — High schools. — 151×222. — 1 vl., rústica.—Tannig Printing Co., 1910. — N.º 12.144. — Caja 74.

Proceedings — of the Department of Superintendence of the National Educational Association at its meeting at Washington. March 15-17, 1887. — N.º 1.459. — L - Q - 5 - 18. — R. (V. Educación. Obras generales. Conferencias y Congresos).

Proceedings — of the Department of Superintendence of the National Educational Association at its meeting at Washington February 14 - 16, 1888.— N.º 1.460.— L - Q - 5 - 18.— R. (V. Educación. Obras generales. Conferencias y Congresos).

Sarmiento (*D. F.*). — Las escuelas: base de la prosperidad y de la República en los Estados Unidos. Informe al Ministro de Instrucción Pública de la República Argentina. — 145×230. — 1 vl., tela. — D. Appleton y Cía., Nueva York, 1873. — N.º 1.006. — L - P - 5 - 54.

Special — Report by the Bureau of Education Educational exhibits and conventions at the world's industrial and cotton centennial exposition, New Orleans, 1884-85. — 140×218. — 3 vls., 1/2 pasta. — Government Printing Office, Washington, 1886. — N.º 1.506. — L - Q - 5 - 59.

Warren (*M. D. Charles*). — Answers to inquires about the U. S. Bureau of education its work an history prepared under the direction of the commissioner. — 150×233. — 1 vl., tela. — Government Printing Office, Washington, 1883. — N.º 12.290. — D - A - 4. - 30.

Wright (*Carrol D.*). — La educación industrial. Informes sobre la educación industrial en los Estados Unidos de Norte América y países europeos, traducidos al castellano por J. B.

Zubiaur y J. H. Gybson Spilsbury. — 145×261. — 1 vl., 1/2 pasta. — J. Peuser, Buenos Aires, 1899. — N.º 1.502. — L - Q - 5 - 55.

Zenil (*Baldomero*). — Breves apuntes sobre historia de la educación en México. — 128×191. — 1 vl., rústica. — «La Protectora», México, 1909. — N.º 11.542. — Caja 50.

Zimmern (*Alice*). — Métodos educativos en los Estados Unidos de América. Obra traducida al castellano por Edgar C. Courtaux. — 130×195. — 1 vl., 1/2 pasta. — Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1904. — N.º 2.725. — L - A - 8 - 31.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUD AMÉRICA

(S. AMÉR)

Acevedo (*Eduardo*). — La enseñanza universitaria en 1906. Informe. — 152×230. — 1 vl., 1/2 pasta. — «El Siglo Ilustrado», Montevideo, 1907. — N.º 8.323. — L - E - 5 - 14.

Actas — e pareceres do Congresso da Instrucção do Rio de Janeiro. — N.º 4.485. — L - D - 3 - 10.

Amunátegui (*Miguel Luis*). — Estudios sobre instrucción pública. — N.º 547. — L - O - 6 - 31/33. — R. (V. Educación. Obras generales. Misceláneas).

Araújo (*Orestes*). — Historia de la escuela uruguaya. — 110×173. — 2 vls., 1/2 pasta. — Dornaleche y Reyes, Montevideo, 1905-06. — N.º 10.450. — L - J - 10 - 38/39.

Barbosa (*Ruy*). — Reforma do ensino primario e varias instituições complementares da Instrucção Publica. Parecer e projecto da Commissão de Instrucção Publica. — 203×300. — 1 vl., 1/2 pasta. — Typographia Nacional, Río de Janeiro, 1883. — N.º 12.435. — A - B - 3 - 5.

Barra (*Eduardo de la*). — La vida nacional. El embrujamiento alemán. — 154×242. — 1 vl., 1/2 pasta. — Est. Roma. Santiago de Chile, 1899. — N.º 2.184. — L - Q - 4 - 43.

Berra (*F. A.*). — Progresos de la pedagogía en la República O. del Uruguay. — N.º 4.447. — L - C - 11 - 49. — R. (V. Educación. Pedagogía. Historia).

Berra (*F. A.*). — Proyecto de organización de la sección de estudios del Banco del Uruguay precedido de una memoria explicativa. Con un prefacio por el doctor Carlos María de Pena. — 142×218. — 1 vl., 1/2 pasta. — «El Ferro Carril», Montevideo, 1880. — N.º 6.084. — L - K - 5 - 65.

Borges (*Abilio César*). — A lei nova do ensino infantil. — 138×212. — 1 vl., 1/2 tela. — H. Laemmerk y C., Río de Janeiro, 1883. — N.º 6.101. — L - K - 6 - 75.

Domeyko (*Ignacio*). — Reseña de los trabajos de la Universidad desde 1855 hasta el presente. — 135×221. — 1 vl., 1/2 pasta. Imp. Nacional, Santiago, 1872. — N.º 113. — L - N - 7 - 7.

Escuela (*La*) — laica. Apéndice a la escuela atea. — N.º 3.206. — L - B - 4 - 58. — R. (V. Ciencias y Artes. — Obras generales. Ensayos. Artículos. Discursos).

Guarini (*Emilio*). — El problema de la educación técnica industrial elemental y media en la América latina. — 152×210. — 1 vl., rústica. — Imp., San Pedro, Lima, 1909. — N.º 11.641. — Caja 54.

Gutiérrez (*Manuel R.*). — La nueva faz de evolución de método. Juicio crítico del discurso pronunciado por Justo Sierra y contestación que a los señores Manuel Flores y Enrique Rebsamen dá M. R. Gutiérrez, y un Apéndice. — 129×191. — 2 vls., 1/2 pasta. — J. P. Hveck y Cie., México, 1902. — N.º 2.766. — L - A - 8 - 64.

Fuenzalida (*Alejandro*). — Historia del desarrollo intelectual en Chile (1541-1810). Enseñanza pública y cultura intelectual.— 176×259. — 1 vl., 1/2 pasta. — S. A. García Valenzuela, Santiago de Chile, 1903. — N.º 12.452. — A - B - 3 - 30.

Hippeau (*C.*). — L'instruction publique dans l'Amérique du Sud. — 110×170. — 1 vl., 1/2 pasta. — Didier et Cie., Paris. — N.º 349. — L - N - 10 - 68.

Informe [*Cardenas Piñero* (*Rafael*)] — del secretario de Instrucción Pública del Departamento de Cundinamarca, 1893. — N.º 7.861. — Caja 29. — R. (V. Educación. Administración escolar. Memorias oficiales).

Instrucciones — sobre educación. — 155×230. — 1 vl., 1/2 pasta N.º 3.196. — L - B - 4 - 55.

Palomeque (*Alberto*). — El Instituto de instrucción pública en 1855 y una memoria del Dr. D. José G. Palomeque — 109×173. — 1 vl., rústica. — Establ. Poligráfico, Buenos Aires, 1903. — N.º 7.241. — Caja 13.

Perou (*Eduardo*). — Informe sobre el sistema gradual concéntrico. — 153×223. — 1 vl., rústica. — «El Nacional». La Paz, 1893. — N.º 7.711. — Caja 25.

Programas — escuelas primarias. — N.º 540. — L - O - 6 - 22. — R. (V. Educación. Administración Escolar. Planes y programas).

Prospecto — del Instituto nacional de enseñanza. — 145×215. — 1 vl., rústica. «El Perú», Lima. — N.º 11.513. — Caja 49.

Quesada (*Vicente G*). — La vida intelectual en la América española durante los siglos XVI, XVII y XVIII. — Arnoldo Moen y Hermano, Buenos Aires, 1910. — N.º 12.176. — D - A - 5 - 1.

Sada (*Carlos Luis*). — Discurso de inauguración del Instituto Nacional y de la Escuela teórico práctica de agricultura. — 158×245. — 1 vl., 1/2 pasta. — Imp. de los Tribunales, Santiago, 1851. — N.º 487. — L - N - 3 - 33.

Salas (*Darío E.*). — La educación primaria obligatoria. Conferencia dada el 29 de junio de 1910 en el Salón Central de la Universidad de Chile. — 153×233. — 1 vl., rústica. — Imp. Cervantes, Santiago de Chile, 1910. — N.º 11.454. — Caja 47.

Varela (*José Pedro*). — La educación del pueblo. — 150×216. — 2 vls., 1/2 pasta. — «La Democracia», Montevideo, 1874. — N.º 9.023. — L - G - 5 - 53.

Vedia (*Juan V. de*). — Progreso intelectual. Cuadro del resultado de los exámenes de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, correspondiente al año de 1880, etc. — 530 780. — 1 vl., h. s. — N.º 7.441. — Caja 18.

Vergara (*Carlos M.*). — Educación republicana. — 114×165. — 1 vl., 1/2 pasta. — J. Benapres, Santa Fe, 1899. — N.º 4.463. — L - G - 11 - 75.

Verissimo (*José*). — A educaçao nacional. — 115×179. — 2a ed. — 1 vl., 1/2 pasta. — F. Alves, Río Janeiro, 1906. — N.º 11.053. — A - A - 10 - 36.

Obras donadas a la Biblioteca Nacional de Maestros, en junio de 1914

FECHA		DONANTE	AUTOR	TÍTULO	No. de ej.	No. de vol.
9	VI	Comisión Protec. de B. Populares		Boletín Judicial, mayo 1914.	1	31
»	»	Id Id		Boletín Oficial de la R. A. mayo 1914.	1	26
17	»	Varios		Annual Report of the live stock Association, 1913	1	1
»	»			Escuchen la otra campana	1	1
»	»			Establecimientos de Bancos de reservas federales.	1	1
»	»			Calendar of the University of Toronto, 1914-15.	1	1
»	»			Notas para la historia del Maestro Fr. Gatti.	3	3
»	»			Annual Report of the Woman's Association.	1	1
»	»			Boletín del Mrio. de Agricultura, XVII, 3-4.	1	1
»	»			Boletín de la I. Pública 1914, XV, 47.	1	1
»	»		Duclout.	Ens. de las matemáticas.	1	1
»	»		Rorive	Escuela práctica de agricultura de P. de Díaz	1	1
»	»		De la Plaza V.	Mensaje, 1914;	1	1
»	»	Comisión P. de B. P.		Memoria de la Soc. de Benef. 1913.	1	1
»	»	Id Id		Revue sudaméricaine, 11, 4-5.	1	2
»	»	Id Id	Mohr.	Mis setenta años.	1	1
»	»	Id Id		Memoria de J. e I. Pública Anexos, 1910-13.	1	44
»	»	Id Id		Registro Ofic. de la R. A., julio, diciembre de 1906	1	8
»	»	Id Id		University of California Pubblications, 241-43.	1	3
»	»	Id Id		University of California Circular 110-114.	1	5
»	»	Id Id		Annual Report of the President of the University of California.	1	1

FECHA		DONANTE	AUTOR	TÍTULO	No. de ej.	No. de vol.
17	VI	Com. P. de B. P.		Register of the University of California, 1912-13.	1	1
24	»	Inst. Evangélico		La Reforma, 1913.	1	1
25	»	Facultad de Filos. y Letras.	Bunge C. O.	Historia del derecho argentino, 11.	1	1
				Suma Total............	26	138

Obras remitidas por el Consejo Nacional de Educación, en junio de 1914.

FECHA		AUTOR	TÍTULO	No. de ej.	No. de vol.
4	VI	C. N. de Ed.	Disposiciones legales y reglamentarias.	4	4
»	»	Id	Reglamento de licitaciones.	2	2
»	»	Deyrolle E.	Catalogue du mobilier scolaire.	1	1
»	»	C. N. de Ed.	Disposiciones sobre escuelas particulares.	1	1
»	»	Pianta, Comi, etc.	Primera conferencia de maestros.	1	1
»	»	Feinmann E.	Policía social.	2	2
»	»	Vinent. etc.	Peritaje sobre expropiación de la isla del Espinillo.	1	1
»	»		Programme des cours de l'Université de Sofía.	1	1
»	»	Berrutti.	El niño.	2	2
»	»	C. N. de Ed.	Programas analíticos de Escuelas Particulares.	5	5
»	»	Guex F.	Annuaire de l'Instruction en Suisse, 1913.	1	1
»	»	Bassi.	La escuela experimental de Esquina, 1.	2	2
»	»		Memorias de la R. Academia de ciencias, XV.	1	1
»			Una obra escolar y un juicio público.	1	1
»	»		Instrucciones a los Inspectores de sección.	2	2
»	»	Berrutti.	El analfabetismo en nuestro país.	1	1
»	»	Feinmann E.	Higiene social.	1	1
»	»	Wilfert,	Adressentafeln.	1	1
»	»		Anales del Ateneo Nacional, 1, 1913.	1	1

FECHA		AUTOR	TÍTULO	No. de ej.	No. de vol.
4	VI		Report of the 19, annual Liske Mohonk Conference.	1	1
»	»	Ramos Mejía J. M.	La educación común en la República Argentina, 1909,-1910.	1	1
»	»	Sotomayor L.	La escuela nacional de Parera.	2	2
»	»		Estatutos de la Asociación Francisca Jacques.	1	1
»	»	Dieckmann.	Solanáceas argentinas.	1	1
»	»		Anuario de la Dirección General de Estadística de Córdoba, 1912.	1	1
»	»		Statistische Jahresübersichter. (Frankfurt), 1911/12.	1	1
»	»	Feinmann E.	Educación alimenticia.	1	1
»	»		Anuario estadístico de la ciudad de Buenos Aires, 1912.	1	1
»	»	CanoE. A.	Refugio Rivadavia.	1	1
»	»	Alvarez R. A.	Instituciones escolares.	1	1
»	»		Escuela Nacional preparatoria, México	1	1
»	»	Lafferiere de Duarte.	Alimentación infantil.	1	1
»	»		Catalogue of anatomical models.	1	1
»	»	Ramos Mejía J. M.	Museo histórico escolar, discurso.	1	1
»	»	Kny-Scheerer.	Biological supplies.	1	1
»	»	Mentruyt.	Material escolar, 1913.	1	1
»	»	Urien E. C.	Las escuelas populares nocturnas	1	1
»	»	Sagarna A.,	Mi credo patriótico.	1	1
»	»		Presupuesto de la administración escolar.	1	1
»	»	Berrutti J. J.	El nuevo año escolar.	1	1
»	»		Estatutos de la Sociedad Pro escuelas en Paradola.	1	1
»	»	Tassi A.	Composición laureada.	1	1
»	»		Comunicación del pueblo de Quilmes.	1	1
»	»	Zimmermann Saavedra.	El regimiento de Patricios.	3	3
»	»		Nómina de los maestros ascendidos	3	3
»	»		Memoria de la Sociedad Protectora de niños, pájaros y plantas, 1912.	1	1
»	»	Dura H.	La disciplina escolar.	1	1
»	»	Buela María.	murió enseñando.	1	1
»	»	Túmburus J.	Apuntes de bibliotecografía.	1	1
»	»	Navarro.	Escuela superior de Catedral al Norte.	2	2

FECHA		AUTOR	TÍTULO	No. de ej.	No. de vol.
4	VI	C. N. de Ed.	Nómina del personal directivo.	1	1
»	»	Menchaca.	Música.	1	1
»	»		Memoria de la Sociedad de Beneficencia.	1	1
»	»		Calendario astronómico, 1912.	1	1
»	»	C. N. de Ed.	Plan de estudios y programas.	1	1
»	»	Túmburus J.	Algo sobre los ex-libris.	1	1
»	»	Soler, Chaves,	El escolar.	1	1
»	»	Escobar M. M.	Maniobras de 1909.	2	2
»	»		Anexos de Instrucción Pública, 1911.	1	1
»	»		Planillas de modificaciones al presupuesto de 1913.	1	55
»	»		Id Id Id 1914.	1	6
»	»		Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Prov. de Santa Fe, 27-11-13.	1	1
»	»	Huerfanitos de D. Bosco.	En el Centenario del himno.	12	12
»	»	Campero A.	Mi ayuda, juicios.	1	1
»	»	Arbo A.	Labor educativa.	1	1
»	»	Melgar R.	Rivadavia.	1	1
»	»		Statesman's year book, 1900.	1	1
»	»	Berrutti.	Educación.	1	1
»	»	Patrascoiu.	Pedagogía.	1	1
»	»	Patrascoiu.	Metodología.	1	1
»	»	Avellaneda.	Justicia y educación.	1	1
»	»	Vallescos.	Las fiestas patrias.	1	1
»	»	Ramos J. P.	Discurso.	1	1
»	»	Ricci C.	Un puritano argentino.	2	2
»	»	Menéndez.	Familia de palabras.	1	1
»	»		Escuela normal mixta de Santo Tomé.	1	1
»	»	C. N. de Ed.	Reglamento de la Inspección médica escolar.	1	1
»	»	Garzón.	Trigonometría elemental.	1	1
»	»	Amadeo T.	Enseñanza agrícola.	1	1
»	»	Bergalli.	Informe de la Escuela N. de Profesores.	1	1
»	»	Royer M.	Assistance des enfants anormaux.	1	1
»	»	Martínez.	Manicultura.	1	1
»	»		El Magisterio; reseña de su obra.	2	2

FECHA		AUTOR	TÍTULO	No. de ej.	No. de vol.
8	VI	Ramella.	El seguro sobre la vida.	1	1
»	»	Luque A.	Puericultura.	1	1
»	»	Davel.	Examinandos y examinadores.	1	1
»	»	Bassi A. C.	La educación en la campaña.	1	1
»	»	Ramos Mejía.	Observaciones de Contaduría, contestación.	2	2
»	»	Campero.	Mi ayuda.	1	1
»	»	Rueda.	Higiene infantil.	1	1
»	»	Zubiaur.	Enseñanza de adultos.	1	1
»	»	Eizaguirre.	Páginas argentinas.	1	1
»	»	García Torres.	Impuesto a las sucesiones.	1	1
»	»	Coni E. R.	Su labor científica.	1	1
»	»	Ramos Mexía.	Proyecto de ley de graneros.	1	1
»	»	C. N. de Ed.	Programa analítico de pedagogía	1	1
»	»	Sáenz Peña.	Concordancias de la política presidencial.	1	1
»	»	Aguilera.	Juan Pascual Pringles.	1	1
»	»	Wagener.	Memoria del Ministerio de Gobierno, La Rioja.	1	1
»	»		El Redactor de la Asamblea del 13	2	2
»	»		Memoria de la Sociedad Escuelas y Patronatos, 1911.	1	1
»	»	Bavio.	Conferencia en la colación de grados.	1	1
»	»		Escuela Superior de Catedral Norte.	1	1
»	»	Navarro.	Prolegómenos de higiene alimenticia.	2	2
»	»		Escuelas para niños débiles.	1	1
»	»	Arata P. C.	Notas sobre las escuelas para niños débiles.	2	2
»	»	Arata P. C.	El trabajo en la agricultura.	1	1
»	»	Arata P. C.	Cysticercosis y trichinosis porcina.	1	1
»	»	Gragnoni,	Memoria de la Sociedad de beneficencia.	1	1
»	»	Nuñez. C. G.	Caballerizas.	1	1
»	»		Edificación escolar en Entre Ríos.	1	1
»	»		Renacimiento, IV, 1.	1	1
»	»	Machado.	El amigo de los niños, I, 8.	1	1
»	»	Antequeda.	El Boletín, XXVI, 343.	1	1
»	»		Revista de derecho, historia y letras, 1913.	1	3
»	»		Revista de educación nacional, IX, 1, 4	1	2
»	»		Revista de educación de los Territorios.	1	1

FECHA		AUTOR	TÍTULO	No. de ej.	No. de v. l.
4	VI		Bollettino de la Camera de Commercio, I, 3.	1	1
»	»		Revista de educación nacional.	1	6
»	»		La educación moderna, I, 2-9.	1	6
»	»		La escuela nacional, I, 1; II, 14, 27	1	3
»	»		Archivo de pedagogía y ciencias afines, X, 32-33; XII, 35-36.	1	4
»	»		Alhambra, XVII, 384.	1	1
»	»		Revue des pays latins, VIII, 3-6, 11-12.	1	6
»	»		Atlanta, II, 3.	1	1
»	»		El libro, III, 14.	1	1
»	»		Boletín del Centro Despachantes de Aduana, II, 14.	1	1
»	»		El Canje, II, 3-6.	1	4
»	»		La Opinión, XI, 510.	1	1
»	»		Boletín Oficial del 5.º Congreso latinoamericano, 3-4.	1	2
8	»		Rivadavia, I, 1-3.	1	3
»	»		Revista de derecho, historia y letras, XLVI, Nov.	1	1
»	»		Le mouvement pacifiste, I, 12; II, 1.	1	2
»	»		La Escuela, IV, 61.	1	1
»	»		Boletín de la Sociedad forestal argentina, L, 4-5.	1	2
»	»		Education Gazette and Teachers' Aid, XIV, 2-4 e Ind.	1	4
»	»		Informe de las escuelas evangélicas argent. 1912.	3	3
»	»		Boletín de la Instrucción Pública, X, 30; XIII, 42-43; XIV, 44-46.	1	5
»	»	Bonaparte.	La carestía de la vida.	1	1
»	»	Calmettes.	L'éclectique.	1	1
»	»	Peralta.	Evolución histórica de las ideas pedagógicas.	1	1
»	»	Ramella.	La disciplina individual.	1	1
»	»		Estatutos de la Unión vecinal.	1	1
»	»	González.	«Asilo Coronel Fraga», Memoria, 1912.	1	1
»	»	Sáenz Peña.	El manifiesto presidencial.	1	1
»	»	Correa.	El desafío de los siglos (Jesús).	1	1
»	»		Homenaje a la bandera argentina.	1	1

FECHA		AUTOR	TÍTULO	No. de ej.	No. de vol.
4	VI		Presupuesto de la Municipalidad de la Capital, 1911.	1	1
»	»		La Escuela Normal Mixta de Río Cuarto.	1	1
»	»		Anuario de la Dirección General de Estadística, 1912, T. I.	1	1
»	»		Instituto musical Fontova.	1	1
»	»		La Reforma, XII, 3, 5.	1	2
»	»		Pestalozzianum.	1	1
»	»		Diario de Sesiones de la Cámara de DD. 1913, Supl. 13.	1	1
»	»		El nene, I, 4.	1	1
»	»		Renacimiento ilustrado, IV, 40	1	1
»	»		Renacimiento, XII, 2.	1	1
»	» »		Memoria de la Bolsa de cereales, 1912-13.	1	1
»	»		La Rábida, III, 22.	1	1
»	»		Tiro nacional argentino, II, 17-18.	1	1
»	»		Boletín del Mrio. de R. E., XL. 3	1	1
»	»		Boletín de educación, Paraná, XXI, 261-62.	1	1
»	»		El Escolar, IV, 28.	1	1
»	»		La estrella andina, I, 1-3.	1	3
»	»		Primary education, XXII, 5.	1	1
»			Atlántida, III, 7.	1	1
»	»		Revista, IV, 30-37; 40-45.	1	4
»	»		L'idée française, I, 2-3.	1	2
»	»		Hogar y escuela, I, 2.	1	1
»	»		Censo comercial e industrial, 18.	1	1
»	»		Boletín de las conferencias de señoras, X, 7, 10.	1	2
»	»		El zoófilo argentino, X, 82.	1	1
»	»		El Boletín, XXVI, 343-345.	3	3
»	»		Buenos Aires y Provincias, III, 41-44, 49-50.	1	3
»	»		Boletín de la Sociedad Physis, I, 2.	1	1
»	»		Registro Nacional de la República Argentina, 1906, 3er. trimest.	1	1
»	»		L'éducation, III, 4; IV, 4.	1	2
»	»		La Baskonia. XIX, 676.	1	1
»	»		Revista de la Asociación Wagneriana, L. 3.	1	1

FECHA		AUTOR	TÍTULO	No. de ej.	No. de vol.
8	VI		Le mouvement pacifiste, 8-9.	1	1
»	»		L'idée française, I, 4.	1	1
»	»		La escuela, Corrientes, IV, 63.	1	1
»	»		Buenos Aires y Provincias, XI, 45-46.	1	1
»	»		Boletín de educación, Paraná, XXI, 260.	1	1
»	»		Boletín de la Liga Argentina contra la tuberculosis, julio, 1913.	1	1
»	»		Boletín de la Instrucción Pública, 1913.	1	11
»	»		Anais de la Academia de estudos livres. II, 6.	1	1
			Suma total................	227	345

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Julio de 1914.

Señor Presidente:

Cumplo con el deber de elevar al Sr. Presidente, para su publicación, la relación de los pagos efectuados por la Oficina a mi cargo, durante el mes de julio p. pasado.

Saludo al señor Presidente atte.

Maximiliano Serrey, TESORERO.

			$ m/n.
Día	1	Tesorero M. Serrey. — Reintegro de lo abonado a los Sres. Narciso Agüero y Cía., por el afirmado construído frente a la propiedad de la calle Alberti N.º 180.........................	3.319.—
«	«	Alfredo Forjas. — Transporte material escolar..............................	1.000.—
«	«	María B. de Gil. — Viático para transladarse a Puerto Militar..............	30.—
«	«	Sixto G. Gil. — Viático para transladarse a Puerto Militar....................	30.—

			$ m/n.
Día	1	N. García y Cía. — Impresión de planillas.	42.—
«	«	Juan y José Drysdale. — Artículos varios para las escuelas..................	557.25
«	«	Puppo y R. Melgarejo. — Arreglo del aparato cinematográfico del Consejo Escolar 10..........................	236.—
«	«	A. P. de Pirotta. — Sueldo que correspondía al ex director de la Escuela N.º 39, de Misiones, Dn. José Perotta, desde el 1.º al 18 de noviembre de 1912.....	131.10
«	2	Tesorero M. Serrey. — Para pagar planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, por junio 1914..........	1.127.360.09
«	«	Juan J. Millán. — Para viático del personal de la Inspección de escuelas normales, por el segundo trimestre de 1914....	1.000.—
«	«	A. Galup Lanús. — Arreglo de una máquina de escribir	21.80
«	3	Tesorero M. Serrey. — Para pagar planilla de sueldos de empleados del Consejo, por el mes de junio 1914.............	178.781.47
«	«	M. R. de Thames Alderete. — Sueldo por noviembre y diciembre de 1913, que correspondían al ex director Eduardo T. Alderete.......................	277.30
«	«	Vicentina F. de Molinari. — Alquiler de la casa calle Núñez 3638, desde el 10 de de mayo al 30 de junio 1912........	1.020.—
«	6	Vicente Ferrer Gimeno. — Horarios por el mes de junio 1914.................	800.—
«	«	Arturo W. Boote y Cía. — Arreglo máquinas de escribir.......................	57.—
«	«	Williams C. Morris. — Importe de la subscripción a la revista La Reforma, por el 2.º trimestre 1913...........	60.—
«	7	Fidelia C. de Bustamante. — Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras, de Jujuy, por mayo de 1914..........	11.796.35
«	«	Gastón G. Dachary. — Sueldos y gastos Escuela Normal de Posadas, por el mes de mayo de 1914.............	5.942.4[illegible]

			$ m/n.
Día	7	Augusta Tiffoinet. — Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Santa Fe, por los meses de agosto a diciembre de 1913	1.157.48
«	«	América F. de Flores. — Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Maestras, de San Juan, por el mes de octubre de 1913	435.55
«	«	Torres y Gazpio. — Artículos varios, para las escuelas	1.106.80
«	«	Donell y Palmer. — Artículos varios, para las escuelas	1.118.78
«	«	Donell y Palmer. — Artículos varios, para las escuelas	1.032.72
«	«	Maucchi Hnos. — Artículos varios, para las escuelas	666.—
«	«	Maucchi Hnos. — Artículos varios, para las escuelas	5.692.—
«	«	Patronato de la Infancia. — Subsidio de ene-	
«	«	ro a mayo de 1914	2.696.—
«	«	«La Razón». — Por publicación de avisos	221.—
«	«	«La Razón». — Por publicación de avisos	36.—
«	«	«La Razón». — Por publicación de avisos	39.—
«	«	A. Creston y Cía. — Madera para el taller de reparaciones	750.—
«	«	«Tribuna». — Publicación de avisos	117.60
«	«	Luisa A. de Mégy. — Sueldo por 11 días del mes de marzo de 1914, del ex inspector Francisco P. Mégy	209.—
«	«	Macario Martínez. — Por 35 mts	54.—
«	«	José Ponce. — Honorarios como agente escolar	27.—
«	«	José Ponce. — Honorarios como agente escolar	72.—
«	«	José Ponce. — Honorarios como agente escolar	18.—
«	«	José Ponce. — Honorarios como agente escolar	3.—
«	«	José Ponce. — Honorarios como agente escolar	18.—
«	«	José Ponce. — Honorarios como agente escolar	21.—
«	«	Córdoba Martínez y Cía. — Artículos varios para las escuelas	212.50

			$ m/n.
Día	7	Francisco Buttafuori. —Por las mejoras efectuadas en la casa calle Corrientes 4252 y para su desalojo inmediato........	620.—
«	8	Rosario Vera Peñaloza. — Planilla sueldos y gastos, escuela normal de profesoras, por junio de 1914............	28.600.80
«	«	Alejandro Bergalli. — Planilla sueldos, escuela normal profesores, junio de 1914............................	18.250.05
«	«	Maximio S. Victoria. — Planilla sueldos, escuela normal de Paraná, por junio de 1914............................	16.817.20
«	«	Arcelia C. Arias. — Planilla sueldos, escuela normal de Rosario, por junio de 1914............................	11.271.20
«	«	Trinidad Moreno. — Planilla sueldos, escuela normal de Córdoba, por junio de 1914............................	16.705.10
«	«	Justo V. Balbuena. — Planilla sueldos, escuela normal de Uruguay, por junio de 1914............................	16.722.70
«	«	Flora Amézola. — Planilla sueldos, Escuela Normal N.º 3 de la Capital, por junio de 1914....................	10.750.40
«	«	Avelino Herrera. — Planilla sueldos, Escuela Normal N.º 4, de la Capital, por junio de 1914..................	15.410.45
«	«	Clotilde G. de Rezano. — Planilla sueldos, Escuela Normal N.º 5, de la Capital, por junio de 1914..................	13.127.20
«	«	Juana Caso. — Planilla sueldos, Escuela Normal N.º 6, de la Capital, por junio de 1914....................	14.960.07
«	«	Olegario Maldonado. — Planilla sueldos, Escuela Normal N.º 7, de la Capital, por junio de 1914................	14.136.—
«	«	José G. Paz. — Planilla sueldos, Escuela Normal N.º 8, de la Capital por junio de 1914......................	12.160.—
«	«	María A. Barillatti. — Planilla sueldos, Escuela Normal N.º 9, de la Capital, por junio de 1914..................	14.763.75
«	«	Juan W. Gez. — Planilla sueldos, Escuela Normal Corrientes (maestros), por junio de 1914....................	11.640.10

			$ m/n.
Día	8	Pelegrina C. de Resoagli. — Planilla sueldos Escuela Normal Corrientes (maestras) por junio de 1914................	12.196.50
«	«	Faustino F. Berrondo. — Planilla sueldos, Escuela Normal de San Luis (maestros), por junio de 1914............	12.763.25
«	«	Ventura S. Ojeda. — Planilla sueldos, Escuela Normal de San Luis (maestras), por junio de 1914................	9.327.85
«	«	Ricardo Jaccobucci. — Planilla sueldos, Escuela Normal de San Justo, por junio de 1914.........................	6.689.69
«	«	Martín Uriondo. — Planilla sueldos, Escuela Normal de La Banda, por junio de 1914	5.341.30
«	«	Carmen Salas. — Planilla sueldos, Escuela Normal de R. de la Frontera, por junio de 1914......................	5.095.10
«	«	Isabelino Maciel. — Planilla sueldos, Escuela Normal de Santo Tomé, por junio de 1914......................	6.584.70
«	«	Gregorio Lazcano. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de San Isidro, por junio de 1914......................	2.863.—
«	«	Manuel Ponferrada. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Catamarca (maestros), por junio de 1914....	12.504.75
«	«	Carlos M. Segovia. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Catamarca (maestras), por junio de 1914.....	9.864.75
«	«	Juana Morales. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de La Plata, por junio de 1914....................	16.113.16
«	«	Luisa Carol de Sosa. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de S. del Estero, por junio de 1914.............	12.824.35
«	«	Catalina J. de Ayala. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Tucumán, por junio de 1914.................	12.957.25
«	«	América F. de Flores. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de San Juan, por junio de 1914.................	12.982.85
«	«	Clodulfa Ozán. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de La Rioja, por junio de 1914......................	11.894.

			$ m/n.
Día	8	Augusta Tiffoinet. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Santa Fe, por junio de 1914..................	12.020.10
«	«	Florentino M. Serrey. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Salta, por junio de 1914..................	11.608.65
«	«	Clodomiro Jiménez. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Mendoza, por junio de 1914..................	10.799.10
«	«	Jerónimo Peralta. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Jujuy, por junio de 1914.....................	11.129.25
«	«	Martín Herrera. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Rosario, por junio de 1914.........................	10.528.15
«	«	José Gil Navarro. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Azul, por junio de 1914.....................	8.556.70
«	«	J. Robles Madariaga. — Planillas sueldos y gastos, Escuela Normal de B. Blanca, por junio de 1914................	8.069.40
«	«	Santiago del Castillo. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Chivilcoy, por junio de 1914...............	8.328.60
«	«	Manuel Cutrin. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Dolores, (B. As.) por junio de 1914	8.[illegible]60.10
«	«	María C. L. de Delmas. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Lincoln, por junio de 1914...............	8.037.35
«	«	Angel C. Bassi. — Planilla sueldos y gastos Escuela Normal de L. de Zamora, por junio de 1914.....................	8.042.44
«	«	José Campi. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Mercedes (B. As.), por junio de 1914................	8.488.34
«	«	Carlos U. Videla Rivero. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Olavarría, por junio de 1914.............	5.830.—
«	«	Manuel Sarsfield. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Pehuajó, por junio de 1914.....................	6.858.60

		$ m/n.
Día 8	Velindo Palavecino. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Pergamino, por junio de 1914...........	9.431.45
« «	José D. Sosa del Valle. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Quilmes, por junio de 1914................	6.444.92
« «	Juan J. Nissen. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de S. Fernando, por junio de 1914...............	6.719.25
« «	Pastora J. Renandiere. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de S. Pedro, por junio de 1914...............	7.418.60
« «	Fabio Aramburu. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de S. Nicolás, por junio de 1914..................	8.645.81
« «	Juan O. Gauna. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal del Tandil, por junio de 1914....................	9.136.92
« «	Antonio E. Díaz. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de 25 de Mayo, por junio de 1914..................	7.967.60
« «	Enrique Bouilly. —Planilla sueldos y gastos Escuela Normal de Gualeguay, por junio de 1914......................	8.142.—
« «	Alfredo C. Villalba. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Gualeguaychú por junio de 1914........	10.642.10
« «	Felipe Gardell. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Concordia, por junio de 1914....................	6.681.60
« «	Alejandro G. Sánchez. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Victoria, por junio de 1914...............	8.451.10
« «	Modesto T. Leites. — Planilla sueldos y gastos, Escuela Normal de Mercedes (Ctes.), por junio de 1914	8.973.60
« «	Osiris L. González. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de Goya, por junio de 1914	9.071.25
« «	Reynaldo G. Marin. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de Esquina, por junio de 1914..........................	7.809.60
« «	Cirilo A. Pinto. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de Esperanza, por junio de 1914	8.581.10

			$ m/n.
Día	8	José M. Moson. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de Monteros, por junio de 1914	8.765.60
«	«	Juan T. Zavala. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de Mercedes (S. L.), por junio de 1914....................	9.334.60
«	«	Luis Robin. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de Chilecito, por junio de 1914	8.415.60
«	«	Juan F. Villalba. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de Bell Ville, por junio de 1914	8.409.40
«	«	Sebastián A. Vera. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de Río Cuarto, por junio de 1914....................	7.937.70
«	«	Pascual Rozada. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de Villa Dolores, por junio de 1914.........................	7.102.70
«	«	Pascual B. Sosa. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de S. Francisco, por junio de 1914.........................	6.290.36
«	«	Clemente J. Andrada. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de S. Rosa de Toay, por junio de 1914................	6.158.20
«	«	Justo P. Farías. — Sueldos y gastos, Escuela Normal de Resistencia, por junio de 1914	5.153.70
«	10	Ferro Carriles del Estado. — Por fletes....	376.98
«	«	Ferro Carriles del Estado. — Por pasajes y fletes	138.56
«	«	Ferro Carriles del Estado. — Por pasajes y fletes	119.07
«	«	Ferro Carriles del Estado. — Por fletes....	258.04
«	«	Ferro Carriles del Estado. — Por pasajes....	84.45
«	«	Ferro Carriles del Estado. — Por pasajes y fletes	54.07
«	«	Ferro Carriles del Estado. — Por pasajes y fletes	139.39
«	«	Ferro Carriles del Estado. — Por pasajes y fletes	222.08
«	«	Ferro Carriles del Estado. — Por pasajes y fletes	548.81
«	«	Ferro Carriles del Estado. — Por pasajes....	13.63
«	«	Estrabou y Cía. — Por 11 salivaderas de pared con soporte, para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 14..........	33.—

			$ m/n.
Día	10	Estrabou y Cía. — Por artículos varios para las escuelas de la Capital........	3.417.14
«	«	Estrabou y Cía. — Por artículos varios para las escuelas de la Capital..........	725.—
«	«	Compañía Unión Telefónica. — Por servicio telefónico por el 1er. trimestre de 1914 y comunicaciones extraordinarias de octubre y noviembre de 1913	733.95
«	«	Guillermo Kraff. — Por libros en blanco..	2.232.80
«	«	Enriqueta L. Lucero. — Planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras N.º 10, de la Capital, por junio de 1914......................	7.533.41
«	«	Tacchi Hnos. — Por 700 paquetes de tornillos	168.—
«	«	Pantaleón Bustos. — Por viático.........	20.—
«	«	Baña Lottermoser y Cía. — Por una funda para piano para la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 11...........	14.—
«	«	Antonieta C. de Renauld. — Por gastos, meses de enero a marzo de 1914....	157.05
«	«	Vatkins y Cía. — Por compostura máquina calcular..........................	20.—
«	«	Fernando Raineri. — Por diferencia 20 %, desde el 1.º de enero al 14 de abril y sueldo desde el 14 al 23 de abril de 1913	137.72
«	«	Ferro Carril Rosario a Puerto Belgrano. — Por fletes........................	0.38
«	«	Ferro Carril Rosario a Puerto Belgrano. — Por fletes........................	0.38
«	«	Zenaida P. de Boffa. — Reintegro de gastos	18.—
«	«	Asunción L. de Raggio. — Sueldo por el mes de octubre de 1913...............	228.—
«	«	Ferro Carril Central Norte. — Por un pasaje	8.53
«	11	Núnez y Gibaja. — Por alquiler de la casa que ocupa la Escuela N.º 49, de Misiones, desde octubr: 1910 hasta 31 de diciembre de 1913.............	1.170.—
«	«	Hoffmann y Stocker. — Por artículos varios	2.216.—
«	«	Juan Noguero. — Por alquiler de la casa que ocupa la Escuela N.º 55, de la Pampa, desde el 25 de octubre al 31 de diciembre de 1913.................	330.—

			$ m/n.
Día	11	Flora Amézola. — Por planilla suplementaria de sueldos de la Escue a Normal N.º 3, de la Capital, por octubre y diciembre de 1913................	220.40
«	«	Ernesto Figueroa. — Por 20 % de aumento de su sueldo de enero a junio de 1914	98.72
«	13	Portes Hnos. — Importe del certificado final N.º 3, de las obras efectuadas en la plaza de Ejercicios Físicos......	8.191.66
«	«	J. Weiss y Preusche. — Impresión del N.º 496 de «El Monitor»..............	2.863.74
«	«	J. Weiss y Preusche. — Impresión del N.º 495 de «El Monitor»...............	2.559.—
«	«	J. Weiss y Preusche. — Por clisés y retoques de fotografías para «El Monitor»...........................	279.18
«	«	Carlos Mendoza. — Para despacho de material escolar que adquiere el Consejo, puesto en Aduana (a cuenta).......	1.000.—
«	«	Margarita Mercaldi. — Por servicios prestados en la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 13, durante el mes de mayo de 1914.........................	109.25
«	14	F. Martínez de Hoz y Cía. — Por un ascensor (2da. cuota)...................	3.150.—
«	«	Juan Waldorp (hijo). — Para construcción de la vereda del edificio situado en las calles Trelles y Franklin........	934.32
«	«	Antonio W. Boote y Cía. — Limpieza de máquinas de escribir...............	65.—
«	«	Luis Dughetti. — Artículos para la escuela N. Olive a......................	260.57
«	«	Mercedes Santos y Burgos. — Viático para transladarse a la Escuela N.º 9, de la Pampa.........................	40.—
«	«	J. Sisto. — Para adquirir artículos para el Cuerpo Médico.................	52.60
«	«	Joaquín Corvalán. — Alquiler por el mes de junio de 1914, de la casa ocupada por la Escuela N.º 80, de Salta..........	30.—
«	«	M. A. F. de Harqury. — Por servicios prestados desde el 1.º al 25 de junio de 1914, en la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 5......................	118.75

			$ m/n.
Día	15	Cirilo D. Lahitón. — Viático para transladarse a Puerto Militar............	20.—
«	«	Clara S. de Sotomayor. — Viático para transladarse a Río Colorado...........	20.—
«	«	Mariano Arancibia. — Reintegro en los gastos efectuados en la escrituración del terreno donado por el señor Miguel Farías (Pampa)..................	15.50
	«	Mariano Arancibia. — Viático para transladarse desde General Pico a Santa Rosa..........................	40.—
«	«	Daniel V. Ochoa. — Para la construcción de watter closets en las escuelas Nos. 11 y 39, del Chubut..............	233.—
«	«	Nestoria Sánchez. — Viático para transladarse a General Frías..........	100.—
«	«	Sara Jofre. — Viático para transladarse a Puerto Militar	15.—
«	«	Horacio Amieva. — Viático para transladarse a Larroudé....................	10.—
«	«	Elodia C. López. — Viático para transladarse a Formosa....................	15.—
«	«	J. Abelardo López. — Viático para transladarse a Realicó....................	15.—
«	«	Dolores Coria. — Viático para transladarse a Bernasconi......................	30.—
«	«	Orfilia Escalada. — Sueldo por noviembre de 1913, como maestra de la Escuela N.º 5, de Posadas................	228.—
«	«	Mariano Pérez. — Reintegro de lo abonado por transporte de útiles a la Escuela N.º 60, de Misiones...............	8.—
«	«	Manuel Lorenzo Jarrin. — Reintegro de lo abonado por transporte de útiles a la Escuela N.º 58, de la Pampa......	7.—
«	«	Eduardo Sosa. — Reintegro de gastos efectuados en su jira como inspector de territorios......................	19.38
«	«	Clotilde Márquez. — Sueldo por noviembre de 1913, como maestra de la Escuela N.º 9, de Misiones...........	182.40
«	«	Severino Zosi. — Construcción de un pozo y translación de un molino en el edificio de la escuela de Telén........	511.06

			$ m/n.
Día	15	Eliseo Duflos. — Sueldo por 14 días de junio de 1913, como maestro de la escuela de Telén........................	70.92
«	«	Quirino Guntter. — Alquileres por los meses de enero a julio de 1912 y marzo, agosto, septiembre y diciembre de 1913, de la casa ocupada por la Escuela N.° 62, de Misiones.............	550.—
«	«	Alejandro Esoma. — Por colocación de vidrios y cerraduras en la escuela de General Pico........................	92.—
«	«	Luis P. Vandoni. — Por transporte de útiles escolares......................	266.80
«	«	Antonio Schubert. — Sueldo que correspondía a la ex maestra de la Escuela N.° 43, de Posadas, Sta. Orfila Schubert, por el mes de febrero de 1913 y diferencia como directora suplente, desde el 5 al 24 de junio de 1912........	198.70
«	«	María R. Montero. — Por servicios prestados en la Escuela N.° 7, del Consejo Escolar 13, desde el 26 al 30 de junio de 1914..........................	36.48
«	«	Vicente Palma. — Saldo de la rendición de cuentas de viático de visitadores de las escuelas ley 4874, de Salta, por el 4.° trimestre de 1913...........	422.20
«	«	Luis Robin. — Para abonar al Sr. Tomás Pagani, los trabajos efectuados en la Escuela Normal de Chilecito.....	530.—
«	«	Francisco Azcueta. — Por armarios de cedro..............................	930.—
«	«	Francisco Azcueta. — Por armarios de cedro..............................	1.627.50
«	«	Pablo Boffa. — Devolución del 10 % retenido en garantía por construcción del edificio escolar calle Rivadavia y Caracas..........................	22.113.36
«	«	Dolores R. de Machado. — Diferencia de sueldo desde el 1.° de marzo al 31 de diciembre de 1913, como director de la Escuela N.° 20................	228.—
«	«	Antonio M. Frogone. — Honorarios como procurador, por mayo de 1914......	750.—

			$ m/n.
Día	15	Alberto J. Austerlitz. — Honorarios como procurador, por mayo de 1914......	800.—
«	«	Julio González. — Honorarios como procurador, por mayo de 1914.........	750.—
«	«	José M. Videla. — Honorarios como procurador, por mayo de 1914..........	620.—
«	«	J. Ignacio Ríos. — Honorarios como procurador, por mayo de 1914..........	580.—
«	«	Santiago López. — Honorarios como procurador, por mayo de 1914.........	650.—
«	«	Andrés Ferreyra. — Honorarios como procurador, por mayo de 1914.........	570.—
«	«	Julio Urtubey. — Honorarios como procurador, por mayo de 1914..........	500.—
«	16	Tesorero M. Serrey. — Para pagar planilla de sueldos y gastos de las escuelas de los territorios, por junio de 1914.	198.267.30
«	«	Luis Holberg. — Honorarios como procurador, por marzo 1914	520.—
«	«	Florentino del Castillo. — Honorarios como procurador, por marzo de 1914.....	700.—
«	17	«La Nación». — Por publicación de avisos	222.50
«	«	Carlos Mendoza. — Para pago de dos máquinas de coser adquiridas en el Banco Municipal de Préstamos	71.—
«	«	Luis Uriburu. — Alquiler por el mes de junio de 1914, de la casa ocupada por la Escuela Normal de Pergamino......	350.—
«	«	Tesorero M. Serrey. — Para adquirir sellos de la Ley 8890 destinados a la sucesión de María Melo de Basabe......	19.107.90
«	«	Casa Jacobo Peuser. — Artículos varios para las oficinas	1.853.—
«	«	Jacobo Peuser. — Por 100 reglas	60.—
«	«	Jacobo Peuser. — Impresión de formularios	65.—
«	«	Sofía E. de Certura. — Por servicios prestados como maestra suplente en la Escuela N.º 25, del Consejo Escolar 14, desde el 13 de abril al 30 de junio de 1914	370.50
	18	Caracciolo F. Tissera. — Sueldo por enero de 1914, como director de la Escuela N.º 15, del Chubut	262.20

		$ m/n.
Día 18	Gregorio O. Benavente. — Por servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 14, desde el 29 de abril al 30 de junio de 1914 ..	376.96
« 20	Compañía General de Fósforos. — Por formularios, planillas y registros para las escuelas........................	10.284.80
« «	Avelino Herrera. — Para abonar a la profesora de música de la Escuela Normal N.º 4, Sta. Dorotea Vélez, el importe de un mes de licencia, con goce de sueldo, a contar de julio 14 de 1913......	152.—
« «	Casimiro Toranzo Calderón. — Para pago de artículos entregados a las escuelas de niños débiles, durante el mes de de mayo de 1914...............	1.544.90
« «	Por error en el pago hecho al Sr. Juan P. Ramos, el día 27 de junio de 1914, efectuado por Banco y no por efectivo	240.—
« «	Julio Arganaraz. — Sueldo por el mes de junio de 1914, como maestro suplente en la Escuela N.º 27, del Consejo Escolar 12..........................	142.50
« 21	Modesto T. Leites. — Para abonar a los propietarios de las casas ocupadas por la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), los alquileres correspondientes al año 1911 y enero y febrero 1912.....	5.200.—
« «	Abrahan Mendieta. — Por saldo rendición de cuentas........................	237.70
« «	Alfredo Forjas. — Por transporte útiles escolares..........................	586.50
« «	Francisca B. de Rivera. — Alquiler por el mes de junio de 1913, del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza...........................	60.—
« «	«El Diario». — Publicación de avisos......	877.20
« «	«El Diario». — Publicación de avisos......	80.—
« 22	Fontana Loracono y Poma.— Por 43 armarios de cedro......................	1.924.25
« «	Fontana Loracono y Poma. — Por 43 armarios de cedro......................	4.031.—
« «	Costa Hnos. y Cía. — Por 11.712 metros de bramante y 50.000 carreteles de hilo	4.041.72

			$ m/n.
Día	22	Eulogio Bazán. — Sueldo por enero de 1912, como director de la Escuela N.º 41, de Ranquelón	218.50
«	«	Juan Waldorp (hijo). — Para colocación de filtros en la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 9	133.40
«	«	Juan Waldorp (hijo). — Para adquirir una estufa y un ventilador para la Oficina de Divulgación Escolar	110.—
«	«	Marcos Molas. — Honorarios como apoderado del Consejo en Santa Rosa de Toay	2.485.—
«	«	Tesorero M. Serrey. — Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas tipos A, y B, de los territorios nacionales, por el mes de abril de 1914	3.289.—
«	«	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. — Descuentos efectuados en la planilla de sueldos del personal declarado cesante	449.60
«	«	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. — Descuentos efectuados en la planilla de sueldos (suplementaria) de las escuelas de la Capital, por noviembre y diciembre de 1913 y enero y febrero de 1914	32.17
«	«	Arsenal de Guerra. — Para arreglo del motor del auto Hotchkiss	218.50
«	23	Banco de la Nación Argentina. — Comisión del 1/4 % sobre la suma de $ 798.26, producidos por $ 53.217.38 en títulos Deuda Municipal, libreta julio 1914.	2.—
«	«	Banco de la Nación Argentina. — Comisión del 1/4 % sobre la suma de $ 960, producidos por $ 32.000 en títulos Crédito Argentino	2.40
«	«	Banco de la Nación Argentina. — Comisión de 1/4 % sobre la suma de $ 237.046 producido por $ %s 59.600 en títulos Deuda Pública Esc. Prov. Buenos Aires	5.93
«	«	Banco de la Nación Argentina. — Comisión del 1/2 % sobre la suma de $ 97.25, producida por $ 7.780 en títulos Oblig. Banco Prov. Buenos Aires	0.50

			$ m/n.
Día	23	Devuelto de Depósitos Judiciales por orden del Juez, Dr. Martín Herrera, el importe de la multa impuesta en su documento del diario «La Tarde»....	10.—
«	«	Juan P. Ramos. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Buenos Aires..........................	53.153.42
«	«	Flavio Castellanos. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Santa Fe..	45.163.10
«	«	Fermín Uzín. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Entre Ríos..	20.247.50
«	«	Marcelino A. Elizondo. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874 de Corrientes..........................	25.167.85
«	«	Manuel B. Fernández. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Córdoba.	24.804.60
«	«	Juan F. Bessares. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de S. del Estero	37.336.—
«	«	Ramón V. López. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Tucumán.	31.907.—
«	«	Vicente Palma — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Salta........	22.405.—
«	«	José S. Salinas. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Jujuy.........	11.773.40
«	«	José D. Cardoso.— Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Catamarca....	35.587.36
«	«	Celedonio Brizuela. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de La Rioja	15.796.50
«	«	Salvador Pizzuto. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de San Juan	28.288.50
«	«	Juan M. Bonssy. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de Mendoza....	14.999.70
«	«	Reynaldo Pastor. — Planilla sueldos y gastos, escuelas Ley 4874, de San Luis..	54.353.60
«	«	Elena de la Cuesta. — Importe del descuento practicado sobre sueldo en la planilla del mes de enero de 1914........	171.—
«	«	Juan Lleonart. — Por libros índices......	50.—
«	«	Confitería del Aguila. — Por un servicio de mesa hecho con motivo de la recepción al Coronel Dn. Teodoro Roosevelt	500.—
«	«	Delia M. de Trin. — Alquiler por el mes de junio de 1914, de la casa ocupada por la Escuela N.º 8, de Corrientes......	50.—

		$ m/n.
Día 24	Lutz y Schulz. — Arreglo de balanzas del Cuerpo Médico....................	86.—
« «	Pedro Ortega. — Viático para transladarse a la Escuela N.º 23, de Misiones......	80.—
« «	Compañía General de Fósforos. — Impresión de programas.....................	57.—
« «	Juan T. Zavala. — Viático...............	45.—
« 25	Clelia E. Talice. — Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal N.º 10, por enero, febrero, marzo y tres días de abril de 1914..................	2.113.56
« «	Luis A. Vivas. — Por servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 9, desde el 3 hasta el 14 de noviembre 1914.............	66.88
« «	Bernardo. — Artículos para la Dirección de Arquitectura	184.—
« «	Olegario Maldonado. — Para pagar a la Sra. Ofelia E. de Lozano, su sueldo como subregente de la Escuela Normal N.º 7, por 19 días de marzo y dos días de abril de 1914..............	159.60
« «	Ruperto Roveta. — A cuenta, por las obras complementarias del edificio ocupado por la Escuela de Niñas N.º 27, de Concepción de la Sierra...........	1.500.—
« «	Compañía Atmosférica La Argentina.—Desagotamiento de pozos escuela Araoz 2464	135.63
« «	Compañía Atmosférica La Argentina. — Desagotamiento de pozos en varias escuelas..........................	393.77
« «	Compañía Atmosférica La Argentina.—Desagotamiento de pozos en varias escuelas	175.01
« «	María Angélica Fasorro. — Por servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 11, desde el 1.º al 30 de junio de 1914..	142.50
« 27	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. — Importe de los documentos efectuados por Ley 4349 en .os siguientes exps.: Adelaida M. Gijena, aumento del 20 % sobre su sueldo, como directora	

		$ m/n
	de la escuela nocturna C, del Consejo Escolar 4, desde el 1.º de enero al 17 de mayo de 1913..........	27.85
Día 27	María Rosaura Bravo. — Sueldo como vicedirectora suplente en la Escuela Normal de Mercedes (S. L.), desde el 21 al 30 de mayo de 1913........	4.16
« «	Dolores González de la Torre. — Sueldos como vicedirectora de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 15, desde el 1.º de agosto al 30 de noviembre de 1913	54.—
« «	E. L. Agüero. — Sueldo que correspondía al ex maestro de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 8, don F. S. Agüero, por 25 días mayo de 1913..........	30.13
« «	Reyes M. Salinas. — Diferencia de sueldo como inspector técnico, por el mes de octubre de 1913................	8.—
« «	María E. Arriola de Kiele. — Sueldo por 15 días de marzo de 1913, como maestra de 3a. categoría en la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 11...........	24.20
« «	D. Rosso de Bocalandro. — Sueldo por 2 días de mayo y aumento del 20 % sobre los sueldos de enero a abril de 1913, que correspondía al ex director de la Escuela N.º 65, de Corrientes Dr. Francisco Bocalandro.........	19.25
« «	Sara L. de Bustos Grandoli. — Servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 6, desde el 17 de octubre al 16 de noviembre de 1913.........................	9.60
« «	Estefanía Barrios Goñi. — Sueldo como maestra suplente en la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 4, desde el 28 de octubre al 30 de noviembre de 1913	10.56
« «	Julio D. Arganaraz. — Sueldo como suplente en la Escuela N.º 27, del Consejo Escolar 12, desde el 20 de agosto al 31 de octubre de 1913	23.04

		$ m/n.
Día 27	Pedro Franzetti. — Sueldo por el mes de abril de 1913, que correspondía al ex subpreceptor de escuela militar, don Pedro Franzetti (hijo)........	24.—
«	Santiago Viceni. — Sueldo por enero y febrero de 1913, proporcionalmente a los servicios prestados como director de Grado en la Escuela Normal de Profesores, de la Capital..........	8.64
« «	César Flores. — Sueldo por 17 días del mes de mayo de 1913, como maestro de 3a. categoría en la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 14........	9.12
« «	Juan Bernabo. — Diferencia de sueldo como inspector técnico, desde el 10 de febrero al 31 de diciembre de 1913	128.—
« «	Salvador P. Aloise. — Diferencia de sueldo como inspector técnico, desde el 10 de febrero al 31 de diciembre de 1913	128.—
« «	Eloy Fernández Alonso. — Diferencia de sueldo como inspector técnico, desde el 10 de febrero al 31 de diciembre de 1913......................	128.—
« «	Miguel Lucadamo. — Diferencia de sueldo como inspector técnico, desde el 10 de febrero al 31 de diciembre de 1913	128.—
« «	Humberto Regante. — Sueldo como subpreceptor de escuela militar, desde el 19 de septiembre al 15 de noviembre de 1913.................	13.68
« «	Casimira Salas de Báez. — Sueldo por el mes de marzo y aumento del 20 % sobre los sueldos de enero y febrero de 1913, de la ex profesora de Dibujo, de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 6	32.—
« «	Celestina Battilana. — Por servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 4, desde el 3 de abril al 3 de junio, y aumento del 20 % sobre los sueldos, desde el 6 de mayo al 3 de junio de 1913..	4.69

		$ m/n.
Día 27	Ernesto R. Falcón. — Por servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 3.º, desde el 22 de octubre al 27 de noviembre de 1913..........................	11.52
« «	Enriqueta Goyhex. — Por servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 40, de La Rioja, desde el 26 de de octubre al 26 de noviembre de 1913	6.40
« «	Enrique García. — Sueldo como maestro suplente en la Escuela N.º 40, de La Rioja, desde el 26 de Octubre al 26 de Noviembre de 1913..........	6.25
« «	Juana C. D. de Davila. — Por servicios prestados en la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 5, desde el 10 de octubre al 24 de noviembre de 1913........	14.40
« «	Alberto Durán. — Aumento del 20 % sobre sus sueldos, desde el 1.º de enero al 3 de marzo de 1913, como director de la Escuela N.º 122, de San Luis............................	3.15
« «	Mercedes P. de Cabrera Bustos. — Sueldo por 15 días, a contar desde el 19 de junio de 1913, como profesora de la Escuela Normal de Córdoba......	4.50
« «	Rosa M. González Ovejon. — Sueldo por el mes de noviembre de 1913, como maestra de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 3.º...............	10.80
« «	Rosario J. de Lemos.—Sueldo como suplente en la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 9, desde el 30 de septiembre al 6 de noviembre de 1913..........	11.84
« «	Honoria Leal. — Sueldo como ex maestra de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 12, desde el 1.º al 12 de abril de 1912, y aumento del 20 % sobre los sueldos, desde el 1.º de enero al 12 de abril de 1913................	52.16
« «	Matilde Garrido de Chapo. — Sueldo por 8 días de marzo de 1913, como maestra de la escuela Tembana (Misiones)	2.13

		$ m/n.
Día 27	Alejandro Urquiza. — Importe del 50 % de su sueldo, como profesor de la Escuela Normal de San Nícolás, desde el 22 de mayo al 30 de septiembre de 1912	58.05
« «	Amalia S. de Carol. — Sueldo por 45 días, a contar del 1.º de marzo de 1913, como directora de grado en la Escuela Normal de Santiago del Estero......	13.50
« «	Manuel S. Segovia. — Aumento del 20 % sobre su sueldo, desde enero a junio de 1913, como regente de la Escuela Normal de Monteros..............	15.—
« «	José Santos Morales. — Sueldo por 27 días de mayo de 1913, como maestro de 3a. categoría de la Escuela N.º 21, del Consejo Escolar 10............	30.40
« «	Dolores F. Delgado. — Aumento del 20 % sobre su sueldo, desde el 1.º de enero al 31 de mayo de 1913, como maestra de Grado de la Escuela Normal del R. de la Frontera..................	9.—
« «	Carlos Pellicer. — Sueldo por noviembre y diciembre de 1913, como profesor de Música de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 11................	11.29
« «	Isolina W. de del Valle. — Por servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 5, desde el 5 de octubre al 30 de noviembre de 1913................	17.92
« «	Adela Pinero de Abalo. — Sueldo por 10 días de junio, agosto 10 días, septiembre, y los meses de octubre y noviembre de 1913, como maestra de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 12..........	44.—
« «	Eulalia A. Jaben. — Sueldo por 5 días y aumento 20 % sobre los sueldos de enero a abril, como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 4..	36.48
« «	Esther Crossi. — Sueldo y sobresueldo por octubre y noviembre de 1913, como maestra de la Escuela N.º 84, de Buenos Aires....................	18.—

		$ m/n
Día 27	Marcelino B. Martínez. — Sueldo como inspector, desde el 1.º de abril al 31 de diciembre de 1912	180.—
« «	Estefania Ramos Goñi. — Sueldo desde el 25 de Agosto al 8 de septiembre de 1913, como maestra suplente en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 6	4.48
« «	Mauricio Recagno. — Por servicios prestados como sobrestante durante el mes de junio de 1914 en las obras de la Escuela Normal N.º 4	300.—
« «	María M. Deautier. — Viático para transladarse a Corpus	60.—
« «	Antonio Scappatura. — Por servicios prestados como director de escuela militar, desde el 10 de septiembre al 2 de octubre de 1913	131.10
« «	Enriqueta L. de Duarte. — Sueldo por septiembre y octubre de 1912, como profesora de la Escuela Normal del Rosario de la Frontera	684.—
« 28	Isabel C. de Guzmán. — Haberes del 1.º de enero a julio de 1914	1.064.—
« «	Antonio Romañach. — Por devolución de importe de papel sellado, Ley 8890, año 1913	2.063.—
« «	Reyes M. Salinas. — Viático para inspección de la Capital	300.—
« «	Rosario Vera Peñaloza. — Reintegro de lo depositado por error al rendir cuenta de lo recibido para pagar los sueldos de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, por noviembre de 1913.	98.16
« «	Tompson y Cía. Lda. — Por un pago de muebles de marroquín	520.—
« «	Juan Arietti. — Devolución del depósito efectuado para la translación del edificio de Mataderos Viejos (Corrientes)	140.—
« «	Ortetti y Hnos. — Por 1.000 ejemplares del Himno a Mitre	118.—
« «	Lisandro Ovalles. — Devolución del 50 % de su sueldo, descontado en el mes de de marzo de 1913	70.—

		$ m/n
Día 28	Juan Waldorp (hijo). — Reintegro de lo invertido en la construcción de una cocina en la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 4....................	964.40
« «	Juan Waldorp (hijo). — Para arreglo del patio de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11..........................	285.—
« «	Juan Waldorp (hijo).—Para reconstrucción de la vereda del edificio ocupado por la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 13	694.89
« «	Juan Waldorp (hijo). — Para instalaciones de cañerías de aguas corrientes en el edificio de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 6...................	1.078.33
« «	Juan Waldorp (hijo). — Para reparaciones en la Oficina del prosecretario del Consejo..........................	373.—
« «	Ernest Fox. — Por trabajos extraordinarios, desde enero 1.º a febrero 21 de 1914	340.—
« «	Edgardo Capdevila. — Por trabajos extraordinarios, desde enero 1º. a febrero 21 de 1914.........................	340.—
« «	Benjamín Pierola. — Por trabajos extraordinarios, desde enero 1º. a febrero 21 de 1914.........................	340.—
« «	Segundo N. Contreras. — Por trabajos extraordinarios, desde enero 1º. a febrero 21 de 1914	255.—
« «	Gregorio R. Salazar. — Por trabajos extraordinarios, desde enero 1º. a febrero 21 de 1914	170.—
« «	Dermidio López Reyna. — Por trabajos extraordinarios, desde enero 1º. a febrero 21 de 1914.......................	255.—
« «	Fructuoso Bermúdez. — Por trabajos extraordinarios desde enero 1º. a febrero febrero 21 de 1914...............	255.—
« «	Contaduría General de la Nación. — Importe del descuento efectuado sobre los sueldos del Sr. Julio Pianello, de acuerdo con lo dispuesto en nota de fecha enero 14 de 1914, y a pedido del Ministerio de Agricultura......	321.—

		$ m/n
Día 28	Contaduría General de la Nación. — Importe de los pasajes acordados por el Ministerio de Instrucción, y a cuenta de haberes a los profesores Juan A. Quevedo, de la Escuela Normal de Profesores, y Augusto Gorostiaga, de la Escuela Normal de Maestros, de Corrientes....................	81.—
« «	Intendencia de Guerra. — Uniformes para ordenanzas.........................	426.70
« «	Margarita Rojas. — Por servicios prestados como profesora de labores, desde el 1.º al 8 de marzo de 1914 en la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 10....	106.40
« «	Suc. Angel Pozzo. — Alquileres de enero a junio de 1914, de la casa ocupada por la Escuela N.º 97, de Buenos Aires, depositadas a la orden del Juez, Dr. Walker, de B. Blanca.............	480.—
« «	Carolina Carmody de Bemon. — Importe del 20 % de su sueldo, desde enero a febrero 28 de 1914................	52.20
« «	Gastón G. Dachary. — Sueldos, alquileres y gastos de la Escuela Normal de Posadas, por el mes de junio de 1914..	6.067.40
« «	Jerónimo M. Peralta. — Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras, de Jujuy, por abril de 1914..........	11.454.35
« «	Coop. Nal. de Consumos. — Por una bandera de seda........................	150.—
« «	Tesorero M. Serrey. — Para pagar planilla de sueldos de empleados del Consejo, por el mes de julio de 1914........	177.250.78
	Suma total	3.001.535.59

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de julio de 1914, la suma de: **tres millones un mil quinientos treinta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional.**

Tesorería. — Julio de 1914, — *Maximiliano Serrey*, — Tesorero.

Informe Contaduría. — *Segundo M. Linares.*

Señor Presidente:

El adjunto detalle de lo pagado durante el mes de julio, que eleva la Oficina de Tesorería, está de acuerdo con los libros de esta Oficina.

CONTADURIA. — *Javier Antolin.*

Pase a «EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN» para su publicación, y archívese. — PEDRO N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

———

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO